

REPÚBLICA DE CHILE



CÁMARA DE DIPUTADOS

LEGISLATURA 364^a

Sesión 19^a, en martes 10 de mayo de 2016
(Ordinaria, de 10.40 a 14.07 horas)

Presidencia de los señores Espinosa Monardes, don Marcos, y
Silber Romo, don Gabriel.

Secretario, el señor Landeros Perkič, don Miguel.
Prosecretario accidental, el señor Malagamba Stiglich, don Sergio.

REDACCIÓN DE SESIONES
PUBLICACIÓN OFICIAL

ÍNDICE

- I.- ASISTENCIA
- II.- APERTURA DE LA SESIÓN
- III.- ACTAS
- IV.- CUENTA
- V.- ORDEN DEL DÍA
- VI.- PROYECTOS DE ACUERDO Y DE RESOLUCIÓN
- VII.- INCIDENTES
- VIII.- ANEXO DE SESIÓN
- IX.- DOCUMENTOS DE LA CUENTA
- X.- OTROS DOCUMENTOS DE LA CUENTA
- XI.- PETICIONES DE OFICIO. ARTÍCULOS 9º Y 9º A
DE LA LEY ORGÁNICA CONSTITUCIONAL
DEL CONGRESO NACIONAL.

ÍNDICE GENERAL

	Pág.
I. ASISTENCIA.....	29
II. APERTURA DE LA SESIÓN.....	33
III. ACTAS	33
IV. CUENTA	33
ENVÍO DE PROYECTO A COMISIÓN	34
PRÓRROGA DE PLAZO A COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA	35
ARCHIVO DE PROYECTOS.....	35
CREACIÓN DE COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA.....	35
ACUERDOS DE LOS COMITÉS PARLAMENTARIOS	40
AUTORIZACIÓN A COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA PARA SESIONAR SIMULTÁNEAMENTE CON LA SALA.....	40
SALUDO A DELEGACIÓN DE CÁMARA DE DIPUTADOS DE REPÚBLICA CHECA	41
SALUDO A DELEGACIÓN DE COMISIÓN INTERPARLAMENTARIA DE SEGUIMIENTO AL ACUERDO DE LA ALIANZA DEL PACÍFICO	41
V. ORDEN DEL DÍA.....	42
FORTALECIMIENTO DE LA REGIONALIZACIÓN DEL PAÍS (SEGUNDO TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 7963-06) [CONTINUACIÓN].....	42
VI. PROYECTOS DE ACUERDO Y DE RESOLUCIÓN	71
ADJUDICACIÓN EQUITATIVA DE LICITACIONES DESTINADAS A PUBLICIDAD RADIAL	71
ACLARACIÓN DE VISITA A CHILE DE PRESIDENTA DE BRASIL Y SOBRE EVENTUAL FINANCIAMIENTO DE CAMPAÑA PRESIDENCIAL DE SEÑOR MARCO ENRÍQUEZ-OMINAMI CON CAPITALES EXTRANJEROS.....	73
FACILIDADES PARA PAGO DE SERVICIOS BÁSICOS A POBLADORES DE COMUNAS AISLADAS O DE ESCASO DESARROLLO EN REGIÓN DE COQUIMBO Y EN EL RESTO DE CHILE.....	77
CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS RELATIVOS A DEUDA HISTÓRICA DEL ESTADO CON LOS PROFESORES.....	79
VII. INCIDENTES.....	82
PETICIÓN DE ANTECEDENTES EN RELACIÓN CON CONSTRUCCIÓN DE PUENTE CAU CAU Y ACCESOS, COMUNA DE VALDIVIA (OFICIOS).....	82
PREOCUPACIÓN Y DESAZÓN POR RETRASO DE OBRAS VIALES EN COMUNA DE PANGUIPULLI (OFICIOS).....	83

	Pág.
RESTABLECIMIENTO DE PAGOS DE JUBILACIONES Y PENSIONES EN LOCALIDADES DE PICHILLAHUÉN Y MANZANARES, COMUNA DE LUMACO (OFICIOS)	84
CONCENTRACIÓN DEL PAGO DE PENSIONES A JUBILADOS DE LUMACO EN TRES O CUATRO DÍAS DE CADA MES (OFICIO).....	84
ANTECEDENTES POR NO ADQUISICIÓN DE BRONCOSCOPIO RÍGIDO PARA REGIÓN DE COQUIMBO (OFICIOS)	85
SOLICITUD DE ENTREVISTA A DIRECTOR DEL SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS PARA ANALIZAR SITUACIÓN TRIBUTARIA DE TRABAJADORES DE FERIAS LIBRES DE CERRO NAVIA, LO PRADO Y QUINTA NORMAL (OFICIO)	86
SOLUCIÓN A PROBLEMAS DE INFRAESTRUCTURA DE HOSPITAL ROBERTO DEL RÍO (OFICIOS).....	87
REVISIÓN DE LEGALIDAD DE MILLONARIO COBRO A CLUB DEPORTES VALDIVIA POR INSCRIPCIÓN EN SERIE PRIMERA B DEL FÚTBOL PROFESIONAL (OFICIOS)	88
INVESTIGACIÓN DE FALLECIMIENTO DE ALUMNO EN LICEO FRANCISCO FRÍAS VALENZUELA, DE COMUNA DE LA GRANJA (OFICIO).....	89
DETERMINACIÓN DE RESPONSABILIDADES POR DAÑOS PROVOCADOS POR DESBORDE DEL RÍO MAPOCHO EN COMUNA DE PROVIDENCIA (OFICIO).....	89
RESPONSABILIDAD DE EMPRESA SANITARIA EN GASTOS DE MUNICIPIOS POR SUSPENSIÓN DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE EN SANTIAGO (OFICIO).....	90
INVESTIGACIÓN DE INCENDIO Y FISCALIZACIÓN DE IRREGULARIDADES EN RELLENO SANITARIO COPIULEMU, COMUNA DE FLORIDA, REGIÓN DEL BIOBÍO (OFICIO)	90
EXPLICACIÓN POR PRESUNTA APLICACIÓN ARBITRARIA DE REGLAMENTO DE MEDICIÓN DE SISTEMA DE EVALUACIÓN INTEGRAL DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN PARVULARIA (OFICIOS)	91
VIII. ANEXO DE SESIÓN	93
COMISIÓN ESPECIAL DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN Y DE ANTECEDENTES.....	93
INFORMACIÓN SOBRE OTORGAMIENTO DE PERMISO MUNICIPAL PARA FUNCIONAMIENTO DE ESTACIONAMIENTO DE MALL PLAZA EL TRÉBOL, COMUNA DE TALCAHUANO (OFICIO).....	93
INFORMACIÓN SOBRE MEJORAMIENTO DE CAMINOS DE ACCESO A CALETAS DE CHOME Y DE PERONE, COMUNA DE HUALPÉN (OFICIO)	93
REGULARIZACIÓN DE TÍTULOS DE DOMINIO PARA HABITANTES DE CALETA CHOME POR MUNICIPIO DE TALCAHUANO (OFICIOS)	94
INFORMACIÓN SOBRE PROYECTO DE INSTALACIÓN DE ANTENAS DE TELECOMUNICACIONES EN CALETAS DE CHOME Y DE PERONE, COMUNA DE HUALPÉN (OFICIO).....	94
ANTECEDENTES SOBRE GESTIONES PARA DOTAR DE CONECTIVIDAD A CALETAS DE CHOME Y DE PERONE, COMUNA DE HUALPÉN (OFICIO).....	94

	Pág.
INFORMACIÓN SOBRE ESTADO DE TRAMITACIÓN DE PENSIÓN PARA EXONERADOS POLÍTICOS EN FAVOR DE VECINO DE COMUNA DE VICTORIA (OFICIOS)	95
REPARACIÓN DE VIVIENDA AFECTADA POR MAL TRABAJO DE ACONDICIONAMIENTO TÉRMICO EN COMUNA DE CURACAUTÍN (OFICIOS)	95
ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO PARA ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD EN COMUNA DE PERQUENCO (OFICIOS)	96
CONSERVACIÓN Y ASFALTADO DE CAMINO FUNDO EL CARMEN-RUCAPANGUE, COMUNA DE TEMUCO (OFICIOS).....	96
ASIGNACIÓN DE HORA MÉDICA A VECINO DE VILLA SAN MIGUEL, COMUNA DE LAUTARO (OFICIOS).....	96
INFORMACIÓN Y POLÍTICA GUBERNAMENTAL SOBRE TOMAS ILEGALES DE TERRENOS DE BORDE COSTERO DE REGIÓN DE ATACAMA (OFICIO)	97
ANTECEDENTES SOBRE CONCESIONES DE PELILLO (OFICIOS).....	97
INFORMACIÓN ACERCA DE SEGURIDAD POLICIAL EN BAHÍA LORETO (OFICIO).....	98
REITERACIÓN DE OFICIO SOBRE ENTREGA DE TERRENO FISCAL PARA CONSTRUCCIÓN DE SEDE SOCIAL EN BAHÍA LORETO, COMUNA DE CALDERA (OFICIO)	98
ANTECEDENTES ACERCA DE INVESTIGACIÓN SOBRE USO DE NIÑOS PARA INSTALACIÓN DE EXPLOSIVOS EN LA MINERÍA (OFICIOS).....	98
INFORMACIÓN SOBRE ENTREGA DE RECURSOS SIN LICITACIÓN PARA PRESTACIÓN DE SERVICIO ELÉCTRICO EN ARICA E IQUIQUE (OFICIOS).....	99
INFORME SOBRE VULNERACIÓN DE DERECHOS DE JOVEN (OFICIOS).....	99
IX. DOCUMENTOS DE LA CUENTA	101
1. OFICIO DE S. E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 7963-06).....	101
2. OFICIO DE S. E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N°9152-07).....	101
3. OFICIO DE S. E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N°9452-09).....	102
4. OFICIO DE S. E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 9152-07).....	102
5. OFICIO DE S. E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 10161-08).....	102
6. OFICIO DE S. E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 9835-13).....	104
7. INFORME DE LA COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN, LEGISLACIÓN, JUSTICIA Y REGLAMENTO RECAÍDO EN EL PROYECTO, INICIADO EN MOCIÓN, SOBRE “REFORMA CONSTITUCIONAL QUE INCORPORA, DENTRO DE LAS INHABILIDADES PARA SER CANDIDATO A DIPUTADO O SENADOR, LA CIRCUNSTANCIA DE SER JUEZ O SECRETARIO DE LOS JUZGADOS DE POLICÍA LOCAL”. (BOLETÍN N° 9941-07)	107
8. INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES RECAÍDO EN EL PROYECTO, INICIADO EN MENSAJE, CON URGENCIA “SUMA”, QUE “MODIFICA LA LEY DE TRÁNSITO PARA INCORPORAR DISPOSICIONES SOBRE CONVIVENCIA DE LOS DISTINTOS MEDIOS DE TRANSPORTE.”. (BOLETÍN N° 10217-15)	111

9. PROYECTO INICIADO EN MOCIÓN DE LA DIPUTADA SEÑORA MOLINA Y DE LOS DIPUTADOS SEÑORES BERGER, COLOMA, GAHONA, MELERO, MEZA, OJEDA, POBLETE Y SANDOVAL, QUE “MODIFICA LA LEY N° 20.422, QUE ESTABLECE NORMAS SOBRE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES E INCLUSIÓN SOCIAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, EN EL SENTIDO DE EXIGIR UN PROTOCOLO DE ATENCIÓN PRIORITARIA EN LOS SERVICIOS DE URGENCIA DE LOS HOSPITALES, PARA LOS PACIENTES CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL “. (BOLETÍN N° 10652-31)	155
10. PROYECTO INICIADO EN MOCIÓN DE LOS DIPUTADOS SEÑORES CASTRO, ESPINOZA, DON FIDEL; MONSALVE, ROCAFULL, SCHILLING Y SOTO, Y DE LAS DIPUTADAS SEÑORAS ÁLVAREZ; FERNÁNDEZ Y PACHECO, QUE “MODIFICA LA CARTA FUNDAMENTAL PARA POSIBILITAR EL ESTABLECIMIENTO DE PRESUPUESTOS PLURIANUALES EN MATERIA DE EDUCACIÓN, SALUD, VIVIENDA Y DEFENSA NACIONAL”. (BOLETÍN N° 10653-07)	158
11. PROYECTO INICIADO EN MOCIÓN DE LOS DIPUTADOS SEÑORES URRUTIA, DON OSVALDO; FARCAS, FUENZALIDA, HASBÚN, SANTANA, TRISOTTI, ULLOA Y WALKER, Y DE LAS DIPUTADAS SEÑORAS HOFFMANN Y SABAT, QUE “MODIFICA EL DECRETO LEY N° 321, DE 1925, QUE ESTABLECE LA LIBERTAD CONDICIONAL PARA LOS PENADOS, CON EL OBJETO DE EXIGIR, COMO REQUISITO PARA SU OTORGAMIENTO, UN INFORME PSICOSOCIAL DEL CONDENADO”. (BOLETÍN N° 10654-07)	166
12. PROYECTO INICIADO EN MOCIÓN DE LOS DIPUTADOS SEÑORES HASBÚN, COLOMA, MORALES, NORAMBUENA, URRUTIA, DON IGNACIO; URRUTIA, DON OSVALDO, Y WARD, Y DE LAS DIPUTADAS SEÑORAS HOFFMANN Y MOLINA, QUE “MODIFICA LA LEY N°18.961, ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE CARABINEROS, EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE LA SALUD DE FUNCIONARIOS QUE SE ENCUENTREN EN RETIRO COMO CONSECUENCIA DE UNA ENFERMEDAD PROFESIONAL”. (BOLETÍN N° 10655-25)	167
13. PROYECTO INICIADO EN MOCIÓN DE LOS DIPUTADOS SEÑORES URRUTIA, DON OSVALDO; FARCAS, HASBÚN, SANTANA Y ULLOA, QUE “MODIFICA DIVERSAS DISPOSICIONES LEGALES PARA DISPONER LA EXPULSIÓN DEL PAÍS DE LOS EXTRANJEROS CONDENADOS EN CHILE POR DETERMINADOS DELITOS”. (BOLETÍN N° 10657-07).....	170
14. PROYECTO INICIADO EN MOCIÓN DE LOS DIPUTADOS SEÑORES TORRES, ARRIAGADA, LORENZINI, MEZA, PÉREZ, DON LEOPOLDO; RINCÓN, SAFFIRIO Y VENEGAS, Y DE LA DIPUTADA SEÑORA PACHECO, QUE “MODIFICA LA LEY GENERAL DE SERVICIOS SANITARIOS PARA HACER RESPONSABLE A LAS EMPRESAS DE AGUA POTABLE DEL MANTENIMIENTO DE LAS REDES DE AGUA Y ALCANTARILLADO EN LOS CONDOMINIOS DE VIVIENDAS SOCIALES”. (BOLETÍN N° 10656-09)	173
15. PROYECTO INICIADO EN MOCIÓN DE LAS DIPUTADAS SEÑORAS HERNANDO, CARVAJAL, GIRARDI, PROVOSTE Y SEPÚLVEDA, Y DE LOS DIPUTADOS SEÑORES FARCAS, JARPA; PÉREZ, DON LEOPOLDO; ROBLES Y TORRES, QUE “MODIFICA EL CÓDIGO DEL TRABAJO EN MATERIA CONSUMO DE DROGAS O SUSTANCIAS ALUCINÓGENAS EN EL TRABAJO, Y EXIGE LA PRÁCTICA DE UN EXAMEN OBLIGATORIO DE DEPENDENCIA DE LAS MISMAS”. (BOLETÍN N° 10660-13)	175
16. OFICIO DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL. ROL 3014-16-INA.	180
17. OFICIO DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL. ROL 3016-(3026)-16-CPT.....	180

X. OTROS DOCUMENTOS DE LA CUENTA.**1. Peticiones:**

- De 53 señores diputados quienes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52, N° 1, letra c) de la Constitución Política de la República y el artículo 313 del Reglamento de la Corporación, solicitan la creación de una Comisión Especial Investigadora “de la situación de niños, niñas y adolescentes y de aquellos carentes de cuidado parental en Chile, con el propósito de indagar y conocer los avances y obstáculos que, desde la aprobación del informe de la Comisión Especial Investigadora del funcionamiento del Sename en el año 2014, ha experimentado nuestra institucionalidad para adecuar el sistema de protección de los niños carentes de cuidado parental a los mandatos normativos debidos, así como también conocer la forma en que diversas autoridades han atendido las propuestas que esta Corporación ha formulado sobre la materia”. Para el cumplimiento de su propósito, la referida Comisión Especial deberá rendir su informe en un plazo no superior a ciento ochenta días y para el desempeño de su mandato podrá constituirse en cualquier lugar del territorio nacional.
- De 49 señores diputados quienes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52, N° 1, letra c) de la Constitución Política de la República y el artículo 313 del Reglamento de la Corporación, solicitan la creación de una Comisión Especial Investigadora encargada de “determinar las responsabilidades del Sename en casos de hacinamiento, abuso sexual, y violencia para con los menores ocurrido en centros de esa institución”. Para el cumplimiento de su propósito, la referida Comisión Especial deberá rendir su informe en un plazo no superior a noventa días y para el desempeño de su mandato podrá constituirse en cualquier lugar del territorio nacional.

2. Nota:

- Del diputado señor Espejo, quien, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de la Corporación, informa la realización de actividades propias de la función parlamentaria el día 5 de mayo de 2016, con lo cual justifica su inasistencia a la sesión celebrada con esa fecha. S

3. Comunicaciones:

- De la diputada señora Cariola, quien, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de la Corporación, justifica su inasistencia a la sesión celebrada el 5 de mayo de 2016, por impedimento grave.
- Comunicación del diputado señor Jarpa, quien, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de la Corporación, justifica su inasistencia las sesiones de hoy, 10 de mayo, por impedimento grave.
- Del diputado señor Van Rysselberghe, quien, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de la Corporación, justifica su inasistencia a las sesiones de hoy, 10 de mayo de 2016, por impedimento grave.
- De la diputada señora Pacheco, quien, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de la Corporación, justifica su inasistencia a las sesiones del día de hoy, 10 de mayo, por impedimento grave.

4. Oficios:

- De la Comisión Especial Investigadora de la participación de toda empresa u organismo público en la exploración, procesamiento, explotación, exportación y transporte de litio, así como de las características del contrato suscrito entre Corfo y SQM para la explotación de dicho metal, por el cual se solicita el asentimiento de la Corporación para celebrar sesiones ordinarias simultáneamente con la Sala los días martes, de 11:00 a 13:00 horas.
- Oficio de la Comisión de Minería y Energía por el cual solicita el acuerdo de la Sala para que le sea remitido el proyecto, iniciado en moción, que “Modifica la ley N° 19.300 de Bases Generales del Medio Ambiente, para someter el transporte, recepción, acopio y embarque de minerales al sistema de evaluación de impacto ambiental, y establece normas para el desarrollo de dichas actividades”, una vez que sea tramitado por la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales. boletín N° 10629-12.
- De la Comisión Especial Investigadora de actos del gobierno en relación a la situación de inseguridad que se vive en la Región de La Araucanía por el cual se solicita el acuerdo de la Sala para prorrogar en sesenta días su mandato, en razón de que la envergadura de la situación que existe en la zona en referencia y la cantidad de servicios y particulares involucrados en la problemática que allí se vive, conlleva la realización de múltiples audiencias y gestiones tanto en esa región como en Santiago.
- De la Comisión de Salud, por el cual, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 18 del Reglamento de la Corporación, informa que ha estimado conveniente archivar veintidós mociones, que se individualizan en un documento adjunto, por haber transcurrido más de dos años sin que la Comisión se hubiere pronunciado sobre ellas. Se tomó conocimiento. Oficiese al presidente del Senado en relación con el boletín N° 4719-11.
- De la Comisión de Salud mediante el cual solicita el asentimiento de la Sala para remitir al archivo los siguientes proyectos: 1. Modifica el Código Sanitario, con el objeto de regular el uso de la sal en restaurantes y locales, de venta de comida preparada. Boletín N° 9501-11, y 2. Modifica la ley N° 19.378, en materia de feriado legal, aplicable al personal de atención primaria de salud municipal, que se desempeñe en las regiones que indica. Boletín N° 9580-11.

Respuestas a Oficios**Ministerio de Interior**

- Diputado Van Rysselberghe, Acciones específicas llevadas a cabo para que el proyecto de construcción de la Comisaría de Carabineros de Chile, en el sector de Barrio Norte, de la Comuna de Concepción avance con la debida premura. (1029 al 17004).
- Diputado Rathgeb, Reitera Oficio N° 3.078. (1546 al 5613).
- Diputado Silva, Para que, al tenor de la solicitud que se acompaña, informe a esta Cámara sobre los montos asociados a reparaciones de vehículos de servicio dañados en procedimientos durante los años 2014 y 2015. (348 al 16967).

- Diputado Jackson, Para que remita a esta Cámara, al tenor de la intervención y solicitud que se acompaña, todos los antecedentes requeridos por el Consejo para la Transparencia en la resolución del amparo C-39-2010, referida a la intervención policial en la Población La Legua, en los términos que precisa. (8299 al 16537).
- Proyecto de Resolución 537, Solidarizar con los Diputados suspendidos y despojados de su juramento en la sesión de constitución de la Asamblea Nacional Venezolana. (1).
- Diputado Santana, para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre la etapa, observaciones, estado de avance, calendarización, recursos destinados y ejecución presupuestaria de los proyectos que indica, enmarcados en el Plan de Reconstrucción de Chaitén, en la provincia de Palena. (1881 al 16813).

Ministerio de Hacienda

- Diputado Coloma, Se sirva informar, en forma desglosada, sobre los servicios públicos que han alcanzado el incentivo monetario establecido en la ley N° 19.553, que concede asignación de modernización y otros beneficios que indica, alcanzando los grados de cumplimiento de objetivos de gestión que indica, desde 2014 a la fecha. (0647 al 18552).
- Diputado Ward, Diputado Edwards, Diputado Núñez, Diputado Fuenzalida, Se sirva citar al representante legal de la empresa Cristian Wagner Comunicaciones para que aclare si dicha empresa contrató los servicios de la aeronave Cessna 525, matrícula PR-TAP, procedente de Brasil, empleada en la campaña presidencial del señor Marco Enríquez-Ominami Gumucio, con el propósito de determinar la efectividad de dicha contratación y el uso o no de la factura o boleta que da cuenta de ese pago en la declaración de impuesto a la renta correspondiente. (1186 al 17716).
- Proyecto de Resolución 537, Solidarizar con los Diputados suspendidos y despojados de su juramento en la sesión de constitución de la Asamblea Nacional Venezolana. (1).
- Diputada Vallejo doña Camila, Solicita informe sobre las medidas adoptadas para garantizar que, en el proceso educativo, no se produzcan situaciones que signifiquen una discriminación en contra de los estudiantes transgénero. (0406 al 14619).
- Diputada Girardi doña Cristina, Se sirva dar curso a la denuncia formulada por la señora Verónica Romero Bañados, profesora de la comuna de Cerro Navia, por el pago parcelado de las remuneraciones del mes de febrero de 2016, anunciado por el señor Director de Educación de la municipalidad respectiva, materia en la que tendría competencia por los fundamentos que expone. (0443 al 16752).
- Diputada Girardi doña Cristina, Investigar en la Corporación Municipal de Cerro Navia, con el propósito de verificar las denuncias que formula sobre diversas irregularidades en la administración de recursos públicos e incumplimientos laborales, adoptando las medidas correctivas y las sanciones que correspondan e informando a esta Cámara sus resultados. (0443 al 16896).

Ministerio de Justicia

- Diputado Santana, para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre la etapa, observaciones, estado de avance, calendarización, recursos destinados y ejecución presupuestaria de los proyectos que indica, enmarcados en el Plan de Reconstrucción de Chaitén, en la provincia de Palena. (2581 al 16814).
- Proyecto de Resolución 528, Solicita a S.E. la Presidenta de la República elaborar un reglamento que otorgue las debidas competencias a los oficiales del Registro Civil, para que previo requerimiento de la parte interesada, en un procedimiento administrativo simple, rápido y eficiente proceda con la rectificación de las partidas de nacimiento en relación al nombre y género. (2715).
- Diputada Girardi doña Cristina, Solicita informar sobre las denuncias efectuadas por particulares frente a ruidos molestos en las zonas de vigilancia de la policía marítima de la Capitanía de Puerto de Valparaíso, producidos por fiestas autorizadas en la bahía y en embarcaciones privadas, dando repuesta a las preguntas específicas que figuran en la solicitud que se acompaña. (2191 al 16378).

Ministerio de Obras Públicas

- Diputado Trisotti, Se sirva a informar y dar solución a las diversas problemáticas acaecidas en las caletas del borde costero de Iquique, individualizando al administrador de la planta de osmosis inversa de agua potable ubicada en Caleta Chanavayita y respondiendo las demás interrogantes que plantea. (939 al 16613).
- Diputado Santana, Para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre la etapa, observaciones, estado de avance, calendarización, recursos destinados y ejecución presupuestaria de los proyectos que indica, enmarcados en el Plan de Reconstrucción de Chaitén, en la provincia de Palena. (946 al 16816).
- Diputado Hernández, Informar sobre las mantenciones realizadas durante el año 2015 en todas las rutas de la Región de Los Lagos, en los términos que señala en solicitud adjunta. (949 al 15972).

Ministerio de Agricultura

- Diputado Santana, Informar a esta Cámara sobre la etapa, observaciones, estado de avance, calendarización, recursos destinados y ejecución presupuestaria de los proyectos que indica, enmarcados en el plan de zonas extremas, Plan Patagonia Verde, en la provincia de Palena. (317 al 17407).
- Diputado Santana, Reiterar el oficio N°17.407, de esta Corporación, de fecha 14 de Marzo de 2016. (317 al 19025).

Ministerio de Trabajo y Previsión Social

- Diputado Gahona, Razones, plazos y evaluación de impacto, de la medida de retiro del sistema de atención itinerante de pago de pensiones del Instituto de Previsión Social, en las localidades rurales de las comunas de Vicuña y Paihuano. (0203 al 17482).
- Diputado Gahona, Para que, al tenor de la solicitud que se acompaña, informe a esta Cámara sobre las razones, plazos y evaluación de impacto de la medida referente al retiro del sistema de oficinas móviles destinadas a los pagos de pensiones de los habitantes de las localidades rurales de la Región de Coquimbo, especialmente en la Comuna de Monte Patria. (0204 al 17727).

- Diputado Santana, Informar a esta Cámara sobre los actos efectuados de acuerdo al convenio de coordinación y colaboración, en materia de fiscalización, entre la Dirección General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante Nacional y la Dirección del Trabajo, respecto de la situación del personal que está efectuando el vertimiento de salmones en descomposición al mar, en la Región de Los Lagos. (0205 al 17405).
- Diputado Santana, Reiterar el oficio N°17.405, de esta Corporación, de fecha 14 de Marzo de 2016. (0205 al 19023).
- Diputado Monsalve, Analizar la situación social de la señorita Priscila Belén Sánchez Thomson, de la comuna de Cañete, e informar sobre la posibilidad de otorgarle un cupo de trabajo. (637 al 11800).

Ministerio de Salud

- Diputado Rathgeb, Personal bajo su dependencia beneficiado con la asignación por desempeño de funciones críticas, en conformidad con lo establecido en el artículo 73 de la ley N° 19.882, con las especificaciones que señala en la solicitud que se acompaña. (0577 al 2999).
- Diputado Rathgeb, Reitera el oficio N° 2.999 esta Corporación, de fecha 18 de Julio de 2014. (0577 al 18339).
- Diputado Rocafull, Para que, al tenor de la solicitud que se acompaña, informe a esta Cámara sobre las condiciones sanitarias del Terminal Agropecuario de Arica, fiscalizaciones realizadas durante el año 2015 a la fecha y acciones tendientes a disminuir los focos de infección del lugar provocado por la acumulación de desperdicios, especialmente en calle Tambo Quemado. (0783 al 18186).
- Diputada Cariola doña Karol, Informa a esta Corporación respecto de la situación actual y proyecciones del Hospital Gustavo Fricke de Viña del Mar, informando las gestiones desarrolladas por la actual dirección del Hospital y emitir un pronunciamiento acerca de las demás interrogantes planteadas en el documento adjunto. (0808 al 18574).
- Diputado Berger, Disponga una investigación sobre el traspaso de fondos efectuado por el Servicio de Salud de Valdivia a la Municipalidad de Paillaco para financiar una actividad sindical, haciendo uso de recursos destinados exclusivamente al mejoramiento de la gestión de la atención primaria de salud municipal local y ejecutado en una comuna distinta a la beneficiaria de los fondos, informando a esta Cámara sus resultados. (1207 al 14657).
- Diputada Álvarez doña Jenny, Observaciones formuladas al proyecto de construcción del puente sobre el canal Chacao, en el marco de las fiscalizaciones practicadas a la plataforma de sondajes instalada por la empresa concesionaria. (1247 al 16629).
- Diputado Rathgeb, Informar sobre la existencia de un vertedero clandestino ubicado en un sitio eriazado al costado de la Población Pedro de Valdivia, entre esa población y el puente Vergara II, de la comuna de Angol, adoptando las medidas que correspondan a fin de poner término a ese foco infeccioso y aplicar las sanciones que correspondan por las infracciones sanitarias que descubra. (1250 al 16903).

- Diputado Santana, Solicita informar a esta Cámara sobre el estado de avance, calendarización, descripción de los proyectos y destinación de recursos en el marco de las acciones programadas para el período mayo 2015 a mayo 2016 en el discurso presidencial del 21 de mayo de 2015 y que hace referencia a las materias que indica. (1252 al 16410).
- Diputado Monsalve, Director del Servicio de Salud Arauco informe a esta Cámara, al tenor de la solicitud adjunta, sobre la posibilidad de evaluar la situación que afecta al señor Emilio Torres Rifo de la comuna de Los Álamos, quien requiere con urgencia de una hora de atención para una interconsulta con neurólogo en el hospital San Vicente de la comuna de Arauco. (12600 al 16765).
- Diputado Kast, Investigar acerca de los hechos que denuncia, en los que cabría responsabilidad a la dirección del Hospital Calvo Mackenna por rechazar la internación, para otorgar tratamiento psiquiátrico, de un menor, a pesar de la existencia de una orden judicial, informando a esta Cámara sus resultados. (1267 al 16899).
- Diputado Monsalve, Director del Servicio de Salud Arauco informe a esta Cámara, al tenor de la solicitud adjunta, sobre la posibilidad de evaluar la situación que afecta al señor Emilio Torres Rifo de la comuna de Los Álamos, quien requiere con urgencia de una hora de atención para una interconsulta con neurólogo en el hospital San Vicente de la comuna de Arauco. (1270 al 16765).
- Diputado Monsalve, Investigue la situación del Señor Luis Arias Alarcón, quien fue diagnosticado con un tumor y no puede ser intervenido en el Hospital Doctor Rafael Avaria de la Comuna de Curanilahue, pues no cuenta con un especialista, adoptando las medidas que correspondan a fin de otorgarle una solución e informar a esta Cámara el resultado de sus gestiones. (1273 al 16609).
- Diputado Rathgeb, Reitera el oficio N° 6.882 esta Corporación, de fecha 22 de Enero de 2015. (740 al 18253).
- Diputado Rathgeb, Reitera el oficio N° 2.997 esta Corporación, de fecha 18 de Julio de 2014. (994 al 18338).
- Ministerio de Minería Y Energía**
- Diputado Rathgeb, Reitera el oficio N° 3.073 esta Corporación, de fecha 18 de Julio de 2014. (497 al 18355).
- Ministerio de Energía**
- Diputado Rathgeb, Personal bajo su dependencia beneficiado con la asignación por desempeño de funciones críticas, en conformidad con lo establecido en el artículo 73 de la ley N° 19.882, con las especificaciones que señala en la solicitud que se acompaña. (497 al 3073).
- Ministerio de Vivienda y Urbanismo**
- Diputado Rathgeb, Para que, al tenor de la solicitud que se acompaña, informe a esta Cámara sobre las personas adjudicatarias del Programa de Paneles Solares, con fecha 23 de diciembre de 2014, señalando las causas de la explosión de los paneles solares en la comuna de Lumaco y las medidas que se adoptarán para solucionar el problema de los afectados que indica. (666 al 18881).

Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones

- Proyecto de Resolución 535, Solicita a S.E. la Presidenta de la República la implementación de medidas que permitan la aplicación efectiva de la Ley Emilia por consumo de drogas. (3646).

Ministerio Secretaría General de la Presidencia

- Diputado Coloma, Para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre la actividad de despliegue impulsada por el poder ejecutivo en torno a informar y motivar el proceso constituyente, señalando la fecha en que se llevara a efecto, los días y horas en que las autoridades efectuaran las actividades, principalmente los Ministros de Estado, Subsecretarios, Intendentes, Gobernadores, Jefes de Servicio, y otras autoridades o funcionarios públicos, pronunciándose respecto de las demás interrogantes que plantea. (2262 al 16820).

Ministerio de Desarrollo Social

- Diputado Espinosa don Marcos, Informar sobre los beneficios y programas sociales destinados para la comuna de Tocopilla, luego del aluvión que afectó a la localidad, y el plan de inversión desarrollado por su Ministerio. (2804 al 12706).

Ministerio Medio Ambiente

- Diputado Mirosevic, Estado actual de la tramitación del proyecto minero de manganeso “Los Pumas”, en la Región de Arica y Parinacota. (160490 al 8718).

Ministerio de Cultura y De Las Artes

- Diputado Rathgeb, Diputado Berger, Contratos vigentes de arrendamiento y de comodato en que su institución participa como arrendadora o arrendataria y como comodante o comodataria, con las especificaciones que precisan. (001244 al 8231).

Intendencias

- Diputado Melero, Solicita interponer buenos oficios con el objeto de que la Dirección de Obras de la Municipalidad de Arica modifique el criterio según el cual los habitantes del sector Chinchorro Alto de la comuna de Arica quedan excluidos de los beneficios establecidos en la ley N° 20.590, que establece un programa de intervención en zonas con presencia de polimetales en la comuna de Arica. (001539 al 18482).
- Diputado Monsalve, Proceda, a la brevedad a suscribir el convenio con la municipalidad de Los Álamos que permitirá la entrega de los recursos, aprobados en diciembre de 2015 por el Consejo Regional, para concretar el proyecto de mejoramiento del estadio de Cerro Alto, informando a esta Cámara el cumplimiento de su gestión. (1028 al 17486).
- Diputado Rocafull, Efectos de los gases lacrimógenos lanzados por funcionarios de Carabineros de Chile durante la manifestación de pescadores artesanales ocurrida el pasado viernes 4 de marzo, en la ciudad de Arica, sobre los estudiantes de los colegios cercanos. (1246 al 16995).
- Diputado Rathgeb, Reitera Oficio N° 3.046. (297 al 5605).
- Diputado Morales, Diputado Álvarez-Salamanca, Diputado Urrutia don Ignacio, Informe a esta Cámara sobre el número e individualización de las comunas declaradas como zonas de escasez hídrica, a nivel regional, señalando las razones que lo justifican y el plan destinado a mitigar la situación. (986 al 18218).

Servicios

- Diputado Rathgeb, Reitera el oficio N° 3.010 esta Corporación, de fecha 18 de Julio de 2014. (0787 al 18341).
- Diputado Paulsen, Para reiterar el oficio N° 2548 de esta Corporación, de fecha 11 de Julio de 2014. (09316 al 16703).
- Diputado Ward, Diputado Edwards, Diputada Núñez doña Paulina, Diputado Fuenzalida, Para que, al tenor de la solicitud que se acompaña, informe a esta Cámara sobre la posibilidad de citar al representante legal de la empresa Cono Sur Research SPA, para verificar si dicha empresa contrato servicios de la aeronave Cessna 525, matrícula PR-TAP, procedente de Brasil, empleada en la campaña presidencial del señor Marco Enríquez Ominami Gumucio, con el propósito de determinar la afectividad de dicha contratación y el uso o no de la factura o boleta que dé cuenta de ese pago en la declaración de impuesto a la renta correspondiente. (1186 al 18081).
- Diputada Hernando doña Marcela, Funcionamiento de la planta de tratamiento de aguas servidas de la ciudad de Antofagasta y respecto de los episodios de emergencia ocurridos por vertimientos del emisario del sector de las petroleras. (1367 al 14665).
- Diputado Rathgeb, Informar a esta Cámara sobre los lugares y fechas a partir de las cuales se reinstalaran las Barreras Fitosanitarias, dentro de la Región del Biobío. (1776 al 17356).
- Diputado Chahin, Remita a esta Cámara antecedentes sobre la empresa Núcleo Paisajismo, que presta servicios a diversas municipalidades y organismos del Estado, disponiendo una fiscalización integral respecto del cumplimiento de la normativa laboral en atención que en forma permanente registra pérdidas que impiden el pago de las gratificaciones legales a sus trabajadores. (2184 al 12728).
- Diputada Girardi doña Cristina, Veracidad de las denuncias formuladas por trabajadores del área de la educación contra el Director de Educación de la Corporación Municipal de Cerro Navia que expone, adoptando las medidas administrativas y sancionatorias que correspondan. (2295 al 16637).
- Diputado Rathgeb, Reitera el oficio N° 1.663 esta Corporación, de fecha 10 de Junio de 2014. (732 al 18352).
- Diputado Hernández, Informar sobre las mantenciones realizadas durante el año 2015 en todas las rutas de la Región de Los Lagos, en los términos que señala en solicitud adjunta. (949 al 15971).

Varios

- Diputado Squella, Informar sobre el estado actual de tramitación o resolución adoptada en expediente código 11-28447-2014, en relación al crédito social que el señor Luis Abraham González Barahona habría contratado con la Caja de Compensación Los Héroes. (001054 al 13548).
- Diputado Alvarado, Requiere informar el número total de créditos otorgados a personas que perciben jubilaciones de parte de cajas de compensación, durante los dos últimos años, indicando en especial la caja acreedora, los montos de los respectivos créditos y las condiciones de su otorgamiento. (26028 al 18589).

- Diputado Paulsen, Beneficios sociales otorgados por la Universidad de La Frontera y percibidos por el señor Brayan Rivera Álvarez, hijo del alcalde de la Municipalidad de Purén, dentro de los programas que favorecen a personas con ingresos de los menores quintiles. (382 al 5490).
- Diputado Silva, Para que, al tenor de la solicitud que se acompaña, informe a esta Cámara sobre el número de funcionarios policiales que resultaron lesionados y fallecidos en servicio durante los años 2014 y 2015, señalando motivo de la lesión o fallecimiento. (443 al 16938).
- Diputado Campos, Factibilidad de la construcción de una unidad policial en el sector de la Población Los Lobos Nuevos de la comuna de Talcahuano. (457 al 17476).
- Diputado Hernández, Estado de los centros de acogida de menores, a lo largo del país, especialmente respecto de sus condiciones de seguridad. (462 al 18304).
- Diputado Squella, Diputada Nogueira doña Claudia, Diputado Coloma, Número de accidentes de tránsito en carreteras ocurridos entre el 25 y el 27 de marzo del presente año, en esa región, especificando el lugar donde se produjeron y si las personas involucradas resultaron lesionadas o fallecieron e indicando las razones o hipótesis que explicarían sus causas. (67 al 18464). Diputado Paulsen, Reitera el oficio N° 14.957, 4.793, 4.794, 1.098 Y 1.628 de esta Corporación, de fechas 23 de Diciembre de 2015, 02 de Octubre de 2014, 02 de Octubre de 2014, 14 de Mayo de 2014 y 11 Junio de 2014 respectivamente. (935 al 16724).

Municipalidades

- Diputado Berger, Se sirva informar a esta Corporación sobre el número de trabajadores a honorarios, con contrato vigente, en ese municipio. Asimismo, remite las observaciones que, a su juicio, debieran considerarse en futuras enmiendas a la ley N° 18.695, orgánica constitucional de municipalidades. (000123 al 17314).
- Diputado Berger, Se sirva informar a esta Corporación sobre el número de trabajadores a honorarios, con contrato vigente, en ese municipio. Asimismo, remite las observaciones que, a su juicio, debieran considerarse en futuras enmiendas a la ley N° 18.695, orgánica constitucional de municipalidades. (000227 al 17236).
- Diputado Berger, Se sirva informar a esta Corporación sobre el número de trabajadores a honorarios, con contrato vigente, en ese municipio. Asimismo, remite las observaciones que, a su juicio, debieran considerarse en futuras enmiendas a la ley N° 18.695, orgánica constitucional de municipalidades. (00222 al 17017).
- Diputado Berger, Se sirva informar a esta Corporación sobre el número de trabajadores a honorarios, con contrato vigente, en ese municipio. Asimismo, remite las observaciones que, a su juicio, debieran considerarse en futuras enmiendas a la ley N° 18.695, orgánica constitucional de municipalidades. (0171 al 17220).
- Diputado Berger, Se sirva informar a esta Corporación sobre el número de trabajadores a honorarios, con contrato vigente, en ese municipio. Asimismo, remite las observaciones que, a su juicio, debieran considerarse en futuras enmiendas a la ley N° 18.695, orgánica constitucional de municipalidades. (02 al 17173).

- Diputado Jaramillo, Informe sobre la composición y periodicidad de las reuniones del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil, Cosoc, remitiendo copias de sus actas e indicando el monto del presupuesto municipal destinado a su funcionamiento. (0292 al 18067).
- Diputado Berger, Se sirva informar a esta Corporación sobre el número de trabajadores a honorarios, con contrato vigente, en ese municipio. Asimismo, remite las observaciones que, a su juicio, debieran considerarse en futuras enmiendas a la ley N° 18.695, orgánica constitucional de municipalidades. (0567 al 17252).
- Diputado Berger, Se sirva informar a esta Corporación sobre el número de trabajadores a honorarios, con contrato vigente, en ese municipio. Asimismo, remite las observaciones que, a su juicio, debieran considerarse en futuras enmiendas a la ley N° 18.695, orgánica constitucional de municipalidades. (0658 al 17204).
- Diputado Berger, Se sirva informar a esta Corporación sobre el número de trabajadores a honorarios, con contrato vigente, en ese municipio. Asimismo, remite las observaciones que, a su juicio, debieran considerarse en futuras enmiendas a la ley N° 18.695, orgánica constitucional de municipalidades. (0727 al 17317).
- Diputado Berger, Se sirva informar a esta Corporación sobre el número de trabajadores a honorarios, con contrato vigente, en ese municipio. Asimismo, remite las observaciones que, a su juicio, debieran considerarse en futuras enmiendas a la ley N° 18.695, orgánica constitucional de municipalidades. (085 al 17347).
- Diputado Berger, Se sirva informar a esta Corporación sobre el número de trabajadores a honorarios, con contrato vigente, en ese municipio. Asimismo, remite las observaciones que, a su juicio, debieran considerarse en futuras enmiendas a la ley N° 18.695, orgánica constitucional de municipalidades. (100 al 17049).
- Diputado Berger, Se sirva informar a esta Corporación sobre el número de trabajadores a honorarios, con contrato vigente, en ese municipio. Asimismo, remite las observaciones que, a su juicio, debieran considerarse en futuras enmiendas a la ley N° 18.695, orgánica constitucional de municipalidades. (1088 al 17167).
- Diputado Berger, Se sirva informar a esta Corporación sobre el número de trabajadores a honorarios, con contrato vigente, en ese municipio. Asimismo, remite las observaciones que, a su juicio, debieran considerarse en futuras enmiendas a la ley N° 18.695, orgánica constitucional de municipalidades. (1100 al 17095).
- Diputado Jaramillo, Informe sobre la composición y periodicidad de las reuniones del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil, Cosoc, remitiendo copias de sus actas e indicando el monto del presupuesto municipal destinado a su funcionamiento. (1100 al 17817).
- Diputado Berger, Se sirva informar a esta Corporación sobre el número de trabajadores a honorarios, con contrato vigente, en ese municipio. Asimismo, remite las observaciones que, a su juicio, debieran considerarse en futuras enmiendas a la ley N° 18.695, orgánica constitucional de municipalidades. (136 al 17228).
- Diputado Berger, Se sirva informar a esta Corporación sobre el número de trabajadores a honorarios, con contrato vigente, en ese municipio. Asimismo, remite las observaciones que, a su juicio, debieran considerarse en futuras enmiendas a la ley N° 18.695, orgánica constitucional de municipalidades. (139 al 17188).

- Diputado Berger, Se sirva informar a esta Corporación sobre el número de trabajadores a honorarios, con contrato vigente, en ese municipio. Asimismo, remite las observaciones que, a su juicio, debieran considerarse en futuras enmiendas a la ley N° 18.695, orgánica constitucional de municipalidades. (162 al 17293).
- Diputado Jaramillo, Informe sobre la composición y periodicidad de las reuniones del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil, Cosoc, remitiendo copias de sus actas e indicando el monto del presupuesto municipal destinado a su funcionamiento. (168 al 17947).
- Diputado Berger, Se sirva informar a esta Corporación sobre el número de trabajadores a honorarios, con contrato vigente, en ese municipio. Asimismo, remite las observaciones que, a su juicio, debieran considerarse en futuras enmiendas a la ley N° 18.695, orgánica constitucional de municipalidades. (198 al 17104).
- Diputado Rathgeb, Informe sobre el número de funcionarios a honorarios que se desempeñan en ese municipio en la actualidad y cuántos mantendrán vigentes sus contratos el año 2016. (21 al 13718).
- Diputado Rathgeb, Reitera el oficio N° 13.718, de esta Corporación, de fecha 10 de noviembre de 2015, cuya copia se acompaña. (21 al 16133).
- Diputado Jaramillo, Informe sobre la composición y periodicidad de las reuniones del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil, Cosoc, remitiendo copias de sus actas e indicando el monto del presupuesto municipal destinado a su funcionamiento. (214 al 17840).
- Diputado Jaramillo, Informe sobre la composición y periodicidad de las reuniones del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil, Cosoc, remitiendo copias de sus actas e indicando el monto del presupuesto municipal destinado a su funcionamiento. (217 al 17772).
- Diputado Berger, Se sirva informar a esta Corporación sobre el número de trabajadores a honorarios, con contrato vigente, en ese municipio. Asimismo, remite las observaciones que, a su juicio, debieran considerarse en futuras enmiendas a la ley N° 18.695, orgánica constitucional de municipalidades. (224 al 17231).
- Diputado Berger, Se sirva informar a esta Corporación sobre el número de trabajadores a honorarios, con contrato vigente, en ese municipio. Asimismo, remite las observaciones que, a su juicio, debieran considerarse en futuras enmiendas a la ley N° 18.695, orgánica constitucional de municipalidades. (235 al 17110).
- Diputado Jaramillo, Informe sobre la composición y periodicidad de las reuniones del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil, Cosoc, remitiendo copias de sus actas e indicando el monto del presupuesto municipal destinado a su funcionamiento. (248 al 17998).
- Diputado Berger, Se sirva informar a esta Corporación sobre el número de trabajadores a honorarios, con contrato vigente, en ese municipio. Asimismo, remite las observaciones que, a su juicio, debieran considerarse en futuras enmiendas a la ley N° 18.695, orgánica constitucional de municipalidades. (251 al 17155).

- Diputado Berger, Se sirva informar a esta Corporación sobre el número de trabajadores a honorarios, con contrato vigente, en ese municipio. Asimismo, remite las observaciones que, a su juicio, debieran considerarse en futuras enmiendas a la ley N° 18.695, orgánica constitucional de municipalidades. (270 al 17245).
- Diputado Berger, Se sirva informar a esta Corporación sobre el número de trabajadores a honorarios, con contrato vigente, en ese municipio. Asimismo, remite las observaciones que, a su juicio, debieran considerarse en futuras enmiendas a la ley N° 18.695, orgánica constitucional de municipalidades. (284 al 17048).
- Diputado Rathgeb, Informe a esta Cámara sobre los cursos o seminarios a los que han concurrido el alcalde o los concejales dentro o fuera del país, desde diciembre de 2013, indicando la fecha de inicio, término y lugar de los mismos y precisando si el costo ha sido de cargo municipal, la materia, tema u objeto del curso o seminario y los datos de las empresas o entidades que los han impartido. (299 al 14597).
- Diputado Berger, Se sirva informar a esta Corporación sobre el número de trabajadores a honorarios, con contrato vigente, en ese municipio. Asimismo, remite las observaciones que, a su juicio, debieran considerarse en futuras enmiendas a la ley N° 18.695, orgánica constitucional de municipalidades. (321 al 17282).
- Diputado Berger, Se sirva informar a esta Corporación sobre el número de trabajadores a honorarios, con contrato vigente, en ese municipio. Asimismo, remite las observaciones que, a su juicio, debieran considerarse en futuras enmiendas a la ley N° 18.695, orgánica constitucional de municipalidades. (364 al 17111).
- Diputado Jaramillo, Informe sobre la composición y periodicidad de las reuniones del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil, Cosoc, remitiendo copias de sus actas e indicando el monto del presupuesto municipal destinado a su funcionamiento. (374 al 17898).
- Diputado Berger, Se sirva informar a esta Corporación sobre el número de trabajadores a honorarios, con contrato vigente, en ese municipio. Asimismo, remite las observaciones que, a su juicio, debieran considerarse en futuras enmiendas a la ley N° 18.695, orgánica constitucional de municipalidades. (38 al 17299).
- Diputado Berger, Se sirva informar a esta Corporación sobre el número de trabajadores a honorarios, con contrato vigente, en ese municipio. Asimismo, remite las observaciones que, a su juicio, debieran considerarse en futuras enmiendas a la ley N° 18.695, orgánica constitucional de municipalidades. (403 al 17328).
- Diputado Berger, Se sirva informar a esta Corporación sobre el número de trabajadores a honorarios, con contrato vigente, en ese municipio. Asimismo, remite las observaciones que, a su juicio, debieran considerarse en futuras enmiendas a la ley N° 18.695, orgánica constitucional de municipalidades. (445 al 17256).
- Diputado Jaramillo, Informe sobre la composición y periodicidad de las reuniones del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil, Cosoc, remitiendo copias de sus actas e indicando el monto del presupuesto municipal destinado a su funcionamiento. (450 al 17987).

- Diputado Jaramillo, Informe sobre la composición y periodicidad de las reuniones del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil, Cosoc, remitiendo copias de sus actas e indicando el monto del presupuesto municipal destinado a su funcionamiento. (461 al 17788).
- Diputado Berger, Se sirva informar a esta Corporación sobre el número de trabajadores a honorarios, con contrato vigente, en ese municipio. Asimismo, remite las observaciones que, a su juicio, debieran considerarse en futuras enmiendas a la ley N° 18.695, orgánica constitucional de municipalidades. (512 al 17318).
- Diputado Jaramillo, Informe sobre la composición y periodicidad de las reuniones del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil, Cosoc, remitiendo copias de sus actas e indicando el monto del presupuesto municipal destinado a su funcionamiento. (559 al 17868).
- Diputado Jaramillo, Informe sobre la composición y periodicidad de las reuniones del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil, Cosoc, remitiendo copias de sus actas e indicando el monto del presupuesto municipal destinado a su funcionamiento. (913 al 18001).

XI. PETICIONES DE OFICIO. ARTÍCULOS 9° Y 9° A DE LA LEY ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO NACIONAL.

- Diputada Sepúlveda doña Alejandra, Para que, al tenor de la solicitud y antecedentes que se acompañan, informe a esta Cámara sobre la fecha en la que se dará inicio a los trabajos de reparación del camino I-655 del sector San Agustín de la comuna de Chimbarongo de la Región del General Libertador Bernardo O'Higgins, obra que estaba prevista para el primer semestre de 2015. (19339 de 05/05/2016). A director nacional de Vialidad.
- Diputada Sepúlveda doña Alejandra, Para que, al tenor de la solicitud y antecedentes que se acompañan, informe a esta Cámara si se consideró durante el presente año la ejecución del proyecto de pavimentación participativa del camino El Salto de la comuna de Pichidegua. (19340 de 05/05/2016). A director nacional de Vialidad.
- Diputada Sepúlveda doña Alejandra, Para reiterar el oficio N° 15.018 de esta Corporación, de fecha 04 de enero de 2016. (19341 de 05/05/2016). A Ministerio de Interior.
- Diputada Cicardini doña Daniella, Para que, al tenor de la solicitud que se acompaña, informe a esta Cámara sobre la posibilidad de incorporar la bomba de insulina a las Garantías Explícitas en Salud, modificando el decreto supremo 44 de 2007 del Ministerio de Salud, indicando si existe una instrucción del Ministerio de Hacienda para analizar y adoptar las medidas necesarias a fin de determinar los costos y formas de financiamiento, señalando la cantidad de adultos y niños que padecen diabetes Mellitus Tipo 1 a nivel nacional y especialmente en la Región de Atacama. (19342 de 05/05/2016). A ministra de Salud.

- Diputada Cicardini doña Daniella, Para que, al tenor de la solicitud que se acompaña, informe a esta Cámara sobre la posibilidad de incorporar la bomba de insulina a las Garantías Explícitas en Salud, modificando el decreto supremo 44 de 2007 del Ministerio de Salud, indicando si existe una instrucción de vuestro Ministerio para analizar y adoptar las medidas necesarias a fin de determinar los costos y formas de financiamiento, señalando la cantidad de adultos y niños que padecen diabetes Mellitus Tipo 1 a nivel nacional y especialmente en la Región de Atacama. (19343 de 05/05/2016). A ministro de Hacienda.
- Diputada Cicardini doña Daniella, Para que, al tenor de la solicitud que se acompaña, informe a esta Cámara sobre la posibilidad de incorporar la bomba de insulina a las Garantías Explícitas en Salud, modificando el decreto supremo 44 de 2007 del Ministerio de Salud, indicando si existe una instrucción del Ministerio de Hacienda para analizar y adoptar las medidas necesarias a fin de determinar los costos y formas de financiamiento, señalando la cantidad de adultos y niños que padecen diabetes Mellitus Tipo 1 a nivel nacional y especialmente en la Región de Atacama. (19344 de 05/05/2016). A Secretaria Regional Ministerial de Salud de Atacama.
- Diputado Sandoval, Para que, al tenor de la solicitud y antecedentes que se acompañan, informe a esta Cámara sobre el registro completo de cotizaciones previsionales que registra en sus sistema la señora Miriam Toledo Morales, a fin de poder iniciar su trámite de pensión de vejez el próximo año, en caso de no cumplir con algún requisito, indicar los meses faltantes para completarlo y señalar que sucede con los fondos cotizados. (19346 de 05/05/2016). A directora regional del Instituto de Previsión Social de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo.
- Diputado Sandoval, Para que, al tenor de la solicitud que se acompaña, remita a esta Cámara la nómina de solicitudes de regularización de inmuebles presentadas en la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, desglosada comuna por comuna, señalando en qué estado de tramitación se encuentran y en virtud de qué ley fueron solicitadas. (19347 de 05/05/2016). A ministro de Bienes Nacionales.
- Diputado Sandoval, Para que, al tenor de la solicitud que se acompaña, remita a esta Cámara la nómina de solicitudes de regularización de inmuebles presentadas en la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, desglosada comuna por comuna, señalando en qué estado de tramitación se encuentran y en virtud de qué ley fueron solicitadas. (19348 de 05/05/2016). A secretario regional ministerial de Bienes Nacionales de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo.
- Diputado Silva, Para que, al tenor de la solicitud que se acompaña, informe a esta Cámara sobre el número de licencias médicas presentadas por motivo de salud psiquiátrica distinguiendo por región y comuna, indicando el diagnóstico, tiempo promedio de duración y señalando aquellas licencias médicas aprobadas, rechazadas y el motivo de la decisión. (19349 de 05/05/2016). A directora nacional del Fondo Nacional de Salud.

- Diputado Silva, Para que, al tenor de la solicitud que se acompaña, informe a esta Cámara sobre el número de licencias médicas presentadas por motivo de salud psiquiátrica distinguiendo por región y comuna, indicando el diagnóstico, tiempo promedio de duración y señalando aquellas licencias médicas aprobadas, rechazadas y el motivo de la decisión. (19350 de 05/05/2016). A ministra de Salud.
- Diputado Silva, Para que, al tenor de la solicitud que se acompaña, informe a esta Cámara sobre el número de licencias médicas presentadas por motivo de salud psiquiátrica distinguiendo por región y comuna, indicando el diagnóstico, tiempo promedio de duración y señalando aquellas licencias médicas aprobadas, rechazadas y el motivo de la decisión. (19351 de 05/05/2016). A superintendente de Salud.
- Diputado Silva, Para que, al tenor de la solicitud que se acompaña, informe a esta Cámara sobre el número de licencias médicas presentadas por motivo de salud psiquiátrica distinguiendo por región y comuna, indicando el diagnóstico, tiempo promedio de duración y señalando aquellas licencias médicas aprobadas, rechazadas y el motivo de la decisión. (19352 de 05/05/2016). A superintendente de Seguridad Social.
- Diputado Rivas, Para reiterar el oficio N° 15.657 de esta Corporación, de fecha 12 de enero de 2016, ampliando la información al personal civil contratado de planta hasta la fecha de 4 mayo de 2016. (19353 de 05/05/2016). A ministro de Defensa Nacional.
- Diputado Fuenzalida, Para que, al tenor de la solicitud que se acompaña, informe a esta Cámara sobre los reclusos que cumplen con los requisitos de libertad condicional, señalando las sugerencias enviadas por los distintos tribunales de conducta de los establecimientos penales de cada región a la comisión de libertad condicional en relación a otorgar o rechazar el beneficio. (19354 de 05/05/2016). A director nacional de Gendarmería de Chile.
- Diputado Pilowsky, Para que, al tenor de la solicitud que se acompaña, remita a esta Cámara copia del informe elaborado por vuestro Ministerio respecto a las 134 propiedades que se identificaron transferidas por el Estado de Chile a la Fundación Centro de Madres de Chile y copia de la información de las propiedades fiscales de las comunas de La Reina, Peñalolén, Vitacura, Las Condes y Lo Barnechea que fueron entregadas a la fundación. (19355 de 05/05/2016). A ministro de Bienes Nacionales.
- Diputado Pilowsky, Para que, al tenor de la solicitud que se acompaña, informe a esta Cámara sobre el proyecto que desarrollará la inmobiliaria Alt Oriente en el cerro Alvarado, que comparten las comunas de Vitacura y Lo Barnechea, remitiendo copia de los antecedentes que hasta al momento se hayan acompañado ante vuestra secretaría, y en particular copia de los estudios que la empresa inmobiliaria señala poseer respecto a que el camino Santa Teresa aún tiene capacidad vial de reserva. (19356 de 05/05/2016). A secretario regional ministerial de Vivienda y Urbanismo Metropolitano.

- Diputado Lavín, Para que, al tenor de la solicitud que se acompaña, remita a esta Cámara los estudios de impacto ambiental que aprobaron el proyecto bicentenario en los terrenos del ex aeropuerto Los Cerrillos, señalando los plazos contemplados para el desarrollo del plan e indicando en cuantas etapas se realizara. (19357 de 05/05/2016). A ministra de Vivienda y Urbanismo.
- Diputado Lavín, Para que, al tenor de la solicitud que se acompaña, informe a esta Cámara sobre los problemas generados en la Villa Los Héroes de Maipú, específicamente en la intersección de avenida 3 poniente con camino a Melipilla, remitiendo los planes y frecuencia del retiro de basura, planes de limpieza y desratización del canal Santa Marta y el proyecto de pavimentación de calles del sector si es que los hubiere. (19358 de 05/05/2016). A alcalde de la Municipalidad de Maipú.
- Diputada Rubilar doña Karla, Para que, al tenor de la solicitud que se acompaña, informe a esta Cámara sobre el número de menores fallecidos en dependencias del Servicio Nacional de Menores durante el mes de marzo de 2014 a la fecha, especificando aquellos que hayan sufrido lesiones leves, graves y enfermedades derivadas de las mismas en igual periodo de tiempo. (19359 de 05/05/2016). A Ministerio de Justicia.
- Diputada Rubilar doña Karla, Para que, al tenor de la solicitud que se acompaña, informe a esta Cámara sobre el número de reclusos beneficiados con libertad condicional desde el mes de enero de 2015 a la fecha, detallando las causas de condena y especificando cuántos de ellos poseen condenas relativas a delitos sexuales y abuso sexual infantil. (19360 de 05/05/2016). A Ministerio de Justicia.
- Diputado Rocafull, Para que, al tenor de la solicitud que se acompaña, informe a esta Cámara sobre los proyectos de mejoramiento de infraestructura de establecimientos educacionales en la Región de Arica y Parinacota, sean de vuestra iniciativa, de ministerios u otros servicios, elaborando un informe de los mismos con datos disgregados por comuna, montos y fechas de ejecución. (19361 de 05/05/2016). A alcalde de la Municipalidad de Arica.
- Diputado Rocafull, Para que, al tenor de la solicitud que se acompaña, informe a esta Cámara sobre los proyectos de mejoramiento de infraestructura de establecimientos educacionales en la Región de Arica y Parinacota, sean de vuestra iniciativa, de otros ministerios u servicios, elaborando un informe de los mismos con datos disgregados por comuna, montos y fechas de ejecución. (19362 de 05/05/2016). A Secretaria Regional Ministerial de Educación de Arica y Parinacota.
- Diputado Rocafull, Para que, al tenor de la solicitud que se acompaña, informe a esta Cámara sobre las medidas que el Ministerio de Salud adoptó para erradicar y prevenir el contagio del Zika y la eliminación de los focos de cultivo del mosquito que los transmite en los sectores del lecho del río San José, en Las Llosyas y, en general, en la Región de Arica y Parinacota. (19363 de 05/05/2016). A subsecretario de Salud Pública.

- Diputada Hoffmann doña María José, informe a esta Cámara sobre la fecha de término de la concesión de Autopista del Sol, a cargo de la empresa Abertis, el estado del proceso de licitación en la Ruta 78 y las medidas tendientes a mitigar los ruidos a la población cercana al tramo del nuevo acceso de la autopista. (19452 de 05/05/2016). A Ministerio de Obras Públicas.
- Diputada Hoffmann doña María José, Informar a esta Cámara sobre la fecha establecida para entregar las viviendas del complejo habitacional Villa Génesis, en la comuna de San Antonio, indicando el estado actual del proyecto, y el resultado de las fiscalizaciones respectivas. (19453 de 05/05/2016). A Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- Diputada Hoffmann doña María José, informe a esta Cámara sobre el proyecto de regadío de Cuncumén considerando el cronograma, recomendación técnica, expropiaciones, cantidad de recursos necesarios para la expropiación y terrenos que ésta abarcará, indicando los montos asignados en el presupuesto 2016 y la proyección para 2017 y 2018. (19454 de 05/05/2016). A intendente de la Región de Valparaíso.
- Diputada Hoffmann doña María José, Informar a esta Cámara sobre fecha establecida para entregar las viviendas del complejo habitacional Villa Génesis, en la comuna de San Antonio, indicando el estado actual del proyecto y el resultado de las fiscalizaciones respectivas. (19461 de 05/05/2016). A Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- Diputada Hoffmann doña María José, Informar a esta Cámara sobre el proyecto de regadío de Cuncumén considerando el cronograma, recomendación técnica, expropiaciones, cantidad de recursos necesarios para la expropiación y terrenos que ésta abarcará, indicando los montos asignados en el presupuesto 2016 y la proyección para 2017 y 2018. (19463 de 05/05/2016). A Ministerio de Agricultura.
- Diputada Hoffmann doña María José, Informar a esta Cámara sobre la fecha de término de la concesión de la Autopista del Sol a cargo de la empresa Abertis, el estado del proceso de licitación en la Ruta 78 y las medidas tendientes a mitigar los ruidos a la población cercana al tramo del nuevo acceso de la autopista. (19464 de 05/05/2016). A Ministerio de Obras Públicas.
- Diputada Hoffmann doña María José, Informar a esta Cámara sobre el proyecto de regadío de Cuncumén considerando el cronograma, recomendación técnica, expropiaciones, cantidad de recursos necesarios para la expropiación y terrenos que ésta abarcará, indicando los montos asignados en el presupuesto 2016 y la proyección para 2017 y 2018. (19466 de 05/05/2016). A Ministerio de Obras Públicas.
- Diputada Hoffmann doña María José, Informar a esta Cámara sobre el proyecto de regadío de Cuncumén considerando el cronograma, recomendación técnica, expropiaciones, cantidad de recursos necesarios para la expropiación y terrenos que ésta abarcará, indicando los montos asignados en el presupuesto 2016 y la proyección para 2017 y 2018. (19468 de 05/05/2016). A Ministerio de Agricultura.

- Diputado Rocafull, Informar a esta Cámara sobre los cargos que ocupan actualmente en esa municipalidad los señores Rodolfo Hernández, Fernando Vargas, Sergio Navarro y Manuel Terrazas, indicando el estado de los sumarios administrativos, fecha de culminación y si han gozado de remuneración u otro monto por distintos conceptos. (19470 de 05/05/2016). A municipalidades.
- Diputada Molina doña Andrea, Informar a esta Cámara si una persona que se afilió a un partido político con fecha 6 de octubre del año 2015 renunciando y desafilándose el 22 de octubre del mismo año, cumpliría con los plazos solicitados por la ley para ser candidata en las próximas elecciones municipales. (19474 de 05/05/2016). A directora nacional del Servicio Electoral.
- Diputada Molina doña Andrea, Informar a esta Cámara sobre la fiscalización del uso de las becas para especialidades médicas en el país, respecto de la obligación de devolución con años de servicio público, indicando ente fiscalizador y datos existentes. (19476 de 05/05/2016). A Ministerio de Salud.
- Diputada Molina doña Andrea, Informar a esta Cámara si se han realizado fiscalizaciones a la calidad del agua en el río Aconcagua, en la zona afectada por el escurrimiento del drenaje ácido del depósito de estériles Donoso, indicando los resultados obtenidos y la posibilidad de realizar nuevas fiscalizaciones en dicha zona. (19478 de 05/05/2016). A servicios.
- Diputado García don René Manuel, Disponer que la Dirección de Vialidad remita el Informe de Estado de Observaciones respecto a la investigación por presuntos pagos irregulares y falencias técnicas en la ejecución del contrato PDI N° 16, de 2013, en la comuna de Loncoche, Región de La Araucanía, el que debía ser entregado en un máximo de 60 días hábiles. (19480 de 05/05/2016). A Ministerio Secretaría General de la Presidencia.
- Diputado García don René Manuel, Informar a esta Cámara sobre el estado de avance de la obra de reparación del camino que va desde el puente Los Mellizos hasta el sector El Prado, entre Cayucupil y Cañete y que tendría una inversión de M\$ 234.286, detallando si se mantiene dicho presupuesto y su nivel de ejecución. (19482 de 05/05/2016). A Ministerio de Obras Públicas.
- Diputado Rincón, Reiterar el oficio N° 18.091 esta Corporación, de fecha 28 de marzo de 2015. (19484 de 05/05/2016). A Ministerio de Interior.
- Diputado Rincón, Reiterar el oficio N° 18.092, de esta Corporación, de fecha 28 de marzo de 2016. (19486 de 05/05/2016). A Ministerio de Interior.
- Diputado Trisotti, Informar a esta Cámara sobre la política habitacional del Gobierno para la construcción de viviendas sociales en relación con terrenos fiscales, indicando la posición de su Ministerio en relación con el proyecto del alcalde de Iquique para construir en el sector de Lobitos, los avances en dicho proyecto, plazos y forma de implementación. (19488 de 05/05/2016). A Ministerio de Bienes Nacionales.

- Diputado Mirosevic, Informar a esta Cámara sobre los copagos que deben efectuar los beneficiarios del Fondo Nacional de Salud, del Programa de Reparación y Atención Integral en Salud y los mayores de 60 años para la atención dental en hospitales públicos del país, pronunciándose respecto de los demás requerimientos que plantea. (19490 de 05/05/2016). A Ministerio de Salud.
- Diputado Mirosevic, Informar a esta Cámara sobre el número de denuncias recibidas por copagos indebidos a beneficiarios del Fondo Nacional de Salud A, B, del Programa de Reparación y Atención Integral en Salud y de los mayores de 60 años, en la Región de Arica y Parinacota desde marzo de 2014 al día de hoy, individualizándolas con fecha, nombres y montos. (19492 de 05/05/2016). A Varios.
- Diputada Molina doña Andrea, Diputado Morales, Diputado Coloma, Para reiterar el oficio N° 15.785 de esta Corporación, de fecha 18 de enero de 2016. (19500 de 06/05/2016). A Ministerio de Interior.
- Diputado Farcas, Para que, al tenor de la solicitud que se acompaña, informe a esta Cámara sobre la posibilidad de evaluar diversas formas de apoyo para la organización “Un Espacio para ti” de la comuna de Renca, institución que agrupa a más de 15 familias de niños en situación de discapacidad, quienes carecen de ayuda de la Municipalidad y del Estado de Chile para la realización de sus actividades de integración. (19501 de 06/05/2016). A ministro de Desarrollo Social.
- Diputado Farcas, Para que, al tenor de la solicitud que se acompaña, informe a esta Cámara sobre la posibilidad de evaluar diversas formas de apoyo para la organización “Un Espacio para tí” de la comuna de Renca, institución que agrupa a más de 15 familias de niños en situación de discapacidad, quienes carecen de ayuda de la Municipalidad y el Estado de Chile para la realización de sus actividades de integración. (19502 de 06/05/2016). A director nacional del Servicio Nacional de la Discapacidad.
- Diputado Ward, Para que, al tenor de la solicitud que se acompaña, informe a esta Cámara sobre cada trabajador con contrato a honorarios, indicando las nuevas personas contratadas desde el 11 de marzo de 2014 a la fecha, sus montos, periodos de duración y cometidos. (19503 de 06/05/2016). A ministra del Servicio Nacional de la Mujer.
- Diputado Ward, Para que, al tenor de la solicitud que se acompaña, informe a esta Cámara sobre cada trabajador con contrato a honorarios, indicando las nuevas personas contratadas desde el 11 de marzo de 2014 a la fecha, sus montos, periodos de duración y cometidos. (19504 de 06/05/2016). A ministro de Desarrollo Social.
- Diputado Meza, Para que, al tenor de la solicitud que se acompaña, informe a esta Cámara sobre la nómina de las comunidades indígenas a las cuales se les otorgó personalidad jurídica desde el 2014 a la fecha, indicando el estado de avance de la propuesta política de tierras comprometidas por S.E la Presidenta de la República y de la compra de terrenos a 115 comunidades, señalando el nombre de aquellas que se encuentren con predios presentados y con procesos de compra en desarrollo. (19505 de 06/05/2016). A director nacional de la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena.

- Diputado Boric, Para que, al tenor de la solicitud que se acompaña, informe a esta Cámara sobre el gasto presupuestario que efectúa el Estado de Chile en la Región de La Araucanía desde el año 2010 a la fecha, respecto a las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública. (19506 de 06/05/2016). A general jefe de la IX Zona de La Araucanía de Carabineros de Chile.
- Diputado Boric, Para que, al tenor de la solicitud que se acompaña, informe a esta Cámara sobre el gasto presupuestario que efectúa el Estado de Chile en la Región de La Araucanía desde el año 2010 a la fecha, respecto a las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública. (19507 de 06/05/2016). A jefe de la IX Región Policial de Investigaciones de Chile.
- Diputado Boric, Para que, al tenor de la solicitud que se acompaña, informe a esta Cámara sobre la posibilidad de que la Región de Magallanes y La Antártica Chilena cuente con un horario diferenciado al resto del país, informando el detalle de los estudios que se llevaran a cabo y los plazos estimados para su finalización. (19508 de 06/05/2016). A ministro de Energía.
- Diputada Hoffmann doña María José, Diputado Van Rysselberghe, Para que, al tenor de la solicitud que se acompaña, informe a esta Cámara sobre la resolución adoptada por el Departamento de Evaluación, Medición y Registro Educacional en relación con la reserva de los archivos de su página web, remitiendo los antecedentes y conclusiones arribadas por su entidad. (19509 de 06/05/2016). A contralor general de la república.
- Diputado Coloma, Para reiterar el oficio N° 16.507 de esta Corporación, de fecha 01 de marzo de 2016. (19510 de 06/05/2016). A Ministerio de Trabajo y Previsión Social.
- Diputado Coloma, Para reiterar el oficio N° 16.532 de esta Corporación, de fecha 02 de marzo de 2016. (19511 de 06/05/2016). A director regional del Servicio de Vivienda y Urbanismo Metropolitano.
- Diputado Coloma, Para reiterar el oficio N° 16.480 de esta Corporación, de fecha 29 de enero de 2016. (19512 de 06/05/2016). A subsecretario de Telecomunicaciones.
- Diputado Rocafull, Para que, al tenor de la solicitud que se acompaña, informe a esta Cámara si para ingresar al servicio público constituye un requisito general el no encontrarse afecto a inhabilidades e incompatibilidades administrativas establecidas en los artículos 54 y 55 de la ley N° 18.575, indicando las exigencias mínimas para ingresar a la Corporación de Asistencia Judicial y señalando de qué forma afectaría el ser condenado por delito de malversación de causales públicas, en calidad de autor, con sentencia ejecutoriada y con prohibición de ingresar a prestar servicios en las instituciones de la administración del Estado o servicios públicos. (19513 de 06/05/2016). A Ministerio de Justicia.
- Diputado Monsalve, Para que, al tenor de la solicitud que se acompaña, informe a esta Cámara sobre la situación de la menor Katherine Neira Miranda, analizando la posibilidad de agilizar la interconsulta odontológica solicitada por el Centro de Salud Familiar de la comuna de Los Álamos al Hospital Doctor Guillermo Grant Benavente de Concepción. (19514 de 06/05/2016). A ministra del Trabajo y Previsión Social.

- Diputado Monsalve, Para que, al tenor de la solicitud que se acompaña, informe a esta Cámara sobre la posibilidad de realizar las gestiones necesarias que le permitan a la señora Carmen Gloria Santos de la Vega de la comuna de Cañete, obtener un cupo de trabajo, en atención a sus actuales circunstancias. (19515 de 06/05/2016). A ministra del Trabajo y Previsión Social.
- Diputado Monsalve, Para que, al tenor de la solicitud que se acompaña, informe a esta Cámara sobre el estado de la solicitud efectuada por doña Inés del Carmen Fernández Fernández a fin de reconocer la calidad de exonerado político de su esposo fallecido el 27 de febrero de 1999, cuyos antecedentes fueron remitidos a vuestro Ministerio con fecha 1 de junio de 2010. (19516 de 06/05/2016). A Ministerio de Interior.
- Diputado Farías, Para que, al tenor de la solicitud que se acompaña, informe a esta Cámara sobre la posibilidad de efectuar un pronunciamiento jurídico en relación con la normativa aplicable para los trabajadores “investigadores- científicos”, en los proyectos de investigación financiados por la Comisión Nacional de Investigación Científica, pronunciándose respecto de las demás interrogantes que plantea. (19517 de 06/05/2016). A director nacional de la Dirección del Trabajo.
- Diputado Farías, Para que, al tenor de la solicitud que se acompaña, informe a esta Cámara sobre la posibilidad de gestionar todas las medidas necesarias a fin de reparar los daños que presenta la superficie de la calzada de las calles Premio Nobel, Los Olmos y avenida Quilín, especialmente el evento que existe a la altura del N° 3.495 de la comuna de Macul. (19518 de 06/05/2016). A director regional del Servicio de Vivienda y Urbanismo Metropolitano.
- Diputado Farías, Para que, al tenor de la solicitud que se acompaña, informe a esta Cámara sobre la situación que afecta al señor Nicolás Eduardo Urbina Martínez, contestando todas las interrogantes que plantea. (19519 de 06/05/2016). A general director de Carabineros Chile.
- Diputado Farías, Para que, al tenor de la solicitud que se acompaña, informe a esta Cámara sobre la situación que afecta al señor Nicolás Eduardo Urbina Martínez, contestando todas las interrogantes que plantea. (19520 de 06/05/2016). A ministro del Interior y Seguridad Pública.
- Diputado Farías, Para que, al tenor de la solicitud que se acompaña, informe a esta Cámara sobre la posibilidad de gestionar todas las medidas necesarias a fin de reparar los daños que presenta la superficie de la calzada de las calles Premio Nobel, Los Olmos y avenida Quilín, especialmente el evento que existe a la altura del N° 3.495 de la comuna de Macul. (19521 de 06/05/2016). A alcalde de la Municipalidad de Macul.
- Diputado Gahona, Solicita informe del número total de solicitudes realizadas para acceder al beneficio de libertad condicional en la Región de Coquimbo, durante el año 2016, indicando los delitos cometidos por los solicitantes, el estado de cumplimiento de las condenas, las penas asignadas a cada caso y la fecha en que se concede el beneficio (19522 de 06/05/2016). A director regional de Gendarmería de Coquimbo.

- Diputado Lavín, Solicita informe a esta Cámara sobre los funcionarios del departamento de Seguridad Ciudadana Cristián Inostroza, Carla Chávez, María Rivera y Óscar Díaz, en los aspectos derivados de sus contratos y funciones que se indican en el documento adjunto (19523 de 06/05/2016). A municipalidades.
- Diputada Carvajal doña Loreto, Solicita informar sobre el acceso público a las aguas medicinales y curativas de las termas minerales de Chillán (19524 de 06/05/2016). A Contraloría General de la República.
- Diputada Carvajal doña Loreto, Solicita informe sobre el acceso público a las aguas medicinales y curativas de las termas minerales de Chillán (19525 de 06/05/2016). A Ministerio de Bienes Nacionales.
- Diputado Monsalve, Solicita revisar la situación del señor Fermín Huenchuman Lincopi, de la comuna de Los Álamos, y realizar las gestiones necesarias que le permitan acceder al pago de sus licencias médicas (19526 de 06/05/2016). A varios.
- Diputado Monsalve, Solicita informe a esta Cámara sobre los subsidios de vivienda que han sido asignados, en sus distintas modalidades, en las comunas de Tirúa, Cañete, Contulmo, Los Álamos, Lebu, Curanilahue y Arauco, en relación a los años 2012, 2013, 2014 y 2015. (19527 de 06/05/2016). A Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- Diputada Hernando doña Marcela, Solicita remita a esta Cámara toda información relacionada con exámenes, análisis y/o acciones fiscalizadoras realizadas a la calidad del agua de mar, fauna y sedimentos en la costa de Tocopilla, desde agosto de 2015 a la fecha, particularmente en el sector de Punta Paraguas. (19528 de 06/05/2016). A intendencias.
- Diputada Hernando doña Marcela, Solicita información relacionada con exámenes, análisis y/o acciones fiscalizadoras realizadas a la calidad del agua de mar, fauna y sedimentos en la costa de Tocopilla, desde agosto de 2015 a la fecha, particularmente en el sector de Punta Paraguas (19529 de 06/05/2016). A gobernador marítimo de la Región de Antofagasta.

I. ASISTENCIA

-Asistieron los siguientes señores diputados: (108)

NOMBRE	(Partido*	Región	Distrito)
Aguiló Melo, Sergio	IND	VII	37
Álvarez Vera, Jenny	PS	X	58
Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo	UDI	VII	38
Alvarado Ramírez Miguel Ángel	PPD	IV	9
Arriagada Macaya, Claudio	DC	RM	25
Barros Montero, Ramón	UDI	VI	35
Becker Alvear, Germán	RN	IX	50
Bellolio Avaria, Jaime	UDI	RM	30
Berger Fett, Bernardo	RN	XIV	53
Boric Font, Gabriel	IND	XII	60
Browne Urrejola, Pedro	IND	RM	28
Campos Jara, Cristián	PPD	VIII	43
Cariola Oliva, Karol	PC	RM	19
Carmona Soto, Lautaro	PC	III	5
Carvajal Ambiado, Loreto	PPD	VIII	42
Castro González, Juan Luis	PS	VI	32
Ceroni Fuentes, Guillermo	PPD	VII	40
Chahin Valenzuela, Fuad	DC	IX	49
Chávez Velásquez, Marcelo	DC	VIII	45
Cicardini Milla, Daniella	IND	III	5
Coloma Álamos, Juan Antonio	UDI	RM	31
Cornejo González, Aldo	DC	V	13
De Mussy Hiriart, Felipe	UDI	X	56
Edwards Silva, José Manuel	RN	IX	51
Espejo Yaksic, Sergio	DC	VI	35
Espinosa Monardes, Marcos	PRSD	II	3
Espinoza Sandoval, Fidel	PS	X	56
Farcas Guendelman, Daniel	PPD	RM	17
Farías Ponce, Ramón	PPD	RM	25
Fernández Allende, Maya	PS	RM	21
Flores García, Iván	DC	XIV	53
Fuentes Castillo, Iván	IND	XI	59
Fuenzalida Figueroa, Gonzalo	RN	XIV	54
Gahona Salazar, Sergio	UDI	IV	7
García García, René Manuel	RN	IX	52
Girardi Lavín, Cristina	PPD	RM	18
Godoy Ibáñez, Joaquín	IND	V	13
González Torres, Rodrigo	PPD	V	14
Gutiérrez Gálvez, Hugo	PC	I	2
Gutiérrez Pino, Romilio	UDI	VII	39

Hasbún Selume, Gustavo	UDI	RM	26
Hernández Hernández, Javier	UDI	X	55
Hernando Pérez, Marcela	PRSD	II	4
Hoffmann Opazo, María José	UDI	V	15
Jackson Drago, Giorgio	IND	RM	22
Kast Rist, José Antonio	UDI	RM	24
Kast Sommerhoff, Felipe	IND	RM	22
Kort Garriga, Issa	UDI	VI	32
Lavín León, Joaquín	UDI	RM	20
Lemus Aracena, Luis	PS	IV	9
León Ramírez, Roberto	DC	VII	36
Letelier Norambuena, Felipe	PPD	VI	33
Lorenzini Basso, Pablo	DC	VII	38
Macaya Danús, Javier	UDI	VI	34
Melero Abaroa, Patricio	UDI	RM	16
Melo Contreras, Daniel	PS	RM	27
Meza Moncada, Fernando	PRSD	IX	52
Mirosevic Verdugo, Vlado	Liberal de Chile	XV	1
Molina Oliva, Andrea	UDI	V	10
Monckeberg Díaz, Nicolás	RN	RM	18
Monsalve Benavides, Manuel	PS	VIII	46
Morales Muñoz, Celso	UDI	VII	36
Morano Cornejo, Juan Enrique	DC	XII	60
Nogueira Fernández, Claudia	UDI	RM	19
Norambuena Farías, Iván	UDI	VIII	46
Núñez Arancibia, Daniel	PC	IV	8
Núñez Lozano, Marco Antonio	PPD	V	11
Núñez Urrutia, Paulina	RN	II	4
Ojeda Uribe, Sergio	DC	X	55
Ortiz Novoa, José Miguel	DC	VIII	44
Pascal Allende, Denise	PS	RM	31
Paulsen Kehr, Diego	RN	IX	49
Pérez Arriagada, José	PRSD	VIII	47
Pérez Lahsen, Leopoldo	RN	RM	29
Pilowsky Greene, Jaime	DC	RM	24
Poblete Zapata, Roberto	IND.	VIII	47
Provoste Campillay, Yasna	DC	III	6
Rathgeb Schifferli, Jorge	RN	IX	48
Rincón González, Ricardo	DC	VI	33
Robles Pantoja, Alberto	PRSD	III	6
Rocafull López, Luis	PS	XV	1
Rubilar Barahona, Karla	IND	RM	17
Sabat Fernández, Marcela	RN	RM	21
Saffirio Espinoza, René	DC	IX	50
Saldívar Auger, Raúl	PS	IV	7
Sandoval Plaza, David	UDI	XI	59

Santana Tirachini, Alejandro	RN	X	58
Schilling Rodríguez, Marcelo	PS	V	12
Sepúlveda Orbenes, Alejandra	IND	VI	34
Silber Romo, Gabriel	DC	RM	16
Silva Méndez, Ernesto	UDI	RM	23
Soto Ferrada, Leonardo	PS	RM	30
Squella Ovalle, Arturo	UDI	V	12
Tarud Daccarett, Jorge	PPD	VII	39
Teillier del Valle, Guillermo	PC	RM	28
Torres Jeldes, Víctor	DC	V	15
Tuma Zedán, Joaquín	PPD	IX	51
Turres Figueroa, Marisol	UDI	X	57
Ulloa Aguillón, Jorge	UDI	VIII	43
Urizar Muñoz, Christian	PS	V	10
Urrutia Bonilla, Ignacio	UDI	VII	40
Urrutia Soto, Osvaldo	UDI	V	14
Vallejo Dowling, Camila	PC	RM	26
Vallepín López, Patricio	DC	X	57
Venegas Cárdenas, Mario	DC	IX	48
Verdugo Soto, Germán	RN	VII	37
Walker Prieto, Matías	DC	IV	8
Ward Edwards, Felipe	UDI	II	3

-Concurrieron, además, el subsecretario del Interior, señor Mahmud Aleuy Peña y Lillo, y el subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo, señor Ricardo Cifuentes Lillo.

-No estuvieron presentes por encontrarse:

-En misión oficial: El diputado señor Osvaldo Andrade Lara.

-Con licencia médica: El diputado señor Enrique Jaramillo Becker.

-Con impedimento grave: La diputada señora Clemira Pacheco Rivas, y el diputado señor Enrique Van Rysselberghe Herrera.

* PDC: Partido Demócrata Cristiano; PPD: Partido por la Democracia; UDI: Unión Demócrata Independiente; RN: Renovación Nacional; PS: Partido Socialista; PRSD: Partido Radical Social Demócrata; IND: Independiente. PC: Partido Comunista y Partido Liberal de Chile.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

-Se abrió la sesión a las 10.40 horas.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Presidente en ejercicio).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

III. ACTAS

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Presidente en ejercicio).- El acta de la sesión 10ª se declara aprobada.

El acta de la sesión 11ª queda a disposición de las señoras diputadas y de los señores diputados.

IV. CUENTA

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Presidente en ejercicio).- El señor Secretario va a dar lectura a la Cuenta.

*-El señor **LANDEROS** (Secretario) da lectura a la Cuenta.*

-0-

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Presidente en ejercicio).- Para referirse a la Cuenta, tiene la palabra el diputado Patricio Vallespín.

El señor **VALLESPÍN**.- Señor Presidente, de acuerdo con el punto 8 de la Cuenta, la Comisión de Minería y Energía solicita el acuerdo de la Sala para que le sea remitido el proyecto, iniciado en moción, que modifica la Ley N° 19.300 de Bases Generales del Medio Ambiente, para someter el transporte, recepción, acopio y embarque de minerales al sistema de evaluación de impacto ambiental, y establece normas para el desarrollo de dichas actividades, una vez que sea tramitado por la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Me parece que esa iniciativa es exclusivamente atingente a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales. En muchas ocasiones, este tipo de solicitud se utiliza para demorar la tramitación de proyectos.

A mi juicio, la iniciativa no debería ser remitida a la Comisión de Minería y Energía, a no ser que se establezca un plazo acotado de no más de 30 días para que esa instancia la tramite. De lo contrario, se producirá la postergación de una decisión. Se trata de un proyecto vinculado con someter el transporte, recepción, acopio y embarque de minerales al sistema de evaluación ambiental y, en consecuencia, nos referimos netamente a facultades casi exclusivas de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Por ello, llamo la atención sobre el punto. Si no se fija un plazo acotado de treinta días como máximo para que la Comisión de Minería y Energía tramite el proyecto, no daré la unanimidad para acceder a la solicitud de esa instancia.

He dicho.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Presidente en ejercicio).- Señor diputado, la Mesa deberá recabar muchos acuerdos sobre asuntos de la Cuenta, entre los cuales está la solicitud a que usted ha hecho referencia.

-o-

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Presidente en ejercicio).- Si le parece a la Sala, se accederá a la petición formulada por la Comisión Especial Investigadora de la participación de toda empresa u organismo público en la exploración, procesamiento, explotación, exportación y transporte de litio, así como de las características del contrato suscrito entre Corfo y SQM para la explotación de dicho metal, en orden a sesionar simultáneamente con la Sala los días martes, de 11.00 a 13.00 horas.

¿Habría acuerdo?

No hay acuerdo.

ENVÍO DE PROYECTO A COMISIÓN

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Presidente en ejercicio).- Si le parece a la Sala, se accederá a la petición formulada por la Comisión de Minería y Energía en orden a que le sea remitido el proyecto de ley, iniciado en moción, que modifica la Ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente, para someter el transporte, recepción y acopio y embarque de minerales al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, y establece normas para el desarrollo de dichas actividades (boletín N° 10629-12), una vez que sea tramitado por la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

El señor **ULLOA**.- Señor Presidente, ¿por qué no establece un plazo para la tramitación del referido proyecto en la Comisión de Minería?

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Presidente en ejercicio).- Propongo que la iniciativa sea tramitada por dicha instancia en el plazo de diez días.

El señor **ULLOA**.- ¡Perfecto!

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Presidente en ejercicio).- ¿Habría acuerdo?

Acordado.

PRÓRROGA DE PLAZO A COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Presidente en ejercicio).- Si le parece a la Sala, se accederá a la petición formulada por la Comisión Especial Investigadora de actos del gobierno en relación con la situación de Inseguridad que se vive en la Región de La Araucanía, para prorrogar en sesenta días su mandato, en razón de que la envergadura de la situación que existe en la zona en referencia y la cantidad de servicios y particulares involucrados en la problemática que allí se vive conllevan la realización de múltiples audiencias y gestiones tanto en esa región como en Santiago.

¿Habría acuerdo?

Acordado.

ARCHIVO DE PROYECTOS

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Presidente en ejercicio).- Si le parece a la Sala, se accederá a la petición formulada por la Comisión de Salud en orden a remitir al archivo los siguientes proyectos de ley, originados en moción: el que modifica el Código Sanitario con el objeto de regular el uso de la sal en restaurantes y locales de venta de comida preparada (boletín N° 9501-11) y el que modifica la ley N° 19.378 en materia de feriado legal aplicable al personal de atención primaria de salud municipal que se desempeña en las regiones que indica (boletín N° 9580-11).

¿Habría acuerdo?

Acordado.

CREACIÓN DE COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Presidente en ejercicio).- Si le parece a la Sala, se accederá a la petición formulada por 53 señores diputados, quienes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52, N° 1, letra c), de la Constitución Política de la República y en el artículo 313 del Reglamento de la Corporación, solicitan la creación de una Comisión Especial Investigadora de la situación de niños, niñas y adolescentes y de aquellos carentes de cuidado parental en Chile, con el propósito de indagar y conocer los avances y obstáculos que desde la aprobación del informe de la Comisión Especial Investigadora del funcionamiento del Sename, en el año 2014, ha experimentado nuestra institucionalidad para adecuar el sistema de protección de los niños carentes de cuidado parental a los mandatos normativos debidos, así como también conocer la forma en que diversas autoridades han atendido las propuestas que esta Corporación ha formulado sobre esta materia.

Para el cumplimiento de su propósito, la referida comisión especial investigadora deberá rendir su informe en un plazo no superior a 180 días, y para el desempeño de su mandato podrá constituirse en cualquier lugar del territorio nacional.

¿Habría acuerdo?

Varios señores **DIPUTADOS** a la vez.- No.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Presidente en ejercicio).- No hay acuerdo.
En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 51 votos; por la negativa, 3 votos. No hubo abstenciones.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Presidente en ejercicio).- **Aprobada**.

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Arriagada Macaya, Claudio; Barros Montero, Ramón; Becker Alvear, Germán; Berger Fett, Bernardo; Browne Urrejola, Pedro; Cariola Oliva, Karol; Coloma Alamos, Juan Antonio; De Mussy Hiriart, Felipe; Edwards Silva, José Manuel; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Farcas Guendelman, Daniel; Farías Ponce, Ramón; Fernández Allende, Maya; García García, René Manuel; González Torres, Rodrigo; Hernández Hernández, Javier; Kort Garriga, Issa; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Meza Moncada, Fernando; Mirosevic Verdugo, Vlado; Monckeberg Díaz, Nicolás; Morales Muñoz, Celso; Norambuena Farías, Iván; Núñez Arancibia, Daniel; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rincón González, Ricardo; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Rubilar Barahona, Karla; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Sandoval Plaza, David; Santana Tirachini, Alejandro; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Silva Méndez, Ernesto; Teillier Del Valle, Guillermo; Tuma Zedan, Joaquín; Ulloa Aguillón, Jorge; Urizar Muñoz, Christian; Urrutia Bonilla, Ignacio; Vallejo Dowling, Camila; Vallespín López, Patricio; Verdugo Soto, Germán; Ward Edwards, Felipe.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Ortiz Novoa, José Miguel; Silber Romo, Gabriel; Walker Prieto, Matías.

El señor **SANDOVAL**.- Hay dos comisiones iguales, señor Presidente.

-0-

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Presidente en ejercicio).- Si le parece a la Sala, se accederá a la petición formulada por 49 señores diputados, quienes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52, número 1), letra c), de la Constitución Política de la República y en el artículo 313 del Reglamento de la Corporación, solicitan la creación de una Comisión Especial Investigadora encargada de determinar las responsabilidades del Sename en casos de hacinamiento, abuso sexual y violencia para con los menores ocurridos en centros de esa institución.

Para el cumplimiento de su propósito, la referida comisión especial deberá rendir su informe en un plazo no superior a 90 días, y para el desempeño de su mandato podrá constituirse en cualquier lugar del territorio nacional.

¿Habría acuerdo?

No hay acuerdo.

Corresponde votar la petición.

La señora **SEPÚLVEDA** (doña Alejandra).- Señor Presidente, si ya aprobamos la creación de una comisión especial investigadora sobre el Sename, ¿por qué no da la posibilidad de fusionarla con la que se está pidiendo ahora?

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Presidente en ejercicio).- Eso se decidirá en caso de que se apruebe la creación de la comisión especial investigadora que someteré a votación.

La señora **SEPÚLVEDA** (doña Alejandra).- Señor Presidente, es importante saber cuál será la magnitud, el espectro de la investigación en ambas comisiones, porque es posible que difieran en ese aspecto.

Entonces, para tener claridad respecto de lo que votaremos, los peticionarios de ambas comisiones podrían decirnos cuál será el ámbito de acción de cada una.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Presidente en ejercicio).- Señora diputada, sin duda, aquí hay dos comisiones que apuntan básicamente a lo mismo,...

El señor **SAFFIRIO**.- ¡No!

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Presidente en ejercicio).- ...pero con características y especificidades distintas.

Eso lo resolveremos en reunión de Comités, una vez que se fusionen ambas comisiones especiales investigadoras si esta se aprueba.

El señor **SAFFIRIO**.- Señor Presidente, pido la palabra.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Presidente en ejercicio).- Tiene la palabra, su señoría.

El señor **SAFFIRIO**.- Señor Presidente, de la primera lectura de las respectivas peticiones pareciera que se tratara de comisiones idénticas. Sin embargo, ello no es así. La primera comisión, que votamos y aprobamos, se orienta a definir en términos generales la responsabilidad del Estado de Chile frente a la infancia, y particularmente respecto de aquellos menores que enfrentan carencias parentales. Eso como primer punto.

La segunda comisión investigadora es solicitada principalmente por la UDI para que se investiguen las responsabilidades políticas del Sename en particular. Pero esta es más restringida respecto de la que recién aprobamos.

Sin perjuicio de lo anterior, quiero dejar en claro a los distinguidos colegas nuestra voluntad en la materia: si se llega a un acuerdo en cuanto a un texto común en términos de competencia, no tendremos inconveniente alguno en fusionar ambas comisiones.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Presidente en ejercicio).- Muy bien, señor diputado. Sin embargo, primero debemos votar la creación de la última comisión pedida, pues no hubo unanimidad en la Sala para ello.

Tiene la palabra el diputado señor Sandoval.

El señor **SANDOVAL**.- Señor Presidente, me parece bien la aclaración, porque nosotros patrocinamos la creación de esta comisión en particular.

Obviamente, los hechos acontecidos en ese servicio, que son gravísimos y que han tenido una notoria y pública difusión, ameritan ser considerados y analizados.

A consecuencia de eso, creemos que el problema del Sename no pasa por analizar solo los hechos particulares, sino también el problema general y la forma en que dicho servicio y el Estado enfrentan la situación en su conjunto y se hacen cargo del cuidado de esos menores de edad.

Por lo tanto, a diferencia de lo que está haciendo el diputado Chahin, esto es, llamar a los colegas a no aprobar la creación de esta comisión, yo propongo que la aprobemos para que en reunión de Comités se fusionen ambos organismos en los aspectos que sean necesarios y así, finalmente, tener una sola comisión investigadora.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Presidente en ejercicio).- Esa es la propuesta de la Mesa, señor diputado.

Por último, para cerrar el debate y proceder a la votación, tiene la palabra el diputado señor Ward.

El señor **WARD**.- Señor Presidente, será imposible fusionar las dos comisiones si la segunda no se aprueba.

Por eso, el llamado es a que se apruebe y a que luego se acuerde un texto común.
He dicho.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Presidente en ejercicio).- Tiene la palabra el diputado señor Chahin.

El señor **WARD**.- Señor Presidente, estamos en votación.

Usted está abriendo un debate respecto de una materia a pesar de que ello no corresponde.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Presidente en ejercicio).- Apele a su capacidad de síntesis, diputado Chahin.

Tiene la palabra, su señoría.

El señor **CHAHIN**.- Señor Presidente, una vez aprobada la creación de la comisión investigadora, de acuerdo a las normas reglamentarias que nos rigen, no será posible modificar el mandato de dicho organismo ni siquiera por la unanimidad de la Sala, y, por tanto, la competencia de cada una de las comisiones que aprobemos hoy quedará absolutamente fijada.

En consecuencia, llegar después a un acuerdo sobre el texto, como es lo que aquí se está proponiendo, va contra lo establecido por el Reglamento de la Corporación.

Efectivamente, la comisión investigadora cuya creación se acaba de aprobar es más general, más amplia, y contiene también la solicitud más particular que ha hecho la bancada de la UDI.

Me parece absolutamente irracional aprobar dos comisiones investigadoras para una misma materia: la que ya se aprobó, que tiene un mandato amplio, y otra con un mandato más restringido. Eso no tiene ninguna lógica.

En consecuencia, invito a los autores de la segunda petición a que desistan de su solicitud y a participar en el trabajo de la comisión investigadora que acabamos de aprobar.

He dicho.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Presidente en ejercicio).- No obstante las objeciones, dado que no hubo acuerdo, corresponde votar esta segunda solicitud de crear una comisión especial investigadora sobre la misma materia.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 33 votos; por la negativa, 8 votos. Hubo 10 abstenciones.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Presidente en ejercicio).- Rechazada por no haber alcanzado el *quorum* constitucional requerido.

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Barros Montero, Ramón; Becker Alvear, Germán; Berger Fett, Bernardo; Browne Urrejola, Pedro; Coloma Alamos, Juan Antonio; De Mussy Hiriart, Felipe; Edwards Silva, José Manuel; Espinosa Monardes, Marcos; García García, René Manuel; González Torres, Rodrigo; Kort Garriga, Issa; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Mirosevic Verdugo, Vlado; Monckeberg Díaz, Nicolás; Morales Muñoz, Celso; Norambuena Farías, Iván; Pérez Lahsen, Leopoldo; Rathgeb Schifferli, Jorge; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Rubilar Barahona, Karla; Saffirio Espinoza, René; Sandoval Plaza, David; Santana Tirachini, Alejandro; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Silva Méndez, Ernesto; Ulloa Aguillón, Jorge; Urizar Muñoz, Christian; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Verdugo Soto, Germán; Ward Edwards, Felipe.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Arriagada Macaya, Claudio; Chahin Valenzuela, Fuad; Meza Moncada, Fernando; Morano Cornejo, Juan Enrique; Ortiz Novoa, José Miguel; Pérez Arriagada, José; Poblete Zapata, Roberto; Walker Prieto, Matías.

-Se abstuvieron los diputados señores:

Cariola Oliva, Karol; Farías Ponce, Ramón; Núñez Arancibia, Daniel; Pascal Allende, Denise; Saldívar Auger, Raúl; Schilling Rodríguez, Marcelo; Silber Romo, Gabriel; Teillier Del Valle, Guillermo; Tuma Zedan, Joaquín; Vallejo Dowling, Camila.

-0-

El señor **SILBER** (Vicepresidente).- Si le parece a la Sala, se accederá a la petición formulada por la Comisión Especial Investigadora de la participación de organismos públicos en la exploración, procesamiento, explotación, exportación y transporte de litio, así como de las características del contrato suscrito entre Corfo y SQM, por la cual solicita el asentimiento de la Sala para sesionar en paralelo con esta sesión.

¿Habría acuerdo?

No hay acuerdo.

ACUERDOS DE LOS COMITÉS PARLAMENTARIOS

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Presidente en ejercicio).- El señor Secretario dará lectura a los acuerdos de los Comités Parlamentarios.

El señor **LANDEROS** (Secretario).- Reunidos los jefes de los Comités Parlamentarios bajo la presidencia del diputado señor Marcos Espinosa, con la asistencia de las diputadas señoras Yasna Provoste, Karla Rubilar y Camila Vallejo, y de los diputados señores Germán Becker, Fuad Chahin, Juan Antonio Coloma, Ramón Farías, José Pérez, Gabriel Silber, Osvaldo Urrutia y Christian Urizar, acordaron por unanimidad lo siguiente:

1.- Tomar conocimiento de las tablas de las sesiones de esta semana, las que se encuentran en documento anexo.

2.- Fijar como plazo hasta el término de la sesión ordinaria de hoy para solicitar votación separada o renovar indicaciones rechazadas respecto del proyecto de ley relativo al fortalecimiento de la regionalización del país (boletín N° 7963-06 (S)), que se encuentra en segundo trámite constitucional.

3.- Respecto de la sesión especial de hoy en la tarde, destinada a abordar el impacto que ha generado la marea roja en la Región de Los Lagos, se adoptaron los siguientes acuerdos:

a) Otorgar diez minutos a cada grupo solicitante de la sesión especial.

b) Aumentar en cincuenta por ciento el tiempo que se otorga a cada bancada.

4.- Considerar con tratamiento de Fácil Despacho el proyecto sobre fortalecimiento de la gestión del Instituto de Salud Pública de Chile (boletín N° 10523-11), en tabla para la sesión de mañana miércoles 11 de mayo, y otorgar cinco minutos a cada bancada para que intervengan en el debate.

5.- Limitar a tres intervenciones, con un tiempo máximo de quince minutos, el debate del proyecto de ley que autoriza erigir un monumento en homenaje a los extrabajadores de las empresas textiles de la comuna de Tomé (boletín N° 10283-24), en tabla para la sesión del jueves 12 de mayo.

6.- Incorporar con preferencia, en la sesión de mañana miércoles 11 de mayo, el proyecto de resolución por el cual se solicita diferir la fecha en que su excelencia la Presidenta de la República dará cuenta al país sobre el estado administrativo y político de la nación, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 24 de la Constitución Política de la República.

AUTORIZACIÓN A COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA PARA SESIONAR SIMULTÁNEAMENTE CON LA SALA

El señor **SILBER** (Vicepresidente).- Recabo nuevamente el acuerdo de la Sala para acceder a la petición formulada por la Comisión Especial Investigadora de la participación de organismos públicos en la exploración, procesamiento, explotación, exportación y transporte de litio, así como de las características del contrato suscrito entre Corfo y SQM, por la cual solicita sesionar en paralelo con la Sala.

¿Habría acuerdo?

Acordado.

SALUDO A DELEGACIÓN DE CÁMARA DE DIPUTADOS DE REPÚBLICA CHECA

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Presidente en ejercicio).- En la tribuna de honor se encuentra presente una delegación de la Cámara de Diputados de la República Checa, encabezada por su vicepresidenta, señora Jaroslava Jermanová, e integrada por el presidente de la Comisión de Política Social, señor Jaroslav Zavadil; la vicepresidenta de dicha comisión, señora Radka Maková, quien también es presidenta del Grupo Binacional Checo-Chileno; el vicepresidente del Grupo Binacional Checo-Chileno, señor Miroslav Opálka, y la vicepresidenta de esta instancia, señora Gabriela Pecková.

Bienvenidos a la Cámara de Diputados de Chile.

-Aplausos.

SALUDO A DELEGACIÓN DE COMISIÓN INTERPARLAMENTARIA DE SEGUIMIENTO AL ACUERDO DE LA ALIANZA DEL PACÍFICO

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Presidente en ejercicio).- En la tribuna de honor nos acompaña una delegación de la Comisión Interparlamentaria de Seguimiento al Acuerdo de la Alianza del Pacífico, que está de visita oficial en nuestro Congreso Nacional.

Saludamos especialmente al congresista del Perú señor Omar Chehade, presidente pro tempore de dicha comisión; a los congresistas, señora Luciana León Romero y señores Víctor Andrés García Belaúnde y Martín Belaúnde Moreira, y a los representantes de Colombia y de México.

Asimismo, destacamos la participación en esa instancia de los diputados señores Jorge Ulloa, Iván Flores, Nicolás Monckeberg y Fidel Espinoza.

¡Bienvenidos a la Cámara de Diputados de Chile!

-Aplausos.

V. ORDEN DEL DÍA

FORTALECIMIENTO DE LA REGIONALIZACIÓN DEL PAÍS (SEGUNDO TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 7963-06) [CONTINUACIÓN]

El señor **SILBER** (Vicepresidente).- En el Orden del Día, corresponde continuar la discusión del proyecto de ley, iniciado en mensaje, relativo al fortalecimiento de la regionalización del país.

Diputados informantes de las comisiones de Gobierno Interior, Nacionalidad, Ciudadanía y Regionalización, y de Hacienda, son los señores Claudio Arriagada y Pepe Auth, respectivamente.

Antecedentes:

-Informe Complementario de la Comisión de Gobierno Interior, Nacionalidad, Ciudadanía y Regionalización, sesión 14ª de la presente legislatura, en 19 de abril de 2016. Documentos de la Cuenta N° 4.

-Informe Complementario de la Comisión de Hacienda, sesión 18ª de la presente legislatura, en 5 de mayo de 2016. Documentos de la Cuenta N° 4.

El señor **SANDOVAL**.- Señor Presidente, pido la palabra.

El señor **SILBER** (Vicepresidente).- Tiene la palabra, su señoría.

El señor **SANDOVAL**.- Señor Presidente, ¿no hay nadie de la Segpres?

El señor **SILBER** (Vicepresidente).- Sobre ese punto, solicito el acuerdo de la Sala para autorizar el ingreso del subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo, señor Ricardo Cifuentes, junto con un asesor técnico.

¿Habría acuerdo?

No hay acuerdo.

El señor **GÓNZALEZ**.- Señor Presidente, el subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo fue quien más trabajó con nosotros durante el tratamiento de esta iniciativa en la comisión.

Por tal motivo, y dado que no es posible contar con la presencia del señor ministro, le pido que solicite nuevamente el acuerdo unánime de las señoras diputadas y los señores diputados para autorizar el ingreso del subsecretario a la Sala, a fin de que nos acompañe durante el debate.

Considero muy importante que el Ejecutivo esté presente en esta discusión.

He dicho.

El señor **SILBER** (Vicepresidente).- Recabaré nuevamente el asentimiento de la Sala sobre el punto, señor diputado.

¿Habría acuerdo para autorizar el ingreso a la Sala del señor subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo?

Acordado.

Tiene la palabra el diputado informante de la Comisión de Gobierno Interior, Nacionalidad, Ciudadanía y Regionalización.

El señor **ARRIAGADA** (de pie).- Señor Presidente, en nombre de la Comisión de Gobierno Interior, Nacionalidad, Ciudadanía y Regionalización, paso a rendir el informe complementario del proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, iniciado en mensaje, relativo al fortalecimiento de la regionalización del país.

En sesión de 6 de abril de 2012, la Sala de la Corporación, en conformidad a lo preceptuado en el número 2 del artículo 112 del Reglamento de la Cámara de Diputados, acordó remitir nuevamente este proyecto de ley a nuestra comisión, con la finalidad de que emitiera un informe complementario del mismo, al tenor de una indicación formulada por su excelencia la Presidenta de la República.

Para el cumplimiento de dicho encargo, la comisión contó con la participación del subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo, señor Ricardo Cifuentes, a quien damos la bienvenida, pues acaba de ingresar a la Sala; del jefe del Departamento de Políticas y Descentralización de esa repartición, señor Osvaldo Henríquez, y de la señora Viviana Betancourt, profesional de la Subdere.

El señor subsecretario manifestó que el proyecto de ley relativo al fortalecimiento de la regionalización del país es de gran importancia para el gobierno de la Presidenta Michelle Bachelet y que avanzar en el proceso de regionalización y descentralización es un compromiso de la jefa de Estado, con miras a alcanzar mayores grados de autonomía para las regiones.

Con esa finalidad en vista, el Ejecutivo presentó un conjunto de indicaciones al proyecto de ley, tendientes a perfeccionar su texto.

Por su parte, la señora Viviana Betancourt informó que a través de las modificaciones propuestas por el Ejecutivo se precisan aspectos relativos a la formulación del Plan Regional de Ordenamiento Territorial (PROT).

Asimismo, mediante dichas indicaciones se busca establecer una adecuada coherencia y concordancia entre las funciones generales de ordenamiento territorial, las de fomento de las actividades productivas y de desarrollo social y cultural y las respectivas políticas públicas nacionales.

La iniciativa restablece la posibilidad de constituir áreas metropolitanas en cada región, administradas por el gobierno regional respectivo, para lo cual habrá un departamento de áreas metropolitanas.

En este sentido, se plantea la posibilidad de crear un programa presupuestario denominado “Fondo de Inversión Metropolitana”, cuyo financiamiento provendrá del programa presupuestario de inversión regional respectivo.

Por otra parte, se reemplaza el actual literal f) del artículo 3° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, para introducir adecuaciones a los mecanismos de responsabilidad sobre recolección, transporte y disposición de residuos domiciliarios de los municipios o de los gobiernos regionales, así como las sanciones del caso.

Finalmente, se dispone que los planes regionales de ordenamiento territorial solo podrán aprobarse después de que entre en vigencia la política nacional de ordenamiento territorial y la reglamentación respectiva.

Cabe hacer presente que, sin perjuicio del mandato otorgado por la Sala en esta instancia, en virtud del inciso final del artículo 112 del Reglamento de la Corporación, que establece que las indicaciones se votarán sin discusión en el acto de ser presentadas, y en concordancia con el número 2 de dicho artículo, la comisión acordó destinar tiempo para escuchar las razones que el Ejecutivo tuvo en vista para la formulación de cada una de las indicaciones.

En ese contexto, respecto de la indicación destinada a modificar el N° 7, letra a), inciso primero del artículo 1°, el jefe del Departamento de Políticas y Descentralización de la Subdere, señor Osvaldo Henríquez, explicó que ella tiene por finalidad lograr mayor coherencia entre el plan regional de ordenamiento territorial y la estrategia regional con la política nacional necesaria, a través de la coordinación entre el ministerio y sus secretarías regionales ministeriales.

Sometida a votación, fue aprobada por unanimidad, con los votos de los señores Berger, Chávez, señorita Daniella Cicardini, señores Farías, Mirosevic, Morales, Ojeda, Paulsen, Sandoval y de quien habla.

En cuanto a la que propone sustituir el inciso segundo de la letra a) del mismo artículo, el jefe del Departamento de Políticas y Descentralización de la Subdere indicó que se sustituye el inciso segundo, adecuando su redacción en los siguientes términos: se conserva el carácter vinculante de la definición de las condiciones de localización para la disposición de los distintos tipos de residuos y sus sistemas de tratamiento, se modifican las condiciones de desarrollo de las infraestructuras y actividades productivas, se establece expresamente que el instrumento deberá reconocer las áreas que hayan sido colocadas bajo protección oficial por su valor ambiental, natural o cultural. Con ello se reconocen las áreas protegidas o sitios Ramsar declarados con anterioridad, y no como se planteó en cuanto a que el PROT podría generar nuevas áreas, dando lugar a algún tipo de colisión con la propiedad privada o productiva.

La comisión aprobó la modificación por mayoría de votos. Votaron a favor los diputados señores Berger, Chávez, Farías, González, Morales, Ojeda, Sandoval y quien habla, y en contra, el señor Mirosevic. Se abstuvo la diputada Daniella Cicardini.

Respecto de la que agrega, en el inciso quinto de la letra a) del mismo artículo 1°, a continuación de la expresión “del presente literal”, la frase “, no pudiendo tales condiciones tener efecto retroactivo”, el jefe de departamento mencionado explicó que tiene por objeto introducir el criterio de no retroactividad de las condiciones definidas en el instrumento.

Esta modificación fue aprobada por unanimidad, con los votos de los diputados señores Berger, Chávez, de la diputada señorita Daniella Cicardini y de los diputados señores Farías, González, Mirosevic, Morales, Ojeda, Sandoval y de quien habla.

En cuanto a la indicación que incorpora un número 11 al artículo, por el cual agrega un nuevo artículo 20 bis, el jefe de Departamento de Políticas y Descentralización de la Subsecretaría de Desarrollo Regional explicó que tiene por objeto organizar las competencias compartidas o concurrentes en materias de ordenamiento territorial, fomento de las activida-

des productivas y de desarrollo social y cultural, estableciendo la necesaria coherencia y concordancia en su ejecución.

La comisión aprobó la modificación por simple mayoría. Votaron a favor los diputados señores Farías, González, Mirosevic, Morales, Ojeda y quien habla; en contra, el señor Chávez, y se abstuvo el señor Berger.

Respecto de la indicación que sustituye la letra e), que a su vez agrega un literal d) al número 20), que pasa a ser 21), el tantas veces señalado jefe de departamento sostuvo que la Comisión de Hacienda propuso eliminar el literal aprobado por esta comisión y solicitó que se consagre expresamente en la norma que el intendente, en su calidad de ejecutivo del gobierno regional, proponga el presupuesto regional al consejo regional.

La comisión aprobó la modificación por simple mayoría de votos. Votaron a favor los diputados señores Chávez, Farías, Mirosevic, Ojeda y quien habla. Se abstuvieron los señores Berger, González, Morales y Sandoval.

En cuanto a la que sustituye a la aprobada anteriormente y que incorpora un párrafo 3º, que consta de un artículo 68 ter, el tantas veces aludido jefe de departamento informó que se agrega como requisito para el cargo de administrador regional encontrarse en posesión de un título profesional de al menos ocho semestres, a recomendación de la Comisión de Hacienda.

Fue aprobada por unanimidad, con los votos de los diputados señores Berger, Chávez, Farías, González, Mirosevic, Morales, Ojeda y de quien habla.

En lo que respecta a la disposición del artículo 1º, que agrega, a continuación del artículo 104 de la ley en referencia, un Capítulo VIII del Título Segundo, que trata de la Administración de las Áreas Metropolitanas, el Ejecutivo propone reformular los artículos 104 bis y 104 ter aprobados por esta comisión en su primer informe e introducirle cuatro artículos: 104 quáter, 104 quinquies, 104 sexies y 104 septies.

El jefe del referido departamento señaló que con la sustitución del Capítulo VIII, que la Comisión de Hacienda propuso eliminar, se introducen las siguientes modificaciones: se mantiene el nombre de gobierno regional a todo evento, con área metropolitana o sin ella; se mantiene también la definición de área metropolitana referida a las conurbaciones de más de 250.000 habitantes, se incorpora el Ministerio de Hacienda en la definición del reglamento que configure los estándares mínimos para la conformación del área metropolitana.

A su vez, el rol asesor del comité de alcaldes se cambia por el de un órgano consultivo, dado su carácter político; se establece que será presidido por el intendente y dispone la obligatoriedad de ser convocado al menos dos veces al año, un *quorum* para los acuerdos y que realice propuestas respecto de dicha área. Un reglamento del gobierno regional deberá regular la convocatoria y funcionamiento del comité.

Por otro lado, se establece la existencia de un departamento de áreas metropolitanas, el que tendrá entre sus funciones la coordinación de la interacción del gobierno regional con otros órganos de la administración, actuar como secretaría ejecutiva del comité de alcaldes y coordinar los planes del área metropolitana.

Además, el intendente propondrá a consideración del consejo regional, previa consulta al comité de alcaldes, los planes de transporte urbano metropolitano; el sentido de tránsito vehicular en vías urbanas intercomunales, el plan regulador metropolitano o intercomunal, el plan intercomunal de inversiones en infraestructura de movilidad y espacio público, y la operación directa de recolección, transporte o disposición final de los residuos sólidos domiciliarios.

Asimismo, se prescribe que el Ministerio del Medio Ambiente deberá requerir la opinión del gobierno regional respecto de los planes de prevención o de descontaminación que involucren al área metropolitana.

Finalmente, se plantea que a solicitud del gobierno regional, la Dipres podrá constituir un programa de inversión denominado “Fondo de Inversión Metropolitana”.

El nuevo texto propuesto por el Ejecutivo fue aprobado por unanimidad, con los votos de los diputados señores Berger, Chávez, Farías, González, Mirosevic, Morales, Ojeda y de quien habla.

La indicación por la cual se reemplaza la letra f) del artículo 3° de la ley N°18.695, según lo expresado por el señor Osvaldo Henríquez, tiene por objeto introducir una excepción a la regla general en la gestión de los residuos domiciliarios que corresponde a los municipios, que consiste en que estos podrán transferir a los gobiernos regionales, previo acuerdo, la recolección, transporte o disposición final de los residuos sólidos domiciliarios. En esa condición, deberá transferir los recursos al gobierno regional.

En caso de no producirse acuerdo entre las municipalidades del área metropolitana para asumir en conjunto la disposición final de dichos residuos, el gobierno regional respectivo podrá asumir tal tarea. Sin embargo, los municipios deberán transferir los recursos por derechos de aseo al gobierno regional en forma proporcional. De no existir acuerdo para el pago, este será refrendado por el Presidente de la República mediante decreto supremo.

La modificación fue aprobada por unanimidad, con los votos de los diputados señores Berger, Chávez, Farías, González, Mirosevic, Morales, Ojeda y de quien habla.

La indicación final del Ejecutivo destinada a sustituir el artículo primero transitorio fue objeto de la siguiente explicación por parte del representante de la Subsecretaría de Desarrollo Regional.

El texto aprobado por la comisión en su primer informe solo hace referencia a los Planes Regionales de Desarrollo Urbano (PRDU). Sin embargo, ahora se los hace coherentes con lo preceptuado en el artículo 17, estipulándose que tanto los planes regionales de desarrollo urbano como los planes regionales de ordenamiento territorial que se encuentren vigentes a la fecha de aprobación del proyecto en discusión, serán instrumentos orientadores, y los nuevos planes creados al amparo de la modificación aprobada a la letra a) del nuevo artículo 17 entrarán en vigencia una vez aprobada la política nacional de ordenamiento territorial y su respectivo reglamento.

Esta indicación fue aprobada por unanimidad, con los votos de los diputados señores Berger, Chávez, Farías, González, Mirosevic, Morales, Ojeda y de quien habla.

He dicho.

El señor **SILBER** (Vicepresidente).- En reemplazo del diputado Pepe Auth, rinde el informe de la Comisión de Hacienda el diputado señor Melero.

Tiene la palabra, su señoría.

El señor **MELERO** (de pie).- Señor Presidente, me corresponde rendir el informe complementario sobre el proyecto de ley relativo al fortalecimiento de la regionalización del país, en segundo trámite constitucional y primero reglamentario, conforme con el acuerdo adoptado por la Corporación en sesión de fecha 6 de abril de 2016, en el cual se especificó que se

procedería una vez despachado por la Comisión de Gobierno Interior, Nacionalidad, Ciudadanía y Regionalización, a remitir el mismo a esta comisión.

Cabe agregar que la comisión ya emitió un primer informe sobre este proyecto, de conformidad con lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 17 de la Ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, y conforme a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 226 del Reglamento de la Corporación.

La comisión técnica dispuso que la Comisión de Hacienda informe en lo que corresponda el proyecto.

En consecuencia, la Comisión de Hacienda determinó informar que ha de entenderse que la competencia de esta se refiere al literal d) del número 21 y número 37, ambos del artículo 1°, normas rechazadas por esta comisión en el primer informe.

El artículo 1° introduce modificaciones en la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.

Su número 20), que pasa a ser 21), incorpora las siguientes modificaciones en el artículo 36, referido a las facultades del Consejo Regional.

d) Reemplázase la letra e) por la siguiente:

“e) Distribuir por ítems o marcos presupuestarios, sobre la base de la proposición del intendente en su rol de ejecutivo del gobierno regional, los recursos del o los programas de inversión del gobierno regional que correspondan a la región, conforme al artículo 73 de esta ley y los recursos de los programas de inversión sectorial de asignación regional. Cada ítem o marco presupuestario se aprobará con la respectiva descripción de directrices, prioridades y condiciones en que debe ejecutarse, en la que se establecerán, entre otros, los criterios objetivos para la asignación de los recursos.”.

El número 37) incorpora el siguiente párrafo 3° y el artículo 68 ter, que lo integra:

“Párrafo 3°

Del Administrador Regional.

Artículo 68 ter.- El gobierno regional contará con un administrador regional, el que será colaborador directo del intendente, correspondiéndole la gestión administrativa del gobierno regional y la coordinación del accionar de los jefes de cada una de las divisiones a que se refiere el artículo 68.

El cargo de administrador regional será de exclusiva confianza del intendente y requerirá contar con un título profesional de, a lo menos, 8 semestres y un mínimo de cinco años de experiencia profesional, sin perjuicio que rijan además a su respecto las causales de cesación de funciones aplicables al personal del servicio administrativo del gobierno regional.”.

Incidencia en materia presupuestaria y financiera.

El informe N° 34, del 4 de abril de 2016, que corresponde al conjunto final de indicaciones, señala que estas contribuyen a perfeccionar el proyecto original y que la indicación al proyecto de ley no irroga mayor gasto fiscal.

Durante el debate fueron escuchadas las siguientes autoridades: el señor Ricardo Cifuentes, subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo, presente en la Sala y a quien aprovecho de saludar, y el señor Osvaldo Henríquez, jefe del Departamento de Políticas y Descentralización.

Ambas autoridades manifestaron que las normas del caso fueron perfeccionadas, dado que el literal d) del número 20, que ha pasado a ser 21), que se propone, considera al intendente en su función de ejecutivo del gobierno regional, acogiendo la inquietud manifestada en esta comisión en su oportunidad.

En cuanto al número 37), que introduce la figura del administrador regional, la nueva norma establece el requisito de un título profesional de a lo menos 8 semestres y un mínimo de cinco años de experiencia profesional.

Finalmente, la Comisión de Hacienda, tras haber escuchado a las autoridades indicadas, aprobó por unanimidad las normas de competencia de la comisión, esto es, el literal d) del número 21) y el número 37), ambos del artículo 1°, recomendando su aprobación en la Sala.

He dicho.

El señor **SILBER** (Vicepresidente).- En discusión el proyecto.

Tiene la palabra el diputado señor Ramón Farías.

El señor **FARIÁS**.- Señor Presidente, este es un proyecto sumamente importante, pero por ser bastante técnico es probable que la ciudadanía no se dé cuenta de su alcance. A través de esta iniciativa se plasma de manera real la voluntad de regionalizar y descentralizar nuestro país.

La iniciativa fue tramitada en la Comisión de Gobierno Interior, Nacionalidad, Ciudadanía y Regionalización con no pocas dificultades, ya que su objetivo es fortalecer la senda descentralizadora, reforzando la coordinación entre los gobiernos regionales y la administración central, agregando funciones al gobierno regional y regulando el procedimiento de transferencia de competencias desde los ministerios y servicios públicos a la administración regional. Es decir, se entregan más y mejores facultades para que sean los gobiernos regionales los que tomen decisiones fundamentales para sus territorios.

No fue una tramitación exenta de dificultades, porque las miradas sobre la descentralización son variadas. Hay quienes pretenden que se traspasen todas las funciones inmediatamente, sin considerar que son varios los proyectos de ley que apuntan al fortalecimiento de la regionalización que requieren ser aprobados antes de avanzar en otros puntos. Sin ir más lejos, el Senado tramita actualmente la elección popular del intendente, modificación que, sin duda, cambiará el panorama regional y su administración.

Pudimos alcanzar acuerdos, definir por consenso que Chile requiere una descentralización real y que, poco a poco, debemos ir avanzando hacia regiones más fuertes y con poder real de decisión.

Quiero destacar la facultad que tendrán los consejos regionales para solicitar el traspaso de competencias en materia de ordenamiento territorial, algo tan sensible para las distintas regiones y que podrán hacer junto con los municipios; es decir, hablamos de un trabajo mancomunado entre las distintas autoridades locales.

También podrán tener facultades sobre el fomento productivo, definir políticas enfocadas a emprendimiento, innovación, capacitación, competitividad, mejoramiento de la gestión, desarrollo de la ciencia y tecnología aplicada. Es un gran paso que, sin duda, nadie puede negar.

En cada región se podrán constituir una o más áreas metropolitanas, que serán administradas por el gobierno regional, una forma de organización moderna que permite una visión más global de las necesidades de la región de acuerdo a su realidad.

En definitiva, este proyecto de ley avanza en descentralizar la administración del Estado, lo que valoramos.

Es más, para mejorar y perfeccionar aun más el proyecto en comento, hace poco más de un mes nuestra Presidenta de la República ingresó indicaciones que están orientadas a perfeccionar el proceso de descentralización. Por ejemplo, se creó el cargo de administrador regional y se establecen criterios y departamentos para las áreas metropolitanas. Otro aspecto que hay que destacar es que se establecen obligaciones respecto de la recolección, transporte y disposición final de los residuos.

¿Este proyecto responde a todas las necesidades descentralizadoras? ¿Es suficiente? Por supuesto que siempre podemos ir más allá, y por eso la agenda de regionalización contempla varias iniciativas. Les recuerdo que hoy tenemos un consejo regional elegido por la ciudadanía, como también lo será el intendente, proyectos que apoyamos con nuestros votos, porque siempre hemos tenido un compromiso con un Chile descentralizado y seguiremos avanzando por ese camino.

La descentralización es un tema que venimos tratando desde hace muchísimo tiempo. Por fin hemos logrado aterrizar en proyectos concretos la real descentralización del país.

Todos sabemos que para los gobiernos centrales, particularmente en un país como Chile, que es centralista, es muy complejo delegar en las regiones sus atribuciones y cada una de las decisiones que se adoptan centralmente.

A través de estas discusiones, poco a poco hemos logrado doblar la mano al gobierno central -no hablo de este gobierno, sino en general-, porque este no quiere reducir su poder para entregárselo a las regiones. Tenemos que seguir dando más pasos, porque no es posible que los municipios y los consejos regionales no puedan definir políticas propias. No es posible que para administrar una región no puedan definir dónde, cuándo y cómo se pavimenta; dónde, cuándo y cómo se depositan los desechos domiciliarios o los escombros de una región.

Hoy, a través de este proyecto, se entregará a los consejos regionales la obligación de resolver un problema que es regional y que hoy se define prácticamente municipio a municipio, situación que ha generado los problemas que hemos conocido, incluso legales, en algunos municipios. La determinación de dónde se ubican, cómo, quién los supervisa, cómo se manejan, etcétera, entregaba a las municipalidades cargas muy pesadas, de las cuales no tienen por qué hacerse cargo. Esa decisión debería recaer, más bien, en los consejos regionales, en los gobiernos regionales, tal como está establecido en este proyecto.

Hay un aspecto muy importante de este proyecto: la constitución de las áreas metropolitanas. No hay que confundir esto con el área metropolitana de Santiago. Ahora se podrán crear áreas metropolitanas en las distintas regiones, que van a permitir administrar y gobernar mucho mejor el territorio, de manera más concentrada y transversal.

Por todo lo anterior, votaremos favorablemente este proyecto, pero dejamos en claro que todavía falta mucho camino por recorrer. Hay otros proyectos que van a llegar al Congreso Nacional, que se deberán tramitar en la Comisión de Gobierno Interior, Regionalización, Nacionalidad y Ciudadanía, los que también deberemos despachar a fin de poder alcanzar una descentralización y regionalización verdadera, real y absoluta en nuestro país.

He dicho.

El señor **SILBER** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Bernardo Berger.

El señor **BERGER**.- Señor Presidente, por su intermedio, saludo al subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo, presente en la Sala.

Esta propuesta ha sido de larga espera, muy anhelada, aunque no es lo que hubiésemos querido. Las reformas a la ley N° 19.175, que buscaban otorgar facultades a los gobiernos regionales para desarrollar sus competencias, funciones y atribuciones, tanto de forma directa como en conjunto con otros órganos dependientes de la administración del Estado, parecen estar rodeadas solo de buenas intenciones.

Sin embargo, apoyaré el proyecto, porque, si bien es poco y hasta dudoso, todo avance es bienvenido si apunta a poner fin al odioso centralismo que agobia a quienes vivimos en las regiones. No obstante, temo mucho que varios de los postulados que se exhiben no se cumplan.

Si quiéramos una verdadera descentralización, lo lógico hubiese sido que no dependiese del Presidente de la República transferir las competencias, sino que derechamente se hubiesen atribuido a los gobiernos regionales las facultades en materia de ordenamiento territorial, productivo, social y cultural.

A mayor abundamiento, aún no se clarifica cuándo el Presidente de la República podrá transferir estas competencias. ¿Será un asunto discrecional para el Ejecutivo? ¿O hay mecanismos claros que definen cuándo deben y cuándo no?

La transferencia de competencias hacia los gobiernos regionales, tal como plantea el proyecto de ley, no entrega certeza alguna en cuanto a que efectivamente los gobiernos regionales contarán con más atribuciones en el futuro. Más bien corremos el peligro de que el traspaso de competencias se vea entrampado en un largo camino lleno de conflictos entre el nivel central y el regional, y todos sabemos dónde se corta el queque en ese tipo de discrepancias.

Si bien se contempla contar con estudios que determinen la conveniencia de traspasar o no nuevas competencias al nivel regional, según se plantea genéricamente, difícilmente se puede suponer que se tendrá un mecanismo exento de una mirada política, subjetiva y discrecional al tomar la decisión. Por consiguiente, dependerá de la voluntad de las autoridades del gobierno central.

O sea, ¿dónde está la descentralización si finalmente esto dependerá de la voluntad política del gobierno de turno y si el intendente electo le gusta o no al gobierno central? A mi juicio -he aquí una de sus grandes debilidades-, la delegación de facultades debiera estar establecida desde ya por ley.

Ahora bien, en cuanto al contenido del informe complementario de la Comisión de Hacienda y en consideración a que será el intendente, en calidad de ejecutivo del gobierno regional, quien propondrá al consejo regional su presupuesto y muchas otras atribuciones, creo de Perogrullo y de una necesidad absoluta que los intendentes sean elegidos por votación popular, ya que es la única forma de asegurar que sus atribuciones estén en la línea de las proyecciones de desarrollo y de la voluntad de las regiones, y no de caprichos políticos del gobierno central. Pero, como dije, esa arista no se aborda en este proyecto, sino que va por un carril distinto, en circunstancias de que, a mi juicio, siempre debió incluirse en la iniciativa que discutimos hoy.

Por su parte, en consideración a que se agrega que el administrador regional será de exclusiva confianza del intendente, de acuerdo al artículo 68 del proyecto, este también tendrá muchas facultades. Entonces, resulta lógico que sea designado por un intendente que posea identificación local y sea legítimamente elegido por los locales y no por el gobierno central.

De lo contrario, hasta ahí no más llegamos con la descentralización y con la autonomía, porque desvestimos un santo para vestir a otro y, en definitiva, seguiremos en las manos de las políticas del gobierno de turno en lugar de que se promuevan políticas con mirada regional.

En cuanto a los criterios que se han establecido para la configuración de áreas metropolitanas, no me parecen suficientes. Echo de menos criterios técnicos más definidos, pero me imagino que una vez más se midió con la vara de la Región Metropolitana y no a base de la realidad de las regiones.

Por otro lado, siguiendo con la figura del intendente como Ejecutivo del gobierno regional, me queda la duda respecto de lo que sucederá con la figura del gobernador, sobre todo respecto de qué funciones y atribuciones tendrán uno y otro.

Al final, una vez revisado el proyecto versus las expectativas que teníamos, queda la sensación de que tiene más adornos que sustancia, más centro en la creación de cargos y jefaturas en el aparato público y abultamiento de la burocracia que avance real en cuanto a autonomía financiera y competencias reales.

Sin embargo, aunque la lucha regionalista ha sido lenta, escasa y gota a gota, aprobaré la iniciativa con la esperanza de que finalmente abriremos la puerta a una regionalización de verdad.

Por último, quiero dejar total constancia de que sigue esperando esa gran reforma regionalista que hace dos años comprometió este gobierno.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **SILBER** (Vicepresidente).- Tiene la palabra la diputada Denise Pascal.

La señora **PASCAL** (doña Denise).- Señor Presidente, estamos dando un paso importante en cuanto al fortalecimiento de la regionalización del país, materia sobre la cual hemos insistido hace años. Sin embargo, el proyecto de ley que discutimos me parece relativo. Me hubiese gustado que incluyera las funciones reales del gobierno regional y no solo la transferencia de dichas funciones a resolución del Presidente de la República.

El argumento es atendible, pues nos podemos encontrar con un Presidente de la República que no quiera traspasar las funciones y atribuciones de los órganos del Estado a los gobiernos regionales. De ser así, contaremos con gobiernos regionales, consejos regionales, gobernadores e intendentes sin capacidad ni funciones suficientes para llevar a cabo su tarea.

Por otra parte, me llama la atención el hecho de que el presupuesto de la nación siempre sea redistribuido desde el eje central hacia las regiones.

(Aplausos)

Me hubiese gustado ver en este proyecto de ley gobiernos regionales con la posibilidad de recaudar fondos de las empresas. La iniciativa no lo propone. Los pagos deberían ser regionales. Nosotros lo vivimos en la Región Metropolitana, pues las empresas que se encuentran ubicadas en distintas zonas pagan sus patentes en la comuna de Santiago. Así, quienes somos de comunas rurales o chicas miramos cómo explotan nuestras zonas, pero las empresas que lo hacen tributan en Santiago.

En las regiones pasa lo mismo: todas las grandes empresas radicadas fuera de Santiago tributan en las comunas más ricas de Chile, como Vitacura, Las Condes, Providencia, Lo Barnechea, porque ahí se ubican sus casas centrales, en circunstancias de que las regiones sufren el deterioro medioambiental -efecto que estamos viendo en todo Chile- y reciben migajas del gobierno central.

Creo que el proyecto es un avance y es importante, pero no cabe duda de que impulsa una regionalización a medias. Quiero una regionalización en que los gobiernos regionales tengan la capacidad real de desarrollar sus regiones con fondos propios más la distribución general del Estado, no con lo que se entrega hoy a través del fondo regional.

Por otra parte, caemos en la centralización de las regiones. Quienes vivimos en el territorio perteneciente a las gobernaciones de Talagante y de Melipilla -lo voy a decir claramente- somos el patio trasero de la Región Metropolitana, recibimos insignificancias, porque tenemos pocos habitantes y, a lo mejor, menos votos. Ahí hay una discriminación. Las zonas que se ubican en los extramuros de las regiones muchas veces no reciben lo que corresponde.

Asimismo, me parece importante que las grandes ciudades, como Santiago, tengan un gobierno aparte. Me gustaría una capital regional ciento por ciento aislada de la región, con administración propia, como pasa en el resto del mundo. París, por ejemplo, recibe un presupuesto aparte. Eso hace que la capital de Francia no utilice el presupuesto de las comunas que la circundan, las que necesitan un desarrollo más integral.

Por último, si bien es cierto que la iniciativa avanza en algunos aspectos, seguimos teniendo un país regionalizado a través de un sistema establecido en un período en que la ciudadanía no se podía pronunciar. Al mirar Chile desde Arica a Punta Arenas, muchas de las regiones no tienen que ver con la realidad concreta de las zonas en que se encuentran emplazadas.

Por lo tanto, creo que el Ejecutivo debería estudiar una propuesta de ley que contenga una nueva regionalización del país. Sugiero esto porque, por ejemplo, en la Quinta Región hay habitantes de San Antonio o del Quisco que hacen sus trámites en Melipilla o Talagante, no en Casablanca o Valparaíso. Además, la zona sur de la Cuarta Región es mucho más cercana a la Quinta Región tanto por sus características propias de desarrollo como por su cercanía territorial.

La iniciativa pretende el fortalecimiento de la regionalización, pero debemos estudiar qué significan las regiones en nuestro país y su relación con las cuencas que cruzan el territorio. ¿Por qué Maipo no puede ser una región?

Si queremos un país con desarrollo igualitario y equitativo no solo debemos tomar en cuenta este avance mínimo sobre la regionalización. Aquí dejamos en *statu quo* a las gobernaciones provinciales respecto de sus facultades y su rol, y, además, no se integra ciento por ciento la realidad de los municipios. Hay una coordinación mínima, pero ¿cuál va a ser la facultad real del Gobierno Regional?

Como dije, necesitamos estudiar el país desde Arica a Punta Arenas, a fin de que haya un desarrollo integral de acuerdo a las características propias de cada una de las regiones. Para eso, necesitamos avanzar en entregar a las regiones el derecho de contar con financiamiento propio, no a través de un eje central. La idea es que las grandes empresas que tributan en Santiago lo hagan en las regiones donde despliegan su trabajo. De ese modo, las regiones gestionarán sus propios recursos.

He dicho.

El señor **SILBER** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado David Sandoval.

El señor **SANDOVAL**.- Señor Presidente, al exponer nuestras impresiones lo hacemos en el entendido de que el gobierno toma nota de las inquietudes de los parlamentarios, las que son absolutamente transversales.

Hemos escuchado a la diputada Pascal manifestar preocupaciones respecto de hasta dónde se profundiza realmente en la regionalización y cómo nos hacemos cargo de esa realidad. Es una parlamentaria de gobierno; yo hablo como parlamentario de oposición, porque estimo que si bien es cierto que se avanza, se hace a paso lento y corto para no profundizar sustantivamente en la solución a una demanda que desde las regiones nos reclaman cotidiana y permanentemente.

Hoy, toda la zona sur está enfrentada y movilizada -más allá del problema de la marea roja- precisamente porque hay enormes demandas que no han sido satisfechas.

Muchas veces el centralismo ha tenido la aspiración de satisfacer el legítimo derecho de las comunidades de acceder a una mejor calidad de vida. Pero, ¿por qué las regiones tienen que ir de rodillas a golpear las puertas de La Moneda para buscar una solución a sus problemas, que son tantos y permanentemente reconocidos?

Esta situación es similar a lo ocurrido en el gobierno pasado respecto del movimiento que se desarrolló en la Región de Aysén: su tardanza e inoperancia transformó un problema que debió haber sido tratado oportunamente en un problema de región, que tuvo enormes costos y pérdidas para la comunidad. Hoy sucede exactamente lo mismo en Chiloé.

¿De qué manera las regiones podemos hacernos cargo de las demandas locales? Lo sucedido en Atacama, en Chiloé, en Magallanes y en Aysén son señales de la demanda ciudadana por construir una verdadera regionalización y una verdadera descentralización que permita a las regiones hacerse cargo de sus propias necesidades.

Represento a la Región de Aysén. ¡El Estado no ha construido ni un solo camino que una esta región con el resto del país! ¡Esto es básico! ¡Ni siquiera existe un camino que una a las zonas australes con el resto de Chile! ¿Es posible entender eso en el contexto mundial y en esta época del desarrollo de nuestro país? El Estado es el responsable; lo digo para no hablar de “gobierno”, ni de este gobierno ni de todos los gobiernos pasados, particularmente de los de la Concertación, que han gobernado por 22 años.

Reitero: ¿es posible que un Estado mantenga a toda la Región de Aysén y a la provincia de Palena sin conexión con el resto de Chile? Situaciones como esta no ocurren en ninguna otra parte del mundo, porque lo primero que hace un Estado, cuando quiere reconocer su territorio, es conectarlo y unirlo. Es una tarea fundamental.

Todos recordamos con romanticismo las antiguas películas del oeste. ¿Recuerdan cuando iban las caravanas hacia el oeste, conquistando los territorios y despojando a los indígenas de sus tierras? ¿Qué iba detrás de las caravanas de conquistas territoriales? Iban personas instalando inmediatamente los durmientes en la pradera para que llegara el ferrocarril. Pero, ¿qué hacemos en Chile? Todo lo contrario. No nos preocupan los territorios australes. Si la Región de Aysén estuviera ubicada en la zona central del país abarcaría desde Santiago hasta Valdivia. Esa es toda la extensión de la Región de Aysén. Sin embargo, el Estado nos tiene sin conexión con Chile. Tenemos que transitar por Argentina, con todas las dificultades que eso implica.

¿Es lógico y razonable que una región como la de Aysén no tenga la capacidad para resolver sus demandas localmente y tenga que depender de las decisiones que se adopten desde el nivel central, el cual se ha demorado ya 100 o 200 años para dar a las zonas extremas condiciones de desarrollo? Obviamente que no.

¿Por qué la gente de Chiloé está movilizada? Porque sus demandas, lisa y llanamente, no han sido escuchadas. ¿Por qué en su momento se movilizaron otras regiones del país? ¿Por qué se movilizó Aysén? Por lo mismo; porque sus demandas, que fueron canalizadas por las vías normales, no tuvieron eco en el palacio de La Moneda. Reitero: estoy hablando de “Estado”. Por eso la gente tiene que movilizarse, demandar, generar inquietud, expresar molestia y todo lo que eso signifique.

En una reunión que sostuvimos en el Congreso Nacional, el famoso ministro Peñailillo dijo a todos los parlamentarios de regiones: “Este gobierno va a impulsar una revolución descentralizadora”. Jamás en los últimos años este gobierno va a impulsar tamaña descentralización a la escala de lo que se planteó. Con este proyecto de ley, esa amenaza de revolución descentralizadora no quedó más que en un conato callejero.

En su momento se dialogó en todas las regiones respecto de esta materia y se abrieron espacios para escuchar a sus habitantes. La gente participó en esas reuniones regionales. Sin embargo, una vez más el centralismo no le dio el espacio suficiente a la inmensa mayoría de sus demandas.

Si bien es cierto que este proyecto, como dijo la diputada Pascal, es un pequeño avance, no satisface todo lo que las regiones quisieran. Lo lamentamos porque el proceso de implementación de iniciativas de esta naturaleza demora décadas, y hoy teníamos una gran oportunidad. Teníamos un gobierno entusiasmado cuando empezó, pero que se fue desinflando en el esfuerzo de impulsar la regionalización y la descentralización, y finalmente terminó presentando este proyecto.

Está presente en las tribunas un representante del movimiento “Chile Descentralizado”, a quien saludamos, por su intermedio, señor Presidente. Él nos dijo una vez: “Miren, esto no es lo mejor, pero es un avance y hay que aprobarlo.”

Pero nos encontramos con esta realidad. Lamento señalarles a quienes vienen de regiones que nos encontramos con esta realidad. También están presentes en las tribunas los dirigentes de los consejeros regionales, a quienes también saludamos, por su intermedio, señor Presidente, porque han sido permanentemente insistentes en que se perfeccionen las normas del proyecto. Ellos son los que hacen las regiones desde las regiones y saben que hoy estamos con una camisa de fuerza que no permite dar respuesta a las demandas que legítimamente plantean nuestras comunidades.

Nos alegramos por los avances que la iniciativa contempla en materia de disposición y tratamiento de residuos, pues establece que los gobiernos regionales podrán hacerse cargo de este problema que muchas veces supera a una sola comuna.

En la comisión nos preguntamos por qué no abordar también otras áreas. El subsecretario nos dijo que avanzáramos de a poco, porque él también reconocía que desde el Estado no hay mucha voluntad de traspasar todo lo que quisiéramos a los gobiernos regionales para operar eficientemente en las regiones. Preguntamos por qué no. ¿Por qué no contemplar entre las responsabilidades del gobierno regional lo relativo, por ejemplo, al alumbrado público, que tiene incidencia en materia de seguridad ciudadana? ¿Por qué en una región hay comunas

bien iluminadas y comunas que tienen sus calles y pasajes en penumbras? ¿Por qué en una comuna hay áreas verdes de buena calidad, que permiten a sus vecinos y a sus adultos mayores desplazarse por ellas con seguridad y, en cambio, en la comuna del lado no hay absolutamente nada?

¿Por qué no abordamos el problema de la contaminación? Vivo en Coyhaique, la ciudad más contaminada de Sudamérica, ubicada en la zona austral. ¡Qué contrasentido!

También me alegro de que se haya incorporado como función del gobierno regional la de aprobar la identificación de territorios como zonas rezagadas en materia social. Un gobierno regional jamás puede perder la perspectiva de que la erradicación de la pobreza y de la extrema pobreza debe ser un objetivo esencial de su gestión. Muchas veces los gobiernos regionales asignan cuantiosos recursos públicos para atender diversos proyectos, pero nunca sabemos cuál será el impacto real de la inversión en términos de erradicación de la pobreza.

Asimismo, me alegro de que el proyecto disponga que corresponderá a los gobiernos regionales formular políticas regionales de fomento de las actividades productivas. Ello va en la dirección adecuada.

Sin embargo, me da la impresión de que quedaron fuera otras materias que no se quiso incorporar. La diputada Pascal hizo referencia a la división político administrativa. Sin duda, hay muchas situaciones pendientes a lo largo del país en ese ámbito; los límites siempre son arbitrarios.

En su momento hicimos presente la diversidad que se va a producir en las regiones en materia administrativa. Cuando el futuro gobernador regional, quien será designado por el Presidente de la República, llame a un gabinete regional, podrá convocar a todos sus seremis, a todos los gobernadores provinciales y, si su región o alguna provincia o comuna está en una situación de emergencia, a la fuerza pública. Ese será el gabinete del gobernador regional.

En cambio, cuando el intendente elegido por la comunidad llame a su gabinete regional, ¿a quién va a tener al lado? A los jefes de división, al administrador regional y, con suerte, si es que se produce una situación de emergencia, a las Fuerzas Armadas.

En consecuencia, el desbalance del centralismo, lamentablemente, a pesar del avance que se logre, seguirá presente en las regiones, lo cual desafortunadamente nos seguirá condenando por un tiempo más, hasta que otro gobierno asuma cabal y plenamente los desafíos de la regionalización.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Presidente en ejercicio).- Tiene la palabra el diputado Lautaro Carmona.

El señor **CARMONA**.- Señor Presidente, desde nuestra perspectiva, el debate de esta iniciativa es de gran trascendencia.

Aprovecho la presencia del diputado Aguiló para solicitar a la Mesa que tenga a bien inscribirlo para que pueda intervenir en la discusión del proyecto.

Dicho lo anterior, insisto en que para nosotros este es un debate de una tremenda trascendencia, directamente vinculado a un real proceso de democratización del país. Lo señalo así, porque cuanto más acercan las decisiones y el poder a la base ciudadana, esto se hace más efectivo desde el punto de vista de la incidencia, de la participación, de las acciones vinculantes que tienen los ciudadanos con las decisiones de Estado. Es el clamor que empieza a surgir desde todas las regiones de este país, un país con un Estado unitario, pero que debe tener una real y profunda descentralización. Ello es absolutamente armonioso con el Estado unitario. No seríamos el único país en esa situación.

Cada vez que se habla de la posibilidad de abordar temas como la productividad, la diversificación económica, el tratamiento de distintas formas a una política ambiental y ecológica integral, la preparación y capacitación del recurso humano, etcétera, se dice que la solución estará más próxima, será más efectiva y eficaz cuanto más cerca se encuentre de quienes gozarán o vivirán ese tipo de soluciones a las tareas o a los desafíos que tiene el Estado.

Sin embargo, señor Presidente, por su intermedio, con todo respeto y afecto, le digo al subsecretario, a quien además saludo -sé perfectamente que él ha hecho un seguimiento a este tema en terreno en distintas comunas y regiones y que ha trabajado con distintas bancadas-, que hay algo que no logro entender. Cuando en el proceso de debate legislativo alguna bancada, por cierto, con humildad, busca contribuir por la vía de indicaciones que no son plenamente admisibles, la idea con que se quiere aportar no tiene lugar. ¿A qué lleva eso? A que en esta parte del debate uno busque contribuir por la vía de renovar una indicación, cuando es admisible, o la de pedir votación separada de alguna disposición.

Es lo que nuestra bancada hizo: pidió dos o tres votaciones separadas vinculadas a un solo tema: cuáles serán las formas de asignación, de distribución y de priorización del presupuesto regional, ya que, con este proyecto, varios de estos mecanismos que se encuentran en manos de los consejeros regionales ya no lo estarán.

Al respecto, nos parece que no se puede hacer del error -si lo hubiera; porque es el argumento que uno escucha-, como sería el ejercicio abusivo de facultades de parte de algún consejero regional, la política permanente. No es posible comprender que decisiones que se vinculan con una región y con la asignación de presupuesto, que son la materialización de compromisos, miradas y políticas de Estado, queden radicadas en una única autoridad.

(Aplausos en las tribunas)

Lo digo porque, a fin de cuentas, en ello nos planteamos un segundo fenómeno, casi cultural, que es, de nuevo, la centralización dentro de la descentralización. ¿Y qué empieza a ocurrir? Que soslayamos el tema de fondo que motiva este debate: acercar las decisiones a la base ciudadana y que esta tenga incidencia en las medidas que se tomen.

Entonces, espero que el gobierno, mediante la atención del subsecretario, tenga a bien considerar aquello. Espero que la Sala mayoritariamente dé su apoyo para que las votaciones separadas que pediremos constituyan un rechazo a lo establecido en el proyecto en debate para que, de esta manera, se genere una nueva discusión en la cual se tome en cuenta lo que hay tras nuestro planteamiento.

Señalo lo anterior porque, como bancada -lo es desde la época de la fundación de mi partido; Luis Emilio Recabarren estableció la necesidad de fortalecer el poder local-, hemos ganado un espacio nuevo en la categoría de poder local, que es el poder a nivel de regiones, el cual antes no existía; hemos ganado que las autoridades a nivel de región sean elegidas por votación universal en las unidades provinciales; hemos ganado el que se haya comprometido el debate en cuanto a que la máxima autoridad de la región también sea elegida a través de una votación universal.

Qué sentido tiene trasladar tanto respaldo y empoderamiento ciudadano a las autoridades de la región si luego estas no tienen competencias ni financiamientos. Ahí nosotros mismos nos estamos metiendo en un círculo vicioso que anula, puede anular o, a lo menos, relativiza el peso del ejercicio de autoridades que sean elegidas en forma directa.

Alguien podrá decir que la autoridad, en este caso el intendente elegido en forma universal -así espero que sea el día de mañana-, tiene el poder de esa elección. Sí, pero él es elegido dentro de un colectivo. Se trata de la misma enfermedad, del mismo daño que tiene el ejercicio de la tarea colectiva democrática a nivel del municipio: elegimos concejales, visibilizamos autoridades que luego, con suerte, poseen un relativo poder fiscalizador. Entonces, construimos pequeños -ojalá- reyecitos que tienen un dominio donde todas las otras autoridades elegidas son simbólicas.

Esto no es lo que espera la ciudadanía. Porque podrían serlo, si fuera un problema personal de cada uno de los 10, 15, 20, 28 cores u otras autoridades existentes. No, el problema es que abrimos una expectativa cierta, real y correcta en la ciudadanía respecto al poder que tienen sus representantes en las decisiones, que, obviamente, incluyen presupuesto.

Entonces, llamo la atención en ese punto, porque es lo que nos dicen los movimientos regionales.

¿Qué es Atacama Nuevo Trato? Atacama Nuevo Trato no es solo ganar una legítima asignación para los trabajadores del sector público de Atacama, que, dado que se trata de una región minera, ven afectada su capacidad adquisitiva en comparación con otros colegas en diferentes regiones. No es solo ni tanto eso, en palabras de sus propios dirigentes, sino que exista un tratamiento integral en el que los temas respecto de los cuales no tengan salida, como el de la salud pública, el de la conectividad y el transporte público; el de la vivienda y la cantidad excesiva de subsidios en manos de potenciales beneficiarios, estén, entre otros, en el debate macro de la región.

Esos son los temas que debiera contener una política que aprobemos, en la que el Estado fortalezca la instancia de la región, esto es, que baje, que descentralice, que traslade poder y lo acerque a la ciudadanía, que es lo que yo valoro de este proyecto.

Por último, como ya lo manifesté, pediremos votación separada de artículos que afectan la capacidad de decisión en el presupuesto.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Presidente en ejercicio).- Tiene la palabra el diputado señor Alberto Robles.

El señor **ROBLES**.- Señor Presidente, primero que todo, por su intermedio quiero saludar y agradecer la presencia del subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo en la Sala.

Desde que estoy en el Parlamento -de eso hace ya varios años-, el tema de la descentralización y la regionalización ha sido muy duro y difícil. Además, no hemos tenido cercanía con ninguno de los gobiernos para avanzar hacia una descentralización efectiva, real, que permita a las regiones enfrentar sus diferencias y necesidades en términos efectivos.

Agradezco públicamente la colaboración del subsecretario de Desarrollo Regional. Él fue intendente, así que conoce lo que necesitamos las regiones para contar con mejores gobiernos regionales. Entiendo las dificultades que tiene; sé que si bien está en un lugar clave para apoyar la regionalización, a su lado hay una gran cantidad de funcionarios, incluso algunos de rango mayor, como los ministros, que no tienen ningún interés en aportar para la regionalización del país. Vemos una fuerza centrípeta muy grande que busca mantener el poder en el centro y no delegar nada.

Por lo tanto, el hecho de que el subsecretario nos haya traído un proyecto que busca fortalecer la regionalización es un avance. Se lo agradezco en nombre de las regiones. Pocos se la han jugado como él en esta materia; muy pocos en el gobierno, por lo menos desde que soy parlamentario.

Entiendo que este proyecto de fortalecimiento de la regionalización considera pocas atribuciones; quisiéramos muchas más. Las regiones esperan que les entreguen facultades para decidir su propio camino, no al punto de pensar en un país federal. Aunque en lo personal me gustaría que fuera así, no lo podríamos hacer; creo que moriría antes de alcanzar un objetivo como ese. En todo caso, por lo menos deberíamos avanzar algo en ese camino y establecer en la Constitución que Chile es un país unitario efectivamente descentralizado. Eso sería fantástico.

Necesitamos que las regiones puedan manejar sus decisiones. Como indicó el diputado Carmona, luego votaremos un proyecto de ley que beneficia a los funcionarios de Atacama, en el que todos los recursos los pone el gobierno regional.

Fíjese, señor Presidente, que el subsecretario Aleuy no le permite al gobierno regional de Atacama disponer de sus recursos. Es él, junto con el Ministerio de Hacienda, quien decide cuánto debe gastar la región en una u otra cosa, lo que me parece inaceptable, por cuanto son nuestros recursos. Es como si un padre le entregara una mesada a su hijo y le dijera en qué debe gastarla. Eso es lo que tenemos en contra de este centralismo tan agobiante.

Entiendo que este proyecto es un avance, aunque fortalece muy poco o casi nada el poder de decisión de las regiones. Me hubiera gustado, por ejemplo, que los servicios públicos de la región dependieran del intendente, que pronto será elegido directamente por votación popular. Los servicios públicos que se entregan a la población difieren mucho de una región a otra; no es lo mismo el servicio que entrega el Serviu en el norte que el que entrega en el sur: mientras en el sur necesita viviendas adecuadas para resistir la nieve o la lluvia, en el norte requiere viviendas con otras características. Además, la cantidad de terreno que se necesita para construir casas en el sur no es la misma que la que se precisa en el norte, donde los espacios son más amplios, por lo que es perfectamente posible entregar mayor superficie a nuestros usuarios.

Tampoco la atención en el área de la salud es la misma, puesto que en el centro del país hay especialistas de todo tipo, en tanto que en regiones como la nuestra no ocurre lo mismo, no los hay.

Por lo tanto, se necesitan miradas diferentes e incentivos distintos que den las propias regiones, cautelando su propia administración.

Por eso, me parece importante que el gobierno empiece a entregarles facultades.

En otras circunstancias he dicho que si bien el gobierno de la Presidenta Bachelet será reconocido por muchas obras, tal vez una de las más relevantes será haber sido la primera, desde 1973, en ceder poder real a las regiones, lo que a mi juicio es inédito, pues ningún otro Presidente lo ha hecho.

En general, las autoridades no toman decisiones en esa línea, así es que la Presidenta Bachelet debiera pasar a la historia por ceder poder a las regiones, siempre que podamos aprobar proyectos que apunten en esa dirección, y no solo para que todo cambie para que nada cambie. Eso es bastante común en muchos, sobre todo en los que representan el poder central. Les encanta esa cosa de tratar de cambiar las cosas para que nada cambie.

A lo menos, hay dos puntos respecto de los cuales hemos solicitado votación separada. De hecho, votaremos en contra lo que propone la comisión, dado que creemos que los consejeros regionales deben mantener sus facultades; no se las podemos disminuir.

(Aplausos)

Señor Presidente, por su intermedio, quiero señalar al subsecretario que los consejeros regionales son elegidos por la gente; es ella la que decide qué consejeros tiene. Ellos deben tener facultades en materia presupuestaria, que les permitan controlar y fiscalizar lo que se hace en la región, para lo cual deben ser los encargados de aprobar y apoyar ciertos presupuestos. Si no lo hacemos así, volvemos al centralismo, en términos de radicar en el intendente la distribución de los recursos.

Eso me parecería un poco negativo, sobre todo por las provincias, pues, como se comprenderá, cuando en una región la gran mayoría de los consejeros son de la capital regional, como sucede en Atacama, si no empoderamos a los consejeros regionales para que puedan hacer un contrapunto a lo que hace el nivel central de las regiones, el resto de las provincias se ven disminuidas en sus posibilidades de desarrollo. La descentralización debe llegar no solo a la capital regional; debe ir más allá, para que no repliquemos en la región el centralismo nacional. El poder debe distribuirse equitativamente entre las provincias y las comunas.

Por ello, hemos pedido votación separada de algunos artículos del proyecto.

Por otra parte, hay dos temas que me parecen vitales y espero que el subsecretario los traiga a esta Sala lo más rápido que le sea posible, ojalá durante este año.

En este sentido, solicito al señor subsecretario que despachen luego del Senado, para que no se empantane nuevamente allí, el proyecto de ley que establece la elección popular de los intendentes.

El proyecto que hoy estamos debatiendo no viene acompañado por el cambio en la forma de elegir a los intendentes regionales. Si nos empantanamos en cuál es el mejor sistema des-

de el punto de vista electoral de la elección, la verdad es que no tendremos intendentes elegidos y, por lo tanto, postergaremos una reforma muy relevante para la ciudadanía.

Quiero pedir encarecidamente al subsecretario que haga su máximo esfuerzo en ese sentido. El Partido Radical lo apoyará. Somos especialmente regionalistas; nacimos desde la regionalización y la descentralización, principios que venimos defendiendo desde hace más de 150 años.

En un mundo global como el que vivimos, necesitamos el matiz de lo local para mantener identidad, lo que hoy se expresa a través de las regiones.

La Región de Atacama requiere un intendente elegido que no sea servil a las decisiones del centro, para que la defienda, a partir de las posibilidades que le brinda el presupuesto y de la impronta que le da su visión. Debe servir a la región y no los intereses del centralismo, porque no son necesariamente los de la región.

Mi región, Atacama, siempre se ha caracterizado por ser descentralizadora y tener su mirada puesta en la regionalización, en las comunidades locales.

Para finalizar, debo expresar que esta iniciativa constituye un avance importante. Agradezco nuevamente al señor subsecretario y al gobierno de la Presidenta Bachelet el esfuerzo que han realizado, pero esperamos que no más allá de lo que resta de este año podamos aprobar en la Sala de la Cámara de Diputados la elección directa del intendente por voto popular.

He dicho.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Presidente en ejercicio).- En el tiempo del Comité de la Unión Demócrata Independiente, tiene la palabra el diputado señor Javier Hernández.

El señor **HERNÁNDEZ**.- Señor Presidente, en octubre próximo este proyecto, sobre fortalecimiento de las regiones, cumplirá cinco años de tramitación, lo que es clara muestra de que los gobiernos no se han jugado con fuerza por avanzar hacia una verdadera regionalización, con cambios profundos que signifiquen un real fortalecimiento de las regiones, y no solo cambios insuficientes. Pero es al menos un avance que, de aprobarse, debería significar que pronto se avanzará en la elección de los intendentes por votación popular, tal como se eligen hoy los consejeros regionales.

En mi opinión, para hablar seriamente sobre regionalización y descentralización se debe considerar, en primer lugar, el tema financiero, y no solo el cambio sobre cómo se gastan los recursos o se asignan; hay que ir mucho más allá. Aquí, si hay voluntad política para descentralizar, se debería haber abordado una forma para que un porcentaje de los impuestos que se generan en las regiones permanezcan en ellas, y que no se dependa de la buena voluntad del gobierno de turno para recibir recursos o para financiar proyectos e inversiones, más aún cuando los intendentes se elegirán por votación popular en el futuro, época en la que podríamos encontrarnos con una muy mala distribución de aportes en el caso de regiones encabezadas por intendentes que no sean de la línea del gobierno de turno.

Otro tema que constituye una falencia del proyecto es que se perdió la oportunidad de redefinir el rol de los gobernadores y aumentar sus funciones, las cuales en la actualidad son muy limitadas. Considero habría sido una buena forma de descentralizar intrarregionalmente,

ya que vemos que el centralismo no solo se da respecto de la capital del país, sino también de las capitales regionales, lo que debe abordarse.

Comparto lo planteado por los directivos de la Asociación Nacional de Consejeros Regionales, en el sentido de que ellos consideran insuficiente el traspaso de competencias y de servicios, y que no se abordó el problema de los funcionarios, ya que no se establece una carrera funcionaria.

También comparto que es conveniente que el jefe de la unidad de control propuesta se seleccione mediante el Sistema de Alta Dirección Pública y que mantenga un contacto permanente y fluido con la Contraloría General de la República.

Una idea que, según entiendo, se discutió, pero no fue aceptada por el gobierno central, es la relacionada con el nombramiento de los seremis. Estos deberían ser propuestos por los intendentes y ratificados por los consejeros regionales, en lugar de ser impuestos por los ministros desde Santiago.

Aparte de esto, podría enumerar muchos otros aspectos del proyecto que deben de ser mejorados.

En síntesis, considero que el proyecto es insuficiente para fortalecer a las regiones, pero, como lo dije al comienzo, al menos constituye un avance que, reitero, debiera ser mejorado a corto plazo con nuevas iniciativas de ley que apunten a una descentralización más profunda y acorde con nuestros tiempos.

Ya hemos visto en estos días, durante el conflicto de Chiloé, que las autoridades regionales no han tenido atribuciones para dar soluciones y dependen de la voluntad de un ministro que vaya a dialogar con los afectados.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Presidente en ejercicio).- Tiene la palabra el diputado señor Jorge Rathgeb.

El señor **RATHGEB**.- Señor Presidente, más que de regionalización, quiero hablar de descentralización, porque quienes vivimos en comunas más apartadas, nos damos cuenta de que, finalmente, cuando se habla de regionalización, las decisiones se toman a nivel central o en las capitales regionales.

En consecuencia, creo más apropiado hablar de descentralización que de regionalización. A través de mi intervención se irán dando cuenta de mi línea de pensamiento.

Aprovecho la ocasión para dar las gracias a consejeros regionales por instruirme un poco más sobre el tema, particularmente a los señores Juan Carlos Beltrán, Marcelo Carrasco y Gustavo Kausel.

Cuando se votó a favor de la elección directa de los consejeros regionales, no estuve de acuerdo -debo aclarar que no era parlamentario en esa época-, porque finalmente no se aumentó la descentralización.

Antiguamente, los consejeros regionales se elegían a través de los concejales de las respectivas comunas, por lo que cada comuna tenía la misma cantidad de concejales y las comunas pequeñas pesaban lo mismo que las grandes. Con la elección directa, las comunas con mayor población tienen más facultades que las comunas pequeñas para decidir quiénes serán los consejeros regionales.

Por lo tanto, se avanzó en democratizar el sistema, a pesar de que la elección indirecta de los consejeros regionales tampoco era un sistema antidemocrático -la elección del Presidente de los Estados Unidos de América se desarrolla a través de un sistema indirecto, pero nadie puede calificarlo como antidemocrático-; no obstante, se retrocedió en el tema de descentralización, por cuanto las grandes ciudades son las que, finalmente, tienen mayor cantidad de votantes y aportan mayor cantidad de consejeros regionales, en desmedro de las comunas más pequeñas, que antiguamente tenían el mismo peso que las comunas más grandes.

Si bien es cierto que se tuvo la intención de democratizar el tema, no es menos efectivo que también se retrocedió respecto de la descentralización.

Al respecto, quiero hacer la salvedad de que estamos hablando de descentralización y no de regionalización, porque la regionalización no es un tema que importe a las comunas.

El proyecto avanza en ciertos aspectos. En general, votaremos favorablemente muchos temas, como se ha señalado a través de las intervenciones de varios señores diputados, siempre y cuando podamos avanzar en la elección directa del intendente. Si no se avanza en ese aspecto, más allá de avanzar en el tema de regionalización o de descentralización, vamos a retroceder, porque hoy se están entregando mayores facultades al intendente, quien, de acuerdo con la ley actual, es designado directamente por el poder central.

Por lo tanto, más allá de hablar de la descentralización, vamos a hablar de una centralización del poder.

Para qué hablar respecto de lo que significará la atribución del intendente en todo lo relacionado con la distribución de los recursos para los programas de inversión del gobierno regional, conforme a ítems y marcos presupuestarios. Por supuesto, si tenemos un intendente designado desde el nivel central, no estamos hablando de descentralización, sino de centralización, por cuanto finalmente estamos retrocediendo respecto de las atribuciones que se pretende entregar a los consejeros regionales.

Acabo de señalar que no estuve de acuerdo con la elección directa de los consejeros regionales. Si queremos avanzar en ese tema, hagámoslo, pero no les quitemos atribuciones a mitad de camino.

(Aplausos)

Si bien es cierto que con el proyecto de ley se avanza al menos en descentralización o regionalización, o el nombre que se le quiera dar, también es cierto que retrocede en ese tema.

Por lo tanto, he solicitado votación separada respecto de ciertos artículos, porque creo que, más allá de avanzar en el tema de la descentralización, se está retrocediendo.

Espero que se considere esta situación, para que el día de mañana hagamos una descentralización real, sin sacar cálculos respecto de las decisiones que se puedan tomar.

Para hablar de descentralización, de regionalización o del nombre que se le quiera dar, se debe hacer directamente y cara a cara, en lugar de esperar que se tomen decisiones respecto de que esta eventual ley tendrá que operar conforme a una normativa que se va a aprobar el día de mañana y que todavía no sabemos si va a existir, como es la relativa a la elección directa de los intendentes regionales. Tampoco votemos pensando en sacar cálculos de si nos conviene o no.

Si queremos hablar de descentralización o de regionalización, hagámoslo mirando a la cara a toda la gente y a las autoridades.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Presidente en ejercicio).- Tiene la palabra la diputada señora Alejandra Sepúlveda.

La señora **SEPÚLVEDA** (doña Alejandra).- Señor Presidente, en primer lugar, quiero agradecer la presencia del subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo, quien se encuentra en la Sala.

¿Cuándo será posible la elección de intendentes? ¿Cuándo se concretará esa anhelada aspiración de las regiones?

Todas las situaciones que hemos visto en distintas regiones -Atacama, Chiloé- tienen en común intendentes que no se empoderan, que no resuelven, que esperan recibir instrucciones y que no están conectados con lo que está pasando en sus propias regiones.

Debemos entender que el país no se puede manejar desde Santiago, que la diferencia está en la capacidad de percibir lo que sucede, aunque los ministros puedan ser magos y tener a mano la billetera fiscal.

Lo que está ocurriendo es complejo, supercomplejo, porque puede ser el inicio de la rebeldía de las regiones a partir de lo que está pasando en Chiloé, a partir de las complicaciones que están sufriendo la gente y los pescadores de la isla, a la que todos los chilenos le tienen especial cariño. Esa rebeldía de las regiones puede ocurrir porque Santiago y sus autoridades han perdido la sensibilidad.

Por eso, el Congreso Nacional tiene la obligación de impulsar la autonomía de las regiones.

En la mañana me reuní con algunos estudiantes de Valparaíso, quienes me dijeron que marcharán en apoyo de Chiloé. Igual como la marea roja viene desde el sur hacia el norte, lo mismo ocurrirá en las regiones. Me pregunto ¿qué sucede en Arica, en Iquique y en las regiones extremas de nuestro país? Recordemos lo que sucedió en Punta Arenas hace poco tiempo.

Espero que el Ejecutivo entienda que es una necesidad de las regiones tener sus propias autoridades.

A nivel regional nos sentimos como interdictos, como si no fuésemos capaces de manejarlos de manera autónoma, de hacer nuestras propias políticas regionales ni de manejar nuestro propio presupuesto. Por eso, nos designan a un intendente que ¡no sirve! Me perdonarán, pero los intendentes actuales saltan al primer cortocircuito y también quedan interdictos. Entonces, tienen que acudir los ministros, pero estos tampoco conocen ni entienden los problemas de las regiones.

Espero que, dada la situación actual, podamos tener una solución distinta.

Respecto del proyecto en discusión, el diputado Rocafull me dijo que nos estábamos poniendo los zapatos antes que los calcetines, porque nos preocupamos primero del intendente y después de sus atribuciones.

El subsecretario de Desarrollo Regional debe responder cuándo podrán ser elegidos los intendentes. Hemos tenido varias reuniones en relación con esa materia y queremos saberlo.

Por lo demás, los partidos políticos deben prepararse, porque tienen que tener personas responsables para enfrentar lo que implica ese cargo. Si ahí lo hacemos mal, ¡las regiones no nos disculparán!

Entonces, tenemos que prepararnos para encontrar a personas que desempeñen bien el cargo.

Respecto de los consejeros regionales, considero un gran avance su elección directa, porque democratiza los consejos regionales. Ninguno de los presentes se arrepiente de ello; al contrario, sentimos que ellos han hecho un gran aporte en términos de conocimiento en terreno y de las observaciones que han planteado. No obstante, considero que sus facultades son absolutamente insuficientes.

(Aplausos)

¡Por favor, les pido que no me aplaudan! ¡No me gustan los aplausos ni las pifias!

Reitero: creo que las facultades de los consejeros regionales son absolutamente insuficientes, porque deben tomar decisiones sin equipos de trabajo, sin asesores que les ayuden a definir qué es mejor o peor. No tienen asesores que les permitan ser, desde el punto de vista técnico, la contraparte del Ejecutivo. ¡No pueden hacerlo!

Si alguien me preguntara si prefiero que se aprueben uno a uno los proyectos o en paquete, le diría que quiero que los consejeros regionales sean responsables desde la A hasta la Z, pero para ello deben conocer las materias y ser capaces de chequear cada uno de los proyectos.

Muchos dicen que hay corrupción. A lo mejor, sí, pero si hemos elegido mal, hay que denunciar a esas personas para que se vayan a sus casas o a la cárcel. Sin embargo, no podemos permitir que se aprueben proyectos en paquete, como lo hacemos en la Cámara. Acá se discuten iniciativas que impactan a nivel nacional y no podemos revisarlas todas. Sin embargo, en regiones ¿cómo no van a ser capaces de chequear uno a uno los proyectos? Deben ser capaces de revisar en forma especial que cumplan con los aspectos técnicos. Para eso -reitero- se necesita tener equipos técnicos.

Además, desde el punto de vista de la eficiencia presupuestaria de la respectiva región, lo primero que se debe cuidar es el presupuesto, sobre todo si el intendente electo quiere tener más presupuesto y hacer más eficiente la utilización de esos recursos.

Sé que hay muchas dudas al respecto y también sé que se dice que los consejeros regionales hacen negocios. ¡A esos sujetos hay que sacarlos mañana del sistema! Sin embargo, no podemos permitir que se vea en paquete algo de lo que ellos serán responsables ante la ciudadanía.

Por eso soy partidaria de estudiar los proyectos uno a uno, no en paquete.

Espero que el subsecretario, al cual estimamos mucho porque es de región y entiende el problema, nos diga cuándo darán el visto bueno para que, por fin, el intendente sea elegido por cada uno de los ciudadanos de la región.

He dicho.

El señor **SILBER** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Juan Morano.

El señor **MORANO**.- Señor Presidente, por su intermedio, saludo al señor subsecretario y a quienes, debido a su interés por el proyecto, están en las tribunas.

Para un parlamentario de región, particularmente de una como la de Magallanes, el proyecto es una buena noticia. Sin duda, podría ser mejor si considerara aspectos que, a nuestro juicio, no están suficientemente abordados en esta iniciativa. El dilema es esperar por el ideal o partir con lo que tenemos a disposición.

Los diputados que analizaron el proyecto en la comisión nos recomiendan su aprobación, y eso es lo que haremos. Nos parece necesario impulsar cualquier avance para concretar la regionalización y la descentralización.

El país ha pasado años pidiendo la elección de las autoridades regionales. Así, por ejemplo, debieron pasar años para lograr la elección directa de los consejeros regionales, dejando atrás la elección indirecta hecha de acuerdo al número de concejales.

Queríamos que la comunidad regional, en distritos provinciales, pudiera resolver quiénes serían sus representantes, y finalmente lo logramos. También tenemos la figura del presidente del consejo regional, que, sin duda, no es lo que todos hubiéramos deseado, pero ahí están y cumplen un rol que permite visibilizar de mejor forma la tarea del consejo regional.

Nos van a quedar materias pendientes, pero no pueden ser obstáculo para aprobar lo que hoy se pone a nuestra consideración. Creo que más pronto que tarde deberemos analizar esas otras materias, pero el impulso que ha dado la Presidenta Michelle Bachelet a la regionalización y a la descentralización es una oportunidad única. Si no la tomamos hoy, pasarán décadas antes de tener otra posibilidad de hacerlo.

En consecuencia, a pesar de las falencias, anuncio mi voto favorable a esta iniciativa. He dicho.

El señor **SILBER** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Hugo Gutiérrez.

El señor **GUTIÉRREZ** (don Hugo).- Señor Presidente, estamos en presencia de un proyecto de ley necesario, indispensable y urgente para mirar a las regiones de una manera distinta. Como parlamentario de región, me siento totalmente compelido a votar afirmativamente la iniciativa, pero quiero decir con toda claridad que no queremos renegar de lo que ya hemos hecho: permitir que los consejeros regionales sean elegidos de manera democrática, popular, y en este período han demostrado su compromiso con la gestión que desarrollan.

En consecuencia, suprimir, menoscabar o menguar su actividad no nos parece correcto. Son indispensables para el desarrollo regional y son nuestro símil en las regiones, de manera que si se menoscaban sus facultades, si se impide que tengan una opinión decisiva en los proyectos de inversión regional, estamos disminuyendo sus facultades y actuaciones en la región.

Estamos en presencia de un proyecto que, como ya señalé, es urgente e indispensable, porque las regiones no pueden seguir esperando y esta iniciativa nos lleva por el camino de empezar a descentralizar Chile. Alguien dijo muy bien que Chile solo va a ser un país desarrollado cuando lo descentalicemos. Esa es una urgencia de democracia territorial, porque todos los territorios importan por igual y no debe haber regiones privilegiadas, como ocurre actualmente con la Metropolitana.

No demos un paso tan significativo menoscabando a los consejeros regionales, que han desarrollado un trabajo eficiente; es más, apoyamos las propuestas que nos han hecho llegar.

La descentralización debe ser inclusiva, y no solo el intendente -al que todavía no elegimos de manera popular- debe ser una figura importante. No podemos crear verdaderos dictadores regionales. Si no tenemos debidamente compensados o balanceados los poderes en una

región, estaremos creando estructuras, como la del alcalde, que tiene un concejo al lado, pero todos conocemos las consecuencias de su actuar diario en las comunas. El señor alcalde aparece como una especie de figura feudal y los concejales poco tienen que decir y aportar al desarrollo de su comuna. No queremos repetir esos modelos, porque no son eficientes ni democráticos. Lo que se requiere para avanzar en una democracia regional es que todos participen con voz y voto, que todos tengan algo que aportar y no tengamos pequeños dictadores regionales que se reserven para ellos todas las facultades, en desmedro y en perjuicio de sus cooperadores más esenciales: los consejeros regionales.

Me parece fundamental que las propuestas que nos hicieron llegar los consejeros regionales sean escuchadas. No se puede construir una democracia regional sin considerar a actores tan importantes como ellos.

Muchas propuestas que se plantean en la iniciativa son indispensables e importantes y, por supuesto, mi bancada está a favor de respaldar todo aquello que no menoscabe la labor de los Cores, porque creemos que es fundamental para la democracia en nuestras regiones. La democracia no puede esperar; necesitamos, de manera urgente, elegir a los intendentes o gobernadores regionales, para recuperar la legitimidad y actuar desde las regiones, sin necesidad de mirar al centro en cada una de las decisiones que se adoptan.

Hoy se requiere construir democracia regional y ello se hará con el futuro intendente, que se elegirá por voto popular, y con los consejeros regionales.

He dicho.

El señor **SILBER** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Sergio Gahona.

El señor **GAHONA**.- Señor Presidente, la jornada de hoy es una de las más esperadas por nuestras regiones desde hace muchos años. En efecto, millones de chilenos que no habitan en la Región Metropolitana tienen grandes expectativas e ilusiones en el proyecto que hoy discutimos.

Las motivaciones que llevaron al gobierno del ex-Presidente Piñera a presentar esta iniciativa y al de la Presidenta Bachelet a continuar con su impulso legislativo fueron tratar de entregar mayores atribuciones a las regiones. Sin embargo, las buenas intenciones no siempre son suficientes, como ocurre en este caso.

El 16 de enero de 2015, la administración actual presentó una indicación destinada a fortalecer el proceso de descentralización. En ella, el eje principal para el gobierno fue, y sigue siendo, un procedimiento que permite, aunque engorrosamente, la transferencia de competencias a las regiones en materia de ordenamiento territorial, fomento de las actividades productivas y desarrollo social y cultural.

Hablamos de un engorroso procedimiento porque se generarán dos grandes trabas para los gobiernos regionales. En primer lugar, los excesivos plazos con que contará el gobierno central para evaluar si decide o no transferir una competencia, respecto de la cual, además, conservará la facultad de revocarla luego de transcurrido un año.

En segundo lugar, en un escenario en el que el ejecutivo regional sea elegido por votación directa, y este sea de una tendencia política distinta a la del Presidente de la República, podría ser aún más engorrosa la transferencia e, incluso, no transferirse una determinada competencia.

Para evitar lo anterior, durante gran parte de la discusión de este proyecto, los diputados de la Unión Demócrata Independiente que integramos la Comisión de Gobierno Interior, Nacionalidad, Ciudadanía y Regionalización presentamos varias indicaciones, que fueron declaradas inadmisibles, y el gobierno nunca tuvo la voluntad de patrocinarlas.

Tratamos de confeccionar una serie de mecanismos que evitaban la discrecionalidad al transferir competencias y recursos a las regiones, y también normas que fortalecían la transparencia de los organismos regionales, mayor autonomía, acompañada de responsabilidades delimitadas de manera expresa. Asimismo, proponíamos que las materias que soliciten las regiones sean todas aquellas que puedan ser ejecutadas con mayor eficacia por la región que por el gobierno central, en consideración a diversos factores.

Sin embargo, este proyecto que hoy se discute se aprobará como el gobierno quiere que sea aprobado, pues más del 90 por ciento de lo que se modifica con esta reforma legal es de iniciativa exclusiva de la Presidenta de la República.

Es así que, a pesar del esfuerzo que hicimos como bancada para tratar de que se otorgara mayor capacidad de gestión autónoma a las regiones, no pudimos llegar a buen puerto.

Es sabido por el Ejecutivo que, como diputados, en trabajo conjunto con muchos consejeros regionales, tratamos de cambiar normas relativas al presupuesto regional, específicamente a la forma en que este se aprueba.

Lo anterior se debe a que el gobierno modifica la letra e) del artículo 36 de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, y otras normas relacionadas, entregando grandes facultades al actual intendente en desmedro de los consejeros regionales, que son elegidos por voto popular.

En definitiva, a nivel gubernamental no parece existir una voluntad real por llevar a cabo, desde el punto del derecho político, una auténtica descentralización, pues se confunden algunas soluciones menores en materias administrativas con verdaderas soluciones legislativas, para que las comunidades más alejadas del centro de Chile puedan tener mayor poder de decisión en los distintos aspectos de su vida comunitaria, entre otras, las decisiones de las autoridades políticas que tienen un efecto directo en su vida, como la forma en que se administran sus recursos o las obras que consideran importante realizar. En cambio, estamos debatiendo un proyecto de ley que no aumentará la oportunidad para que las autoridades regionales ni los habitantes de nuestras regiones tengan mayor influencia en el desarrollo del territorio de la región.

Tenemos que perder el miedo, especialmente desde el Ejecutivo. La descentralización o una verdadera transferencia de facultades a las regiones, e incluso a las comunas -es decir, sin esas amarras que ahora existen por parte del gobierno central-, no desvirtúa la naturaleza unitaria del Estado de Chile, sino que, por el contrario, la reafirma.

Las regiones construyen, desde sus diversas peculiaridades, un esquema propio de aprovechamiento de recursos naturales y humanos para lograr el mayor desarrollo posible en materias económicas, educacionales, sociales y culturales. Sin embargo, con proyectos de esta naturaleza, seguimos sosteniendo que lo planteado por nuestra Constitución Política en su artículo 3° -"La administración del Estado será funcional y territorialmente descentralizada,"- sigue siendo una ilusión.

Como diputados de la República de Chile, la mayoría elegidos en regiones y habitantes de regiones, debemos propender al fortalecimiento de las condiciones educacionales, culturales y, en general, de todas aquellas que mejoren el desarrollo espiritual y material de los ciuda-

danos de regiones. Con esto no solo evitaremos que los habitantes de regiones emigren a Santiago, sino que también lograremos un mayor desarrollo a nivel del país.

En efecto, en un sistema ideal, el Presidente de la República debe limitarse a dar directrices generales de acuerdo a las políticas nacionales, pero otorgando amplia autonomía a los gobiernos regionales y locales para materializarlas a nivel subnacional.

A ello hay que agregar la entrega de competencias para todo lo que puedan resolver mejor por sí mismos, pues, como ya hemos señalado, la descentralización es consecuencia del crecimiento de los Estados modernos. A mayor desarrollo de nuestro país es necesario distribuir o delegar parte de las facultades de los órganos centrales en los regionales, para potenciar y entregar mayor autonomía a las divisiones territoriales.

Así, pensamos que un modelo ideal de Estado es aquel que cumple un rol subsidiario, porque no interfiere -salvo que se trate de soberanía- en las estructuras básicas de la organización territorial que corresponde impulsar directamente a las comunas y regiones.

Finalmente, debo agregar que si queremos evitar futuros problemas de gobernabilidad en las regiones, especialmente en las extremas, debemos realizar propuestas legislativas que sean reales, no ilusiones que generen grandes expectativas, pues en el fondo se sigue concentrando gran parte de las decisiones relevantes de las regiones en la voluntad -buena o mala- del Presidente de la República.

Por lo mismo, señor Presidente, hemos solicitado votación separada de todos aquellos artículos que nos parecen que son enclaves centralizadores. Además, solicito que la Mesa nos aclare si la cifra que se indica en el comparado respecto de la dieta de los consejeros regionales es de 10 UTM o la que dio a conocer la Segpres en una reciente conversación, esto es, de 20 UTM. Pido aclarar eso. Si es la primera, presentaremos indicación para mantenerla en 20 unidades tributarias mensuales.

He dicho.

El señor **SILBER** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Rodrigo González.

El señor **GONZÁLEZ**.- Señor Presidente, en primer lugar, quiero saludar a los integrantes de la Asociación Nacional de Consejeros Regionales, encabezados por su presidente, Marcelo Carrasco, quienes han luchado consecuentemente por la descentralización y la regionalización en Chile.

Asimismo, quiero saludar a Heinrich von Baer, quien, a través de la Fundación Chile Descentralizado, ha hecho enormes aportes a lo largo de los años en relación con la descentralización.

Este proyecto es un paso entre varios que hay que ir completando en el proceso descentralizador. Tal como lo definió la comisión presidencial nombrada por la Presidenta Bachelet, el proceso descentralizador se relaciona con un conjunto de proyectos, no con uno solo. Lamentablemente, tanto en el gobierno anterior como en el actual se nos ha forzado a discutir cada uno de los proyectos por partes.

Insisto: existe un conjunto de proyectos que debemos aprobar para que el proceso de descentralización avance, proyectos que dicen relación con la elección de las autoridades, con la

descentralización política, con las facultades de los gobiernos regionales y de los consejeros regionales, con los recursos que se deben destinar a las regiones y con la forma de elección, especialmente, de la primera autoridad de la región, el futuro Poder Ejecutivo del gobierno regional, el gobernador regional, para lo cual es necesario reformar la ley orgánica constitucional respectiva.

Mientras esos cuatro proyectos no estén aprobados en conjunto no vamos a tener reforma descentralizadora. Lo que estamos discutiendo debe sintetizarse, debe transformarse en una unidad en que el Senado y la Cámara de Diputados consensúen un camino que nos lleve a la descentralización efectiva de Chile si es cierto que las voluntades que aquí se expresan -se expresaron también en el Senado- se materializan y si hay un discurso apoyado por una votación efectiva y por una consecuencia práctica en las votaciones.

Señor Presidente, por su intermedio pido al subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo que el gobierno tome las medidas para centralizar en un espacio todos los acuerdos políticos que sean necesarios para llegar a la elección de intendentes y a una ley de finanzas regionales en 2017, de modo de contar con una ley orgánica para la elección de intendentes y un sistema de transferencia de competencias efectivas en los gobiernos regionales y en los consejos regionales. En ese paquete, el gobierno tiene una responsabilidad muy importante, así como nosotros en las dos cámaras.

En el Senado y en la Cámara de Diputados se ha manifestado una voluntad política de avanzar. Nos falta una mayor decisión en el Ejecutivo y una decisión colectiva de integrar los proyectos que hoy están en discusión.

Lamento que no estén presentes en la Sala los ministros secretario general de la Presidencia, del Interior y Seguridad Pública -que también tiene competencia en este ámbito-, y de Hacienda, el último de los cuales también deberá decidir sobre estas materias. Requerimos que dichas autoridades transiten un camino común que nos lleve al objetivo que la Presidenta de la República ha manifestado.

Por primera vez tenemos la oportunidad de contar en el Congreso Nacional con un proyecto de elección de intendentes o de futuros gobernadores regionales; por primera vez existe la expresión pública y política de transferencia de competencias; es la primera vez que existe un compromiso de la Presidenta de la República de enviar un proyecto de ley de rentas regionales. No podemos desaprovechar esta gran oportunidad.

Por eso llamo y clamo a que consensuemos y articulemos iniciativas tanto por parte del Ejecutivo como del Congreso Nacional para cumplir con ese objetivo.

Este proyecto constituye un avance, pero, sin duda, tiene insuficiencias, como han dicho aquí muchos parlamentarios y parlamentarias. Las principales insuficiencias se relacionan, en primer lugar, con los puntos que significan un avance. Existe un plan de ordenamiento territorial que es fundamental y que de verdad entrega nuevas facultades a los consejos regionales. Existen áreas metropolitanas que van a constituir un avance enorme en la articulación de los gobiernos regionales con los municipios; existe la creación de nuevas divisiones en el gobierno regional, que son fundamentales para el desarrollo en los ámbitos económico, de infraestructura y transportes, y de desarrollo social.

También se establecen para los gobiernos regionales más facultades en materia de deporte y cultura.

Pero todo ello será insuficiente si no avanzamos especialmente en el proyecto que se encuentra en discusión en el Senado, que establece la elección popular del órgano ejecutivo del gobierno regional.

Respecto de la presente iniciativa también es necesario que avancemos globalmente y que no tengamos retrocesos. En efecto, este proyecto tiene dos retrocesos: primero, los consejos regionales pierden facultades; se les restan facultades a los consejeros regionales. Eso debe ser corregido.

(Aplausos en las tribunas)

Segundo, cuando no exista acuerdo sobre transferencias de competencias entre los gobiernos regionales y el Ejecutivo, debe haber una instancia que dirima el conflicto. Esa instancia no se establece en el proyecto; en consecuencia, de producirse dicho conflicto, los gobiernos regionales quedarán inermes, pues las proposiciones que hagan sobre transferencias de competencias, respecto de las cuales trabajaron mucho, serán denegadas por el Ejecutivo. Reitero, no existe una instancia que permita resolver esa diferencia.

Esos dos aspectos requieren ser corregidos.

Sin perjuicio de lo anterior, el proyecto constituye un avance.

Agradezco la voluntad del subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo -aquí presente- y de muchas instancias del gobierno en relación con esta iniciativa. Pero hay otras instancias que todavía no han expresado su voluntad para avanzar.

La Presidenta de la República ha dado señales clarísimas. Espero que en el discurso del 21 del Mayo señale el camino que tendrá la descentralización y haga presente la voluntad clara del gobierno de avanzar en ella, de manera que en 2017 podamos elegir a los intendentes en votación directa.

Pido a mis colegas que votemos favorablemente este proyecto y que votemos por separado aquellas disposiciones que requieren ser corregidas.

También solicito al Ejecutivo que exprese su voluntad política en la instancia en la que se discute el proyecto de reforma constitucional que dispone la elección de los gobernadores regionales. Sin elección de gobernadores regionales no habrá avance en la descentralización. En esa instancia deberán definirse con mayor claridad las características del Estado descentralizado que queremos, las facultades de los gobiernos regionales y las de los futuros gobernadores regionales; en suma, todos los elementos para llevar a cabo un proceso descentralizador sin trabas.

Es importante que se establezcan compromisos políticos, para que se hagan claras y se transparenten las modalidades que tendrán los proyectos de finanzas regionales y la forma en que deberemos llegar a acuerdo para la elección del intendente. En efecto, la elección del intendente debe tener una forma que reúna los consensos necesarios. Probablemente ello va a requerir la fusión de iniciativas. Tal vez ni siquiera la mayoría absoluta o la mayoría simple, que hoy están compitiendo dentro de las alternativas que se han propuesto para dicha elección, son la única fórmula. También existen fórmulas mixtas, que se conocen en la región y que pueden ser utilizadas para la futura elección de intendentes.

Por lo expuesto, comprometo la votación favorable de mi bancada a este proyecto, sin perjuicio de las modificaciones que hemos planteado que requiere. Reitero la necesidad de construir voluntad política a fin de permitir a Chile en 2017 dar ese paso decisivo y funda-

mental cual es elegir intendentes por sufragio universal en votación directa, y dotar de efectivas competencias a los gobiernos regionales.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Presidente en ejercicio).- Ha concluido el tiempo destinado al Orden del Día.

La discusión del proyecto continuará en una próxima sesión ordinaria.

VI. PROYECTOS DE ACUERDO Y DE RESOLUCIÓN

ADJUDICACIÓN EQUITATIVA DE LICITACIONES DESTINADAS A PUBLICIDAD RADIAL

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Presidente en ejercicio).- El señor Secretario va a dar lectura a la parte dispositiva del proyecto de resolución N° 552.

El señor **LANDEROS** (Secretario).- Proyecto de resolución N° 552, de los diputados Felipe Ward, Arturo Squella, David Sandoval, Ramón Barros, Javier Hernández, Jaime Belloio, Marisol Turren, Patricio Melero, Renzo Trisotti y Denise Pascal, que en su parte dispositiva señala lo siguiente:

La Cámara de Diputados resuelve:

Oficiar a su excelencia la Presidenta de la República con el objeto de que promueva la adjudicación equitativa de las licitaciones destinadas a publicidad radial, de modo que se pueda fomentar adecuadamente la actividad radial en regiones y colaborar con el desarrollo de las estaciones de radio de menor cobertura, que hasta el momento se han visto perjudicadas.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Presidente en ejercicio).- Para apoyar el proyecto de resolución, tiene la palabra el diputado Felipe Ward.

El señor **WARD**.- Señor Presidente, quienes representamos distritos que pertenecen a regiones distintas a la Metropolitana y que comprenden comunas pequeñas, conocemos la importancia de las radios locales. Por ello, con algunos parlamentarios hemos presentado este proyecto de resolución que tiene por objeto solicitar que se respete la garantía de la igualdad ante la ley en las licitaciones públicas para publicidad radial. No nos oponemos a la discriminación; nos oponemos a la discriminación de carácter arbitrario.

Por ello, en razón de que conocemos la importancia que tienen los medios de comunicación de carácter rural y comunal, por el hecho de constituir verdaderos puentes entre las autoridades y las personas, por su credibilidad y por su capacidad de informar adecuadamente, solicitamos al supremo gobierno que considere la posibilidad de que las radios más pequeñas participen en las licitaciones públicas para publicidad radial.

Comprendemos que en un porcentaje importante de los casos las cadenas nacionales o extranjeras que están presentes en todo el territorio del país se adjudican gran parte de esas

licitaciones. Por ello, solicitamos que se tenga el debido cuidado en las licitaciones futuras, en términos de incorporar de manera equitativa y no discriminar arbitrariamente a las radios de menor tamaño, que, en algunos casos, tienen mayor importancia en su zona de cobertura.

He dicho.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Presidente en ejercicio).- Tiene la palabra el diputado Felipe Letelier.

El señor **LETELIER**.- Señor Presidente, valoro esta iniciativa porque la realidad en las regiones y en las provincias respecto de las radios locales es que existe hacia ellas una suerte de discriminación desde todo punto de vista, incluso en relación con la propaganda del Estado.

Es más, no sé si los colegas han escuchado por parte de representantes de las radios locales que respecto de la publicidad sobre algunos proyectos de ley, por ejemplo, sobre partidos políticos y elecciones, aún se sienten menoscabados.

Por lo tanto, este proyecto de resolución, que solicita que exista equidad en las licitaciones destinadas a publicidad radial, sobre todo del Estado, es bienvenido.

En Rengo, en Machalí, en Graneros, en Quinta de Tilcoco, en Doñihue, etcétera, muchas veces escuchamos noticias y nos enteramos de lo que pasa en Santiago o en otras partes del país gracias a la labor de las radios locales, que nos mantienen al día sobre nuestra realidad.

Por ello, vamos a respaldar este proyecto de resolución como corresponde.

He dicho.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Presidente en ejercicio).- Para impugnar el proyecto de resolución, ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

-Con posterioridad, la Sala se pronunció sobre este proyecto de resolución en los siguientes términos:

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Presidente en ejercicio).- Corresponde votar el proyecto de resolución N° 552.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 94 votos; por la negativa, 1 voto. No hubo abstenciones.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Presidente en ejercicio).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo, Sergio; Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Álvarez Vera, Jenny; Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Arriagada Macaya, Claudio; Barros Montero, Ramón; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Browne Urrejola, Pedro; Cariola Oliva, Karol; Carvajal Ambiado, Loreto; Ceroni Fuentes, Guillermo; Chahin Valenzuela, Fuad; Chávez Velásquez, Marcelo; Cicardini Milla, Daniella; Coloma Alamos,

Juan Antonio; Cornejo González, Aldo; De Mussy Hiriart, Felipe; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Farcas Guendelman, Daniel; Farías Ponce, Ramón; Fernández Allende, Maya; Fuentes Castillo, Iván; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Gahona Salazar, Sergio; García García, René Manuel; Girardi Lavín, Cristina; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Pino, Romilio; Hernández Hernández, Javier; Hernando Pérez, Marcela; Hoffmann Opazo, María José; Jackson Drago, Giorgio; Kast Rist, José Antonio; Kort Garriga, Issa; Lavín León, Joaquín; Lemus Aracena, Luis; León Ramírez, Roberto; Letelier Norambuena, Felipe; Lorenzini Basso, Pablo; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Melo Contreras, Daniel; Meza Moncada, Fernando; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Díaz, Nicolás; Monsalve Benavides, Manuel; Morales Muñoz, Celso; Morano Cornejo, Juan Enrique; Nogueira Fernández, Claudia; Norambuena Farías, Iván; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Lozano, Marco Antonio; Núñez Urrutia, Paulina; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pascal Allende, Denise; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Arriagada, José; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rincón González, Ricardo; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Rubilar Barahona, Karla; Sabat Fernández, Marcela; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Sandoval Plaza, David; Santana Tirachini, Alejandro; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Silber Romo, Gabriel; Silva Méndez, Ernesto; Soto Ferrada, Leonardo; Squella Ovalle, Arturo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Tuma Zedan, Joaquín; Turres Figueroa, Marisol; Urizar Muñoz, Christian; Urrutia Bonilla, Ignacio; Vallejo Dowling, Camila; Vallespín López, Patricio; Venegas Cárdenas, Mario; Verdugo Soto, Germán; Walker Prieto, Matías; Ward Edwards, Felipe.

-Votó por la negativa el diputado señor Flores García, Iván.

ACLARACIÓN DE VISITA A CHILE DE PRESIDENTA DE BRASIL Y SOBRE EVENTUAL FINANCIAMIENTO DE CAMPAÑA PRESIDENCIAL DE SEÑOR MARCO ENRÍQUEZ-OMINAMI CON CAPITALES EXTRANJEROS

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Presidente en ejercicio).- El señor Secretario dará lectura a la parte dispositiva del proyecto de resolución N° 553.

El señor **LANDEROS** (Secretario).- Proyecto de resolución N° 553, de los diputados Paulina Núñez, José Manuel Edwards, Gonzalo Fuenzalida, Cristián Monckeberg, Diego Paulsen y Nicolás Monckeberg, que en su parte dispositiva señala:

La Cámara de Diputados resuelve:

Solicitar a su excelencia la Presidenta de la República que aclare el motivo de la visita de la Presidenta de Brasil, señora Dilma Rousseff, el 26 de febrero recién pasado, así como si el gobierno, por medio del Ministerio de Relaciones Exteriores o de aquel organismo respectivo, ha tomado acciones o posee información relativa al eventual financiamiento con capitales extranjeros de la campaña presidencial del señor Marco Enríquez-Ominami.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Presidente en ejercicio).- Para apoyar el proyecto de resolución, tiene la palabra la diputada señorita Paulina Núñez.

La señora **NÚÑEZ** (doña Paulina).- Señor Presidente, cuando presentamos este proyecto de resolución, en los primeros días del mes de marzo, se tenía poca información de estos eventuales financiamientos, específicamente de empresas brasileñas ligadas a los gobiernos del entonces Presidente Lula da Silva y de la actual Presidenta, Dilma Rousseff, las que de un momento a otro comenzaron a desarrollar proyectos en nuestro país.

Entre el momento en que se presentó este proyecto de resolución y hoy se ha conocido, por ejemplo, el caso el famoso *jet* que se entregó al excandidato presidencial señor Marco Enríquez-Ominami, quien, entre otras cosas, declaró que se le olvidó rendir aquello como gasto. Estamos hablando de un costo de aproximadamente tres mil dólares por hora de vuelo de dicho *jet*. Incluso, algunos tienen información respecto a que ese avión habría sido derechamente facilitado por una de las empresas mencionadas.

Señor Presidente, a través de este proyecto también pedimos -dadas las dudas que tenemos acerca de eventuales financiamientos, y así como lo han dicho parlamentarios del Congreso Nacional de Brasil: que aquí se estaría aplicando el mismo *modus operandi* sobre financiamiento de tales empresas a campañas presidenciales empleado en su minuto en Argentina, Perú, Bolivia y Angola- que la Presidenta de la República nos informe si tiene antecedentes al respecto, ya sea radicados en el Ministerio de Relaciones Exteriores o en otro órgano del Estado. Asimismo, que nos indique cuál es la relación de las referidas empresas con el entonces candidato Enríquez-Ominami.

Debo decir, además, que nosotros interpusimos una denuncia en la Fiscalía. Hoy nos reunimos con el fiscal regional, señor Andrés Montes, y la fiscal señora Ximena Chong, quien es la encargada de esta investigación.

Asimismo, el propio Ministerio Público ya abrió una investigación respecto del eventual financiamiento de las citadas empresas a la campaña presidencial de Marco Enríquez-Ominami. Ojalá se pueda dilucidar si lo mismo ocurrió con otras campañas presidenciales.

Por eso, el hecho de aprobar este proyecto en este minuto permitirá, al menos, que desde el Ejecutivo nos respondan si tienen la información que solicitamos. En este sentido, espero que no actuemos en forma ideologizada ni protegiendo a nadie, sino que, simplemente, así como el propio Ministerio Público está dirigiendo una investigación en la dirección requerida, nosotros podamos hacer lo mismo desde la Cámara de Diputados.

Además, se debe entender que en Chile el financiamiento a campañas políticas desde el extranjero no solo está totalmente prohibido, sino que cuando se devuelve ese tipo de favores, se involucra el interés de nuestro país. Eso es lo que se pone en juego cuando se reciben financiamientos desde el extranjero para ese tipo de campañas, incluida, por supuesto, la presidencial.

Ello nos parece gravísimo. Por tanto, si es necesario, iremos hasta Brasil para dilucidar esto. Sin embargo, ante la duda y de acuerdo con la información de que disponemos incluso de parte de nuestros pares en ese país, pedimos a esta Sala la aprobación de este proyecto de resolución para que desde el Ejecutivo se nos haga llegar, en caso de que la tengan, la información que pedimos. Aunque ello no sea efectivo, la respuesta del mundo político no puede ser de rechazo a este proyecto.

He dicho.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Presidente en ejercicio).- Para apoyar el proyecto de resolución, ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Para impugnarlo, tiene la palabra el diputado señor Matías Walker.

El señor **WALKER**.- Señor Presidente, me parece que este proyecto de resolución es absolutamente improcedente e impertinente.

(Manifestaciones en la Sala)

¿Qué tiene que ver la Presidenta de la República con la investigación respecto del eventual financiamiento extranjero de la campaña presidencial del señor Marco Enríquez-Ominami? ¡Absolutamente nada!

La Primera Mandataria compitió contra el señor Enríquez-Ominami en la última elección presidencial.

Al respecto, el Ministerio Público ya inició una investigación y, conforme al artículo 76 de la Constitución Política de la República, el Congreso Nacional tiene absolutamente prohibido avocarse causas pendientes.

Por lo tanto, este proyecto es improcedente.

Es más, quiero hacer un llamado de atención a la Mesa de la Cámara de Diputados en el sentido de que este proyecto debió haber sido declarado inadmisibile, por lo que me sorprende mucho que se admitiera a trámite.

Me parece que hacerse cargo de un rumor en cuanto a que en la visita de la Presidenta Dilma Rousseff este tema se habría conversado con la Presidenta Michelle Bachelet, solo desprestigia a la Cámara de Diputados.

Por eso, hago un llamado a todos colegas a votar en contra este proyecto de resolución por impertinente.

He dicho.

-Aplausos en la Sala.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Presidente en ejercicio).- Para impugnar el proyecto de resolución, ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

La señora **NÚÑEZ** (doña Paulina).- Señor Presidente, pido la palabra para plantear un asunto de Reglamento.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Presidente en ejercicio).- Tiene la palabra, su señoría.

La señora **NÚÑEZ** (doña Paulina).- Señor Presidente, solo quiero aclarar que los proyectos de resolución se dirigen a la Presidenta de la República y ella los deriva a los organismos pertinentes. Por eso aparece mencionada en la petición.

He dicho.

-Con posterioridad, la Sala se pronunció sobre este proyecto de resolución en los siguientes términos:

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Presidente en ejercicio).- Corresponde votar el proyecto de resolución N°553.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 37 votos; por la negativa, 43 votos. Hubo 7 abstenciones.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Presidente en ejercicio).- **Rechazado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Barros Montero, Ramón; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Coloma Alamos, Juan Antonio; De Mussy Hiriart, Felipe; Edwards Silva, José Manuel; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Gahona Salazar, Sergio; García García, René Manuel; Hernández Hernández, Javier; Hoffmann Opa-zo, María José; Kast Rist, José Antonio; Kort Garriga, Issa; Lavín León, Joaquín; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Meza Moncada, Fernando; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Díaz, Nicolás; Morales Muñoz, Celso; Nogueira Fernández, Claudia; Norambuena Farías, Iván; Núñez Urrutia, Paulina; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Lahsen, Leopoldo; Rathgeb Schifferli, Jorge; Sabat Fernández, Marcela; Saffirio Espinoza, René; Sandoval Plaza, David; Silva Méndez, Ernesto; Squella Ovalle, Arturo; Turres Figueroa, Marisol; Urrutia Bonilla, Ignacio; Verdugo Soto, Germán; Ward Edwards, Felipe.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo, Sergio; Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Álvarez Vera, Jenny; Arriagada Macaya, Claudio; Cariola Oliva, Karol; Ceroni Fuentes, Guillermo; Cicardini Milla, Daniela; Cornejo González, Aldo; Espinosa Monardes, Marcos; Espinoza Sandoval, Fidel; Farcas Guendelman, Daniel; Farías Ponce, Ramón; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; Girardi Lavín, Cristina; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Hernando Pérez, Marcela; Lemus Aracena, Luis; León Ramírez, Roberto; Letelier Norambuena, Felipe; Lorenzini Basso, Pablo; Melo Contreras, Daniel; Monsalve Benavides, Manuel; Morano Cornejo, Juan Enrique; Núñez Arancibia, Daniel; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pascal Allende, Denise; Pérez Arriagada, José; Poblete Zapata, Roberto; Rocafull López, Luis; Saldívar Auger, Raúl; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Silber Romo, Gabriel; Soto Ferrada, Leonardo; Teillier Del Valle, Guillermo; Tuma Zedan, Joaquín; Urizar Muñoz, Christian; Vallejo Dowling, Camila; Vallespín López, Patricio; Venegas Cárdenas, Mario; Walker Prieto, Matías.

-Se abstuvieron los diputados señores:

Carvajal Ambiado, Loreto; Chahin Valenzuela, Fuad; Chávez Velásquez, Marcelo; Jackson Drago, Giorgio; Mirosevic Verdugo, Vlado; Núñez Lozano, Marco Antonio; Rincón González, Ricardo.

**FACILIDADES PARA PAGO DE SERVICIOS BÁSICOS A POBLADORES DE
COMUNAS AISLADAS O DE ESCASO DESARROLLO EN REGIÓN DE
COQUIMBO Y EN EL RESTO DE CHILE**

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Presidente en ejercicio).- El señor Secretario dará lectura a la parte dispositiva del proyecto de resolución N° 554.

El señor **LANDEROS** (Secretario).- Proyecto de resolución N° 554, de los diputados Sergio Gahona, Gustavo Hasbún, Renzo Trisotti, Felipe de Mussy, Claudia Nogueira, Felipe Ward, Romilio Gutiérrez, Javier Macaya, David Sandoval y Enrique van Rysselberghe, que en su parte dispositiva señala:

La Cámara de Diputados resuelve:

Solicitar a su excelencia la Presidenta de la República que en conjunto con el Ministerio de Desarrollo Social, la Subsecretaría de Desarrollo Social, las superintendencias de Electricidad y Combustibles y de Servicios Sanitarios, el Servicio de Impuestos Internos y otros organismos competentes, instruya a los operadores de los suministros básicos correspondientes planes tendientes a otorgar en comunas aisladas o de escaso desarrollo en la Región de Coquimbo y en general en el resto del país, una mayor autonomía en materia de trámites por el pago de estos servicios, tales como electricidad, agua, impuestos territoriales u otros actos considerados de primera necesidad en beneficio de sus habitantes, particularmente de aquellos constituidos por adultos mayores y personas con algún grado de discapacidad.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Presidente en ejercicio).- Para apoyar el proyecto de resolución, tiene la palabra el diputado señor Sergio Gahona.

El señor **GAHONA**.- Señor Presidente, la ruralidad de la Región de Coquimbo no es tan distinta de la ruralidad de muchas otras regiones.

Hoy, una de las grandes dificultades que tiene la población rural, en particular en lo referido a sus adultos mayores, tiene que ver con la poca accesibilidad existente para que los habitantes de dichos sectores puedan realizar sus trámites relativos tanto a servicios públicos como a servicios básicos: suministro de agua potable y electricidad, conectividad, etcétera.

Hace unos días vimos cómo el Instituto de Previsión Social (IPS) determinó que los adultos mayores de sectores rurales tendrían que ir a cobrar sus pensiones a localidades más urbanas, generando con ello una serie de dificultades en muchos sectores rurales de nuestra región.

Afortunadamente, después de intensas gestiones de numerosos alcaldes y autoridades de la región, dicha medida se echó para atrás, por lo que se pudo continuar con el sistema de pago de pensiones vigente hasta antes del referido cambio.

Sin perjuicio de ello y sin atender el hecho de que efectivamente tenemos que ir avanzando hacia una modernización de los procesos, muchas empresas privadas, como las sanitarias y las de energía eléctrica, hoy están retirando sus sucursales de pago de las comunas más aisladas con el fin de centralizarlos en las capitales regionales o provinciales, provocando así graves perjuicios a la gente del mundo rural.

Por eso, a través de este proyecto de resolución se pide a la Presidenta de la República que dé instrucciones para que las respectivas superintendencias pidan la creación de planes de mitigación de estas medidas a las distintas empresas eléctricas y de agua potable, para

facilitar y dar mayor autonomía respecto de los pagos que deban hacer en materia de servicios básicos y públicos los habitantes del mundo rural, con el objeto de que no tengan que desplazarse grandes distancias para ello. Por ejemplo, a través del Banco del Estado se puede instalar una CajaVecina donde se requiera o mejorar las condiciones de atención de las sucursales de dicha entidad bancaria en las localidades rurales.

En ese sentido, creo que este proyecto de resolución hace justicia, ya que solicita que nos preocupemos de la gente más vulnerable, especialmente de la del mundo rural, y no solo de la Región de Coquimbo, sino de todo el país.

He dicho.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Presidente en ejercicio).- Para hablar a favor del proyecto de resolución, tiene la palabra el diputado señor Matías Walker.

El señor **WALKER**.- Señor Presidente, por petición del diputado Luis Lemus, está intervención la haré también en su nombre.

Solicité hacer uso de la palabra simplemente para expresar mi apoyo al proyecto de resolución que presentó el diputado Sergio Gahona, que busca facilitar que el pago de todos los servicios públicos se pueda realizar aun en las localidades rurales más apartadas.

En el caso del pago de las pensiones, estimo necesario aclarar que no es efectivo que el Instituto de Previsión Social haya eliminado ese servicio en las localidades rurales, sino que dicho pago ya no se hará en los locales habituales, como consecuencia de la nueva licitación del pago de esas prestaciones, que esta vez se la adjudicó una caja de compensación. En todo caso, hay varias localidades rurales en las cuales el Banco del Estado asumirá la prestación de ese servicio, en todas aquellas en que tenga sucursal, lo que nos parece bien.

El director regional de Coquimbo del Instituto de Previsión Social aclaró que seguirán existiendo cajas pagadoras de pensiones, con la misma frecuencia, en todas las localidades rurales apartadas, pero que, adicionalmente, existirá la posibilidad de que los pensionados reciban el pago de la pensión mediante depósito en su CuentaRUT, del Banco del Estado, lo que consideramos mucho más seguro para los beneficiarios.

Finalmente, para terminar esta intervención, considero necesario que, no obstante todas estas aclaraciones, de todas maneras vamos a apoyar el proyecto de resolución en debate.

He dicho.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Presidente en ejercicio).- Para impugnar el proyecto de resolución, ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

-Con posterioridad, la Sala se pronunció sobre este proyecto de resolución en los siguientes términos:

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Presidente en ejercicio).- Corresponde votar el proyecto de resolución N° 554.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 98 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Presidente en ejercicio).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo, Sergio; Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Álvarez Vera, Jenny; Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Arriagada Macaya, Claudio; Barros Montero, Ramón; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Browne Urrejola, Pedro; Campos Jara, Cristián; Cariola Oliva, Karol; Carvajal Ambiado, Loreto; Ceroni Fuentes, Guillermo; Chahin Valenzuela, Fuad; Chávez Velásquez, Marcelo; Cicardini Milla, Daniella; Coloma Alamos, Juan Antonio; Cornejo González, Aldo; De Mussy Hiriart, Felipe; Edwards Silva, José Manuel; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Espinoza Sandoval, Fidel; Farcas Guendelman, Daniel; Farías Ponce, Ramón; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; Gahona Salazar, Sergio; García García, René Manuel; Girardi Lavín, Cristina; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Gutiérrez Pino, Romilio; Hernández Hernández, Javier; Hernando Pérez, Marcela; Hoffmann Opazo, María José; Jackson Drago, Giorgio; Kast Rist, José Antonio; Kort Garriga, Issa; Lavín León, Joaquín; Lemus Aracena, Luis; León Ramírez, Roberto; Letelier Norambuena, Felipe; Lorenzini Basso, Pablo; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Melo Contreras, Daniel; Meza Moncada, Fernando; Mirosevic Verdugo, Vlado; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Díaz, Nicolás; Monsalve Benavides, Manuel; Morales Muñoz, Celso; Morano Cornejo, Juan Enrique; Nogueira Fernández, Claudia; Norambuena Farías, Iván; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Lozano, Marco Antonio; Núñez Urrutia, Paulina; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pascal Allende, Denise; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Arriagada, José; Pérez Lahsen, Leopoldo; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rincón González, Ricardo; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Rubilar Barahona, Karla; Sabat Fernández, Marcela; Saffirio Espinoza, René; Saldivar Auger, Raúl; Sandoval Plaza, David; Santana Tirachini, Alejandro; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Silber Romo, Gabriel; Silva Méndez, Ernesto; Soto Ferrada, Leonardo; Squella Ovalle, Arturo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Tuma Zedan, Joaquín; Turres Figueroa, Marisol; Urizar Muñoz, Christian; Urrutia Bonilla, Ignacio; Vallejo Dowling, Camila; Vallespín López, Patricio; Venegas Cárdenas, Mario; Verdugo Soto, Germán; Walker Prieto, Matías; Ward Edwards, Felipe.

CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS RELATIVOS A DEUDA HISTÓRICA DEL ESTADO CON LOS PROFESORES

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Presidente en ejercicio).- El señor Secretario dará lectura a la parte dispositiva del siguiente proyecto de resolución.

El señor **LANDEROS** (Secretario).- Proyecto de resolución N° 555, de los diputados José Pérez, Fernando Meza, Felipe Letelier, Loreto Carvajal, Marcos Espinosa, Marcela Hernando, Alejandra Sepúlveda, Jorge Sabag, Enrique Jaramillo e Iván Flores, que en su parte dispositiva señala:

La Cámara de Diputados resuelve:

Oficiar y solicitar a su excelencia la Presidenta de la República que, a través de los ministerios pertinentes, se concrete a la brevedad el cumplimiento de la deuda histórica que el Estado tiene con los profesores de Chile, haciendo cumplir, además, el reconocimiento de las diversas instituciones políticas y jurídicas que se han manifestado a favor del profesorado.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Presidente en ejercicio).- Para apoyar el proyecto de resolución, tiene la palabra el diputado señor José Pérez.

El señor **PÉREZ** (don José).- Señor Presidente, cuántas veces hemos hablado en este hemicycleo acerca de la deuda histórica que el Estado mantiene con los profesores, deuda que se originó durante el régimen militar, cuando se decidió traspasar la dependencia de los maestros de Chile desde el Ministerio de Educación hacia los municipios, con el consecuente desmedro en sus ingresos y en sus respectivas imposiciones.

En efecto, dado que las municipalidades imponían una escasa cantidad de recursos en las cuentas de ahorro previsional de los profesores, muchos de ellos obtuvieron pensiones miserables al momento de jubilarse. ¿Cuántos maestros de nuestro país, después de haber estudiado en universidades y trabajado una vida entera, hoy reciben pensiones de 80.000, 90.000 o 100.000 pesos? Como he dicho en otras oportunidades, eso es un motivo de vergüenza nacional.

En razón de ello, reclamamos y exigimos que el Estado se haga cargo de la deuda que tiene con el magisterio. No en vano durante el pasado gobierno de la Presidenta Michelle Bachelet se solicitó a la Cámara de Diputados que, a través de una comisión investigadora, determinara cuáles eran las deudas históricas que había en nuestro país. Entre ellas, sin duda, esta es la más importante, y la Sala de esta Corporación aprobó por unanimidad el informe que presentó dicha comisión, que presidió el entonces diputado Carlos Montes y de la cual formé parte.

¡La deuda histórica con el magisterio es una realidad! ¡Hasta cuándo vamos a esperar que se haga justicia a los maestros, muchos de los cuales han muerto esperando que el Estado cumpla su obligación!

En consecuencia, quiero que este documento llegue a la Presidenta de la República porque, al parecer, los proyectos de acuerdo o de resolución no siempre tienen el destino que queremos y, por lo general, nunca tienen la respuesta que esperamos.

Los maestros de Chile no pueden seguir esperando. Lo que se ha hecho con ellos es una burla, cuestión en la que todos tenemos responsabilidad, especialmente los gobiernos de la Concertación y, ahora, el de la Nueva Mayoría.

Pido que, de una vez por todas, abordemos este tema con seriedad, con nobleza y con altura de miras, porque no podemos tener a buena parte de nuestros exprofesores viviendo en la miseria como consecuencia de las pensiones vergonzosas que reciben.

Es deber del Estado avanzar en esta materia, porque no es posible que sigamos esperando que alguien tome determinaciones, en circunstancias de que este gobierno tiene un compromiso y debe asumir su responsabilidad.

He dicho.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Presidente en ejercicio).- Tenemos una tremenda dificultad, porque hay muchos diputados que quieren intervenir para apoyar este proyecto de resolución.

Por lo tanto, sugiero que dejemos abierta la posibilidad de que en una próxima sesión se pueda hacer uso de la palabra.

Ahora ofrezco la palabra para impugnar el proyecto de resolución.

Ofrezco la palabra.

-Con posterioridad, la Sala se pronunció sobre este proyecto de resolución en los siguientes términos:

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Presidente en ejercicio).- Corresponde votar el proyecto de resolución N° 555.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 97 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Presidente en ejercicio).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo, Sergio; Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Álvarez Vera, Jenny; Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Arriagada Macaya, Claudio; Barros Montero, Ramón; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Browne Urrejola, Pedro; Campos Jara, Cristián; Cariola Oliva, Karol; Carvajal Ambiado, Loreto; Ceroni Fuentes, Guillermo; Chahin Valenzuela, Fuad; Chávez Velásquez, Marcelo; Cicardini Milla, Daniella; Coloma Alamos, Juan Antonio; Cornejo González, Aldo; De Mussy Hiriart, Felipe; Edwards Silva, José Manuel; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Espinoza Sandoval, Fidel; Farcas Guendelman, Daniel; Farías Ponce, Ramón; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Gahona Salazar, Sergio; García García, René Manuel; Girardi Lavín, Cristina; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Gutiérrez Pino, Romilio; Hernández Hernández, Javier; Hernando Pérez, Marcela; Hoffmann Opaizo, María José; Jackson Drago, Giorgio; Kast Rist, José Antonio; Kort Garriga, Issa; Lavín León, Joaquín; Lemus Aracena, Luis; León Ramírez, Roberto; Letelier Norambuena, Felipe; Lorenzini Basso, Pablo; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Melo Contreras, Daniel; Meza Moncada, Fernando; Mirosevic Verdugo, Vlado; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Díaz, Nicolás; Monsalve Benavides, Manuel; Morales Muñoz, Celso; Nogueira Fernández, Claudia; Norambuena Farías, Iván; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Lozano, Marco Antonio; Núñez Urrutia, Paulina; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pascal Allende, Denise; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Arriagada, José; Pérez Lahsen, Leopoldo; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rincón González, Ricardo; Robles Pantaja, Alberto; Rocafull López, Luis; Rubilar Barahona, Karla; Sabat Fernández, Marcela; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Sandoval Plaza, David; Santana Tirachini, Alejandro; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Silber Romo, Gabriel; Soto Ferrada, Leonardo; Squella Ovalle, Arturo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Tuma Zedan, Joaquín; Turrez Figueroa, Marisol; Urizar Muñoz, Christian; Urrutia Bonilla, Ignacio; Vallejo Dowling, Camila; Vallespín López, Patricio; Venegas Cárdenas, Mario; Verdugo Soto, Germán; Walker Prieto, Matías; Ward Edwards, Felipe.

-Los textos íntegros de los proyectos de acuerdo y de resolución figuran en la página de internet de la Cámara de Diputados, cuya dirección es:

<http://www.camara.cl/trabajamos/pacuerdos.aspx>

-0-

El señor **FARÍAS**.- Señor Presidente, pido la palabra.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Presidente en ejercicio).- Tiene la palabra, su señoría.

El señor **FARÍAS**.- Señor Presidente, primero, pido que cite a reunión de Comités, antes de que termine la sesión, para tratar dos temas: uno, ver la posibilidad de poner en Tabla para la sesión de mañana el proyecto de la ley relativo al fortalecimiento de la regionalización del país, a fin de votarlo, pues el Ejecutivo le cambió la urgencia y se requiere un acuerdo para ese fin; y dos, respecto de lo que solicitó el diputado Walker cuando habló en contra del proyecto de resolución N° 553, quiero saber si procede declararlo inadmisibles, dado que la investigación está radicada en el Ministerio Público.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Presidente en ejercicio).- Muy bien, citaremos a reunión de los Comités Parlamentarios.

Tiene la palabra el diputado señor Nicolás Monckeberg.

El señor **MONCKEBERG** (don Nicolás).- Señor Presidente, quiero aprovechar de invitar a los diputados para que, inmediatamente después de la votación, pasen a lo menos un segundo a visitar la exposición Arte Down, organizada por la Mesa de la Cámara de Diputados.

Espero que este evento se transforme en una tradición que se realice todos los años.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Presidente en ejercicio).- Muchas gracias, diputado Nicolás Monckeberg.

VII. INCIDENTES

PETICIÓN DE ANTECEDENTES EN RELACIÓN CON CONSTRUCCIÓN DE PUENTE CAU CAU Y ACCESOS, COMUNA DE VALDIVIA (OFICIOS)

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Presidente en ejercicio).- En Incidentes, el primer turno corresponde al Comité de Renovación Nacional.

Tiene la palabra el diputado señor Bernardo Berger.

El señor **BERGER**.- Señor Presidente, pido oficiar al ministro de Obras Públicas, con copia al director nacional de Vialidad, para que remita los siguientes documentos:

1. Copia del contrato código de documento 126506, “estudio de Ingeniería de Detalle Construcción puente Cau-Cau y accesos”, asignado a la empresa Consorcio Cygsa-DDQ

Limitada, con fecha abril de 2008. Además, solicito que se acompañe copia del llamado a licitación del mismo y de las bases técnicas exigidas en su oportunidad.

2. Copia de la carpeta final del estudio, concluido y recepcionado, de ingeniería de detalle y construcción del puente Cau Cau y accesos, mandatado a la misma empresa en el marco de la señalada licitación.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Presidente en ejercicio).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría y se adjuntará copia del texto de su intervención, con la adhesión de los diputados que están levantando la mano.

PREOCUPACIÓN Y DESAZÓN POR RETRASO DE OBRAS VIALES EN COMUNA DE PANGUIPULLI (OFICIOS)

El señor **BERGER**.- Señor Presidente, tras reunirme con autoridades de la comuna de Panguipulli, comprobé que existe una profunda preocupación y desazón por el retraso de dos obras que se necesitan con urgencia: el mejoramiento de la calle Sor Mercedes y la segunda etapa de la avenida Gabriela Mistral, ambas vías de alto tráfico, que se encuentran en deplorable estado, ya que han sido postergadas por años. La primera permite el acceso al hospital, mientras que la segunda lleva a la entrada del terminal de buses de la comuna.

En conjunto representan una inversión de alrededor de 1.200 millones de pesos, que corresponden a recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, aprobados en 2015 por el Consejo Regional de Los Ríos.

Han pasado diez meses, pero aún no se firma el convenio con el municipio. Además, las señales indican que quedaría debajo de la mesa por el recorte fiscal anunciado por el gobierno central hace unos meses, aunque no han recibido notificación formal.

Por lo anterior, solicito oficiar al intendente de la Región de Los Ríos, con copia al alcalde de Panguipulli, con el objeto de que el primero confirme o descarte con toda claridad lo mencionado. En caso de ser efectivo, que indique la fecha estimada para retomar la inversión, así como las posibilidades que existen de reconsiderar la medida.

Me parece que la postergación de proyectos que son urgentes para las regiones, como este, que se venía desarrollando desde mucho antes de que se anunciara el recorte presupuestario, no puede transformarse en la moneda de cambio por un mal manejo del nivel central de la política económica y de las arcas fiscales. En su oportunidad, se aseguró que este recorte no afectaría el desarrollo de las regiones, pero ya estamos viendo que no será así.

He dicho.

El señor **SILBER** (Vicepresidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría y se adjuntará copia del texto de su intervención, con la adhesión de los diputados que están levantando la mano.

RESTABLECIMIENTO DE PAGOS DE JUBILACIONES Y PENSIONES EN LOCALIDADES DE PICHILLAHUÉN Y MANZANARES, COMUNA DE LUMACO (OFICIOS)

El señor **SILBER** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Jorge Rathgeb.

El señor **RATHGEB**.- Señor Presidente, el pago a los jubilados y pensionados de las distintas localidades se ha traspasado en general al Banco del Estado.

En las localidades de Pichi Pillahuén y Manzanares, comuna de Lumaco, por seguridad se han suspendido los pagos que se hacían en terreno, lo que afecta a personas de escasos recursos de sectores rurales, quienes deben trasladarse a Capitán Pastene o a Lumaco para cobrar sus jubilaciones o pensiones, lo que genera dos problemas: las molestias por tener que trasladarse y el costo adicional que deben pagar.

Por lo tanto, solicito oficiar al director nacional del Instituto de Previsión Social (IPS) y a la directora regional del IPS, con el objeto de restablecer el pago de pensiones en Pichi Pillahuén y Manzanares.

El señor **SILBER** (Vicepresidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría y se adjuntará copia del texto de su intervención, con la adhesión de los diputados que están levantando la mano.

CONCENTRACIÓN DEL PAGO DE PENSIONES A JUBILADOS DE LUMACO EN TRES O CUATRO DÍAS DE CADA MES (OFICIO)

El señor **RATHGEB**.- En segundo lugar, el pago de las jubilaciones y de las pensiones se realiza actualmente por orden alfabético en la sucursal del Banco del Estado de Lumaco, lo que genera una situación compleja para muchos pensionados de los sectores rurales que no tienen movilización para trasladarse a esa comuna.

Además, esos jubilados y pensionados aprovechaban el día de pago para comprar mercaderías o vender los artículos que producen, lo que ahora no pueden hacer porque el pago de esos beneficios se realiza en diferentes días.

Por lo tanto, solicito oficiar al presidente del Banco del Estado, con el objeto de pedirle que el pago a los jubilados y pensionados de Lumaco se concentre solo en tres o cuatro días de cada mes, con el fin de facilitar el traslado de los beneficiarios y la compra de mercadería y la venta de sus productos.

He dicho.

El señor **SILBER** (Vicepresidente).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría y se adjuntará copia del texto de su intervención, con la adhesión de los diputados que están levantando la mano.

ANTECEDENTES POR NO ADQUISICIÓN DE BRONCSCOPIO RÍGIDO PARA REGIÓN DE COQUIMBO (OFICIOS)

El señor **SILBER** (Vicepresidente).- En el tiempo del Comité del Partido por la Democracia, tiene la palabra el diputado señor Miguel Ángel Alvarado.

El señor **ALVARADO**.- Señor Presidente, en la Región de Coquimbo la falta de un equipo médico salvavidas, denominado broncoscopio rígido, para adultos y niños ha ocasionado el fallecimiento de pacientes, aunque tenemos profesionales idóneos para operarlo.

Se critica que profesionales no quieren ir a provincias; pero cuando tenemos profesionales con más de diez años de estudios y alta capacitación, mas no tenemos insumos básicos, queda demostrado que existe una negligencia clara de los grupos directivos regionales. No se puede calificar de otra manera lo planteado, sobre todo por la situación que se ha producido en la Región de Coquimbo, ya que se pidió el mencionado equipo médico para dicha región en 2009, y, como dije, su falta significó el fallecimiento de una chica, pese a lo cual no se ha hecho nada hasta la fecha. ¡Es una negligencia indignante!

El fin de semana pasado, por ejemplo, hubo que trasladar a una paciente desde Salamanca hasta Coquimbo, luego a La Serena y, posteriormente, en avión, hasta la clínica Las Condes, en Santiago. Ese traslado involucra altos costos económicos. De hecho, con lo que se gasta en tres viajes de ese tipo, se podría comprar el broncoscopio rígido que los médicos están pidiendo desde hace seis años.

El derecho a la protección de la salud está consagrado en las leyes N^{os} 19.966, que establece un régimen de garantías en salud; 18.469, que regula el derecho constitucional a la protección de salud y crea un régimen de prestaciones de salud; 20.584, que regula los derechos y los deberes que tienen las personas en relación con acciones vinculadas a su atención en salud, y, por cierto, en nuestra Carta Fundamental.

Por lo tanto, solicito que se oficie a la ministra de Salud y al grupo directivo regional para que gestionen la compra de ese equipo, que constituye un insumo básico para los médicos del hospital de La Serena. Se trata de profesionales formados en la Universidad de Chile, absolutamente comprometidos y capacitados para realizar su trabajo, pero que para ello requieren contar con los insumos básicos.

Pido que la ministra de Salud, señora Carmen Castillo, se sirva remitir todos los antecedentes relacionados con el broncoscopio rígido, información solicitada en 2009 por el doctor Carlos Namoncura, a la subdirectora médica del hospital de La Serena.

Requiero que informe acerca del estado de esa petición, si ha sido tramitada, si se cuenta con el presupuesto, si hay órdenes de compra o licitaciones referidas al broncoscopio rígido.

Asimismo, pido que informe acerca de las causas que han llevado a su carencia por más de una década en dicho hospital, las gestiones realizadas por el Servicio de Salud de Coquimbo para su adquisición, el estado de avance de dichas gestiones y una fecha tentativa para su operatividad plena.

No sabemos en qué momento ni en qué lugar de la región puede requerirse de ese equipo para salvar la vida de un adulto o de un niño.

He dicho.

El señor **SILBER** (Vicepresidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con la adhesión de quienes así lo indican a la Mesa.

SOLICITUD DE ENTREVISTA A DIRECTOR DEL SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS PARA ANALIZAR SITUACIÓN TRIBUTARIA DE TRABAJADORES DE FERIAS LIBRES DE CERRO NAVIA, LO PRADO Y QUINTA NORMAL (OFICIO)

El señor **SILBER** (Vicepresidente).- Tiene la palabra la diputada señora Cristina Girardi.

La señora **GIRARDI** (doña Cristina).- Señor Presidente, quiero plantear una situación que afecta a los trabajadores de ferias persas y ferias libres, a la cual me he referido en numerosas ocasiones en la Cámara de Diputados.

Desde 2011, el Servicio de Impuestos Internos comenzó a exigir a dichos trabajadores la entrega de boletas y el pago del IVA, algo que nunca antes habían hecho.

Esa situación motivó que me reuniera con el entonces director del Servicio de Impuestos Internos, don Julio Pereira, a quien le comenté que durante los 12 años en que fui alcaldesa jamás se les exigió algo así a esos trabajadores. Por eso, le solicité que aplicara el artículo 31 del decreto ley N° 825, sobre impuestos a las ventas y servicios, que dice: “La Dirección Nacional de Impuestos Internos podrá exonerar del impuesto de este Título a los vendedores o prestadores de servicios, a que se refiere el artículo 29°, cuyas ventas o remuneraciones totales sean de muy pequeño monto, o cuando, considerando los mismos factores indicados en dicho artículo, pueda presumirse escasa importancia económica a las actividades de estos contribuyentes.”.

Desde esa época he solicitado que el Servicio de Impuestos Internos evalúe a los comerciantes de ferias persas y ferias libres, sobre todo a aquellos que venden artículos usados, cuyos ingresos tienen escasa importancia económica. El señor Julio Pereira se comprometió a estudiar la situación, pero hasta la fecha no se ha logrado concretar nada. Ni siquiera he logrado que el actual director del Servicio de Impuestos Internos me reciba.

Considerando que llevo dos años presentando este tema al actual gobierno y que entre mis solicitudes estaba que el Servicio de Impuestos Internos recibiera a los comerciantes para escucharlos y establecer una mesa de trabajo, solicito que se oficie al director del Servicio de Impuestos Internos para que me reciba en audiencia, junto con los comerciantes de las ferias de las comunas de Cerro Navia, Lo Prado y Quinta Normal.

Asimismo, solicito que el director del Servicio de Impuestos Internos responda si efectivamente este tema fue estudiado y si se está aplicando aquello a que se comprometió el señor Julio Pereira.

Cabe mencionar que esta petición se hizo en el mismo período en que se otorgó el perdono a la tienda Johnson. Mientras a esa multitienda se le perdonaba el pago de miles de millones de pesos adeudados en impuestos, se pretendía cobrar impuestos a pequeños comerciantes cuya economía es de subsistencia.

He dicho.

El señor **SILBER** (Vicepresidente).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría, con la adhesión de quienes así lo indican a la Mesa.

SOLUCIÓN A PROBLEMAS DE INFRAESTRUCTURA DE HOSPITAL ROBERTO DEL RÍO (OFICIOS)

El señor **SILBER** (Vicepresidente).- En el tiempo del Comité del Partido Comunista e Izquierda Ciudadana, tiene la palabra la diputada señorita Karol Cariola.

La señorita **CARIOLA** (doña Karol).- Señor Presidente, en el Hospital de Niños Roberto del Río, ubicado en una de las comunas que tengo el honor de representar, sus funcionarios llevan más de seis días movilizadas. Ayer esa movilización derivó en un paro al que se vieron obligados a adherir.

El problema se centra en diversas situaciones que afectan la infraestructura del hospital, lo que incide directamente en la calidad y en la capacidad de atención a los pacientes.

Esa situación se arrastra desde hace varios años y solo hubo un atisbo de solución tras el amago de incendio que afectó, en octubre del año pasado, a la UCI de dicho hospital, ocasión en la que acompañé a la ministra de Salud durante la respectiva fiscalización.

Se han generado demoras y aumento de las listas de espera, ya que hoy el recinto cuenta con 11 camas menos. Además, a ello se suman las filtraciones de agua en la torre oncológica, recientemente construida e inaugurada por la propia Presidenta Bachelet, y el deterioro de los boxes de atención y de los pabellones.

Ayer, las cirugías fueron suspendidas porque no funcionan los ascensores y, sin ellos, el traslado de los pacientes se hace imposible. Incluso, nos ha impactado que, a través de medios audiovisuales, se registró el traslado a pulso de camillas con niños. Los funcionarios descendían por las escaleras con evidente riesgo tanto para ellos como para los pacientes.

Esta situación se hace insostenible y requiere de una solución inmediata. En ese sentido, la multigremial del Servicio de Salud Metropolitano Norte se ha movilizado y demandado el mejoramiento de la infraestructura hospitalaria, la generación de un nuevo trato y un espacio de diálogo con los funcionarios y funcionarias.

Una de las demandas más sentidas es la implementación de un jardín infantil en el hospital San José, al que tengan acceso no solo los hijos de los funcionarios de planta, sino también los de los trabajadores y trabajadoras a honorarios, pues a la precarización no se puede sumar la discriminación de derechos.

Es urgente que nuestras autoridades, desde los directores de los hospitales hasta la ministra de Salud, atiendan esta situación y ofrezcan vías de solución concretas para resolver el conflicto. Generar salud pública de calidad para todos y todas también pasa por que las condiciones de trabajo de nuestros funcionarios sean óptimas.

Nuestro deber es rescatar la salud pública de la crisis en que se encuentra, ya que 80 por ciento de los habitantes de nuestro país, que confía su bienestar y su vida a este servicio, lo merece.

Solicito que se oficie a la ministra de Salud, a la subsecretaria de Redes Asistenciales y al director del Servicio de Salud Metropolitano Norte para que esta situación tenga definitivamente una solución.

Me parece grave la situación del Hospital Roberto del Río, ya que al poner en riesgo la salud de nuestros pacientes, en este caso de los más pequeños, por tratarse de un hospital pediátrico, damos una señal de que la precarización de la salud pública se vive transversalmente.

No podemos ser indolentes con la protección, la defensa y el resguardo de nuestros niños. Por lo tanto, hoy debemos tomar medidas urgentes.

He dicho.

El señor **SILBER** (Vicepresidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con la adhesión de quienes así lo indican a la Mesa.

REVISIÓN DE LEGALIDAD DE MILLONARIO COBRO A CLUB DEPORTES VALDIVIA POR INSCRIPCIÓN EN SERIE PRIMERA B DEL FÚTBOL PROFESIONAL (OFICIOS)

El señor **SILBER** (Vicepresidente).- En el tiempo del Comité Demócrata Cristiano, tiene la palabra el diputado señor Iván Flores.

El señor **FLORES**.- Señor Presidente, desde hace 26 años, “el Torreón”, Deportes Valdivia, ha tratado de organizar un equipo que esté a la altura de las grandes ligas, en la cancha y con una ejemplar conducción de los dirigentes que, en las buenas y en las malas, han guiado a nuestro equipo. ¡Y qué decir de sus jóvenes jugadores, que han dejado el alma en la cancha, y de la hinchada, que con viento y lluvia acompañan a su club y a su pasión futbolera!

En una lección de coraje y de tremenda entrega, Deportes Valdivia se ganó el derecho, en la cancha, de subir a la serie Primera B, esfuerzo que ha sido reconocido y aplaudido por todos. Sin embargo -¡oh, sorpresa!-, se enfrenta a otra lamentable herencia del señor Jadue, quien al parecer ha generado una cofradía cerrada de 32 clubes, que impide que cualquier otro club pueda ingresar a la primera división. Y si alguno tuviese el atrevimiento de hacerlo, debe pagar un peaje que, a mi modo de ver, no es otra cosa que una barrera de entrada ilegal, y no corresponde que sea cobrado por una corporación sin fines de lucro, como es la Asociación Nacional de Fútbol Profesional (ANFP). ¡La ANFP no puede cobrar dicho peaje de ingreso, puesto que Deportes Valdivia ya pagó 35 millones de pesos para incorporarse a la competencia profesional! ¿Cómo es posible que, cuando la mayoría de los clubes están desfinanciados y con grandes deudas, se pretenda cobrar una cifra estratosférica a un club regional que con mucho esfuerzo y sacrificio ha llegado al sitio de honor?

Hoy la ANFP tiene una papa caliente en las manos y no podemos aceptar que trate de arreglar las finanzas de la primera división, de una macroinfraestructura, a costa de los clubes regionales.

Recién conversé con los colegas Matías Walker y Jaime Pilowsky en la Comisión de Deportes y Recreación, al igual que con nuestro jefe de bancada, y concordamos en la irregularidad y eventual ilegalidad de este cobro abusivo por parte de la ANFP. Distinto sería el caso si las exigencias estuvieran relacionadas, por ejemplo, con el mejoramiento del estadio o con

otros aspectos deportivos, a los que todos debiésemos sumarnos. ¡Eso es lo que debería exigir el presidente Salah! Cobrar este peaje, en verdad, tiene olor a otra cosa: más bien parece una indemnización a los clubes que descienden, lo que no guarda relación con la práctica deportiva.

En consecuencia, formalmente pido que se oficie a la ministra de Justicia y Derechos Humanos, señora Javiera Blanco, para que instruya una revisión de la legalidad de ese cobro, porque una corporación sin fines de lucro está realizando un cobro ilegal a nuestro club.

Además, pido que se envíe copia del oficio al presidente del club, señor José Gandarillas; al intendente regional, señor Egon Montecinos, y a la ministra del Deporte, señora Natalia Riffo.

He dicho.

El señor **SILBER** (Vicepresidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con la adhesión de los diputados que así lo indican a la Mesa.

INVESTIGACIÓN DE FALLECIMIENTO DE ALUMNO EN LICEO FRANCISCO FRÍAS VALENZUELA, DE COMUNA DE LA GRANJA (OFICIO)

El señor **SILBER** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Claudio Arriagada.

El señor **ARRIAGADA**.- Señor Presidente, en primer lugar, solicito que se oficie al superintendente de Educación, a fin de que investigue una dramática situación ocurrida en el liceo Francisco Frías Valenzuela, de la comuna de La Granja, donde un menor de 15 años, luego de subirse a una reja del establecimiento, sufrió un infarto que minutos después le costó la vida.

Los familiares que se acercaron a hablar conmigo manifestaron que la ambulancia se demoró aproximadamente 40 minutos en llegar al establecimiento, el que aparentemente carecía de protocolos para actuar en este tipo de situaciones.

El señor **SILBER** (Vicepresidente).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría, con la adhesión de los diputados que así lo indican a la Mesa.

DETERMINACIÓN DE RESPONSABILIDADES POR DAÑOS PROVOCADOS POR DESBORDE DEL RÍO MAPOCHO EN COMUNA DE PROVIDENCIA (OFICIO)

El señor **ARRIAGADA**.- Señor Presidente, en segundo lugar, pido que se oficie al ministro de Obras Públicas, pues, transcurridas varias semanas desde el episodio de inundación causado por el desborde del río Mapocho, los comerciantes de Providencia continúan sin recibir una respuesta clara y precisa sobre quién se va a responsabilizar por los daños que sufrieron sus establecimientos comerciales.

Cuando se habla de comerciantes de Providencia, se podría suponer que se trata de personas con la suficiente solvencia financiera para enfrentar este problema sin ninguna dificultad. Pero no es así. Hay distintas categorías de comerciantes, cuyas herramientas de trabajo fueron destruidas, pero todavía no hay ninguna precisión respecto de quién se va a hacer responsable de tales hechos.

Al costado y en las arterias adyacentes a la calle Andrés Bello, más de un centenar de ciudadanos vieron inundados, por el agua y el lodo, los estacionamientos en los distintos niveles de sus edificios, y los dueños de más de cien automóviles que resultaron completamente dañados aún no han obtenido respuesta alguna respecto de quién se hará responsable de esa situación. Parece que en este caso, como es la característica habitual en nuestro país, “pagará Moya”; la noticia pasará, se superará el impacto inicial y, al final, nadie responderá a la gente afectada.

El señor **SILBER** (Vicepresidente).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría, con la adhesión de los diputados que así lo indican a la Mesa.

RESPONSABILIDAD DE EMPRESA SANITARIA EN GASTOS DE MUNICIPIOS POR SUSPENSIÓN DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE EN SANTIAGO (OFICIO)

El señor **ARRIAGADA**.- Señor Presidente, finalmente, en el mismo tenor, solicito oficiar al superintendente de Servicios Sanitarios, a fin de que me informe sobre la situación que paso a describir.

Han transcurrido varios días y la empresa de agua potable encargada todavía no ha dado ningún tipo de respuesta a las municipalidades por su responsabilidad en el gasto en que estas tuvieron que incurrir por el uso de camiones aljibe. Para enfrentar la catástrofe, algunas municipalidades arrendaron maquinaria y también debieron solventar el gasto en combustible y por horas extraordinarias del personal municipal en un día que no era el de trabajo habitual.

Las empresas sanitarias son muy rápidas para cobrar pagos atrasados, para interrumpir el suministro de agua y para cobrar intereses cuando las personas no pueden pagar oportunamente; sin embargo, no tienen la misma diligencia para responder por un problema que ellas mismas han provocado.

Es vergonzoso que una empresa que se dice moderna no sea capaz de enfrentar menos de un día de lluvia y proceda a cortar el suministro de agua potable a una ciudad entera.

Po lo tanto, solicito que el superintendente de Servicios Sanitarios precise cuáles son las medidas que se están tomando para que esa empresa responda por tales gastos.

He dicho.

El señor **SILBER** (Vicepresidente).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría, con la adhesión de los diputados que así lo indican a la Mesa.

INVESTIGACIÓN DE INCENDIO Y FISCALIZACIÓN DE IRREGULARIDADES EN RELLENO SANITARIO COPIULEMU, COMUNA DE FLORIDA, REGIÓN DEL BIOBÍO (OFICIO)

El señor **SILBER** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Marcelo Chávez.

El señor **CHÁVEZ**.- Señor Presidente, en la madrugada del martes 26 de abril, cerca de las 3.30 horas, se registró un incendio en el relleno sanitario Copiulemu, comuna de Florida, Región del Biobío, al que concurrió una serie de voluntarios de las tres compañías de bombe-

ros de la comuna para controlar esta emergencia que causó muchísima preocupación entre los vecinos.

Solicito que se oficie al superintendente del Medio Ambiente para pedirle que inicie una investigación y un sumario respecto de esta situación, de manera que, de ser necesario, se apliquen las sanciones del caso.

Me causa mucha extrañeza que, aunque la Superintendencia del Medio Ambiente ha sido requerida y ha habido procesos sancionatorios en relación con los evidentes problemas que tiene dicho relleno sanitario, donde existe una serie de anomalías que generan una mala calidad de vida a las personas que viven en los alrededores, aquellas prácticas sigan ocurriendo, con las consiguientes molestias a los vecinos. Adicionalmente, existe una solicitud de ampliación de dicho relleno sanitario -también me he referido a este tema-, para recibir residuos peligrosos, lo que sería la gota que rebasaría el vaso frente a una evidente desprolijidad del relleno sanitario para llevar adelante el proceso de recolección de residuos domiciliarios en la comuna de Florida.

Es necesario que la Superintendencia del Medio Ambiente tome cartas en el asunto y, si corresponde, instruya los respectivos procedimientos sancionatorios. La gente de la localidad de Copiulemu no da más con esta situación.

Espero que pronto obtengamos una solución, pues es una situación que he venido planteando desde hace bastante tiempo.

He dicho.

El señor **SILBER** (Vicepresidente).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría, con la adhesión de los diputados que levantan la mano.

EXPLICACIÓN POR PRESUNTA APLICACIÓN ARBITRARIA DE REGLAMENTO DE MEDICIÓN DE SISTEMA DE EVALUACIÓN INTEGRAL DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN PARVULARIA (OFICIOS)

El señor **SILBER** (Vicepresidente).- Tiene la palabra la diputada señora Yasna Provoste.

La señora **PROVOSTE** (doña Yasna).- Señor Presidente, solicito que se oficie a la ministra de Educación y a la vicepresidenta ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles (Junji), para que entreguen información pormenorizada sobre la situación que afecta a los jardines infantiles sometidos al Sistema de Evaluación Integral de la Calidad de la Educación Parvularia (Seicep). Esta iniciativa, implementada en 2007, se aplica cada dos años con el propósito de incrementar las remuneraciones de las trabajadoras parvularias.

En su quinta aplicación el puntaje máximo obtenido fue de 194,75 puntos. Dicho puntaje permite ubicar a las profesionales en el tramo 1 de la evaluación, el que contempla una bonificación en la remuneración de 314 jardines infantiles. Sin embargo, ese mismo puntaje máximo fue obtenido por 534 jardines infantiles. Es decir, se está marginando a 220 jardines, que también calificaban en ese primer tramo, por una arbitrariedad en la aplicación del reglamento sobre esta materia.

Es necesario que se discuta el sistema aplicado, porque ya no existen mayores márgenes de crecimiento o de evaluación de los puntajes obtenidos.

Esta situación ha generado una gran movilización de las educadoras en la Región de Atacama y también de las dirigentes nacionales de Ajunji, Julia Requena y Angélica Vargas,

quienes han expresado su molestia a la bancada de la Democracia Cristiana, ya que el esfuerzo que han realizado los jardines infantiles para cumplir con estos estándares no se condice con las remuneraciones que recibirán.

Por todo lo expuesto, solicito que la ministra de Educación y la vicepresidenta ejecutiva de la Junji informen a esta Cámara por qué se adoptó la decisión arbitraria de que distintos jardines infantiles, calificados con un mismo puntaje, no reciban la misma bonificación. Esta situación requiere de una explicación clara, porque no es un problema que se origine en la ley, sino en la aplicación del reglamento.

He dicho.

El señor **SILBER** (Vicepresidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con la adhesión de los diputados Jaime Pilowsky, Claudio Arriagada, Juan Enrique Morano y José Miguel Ortiz.

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

-Se levantó la sesión a las 14.07 horas.

GUILLERMO CUMMING DÍAZ,
Jefe suplente de la Redacción de Sesiones.

VIII. ANEXO DE SESIÓN

**COMISIÓN ESPECIAL DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN
Y DE ANTECEDENTES**

-Se abrió la sesión a las 13.41 horas.

El señor **GONZÁLEZ** (Presidente accidental).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

**INFORMACIÓN SOBRE OTORGAMIENTO DE PERMISO MUNICIPAL PARA
FUNCIONAMIENTO DE ESTACIONAMIENTO DE MALL PLAZA EL TRÉBOL,
COMUNA DE TALCAHUANO (OFICIO)**

El señor **CHAHIN** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado Cristián Campos.

El señor **CAMPOS**.- Señor Presidente, pido que se oficie al alcalde de Talcahuano para que nos informe cuál fue el proceso de aprobación para el funcionamiento del estacionamiento del *Mall Plaza El Trébol* de esa ciudad, servicio que ha generado polémica en el último tiempo.

Quiero saber cuándo se otorgó el permiso definitivo para el funcionamiento de ese estacionamiento, que es de gran utilidad para los clientes y consumidores del principal centro comercial de la provincia de Concepción.

Pido que el alcalde nos aclare, en forma detallada, si el estacionamiento contó o todavía cuenta con permiso provisorio de funcionamiento. Si ese permiso expiró, solicito que me informe qué acciones administrativas realizó el municipio de Talcahuano -como en el caso de cualquier proyecto como ese- para clausurar el estacionamiento. Si la determinación fue no hacerlo, pido que nos indique cuáles fueron los argumentos que se tuvieron a la vista para adoptar esa decisión.

Además, quiero saber si existe un litigio legal con ese centro comercial, si a este se le otorgó algún permiso definitivo de funcionamiento, y si las obras que se realizaron fueron objeto de observaciones por parte de la dirección de obras de la Municipalidad de Talcahuano.

Solicito que la información requerida se nos haga llegar a la mayor brevedad posible, porque es urgente y necesario saber cuál fue el proceso de otorgamiento del referido permiso por parte del municipio de Talcahuano.

El señor **CHAHIN** (Presidente accidental).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría, con copia de su intervención.

**INFORMACIÓN SOBRE MEJORAMIENTO DE CAMINOS DE ACCESO A CALETAS
DE CHOME Y DE PERONE, COMUNA DE HUALPÉN (OFICIO)**

El señor **CAMPOS**.- Señor Presidente, pido que se oficie al director de Vialidad de la Región del Biobío, a fin de que nos informe qué mejoras se han hecho a los caminos de acce-

so a las caletas de Chome y de Perone, que constituyen importantes sectores de la comuna de Hualpén.

El señor **CHAHIN** (Presidente accidental).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría, con copia de su intervención.

REGULARIZACIÓN DE TÍTULOS DE DOMINIO PARA HABITANTES DE CALETA CHOME POR MUNICIPIO DE TALCAHUANO (OFICIOS)

El señor **CAMPOS**.- Señor Presidente, solicito que se oficie al intendente del Biobío, a la gobernadora de Concepción y al seremi de Obras Públicas del Biobío, con copia de mi intervención, para que nos den a conocer en qué etapa se encuentra el trabajo de la mesa que se conformó para efectuar el traspaso de propiedad de terrenos a los habitantes de caleta Chome, el cual está pendiente por parte de la municipalidad de Talcahuano. Quiero saber qué acciones se han realizado al respecto, a qué conclusiones y resultados ha llegado la mesa de trabajo y cuál es la Carta Gantt establecida para materializar dicho traspaso.

El señor **CHAHIN** (Presidente accidental).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con copia de su intervención.

INFORMACIÓN SOBRE PROYECTO DE INSTALACIÓN DE ANTENAS DE TELECOMUNICACIONES EN CALETAS DE CHOME Y DE PERONE, COMUNA DE HUALPÉN (OFICIO)

El señor **CAMPOS**.- Por otro lado, pido que se oficie al ministro de Transportes y Telecomunicaciones, a fin de que nos informe cuál es el cronograma definitivo para la concreción del proyecto de instalación de antenas de telecomunicaciones que permitan la conectividad en las caletas de Perone y de Chome. Se trata de un proyecto que tenía plazo de entrega el 31 de marzo, pero que hasta hoy no se ha materializado. Quiero saber cuáles son las dificultades que lo han impedido.

El señor **CHAHIN** (Presidente accidental).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría, con copia de su intervención.

ANTECEDENTES SOBRE GESTIONES PARA DOTAR DE CONECTIVIDAD A CALETAS DE CHOME Y DE PERONE, COMUNA DE HUALPÉN (OFICIO)

El señor **CAMPOS**.- Por último, pido que se oficie al alcalde de Hualpén, a fin de que nos informe sobre las gestiones realizadas para dotar de conectividad a las caletas de Chome y de Perone.

Asimismo, solicito que nos señale qué acciones ha llevado a cabo y en qué etapa se encuentra el proceso de entrega de títulos de dominio de los terrenos respectivos a los habitantes de la caleta de Chome, los que hasta la fecha no han podido ser traspasados. Esta situa-

ción impide a los vecinos del sector realizar algún tipo de acción, ya que no poseen la calidad de propietarios de los terrenos.

He dicho.

El señor **CHAHIN** (Presidente accidental).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría, con copia de su intervención.

INFORMACIÓN SOBRE ESTADO DE TRAMITACIÓN DE PENSIÓN PARA EXONERADOS POLÍTICOS EN FAVOR DE VECINO DE COMUNA DE VICTORIA (OFICIOS)

El señor **ROBLES** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado Fuad Chahin.

El señor **CHAHIN**.- Señor Presidente, pido que se oficie al director nacional del Instituto de Previsión Social (IPS), con el objeto de que tenga a bien informar directamente al señor Luis Iván Villagrán Olivera, cédula de identidad N° 6.072.189-0, domiciliado en calle Maipú 1428, de la comuna de Victoria -con copia al diputado que habla-, respecto del estado de tramitación de su pensión no contributiva para exonerados políticos, en virtud de lo que establece la ley sobre la materia.

El señor Luis Villagrán, quien tiene más de 65 años de edad y ha sido reconocido como exonerado político, lleva mucho tiempo esperando el otorgamiento de la pensión a que tiene derecho.

Solicito que se envíe copia de mi intervención al presidente de la Comisión Asesora Presidencial para la Protección de los Derechos de las Personas.

El señor **ROBLES** (Presidente accidental).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría y se adjuntará copia de su intervención, con la adhesión de los diputados que así lo indican a la Mesa y de quien preside.

REPARACIÓN DE VIVIENDA AFECTADA POR MAL TRABAJO DE ACONDICIONAMIENTO TÉRMICO EN COMUNA DE CURACAUTÍN (OFICIOS)

El señor **CHAHIN**.- En otro orden de cosas, pido que se oficie al director del SERVIU de la Región de La Araucanía, con copia a la seremi de Vivienda y Urbanismo de dicha región y a la interesada, señora Laura Celedón Soto, cédula de identidad N° 10.904.287-0, domiciliada en la población Villa Los Ríos, pasaje Collihuanqui 034, de la comuna de Curacautín, a fin de hacerle presente lo siguiente:

En 2014, la señora Laura Celedón obtuvo un subsidio para acondicionamiento térmico de la vivienda. Sin embargo, los trabajos llevados a cabo fueron de pésima calidad y dejaron múltiples daños en su casa, situación que la llevó a plantear la denuncia correspondiente. Hasta la fecha no se le ha entregado una solución.

Lo que iba a ser una solución a los problemas de aislamiento térmico de su vivienda se transformó en un verdadero perjuicio para su inmueble. Por esa razón solicito que se ejerzan las acciones pertinentes para que la empresa que realizó los trabajos proceda a reparar su vivienda.

El señor **ROBLES** (Presidente accidental).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría y se adjuntará copia de su intervención, con la adhesión de los diputados que así lo indican a la Mesa y de quien preside.

ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO PARA ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD EN COMUNA DE PERQUENCO (OFICIOS)

El señor **CHAHIN**.- Por otra parte, pido que se oficie a la ministra de Salud, con copia al director del Servicio de Salud Araucanía Sur y al alcalde de la comuna de Perquenco, señor Luis Muñoz, con el objeto que tenga a bien disponer la adquisición de un vehículo para que sea destinado al servicio de atención primaria de salud de dicha comuna, que cuenta con una gran red de postas rurales y de estaciones médico-rurales, que en muchos casos requieren derivar la atención urgente de pacientes a los hospitales de Lautaro o de Temuco.

Es urgente contar con un vehículo de emergencia para la atención primaria de salud de esa comuna, de modo que solicito que se dispongan los recursos de este año para su adquisición, porque es prioridad municipal.

El señor **ROBLES** (Presidente accidental).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría y se adjuntará copia de su intervención, con la adhesión de los diputados que lo indican a la Mesa y de quien preside.

CONSERVACIÓN Y ASFALTADO DE CAMINO FUNDO EL CARMEN-RUCAPANGUE, COMUNA DE TEMUCO (OFICIOS)

El señor **CHAHIN**.- Señor Presidente, pido que se oficie al ministro de Obras Públicas, con copia a la directora regional de Vialidad de La Araucanía, para que tenga a bien considerar la conservación y asfaltado del camino Fundo El Carmen-Rucapangue, ruta sin rol ubicada en la comuna de Temuco. Se trata de una solicitud que nos han hecho varias comunidades del sector, entre ellas la comunidad Antonio Painemal, presidida por la señora Celia Peralta Millanao, cuyo número de teléfono dejaré a disposición de la Secretaría con el objeto de que se le envíe copia de mi intervención.

Esa obra es muy importante, porque dicho camino es de alto tráfico y debe estar en buenas condiciones, ya que la mayoría de las personas que viven en el sector trabajan en Temuco, y, por tanto, necesariamente concurren todos los días a esa ciudad por razones laborales, educacionales y de salud.

El señor **ROBLES** (Presidente accidental).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría.

ASIGNACIÓN DE HORA MÉDICA A VECINO DE VILLA SAN MIGUEL, COMUNA DE LAUTARO (OFICIOS)

El señor **CHAHIN**.- Por último, solicito que se oficie al director del Servicio de Salud Araucanía Sur para que tenga a bien gestionar una hora médica para don Juan Troncoso Ca-

rrasco, cédula de identidad 8.647.302-K, quien hace más de un año espera una intervención quirúrgica por una patología prostática.

El señor Troncoso requiere una operación urgente; sin embargo, hasta ahora no ha conseguido ser atendido para tal efecto.

Por último, solicito que se envíe copia de este oficio al interesado, domiciliado en pasaje Gabriela Mistral número 946, villa San Miguel, comuna de Lautaro, y al concejal de Lautaro señor Raúl Schifferli Díaz.

He dicho.

El señor **ROBLES** (Presidente accidental).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría.

INFORMACIÓN Y POLÍTICA GUBERNAMENTAL SOBRE TOMAS ILEGALES DE TERRENOS DE BORDE COSTERO DE REGIÓN DE ATACAMA (OFICIO)

El señor **CHAHIN** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado señor Alberto Robles.

El señor **ROBLES**.- Señor Presidente, en primer lugar, solicito oficiar al ministro de Bienes Nacionales para que me informe detalladamente de todas las tomas ilegales de terrenos del borde costero de la Región de Atacama que existen en la actualidad.

Asimismo, qué política adoptó su cartera en este sentido.

Finalmente, por qué se han mantenido durante tanto tiempo carteles que dicen que en esos lugares hay una toma ilegal, pero no se está haciendo nada al respecto.

Me refiero sobre todo a las playas Loreto, Bahía Inglesa y Las Machas, en el sector de Caldera.

Me parece inaceptable que el Ministerio de Bienes Nacionales no adopte una política sobre el particular. Yo planteé que esos terrenos se vendieran a las personas, con las características correspondientes, e incluso pedí que se solucionara de una vez por todas el problema de la urbanización de aquellos.

Mediante la dictación de decretos por parte de los ministerios de Vivienda y Urbanismo y de Bienes Nacionales, en algunos lugares se puede lograr la urbanización rural de los terrenos, con fosa y pozo séptico en lo relativo al alcantarillado, y con sistema de Agua Potable Rural para el suministro de este recurso.

Hay distintas fórmulas para resolver el problema. No obstante, desde hace tiempo se está permitiendo que en el borde costero de la Región de Atacama florezcan las tomas, sin ponerles atajo de ningún tipo.

El señor **CHAHIN** (Presidente accidental).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría.

ANTECEDENTES SOBRE CONCESIONES DE PELILLO (OFICIOS)

El señor **ROBLES**.- En segundo término, pido oficiar al ministro de Defensa Nacional y al ministro de Economía, Fomento y Turismo para que, a través de la subsecretaría para las Fuerzas Armadas y del subsecretario de Pesca y Acuicultura, respectivamente, me informen

acerca de las concesiones de pelillo, en particular las entregadas en Bahía Loreto, comuna de Caldera.

Ello, para conocer la duración de tales contratos y las obligaciones de los concesionarios.

El señor **CHAHIN** (Presidente accidental).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría.

INFORMACIÓN ACERCA DE SEGURIDAD POLICIAL EN BAHÍA LORETO (OFICIO)

El señor **ROBLES**.- En tercer lugar, solicito oficiar al general director de Carabineros de Chile para que, a través del Ministerio del Interior, me informe respecto de la seguridad policial que se está brindando a la gente de Bahía Loreto.

Ello, porque los delincuentes saben que los carabineros transitan directamente desde Caldera a Bahía Inglesa sin parar ni una sola vez por ese sector, y, por tanto, allí actúan con absoluta impunidad, incluso durante el verano.

El señor **CHAHIN** (Presidente accidental).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría.

REITERACIÓN DE OFICIO SOBRE ENTREGA DE TERRENO FISCAL PARA CONSTRUCCIÓN DE SEDE SOCIAL EN BAHÍA LORETO, COMUNA DE CALDERA (OFICIO)

El señor **ROBLES**.- Señor Presidente, pedí oficiar al ministro de Bienes Nacionales para que me informara sobre la posibilidad de entregar unos terrenos de propiedad de dicha cartera para la construcción de una sede social en Bahía Loreto.

Dichos terrenos hoy están tomados por personas que no los están utilizando como es debido.

Por tanto, quiero insistir en mi petición.

El señor **CHAHIN** (Presidente accidental).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría.

ANTECEDENTES ACERCA DE INVESTIGACIÓN SOBRE USO DE NIÑOS PARA INSTALACIÓN DE EXPLOSIVOS EN LA MINERÍA (OFICIOS)

El señor **ROBLES**.- Por otra parte, quiero que la ministra de Minería y, en particular, el seremi de dicha repartición de la Región de Atacama me informen sobre una investigación realizada por la PDI respecto del uso de niños en la instalación de explosivos en la minería.

En el diario digital El Mostrador aparece un artículo muy relevante sobre este tema, que, a mi juicio, es grave. Ahí, el señor Erick Bellido, comisario de la Jefatura Nacional de Delitos contra la Familia de la PDI, plantea que en pueblos como Inca de Oro, en la Región de Atacama, se han encontrado varios casos como el descrito.

Por tanto, quiero que el señor seremi de Minería me informe acerca del número de casos detectados y qué ha hecho para cautelar que los niños no sean expuestos ni utilizados por nadie para tales situaciones.

Al respecto, requiero un informe completo de parte de la ministra de Minería y del ministro del Interior y Seguridad Pública.

En consecuencia, solicito oficiar en tal sentido a las autoridades mencionadas.

El señor **CHAHIN** (Presidente accidental).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría.

INFORMACIÓN SOBRE ENTREGA DE RECURSOS SIN LICITACIÓN PARA PRESTACIÓN DE SERVICIO ELÉCTRICO EN ARICA E IQUIQUE (OFICIOS)

El señor **ROBLES**.- Asimismo, quiero que el superintendente de Electricidad y Combustibles, el intendente de la Región de Arica y Parinacota, y el intendente de la Región de Tarapacá me informen por qué no han licitado las obras relacionadas con la planta eléctrica, la distribución de la energía, etcétera. Ello, porque le están entregando a la Empresa de Electricidad de Iquique S.A., recursos sin licitar para tales obras.

En este sentido, hay compañías tanto regionales como locales (de Iquique) que perfectamente pueden competir con esa distribuidora de energía eléctrica, la que, finalmente, está incorporando a sus activos fijos los recursos que le está entregando el Gobierno Regional de Iquique.

Además, según la información que tengo, eso está generando un alza en el precio del kilovatio/hora para los habitantes de Iquique. Lo mismo sucede en Arica.

Sobre el particular, me informaron que el Gobierno Regional de Arica y Parinacota planteó la realización de un proyecto de electrificación en Camarones.

Vignola y otras empresas se presentaron con una propuesta por 2.104 millones de pesos. Por su parte, la Empresa Eléctrica de Arica hizo una propuesta por 4.500 millones de pesos más IVA. Sin embargo, la obra fue entregada a la empresa que planteó el presupuesto más caro y no a la más barata, la cual, además, tenía todas las competencias para su realización.

Por tanto, solicito oficiar en el sentido descrito a las referidas autoridades.

Finalmente, pido que se envíe copia de mi intervención al Colegio de Instaladores Eléctricos de Iquique, al Colegio de Instaladores Eléctricos de Arica y, por cierto, al Colegio de Instaladores Electricistas de Chile.

El señor **CHAHIN** (Presidente accidental).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría.

INFORME SOBRE VULNERACIÓN DE DERECHOS DE JOVEN (OFICIOS)

El señor **ROBLES**.- Por último, solicito oficiar a los ministros del Interior y Seguridad Pública y de Defensa Nacional y al fiscal nacional para que me hagan llegar un informe completo de lo ocurrido al joven Francisco Matías Herrera Gallardo, quien ha visto vulnerados sus derechos por un error absurdo y la falta de acción tanto de la PDI como de la Fiscalía y la Defensoría Penal Pública.

Ello me parece inaceptable. Por tanto, requiero una explicación completa por parte de quienes encabezan los mencionados servicios.

Por último, dejaré copia de una carta que obra en mi poder para que las citadas autoridades entiendan el problema del joven Francisco Herrera.

He dicho.

El señor **CHAHIN**(Presidente accidental).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría.

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

-Se levantó la sesión a las 13.58 horas.

GUILLERMO CUMMING DÍAZ,
Jefe suplente de la Redacción de Sesiones.

IX. DOCUMENTOS DE LA CUENTA

1. OFICIO DE S. E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 7963-06)

“Honorable Cámara de Diputados:

Tengo a bien poner en conocimiento de V.E. que he resuelto retirar la urgencia para el despacho del proyecto de ley Relativo al fortalecimiento de la regionalización del país. (boletín N° 7963-06)

Al mismo tiempo, y en uso de la facultad que me confiere el artículo 74 de la Constitución Política de la República, hago presente la urgencia en el despacho, en todos sus trámites constitucionales -incluyendo los que correspondiere cumplir en el honorable Senado-, para el proyecto antes aludido, la que, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 26 y siguientes de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, califico de “suma”.

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): MICHELLE BACHELET JERIA, Presidenta de la República; NICOLÁS EYZA-GUIRRE GUZMÁN, Ministro Secretario General de la Presidencia”.

2. OFICIO DE S. E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 9152-07)

“Honorable Cámara de Diputados:

Tengo a bien poner en conocimiento de V.E. que he resuelto retirar la urgencia para el despacho del proyecto de ley Modifica el Código Procesal Penal, para evitar la dilación injustificada de las audiencias en el juicio penal. (boletín N° 9152-07)

Al mismo tiempo, y en uso de la facultad que me confiere el artículo 74 de la Constitución Política de la República, hago presente la urgencia en el despacho, en todos sus trámites constitucionales -incluyendo los que correspondiere cumplir en el honorable Senado-, para el proyecto antes aludido, la que, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 26 y siguientes de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, califico de “simple”.

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): MICHELLE BACHELET JERIA, Presidenta de la República; NICOLÁS EYZA-GUIRRE GUZMÁN, Ministro Secretario General de la Presidencia”.

3. OFICIO DE S. E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 9452-09)

“Honorable Cámara de Diputados:

En uso de las facultades que me confiere el artículo 74 de la Constitución Política de la República, hago presente la urgencia en el despacho, en todos sus trámites constitucionales -incluyendo los que correspondiere cumplir en el honorable Senado-, respecto del proyecto de ley que Norma el servicio de recolección y disposición de aguas grises. (boletín N° 9452-09)

Para los efectos de lo dispuesto en los artículos 26 y siguientes de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, califico de “simple” la referida urgencia.

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): MICHELLE BACHELET JERIA, Presidenta de la República; NICOLÁS EYZA-GUIRRE GUZMÁN, Ministro Secretario General de la Presidencia”.

4. OFICIO DE S. E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 9152-07)

“Honorable Cámara de Diputados:

Tengo a bien poner en conocimiento de V.E. que he resuelto retirar la urgencia para el despacho del proyecto de ley Modifica el Código Procesal Penal, para evitar la dilación injustificada de las audiencias en el juicio penal. (boletín N° 9152-07)

Al mismo tiempo, y en uso de la facultad que me confiere el artículo 74 de la Constitución Política de la República, hago presente la urgencia en el despacho, en todos sus trámites constitucionales -incluyendo los que correspondiere cumplir en el honorable Senado-, para el proyecto antes aludido, la que, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 26 y siguientes de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, califico de “simple”.

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): MICHELLE BACHELET JERIA, Presidenta de la República; NICOLÁS EYZA-GUIRRE GUZMÁN, Ministro Secretario General de la Presidencia”.

5. OFICIO DE S. E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 10161-08)

“Honorable Cámara de Diputados:

En uso de mis facultades constitucionales, vengo en formular las siguientes indicaciones al proyecto de ley del rubro, a fin de que sean consideradas durante su discusión en el seno de esa H. Corporación:

AL ARTÍCULO ÚNICO

- 1) Para modificar el numeral 3), que modifica el artículo 157°, en el siguiente sentido:
 - a) Modificase, el inciso tercero nuevo, en el siguiente sentido:
 - i. Sustitúyese la contracción “al” por la frase “a la componente de energía del”.
 - ii. Agrégase, en la tabla, luego de la palabra “Clientes”, la palabra “Regulados”.
 - b) Modificase, el inciso cuarto nuevo, en el siguiente sentido:
 - i. Intercálase, entre la palabra “precios”, la primera vez que aparece, y la preposición “a”, la palabra “semestral”.
 - ii. Reemplázase la expresión “la letra a) del” por el artículo masculino singular “el”.
 - c) Modificase, el inciso quinto nuevo, en el siguiente sentido:
 - i. Reemplázase, la palabra “generable”, la primera vez que aparece, por la expresión “generada”.
 - ii. Reemplázase, la expresión “generable total del país” por la frase “generada por las centrales interconectadas a los sistemas de capacidad instalada superior a 200 megawatts”.
 - iii. Reemplázase, en la tabla, la expresión “generable total país” por la palabra “generada”.
 - d) Sustitúyese, el inciso sexto nuevo, por el siguiente:

“Para estos efectos, se considerará como energía eléctrica generada por una central generadora, aquella energía que ha inyectado al sistema durante los doce meses continuos anteriores al mes en que comience el proceso de fijación de precios a que se refiere el inciso cuarto. Será deber de cada CDEC el informar a la Comisión las cantidades de energía eléctrica generada por generadora, para que las considere en el informe técnico a que se refiere el artículo 158. Sin perjuicio de lo anterior, en caso que una determinada comuna favorecida por el mencionado descuento pase a aportar menos del 5% sobre la energía generada, la comuna recibirá un descuento equivalente al 7,5% hasta la siguiente fijación semestral, en los mismos términos indicados en los incisos anteriores.”
 - e) Modificase, el inciso séptimo nuevo, en el siguiente sentido:
 - i. Reemplázase, la frase “generable total del país” por “generada. Lo anterior, también aplicará para el caso de las centrales definidas en el literal ab) del artículo 225° que se emplacen en el territorio de más de una comuna.”
 - ii. Sustitúyese la expresión “hidráulicas”, la segunda vez que aparece, por la palabra “generadoras”.
- 2) Para modificar el numeral 4), que modifica el artículo 191°, en el siguiente sentido:
 - a) Modificase el inciso tercero nuevo en el siguiente sentido:
 - i. Intercálase, entre la palabra “precios” y la preposición “a”, que le sigue, la expresión “semestral”.
 - ii. Reemplázase la expresión “la letra a) del” por el artículo masculino singular “el”.
 - iii. Incorpórase, a continuación del punto final (.), que pasa a ser punto seguido, la siguiente oración final:

“La entrega de información errónea, incompleta o elaborada a partir de antecedentes no fidedignos, dará lugar a las sanciones establecidas en el Título IV de la ley N° 18.410, que Crea la Superintendencia de Electricidad y Combustibles.”
- 3) Para agregar en la letra ae) que incorpora el numeral 5) al artículo 225°, a continuación de la palabra “Clientes”, la expresión “Regulados”.

AL ARTÍCULO PRIMERO TRANSITORIO

4) Para reemplazarlo por el siguiente:

“Artículo primero.- Para efectos de la primera implementación de las medidas contenidas en el numeral 3) del artículo único de la presente ley, el Ministro de Energía deberá dictar bajo la fórmula “por orden del Presidente de la República” un decreto de precios de nudo promedio.

Asimismo, la primera implementación de la medida a que se refiere el numeral 4) del artículo único de la presente ley, podrá ser incluida en el decreto de precios de nudo mencionado en el inciso anterior o en el siguiente decreto de precios de nudo promedio semestral.”.

AL ARTÍCULO SEGUNDO TRANSITORIO

5) Para suprimirlo, pasando el tercero a ser segundo y así sucesivamente.

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): JORGE BURGOS VARELA, Vicepresidente de la República; RODRIGO VALDÉS PULIDO, Ministro de Hacienda; MÁXIMO PACHECO MATTE, Ministro de Energía”.

6. OFICIO DE S. E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 9835-13)

“Honorable Cámara de Diputados:

Mediante oficio N° N°12.454, de 7 de abril de 2016, recibido por el Ministerio Secretaría General de la Presidencia el día 8 del mismo mes, V.E. comunicó que el H. Congreso Nacional tuvo a bien aprobar el proyecto de ley que Moderniza el Sistema de Relaciones Laborales, introduciendo modificaciones al Código del Trabajo.

Sobre el particular, vengo en informar que, en uso de la facultad que me confiere el inciso primero del artículo 73 de la Constitución Política de la República, y de conformidad con lo establecido en el Título III de la ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, vengo en formular observaciones al referido proyecto de ley.

I. ANTECEDENTES

El proyecto de ley presentado a tramitación legislativa apunta al desarrollo de relaciones laborales modernas, justas y equilibradas entre las partes, en las que predomine el diálogo y el acuerdo, combinando objetivos de equidad, eficiencia y productividad.

A nuestro juicio, es impostergable promover espacios efectivos de diálogo y acuerdo que permitan compatibilizar las necesidades derivadas del dinamismo, la competitividad y la productividad de las empresas en la economía nacional y global, con relaciones laborales en donde exista una justa distribución de la renta, un trato respetuoso entre las partes, y en el que se fortalezca la organización y capacidad de negociación de los trabajadores.

El Tribunal Constitucional ha acogido los requerimientos de constitucionalidad en contra de los artículos del proyecto que recogen el denominado principio de titularidad sindical, que constituye, a juicio nuestro, base fundamental para el necesario fortalecimiento de la organización de los trabajadores. Sin el reconocimiento de la titularidad sindical en el proyecto de ley, las restantes disposiciones relacionadas con dicho principio deben ser revisadas en aras de garantizar la eficacia de las normas y de reestablecer los equilibrios perdidos en el sistema de relaciones laborales.

II. OBJETIVO DEL VETO PRESIDENCIAL

1. La decisión del Tribunal Constitucional

Mediante requerimientos, se sometieron a conocimiento del Tribunal Constitucional diversas materias contenidas en el presente proyecto de ley.

Conforme al comunicado del Tribunal Constitucional, se informó que éste decidió acoger parcialmente dichos requerimientos. Entre las materias declaradas inconstitucionales se encuentra la titularidad sindical y la extensión de beneficios a nuevos afiliados a la organización sindical. Los fundamentos de dicha decisión se conocerán dentro del plazo legalmente establecido.

2. La supresión de normas por parte del Tribunal Constitucional hace necesario efectuar ajustes al proyecto

Este Gobierno, respetuoso de la institucionalidad, ha adoptado la decisión de formular el presente veto con el objeto de garantizar la eficacia de las demás normas legales aprobadas que no fueron objeto de reproche constitucional.

La modernización de las relaciones laborales propuesta ha requerido modificar los pilares del derecho colectivo del trabajo, cuales son las normas aplicables a las organizaciones sindicales, a la negociación colectiva y a la huelga. De esta forma, el ejercicio de los derechos que se produce en cada uno de ellos resulta plenamente coherente con los demás, en cuanto los derechos colectivos forman parte de un sistema general de relaciones laborales.

3. La mantención de los equilibrios del sistema de relaciones laborales

El proyecto de ley presentado por el Ejecutivo constituye una propuesta de regulación sistémica al conjunto de los institutos del derecho colectivo, de modo tal que cuando se altera el contenido de uno de ellos, inevitablemente se produce una alteración significativa en los demás.

La supresión de las normas de titularidad sindical desequilibra el sistema propuesto de negociación de pactos sobre condiciones especiales de trabajo. En la visión del Ejecutivo, permitir que las partes negocien y pacten materias tan sensibles como son la distribución de las jornadas de trabajo, el tiempo de preparación para trabajar, la jornada pasiva y las horas extraordinarias, debe ir acompañado de un debido resguardo de la voluntad colectiva de los trabajadores, lo que se logra a través del reconocimiento de la titularidad sindical, esto es, por la presencia de organizaciones sindicales fortalecidas, autónomas y permanentes dentro de la empresa, que sirvan de efectiva contraparte al empleador. Suprimidas dichas normas sobre titularidad por la decisión del Tribunal Constitucional, el esquema se desequilibra gravemente, lo que aconseja la revisión de las normas que permiten negociar este tipo de pactos.

De igual forma, el proyecto de ley contiene modificaciones al sistema de quórum exigidos a los sindicatos para poder negociar colectivamente. Estas modificaciones se basan, precisamente, en la existencia del principio de titularidad sindical. Por lo mismo, suprimidas las

disposiciones sobre titularidad sindical, se hace indispensable revisar las normas de quórum de negociación.

III. CONTENIDO DEL VETO

El presente veto propone suprimir determinadas disposiciones para permitir que el sistema de relaciones laborales que se ofrezca a trabajadores y empleadores cumpla con los objetivos tenidos en cuenta por este Gobierno al proponerlo a tramitación legislativa. Tales supresiones se indican a continuación.

1. Definición de negociación colectiva, partes y objetivo

Respecto de la norma que define la negociación colectiva, las partes y objetivo, artículo 303 contenido en el numeral 37) del artículo primero del proyecto de ley, se propone la supresión de su inciso cuarto.

2. Pactos sobre condiciones especiales de trabajo

Respecto Título VI del Libro IV “De los pactos sobre condiciones especiales de trabajo”, del numeral 37) del artículo 1° del proyecto de ley, se propone suprimir los pactos regulados en los artículos 376, 377 y 378.

3. Impugnación de nómina, quórum y otras reclamaciones

Asimismo, se propone suprimir la oración final del inciso primero del artículo 341, contenido en el numeral 37) del artículo 1° del proyecto de ley.

4. Normas transitorias precisas

Se propone suprimir los artículos séptimo, octavo y décimo transitorios.

En razón de lo expuesto, las modificaciones que se introducen al proyecto de ley y que suprimen disposiciones, son las siguientes:

AL ARTÍCULO 1°

- 1) Para modificar el numeral 37) de la siguiente manera:
 - a) Suprímese el inciso cuarto del artículo 303.
 - b) Suprímese, en el inciso primero del artículo 341, la siguiente oración: “Igualmente, podrá impugnar el cumplimiento del quórum del sindicato para negociar en la empresa.”.
 - c) Suprímense los artículos 376, 377 y 378.

AL ARTÍCULO QUINTO TRANSITORIO

- 2) Para suprimirlo

AL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO

- 3) Para suprimirlo.

AL ARTÍCULO OCTAVO TRANSITORIO

- 4) Para suprimirlo.

AL ARTÍCULO DÉCIMO TRANSITORIO

5) Para suprimirlo.

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): MICHELLE BACHELET JERIA, Presidenta de la República; NICOLÁS EYZA-GUIRRE GUZMÁN, Ministro Secretario General de la Presidencia”.

7. INFORME DE LA COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN, LEGISLACIÓN, JUSTICIA Y REGLAMENTO RECAÍDO EN EL PROYECTO, INICIADO EN MOCIÓN, SOBRE “REFORMA CONSTITUCIONAL QUE INCORPORA, DENTRO DE LAS INHABILIDADES PARA SER CANDIDATO A DIPUTADO O SENADOR, LA CIRCUNSTANCIA DE SER JUEZ O SECRETARIO DE LOS JUZGADOS DE POLICÍA LOCAL”. (BOLETÍN N° 9941-07)

“Honorable Cámara:

La Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, viene en informar, en primer trámite constitucional y primero reglamentario, el proyecto de la referencia, originado en moción de los diputados señores Coloma, don Juan Antonio; Monckeberg, don Cristián; Paulsen, don Diego; Rincón, don Ricardo; Squella, don Arturo; Trisotti, don Renzo y Urrutia, don Osvaldo.

CONSTANCIAS REGLAMENTARIAS PREVIAS.

1) La idea matriz o fundamental del proyecto es la de incorporar en el N°4 del artículo 57 de la Constitución Política de la República, que consagra las inhabilidades para ser candidato a diputado o senador, la circunstancia de ser juez o secretario de los juzgados de policía local.

2) Quórum de votación.

De conformidad a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 127 de la Constitución Política de la República, el artículo único, contenido en esta reforma constitucional, requiere para su aprobación del voto conforme de las tres quintas partes de los diputados en ejercicio.

3) Normas que requieren trámite de Hacienda.

No hay.

4) El proyecto fue aprobado, en general, por unanimidad.

En sesión 185ª, de fecha 4 de mayo de 2016, se aprobó en general por la unanimidad de los diputados presentes.

Votaron por la afirmativa los diputados señores Ceroni, don Guillermo (Presidente); Coloma, don Juan Antonio; Cornejo, don Aldo; Monckeberg, don Cristián; Rincón, don Ricardo; Saffirio, don René; Saldívar, don Raúl; Soto, don Leonardo; Squella, don Arturo; Trisotti, don Renzo y Urrutia, don Osvaldo.

5) Se designó Diputado Informante al señor Urrutia, don Osvaldo.

I. ANTECEDENTES GENERALES.

1.- Consideraciones previas.

Señala la moción que nuestra Constitución Política de la República establece en los artículos 57 y siguientes la institución de las inhabilidades parlamentarias, que de acuerdo a lo establecido por el Tribunal Constitucional “constituyen un conjunto de prohibiciones de elección y de ejecución de actos determinados respecto de quienes aspiran a un cargo de diputado o senador o lo están ejerciendo, inhabilidades que pueden ser absolutas, si consisten en la falta de alguno de los requisitos que la Constitución señala para ser elegido diputado (artículo 48) o senador (artículo 50), y relativas, si afectan las candidaturas y el ejercicio del cargo parlamentario. Estas últimas pueden ser, a su vez, preexistentes (artículo 57), si impiden ser candidatos a parlamentarios, y sobrevinientes (artículo 60), si determinan la cesación en el cargo de diputado o senador. (STC 1357, c. 10).

Agrega que, asimismo, señala el Tribunal que estas normas deben ser interpretadas restrictivamente, por tanto, “las causales deben limitarse a las expresamente contempladas en la Constitución y no pueden aplicarse otras por analogía, similitud o extensión” (STC 433, c. 38).

Quedando claro el alcance de esta institución y los criterios para su aplicación e interpretación, es nuestra intención incorporar dentro del catálogo de inhabilidades para ser candidato a diputados y senadores a los jueces y secretarios de los juzgados de policía local.

Añaden los mocionantes que, junto con un grupo de parlamentarios suscribieron el proyecto de ley que establece limitaciones a la participación política de los jueces y secretarios de los juzgados de policía local (Boletín 9400-07), en virtud del cual se propone que quienes se hubieren desempeñado como tales no podrán postular a cargos de elección popular, sino un año después de haber cesado en sus funciones, además de prohibir su afiliación a partidos políticos.

El principal fundamento para establecer estas limitaciones es que de conformidad a la Ley N° 18.700 sobre Votaciones Populares y Escrutinios, son los jueces de policía local quienes deben conocer de las infracciones de esta ley electoral, lo cual podría afectar el principio de imparcialidad que debe regir el ejercicio de la función jurisdiccional.

En este orden de cosas, la prohibición para postular a cargos de elección popular que incorpora el citado proyecto de ley no se extiende a las candidaturas de diputados y senadores, por las razones expuestas en un principio, es por ello que resulta necesario efectuarla mediante este proyecto de reforma constitucional, ya que consideran del todo necesario que quienes tienen competencia para conocer de las infracciones electorales acaecidas durante una campaña parlamentaria y tienen intenciones de postular a un escaño en el Congreso Nacional, sólo lo puedan hacer si hubieren cesado en su cargo un año antes de la elección, de conformidad a lo establecido en el inciso final del artículo 57.

2.- Objetivos de la moción.

El objetivo fundamental de la moción es el de incorporar en el N°4 del artículo 57 de la Constitución Política de la República, que consagra las inhabilidades para ser candidato a diputado o senador, la circunstancia de ser juez o secretario de los juzgados de policía local.

3.- Contenido del proyecto.

El proyecto en comento consta de un artículo único que incorpora en el N°4 del artículo 57 de la Constitución Política de la República la frase “los jueces de policía local y sus secretarios abogados.”.

II. DISCUSIÓN GENERAL Y PARTICULAR DEL PROYECTO.

1.- Discusión General.

El proyecto de ley en informe fue aprobado, en general, por vuestra Comisión en su sesión 185ª, de fecha 4 de mayo de 2016, por la unanimidad de los diputados presentes.

Votaron por la afirmativa los diputados señores Ceroni, don Guillermo (Presidente); Coloma, don Juan Antonio; Cornejo, don Aldo; Monckeberg, don Cristián; Rincón, don Ricardo; Saffirio, don René; Saldívar, don Raúl; Soto, don Leonardo; Squella, don Arturo; Trisotti, don Renzo y Urrutia, don Osvaldo.

Durante ella, el diputado Urrutia, don Osvaldo, señaló que el proyecto convendría ser estudiado junto al boletín N°9.400-07, sobre participación política de jueces y secretarios abogados de los juzgados de policía local, ya que se enmarcan en los mismos principios. Ese boletín modifica dos cuerpos legales, la ley N°15.231, sobre organización y atribuciones de los juzgados de policía local, y la ley N°18.603, orgánica constitucional de partidos políticos. Despachando ambas iniciativas, se deja amarrado el tema.

La razón de esta iniciativa es que en la función jurisdiccional de los juzgados de policía local, a ellos les corresponde conocer de las infracciones a la ley electoral, manteniendo el conocimiento de las cuestiones de carácter penal. Ya existen otras prohibiciones parlamentarias, y esta norma equipara la situación a la de integrantes del poder judicial.

El diputado Monckeberg, don Cristián, expresó que existen una serie de boletines que aluden a inhabilidades para ser candidato. Consultó acerca de las razones por las cuales se incorporaba en este proyecto a los secretarios abogados. Creía que la incorporación de los jueces de policía local era claro, pero en el caso de los secretarios abogados no le parece suficiente argumento el hecho de que subrogue.

El diputado señor Ceroni (Presidente) señaló que lo que se ve es que quizás el tema no es de fácil despacho, sino que requiere mayor estudio.

El diputado señor Soto manifestó que en cuanto a la fundamentación, habría que excluir a los jueces de policía local porque son los que aplican las leyes electorales, pero se aprobó recién una serie de ilícitos en materia electoral que serán de resorte del sistema electoral, Servel y Tricel, quitándosele competencia a los juzgados de policía local por la cercanía que tenían con los municipios y los partidos políticos.

Entendía que eso fue objetado por el Tribunal Constitucional; pero el gobierno está trabajando en ello. Así, prosperando esa idea gubernamental, caería la justificación de este proyecto. Independiente de ello, en la Constitución hay numerosos magistrados inhabilitados para postular, y por ello sería partidario que estén separados del interés en competir. Con todo, no era claro el por qué se incluye a los secretarios abogados.

Se está estableciendo una inhabilidad, pero no tendría la misma para ser alcalde, concejal, o concejero regional. Legislar a favor de un tipo de elección popular, y no en forma general, parece raro, conviene que sea una cuestión general. Por ello, convendría darle una mirada más profunda, revisando los demás niveles.

El diputado señor Squella expresó que la principal razón es que imparten justicia, el tema de fondo es ese, son personas que a la vista de la ciudadanía parece recomendable que no tengan una visión política partidista. Eso hace referirse a los otros cargos de elección popular. Estimó que no debían tratarse en el mismo proyecto, pero si aprovechar la oportunidad para despacharlos a la sala de modo simultáneo.

El Secretario de la Comisión, señor Juan Pablo Galleguillos, hizo presente que la Constitución Política remite los requisitos para ser alcalde o concejal a la ley orgánica de municipalidades, y por ello no podía ser tratado en este boletín, pues no caben reformas legales con constitucionales.

El diputado señor Rincón concordó en que convenía separar el tratamiento de los secretarios abogados.

El diputado Urrutia, don Osvaldo, señaló que las dos aprehensiones del diputado Soto ya fueron contestadas, pero prefería despachar los boletines de modo simultáneo. En cuanto a los abogados secretarios, la cuestión era por la recurrencia en los reemplazos, donde los reemplazos son muy frecuentes. Con todo, si la mayoría estimaba acotar el tema a los jueces, estaba conforme. Agregó que el artículo 18 vigente de la ley de partidos políticos ya integra a los secretarios de tribunales como imposibilitados de integrar partidos políticos.

El diputado señor Soto señaló que la reforma constitucional es clara. Pero en la moción legal, no se menciona la ley orgánica de municipalidades, donde se disponen los requisitos para ser candidato a alcalde o concejal.

El diputado señor Ceroni (Presidente) expresó que la reforma constitucional era clara, pero la reforma legal no lo era tanto, por lo que convenía acotarse a ese único proyecto.

2.- Discusión Particular.

Artículo único

Los diputados señores Monckeberg, don Cristián y Rincón, don Ricardo, formularon indicación para reemplazar la frase: “los jueces de policía local y sus secretarios abogados” por la frase: “y los jueces de policía local;”.

Sometido a votación el artículo único, con la indicación propuesta, se aprobó por la unanimidad de los diputados presentes.

Votaron por la afirmativa los diputados señores Ceroni, don Guillermo (Presidente); Coloma, don Juan Antonio; Cornejo, don Aldo; Monckeberg, don Cristián; Rincón, don Ricardo; Saffirio, don René; Saldívar, don Raúl; Soto, don Leonardo; Squella, don Arturo; Trisotti, don Renzo y Urrutia, don Osvaldo.

III. DOCUMENTOS SOLICITADOS, PERSONAS ESCUCHADAS POR LA COMISIÓN.

Vuestra Comisión acordó omitir estas menciones por estimar que se trata de un proyecto de carácter obvio o sencillo, de conformidad con lo dispuesto en el inciso final del artículo 302 del Reglamento de la Corporación.

IV. ARTÍCULOS QUE DEBEN SER CONOCIDOS POR LA COMISIÓN DE HACIENDA.

De conformidad a lo establecido en el N° 4 artículo 302 del Reglamento de la Corporación, la Comisión dejó constancia que no existen disposiciones que deban ser conocidas por la Comisión de Hacienda.

V. ARTÍCULOS E INDICACIONES RECHAZADAS O DECLARADAS INADMISIBLES.

No existen artículos ni indicaciones en tal sentido.

VI. TEXTO DEL PROYECTO APROBADO POR LA COMISIÓN.

Por las razones señaladas y por las que expondrá oportunamente el señor diputado informante, esta Comisión recomienda aprobar el proyecto de conformidad al siguiente texto:

PROYECTO DE REFORMA CONSTITUCIONAL:

“Artículo único.- Reemplázase el número 4) del artículo 57 de la Constitución Política de la República, por el siguiente:

“4) Los magistrados de los tribunales superiores de justicia, los jueces de letras y los jueces de policía local;”.”.

-0-

Tratado y acordado en sesión de fecha 4 de mayo de 2016, con la asistencia de los diputados señores Ceroni, don Guillermo (Presidente); Coloma, don Juan Antonio; Cornejo, don Aldo; Monckeberg, don Cristián; Rincón, don Ricardo; Saffirio, don René; Saldívar, don Raúl; Soto, don Leonardo; Squella, don Arturo; Trisotti, don Renzo y Urrutia, don Osvaldo.

Asistieron, además, las diputadas señoras Fernández, doña Maya; Girardi, doña Cristina y Nogueira, doña Claudia.

Sala de la Comisión, a 4 de mayo de 2016.

(Fdo.): JUAN PABLO GALLEGUILLOS JARA, Abogado Secretario de la Comisión”.

8. INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES RECAÍDO EN EL PROYECTO, INICIADO EN MENSAJE, CON URGENCIA “SUMA”, QUE “MODIFICA LA LEY DE TRÁNSITO PARA INCORPORAR DISPOSICIONES SOBRE CONVIVENCIA DE LOS DISTINTOS MEDIOS DE TRANSPORTE.”. (BOLETÍN N° 10217-15)¹

“Honorable Cámara:

La Comisión de Obras Públicas, Transportes y Telecomunicaciones, pasa a informar el proyecto de ley referido en el epígrafe, de origen en mensaje, en primer trámite constitucional y reglamentario, con urgencia calificada de “suma”.

¹ La tramitación completa de este mensaje se encuentra disponible en la página web de la Cámara de Diputados: <http://www.camara.cl/>

I. CONSTANCIAS PREVIAS.

1.- IDEA MATRIZ O FUNDAMENTAL DEL PROYECTO.

Establecer reglas de convivencia vial entre los distintos modos para desplazarse y/o transportarse, en especial, tratándose de peatones, automovilistas, ciclistas y motoristas.

2.- NORMAS DE CARÁCTER ORGÁNICO CONSTITUCIONAL O DE QUÓRUM CALIFICADO.

No hay.

3.- TRÁMITE DE HACIENDA.

No tiene.

4.- EL PROYECTO FUE APROBADO, POR LA UNANIMIDAD DE LOS DIPUTADOS PRESENTES.

VOTARON A FAVOR LAS DIPUTADAS JENNY ÁLVAREZ, LORETO CARVAJAL Y CLEMIRA PACHECO, Y LOS DIPUTADOS SEÑORES RENE MANUEL GARCÍA, GUSTAVO HASBÚN, JAVIER HERNÁNDEZ, FELIPE LETELIER (PRESIDENTE), FERNANDO MEZA, IVÁN NORAMBUENA, LEOPOLDO PÉREZ, JORGE SABAG, GIORGIO JACKSON Y MARIO VENEGAS.

5.- SE DESIGNÓ DIPUTADO INFORMANTE AL SEÑOR IVÁN NORAMBUENA FARÍAS.

Durante el estudio de esta iniciativa se contó con la asistencia y colaboración de las siguientes personas: señor Subsecretario de Transportes, don Cristian Bowen; doña Paola Tapia, asesora del Ministro de Transporte y Telecomunicaciones; doña Constanza Mujica, Directora Ejecutiva de la Asociación Nacional de Importadores de Motocicletas (ANIM); Doña Amarilis Horta, Directora Ejecutiva del Centro Bicicultura; don Javier Vergara de Ciudad Emergente; Don Raúl Opazo de Peatones Furiosos; don Enrique Olivares de la Organización Familia de Soraya; y don Luis Alberto Stuvan, representante de la Fundación Corre Conmigo.

II. ANTECEDENTES PREVIOS.

Indica el mensaje que en los últimos 10 años, y como consecuencia del crecimiento económico del país, el parque vehicular ha experimentado un importante aumento, generando, a pesar de los beneficios individuales, una serie de externalidades negativas a la sociedad, tales como una mayor congestión en las zonas urbanas y un aumento en la contaminación ambiental y acústica. En efecto, conforme a las estadísticas del Instituto Nacional de Estadísticas (INE) mientras que en 2003 poco más de 2.250.000 vehículos circulaban por nuestras calles y caminos, en 2013 lo hacían más de 4.200.000. Es decir, en una década el parque

automotriz experimentó casi un 100% de crecimiento, haciendo inviable un aumento proporcional de la infraestructura y generando una creciente congestión vial en el país.

Sostiene que en materia ambiental, aún no ha sido posible lograr los niveles establecidos en las normas de calidad del aire, especialmente los índices de óxido de nitroso (NOX). En el mismo orden de cosas, comunas del gran Santiago como estación central, Santiago y lo espejo concentran el mayor porcentaje de población expuesta a niveles peligrosos de ruido, que resultan perjudiciales para la salud y que, conjuntamente con las emisiones de contaminantes, generan grandes pérdidas de beneficio social.

Expresa que el contexto antes descrito ha hecho que muchas personas escojan modos alternativos de transporte, tales como caminatas o ciclos, que coadyuvan en la disminución de la congestión y contaminación. Esta realidad ha generado asimismo nuevas complejidades en la convivencia entre los diferentes modos de transporte, así como la necesidad de adoptar nuevas medidas de seguridad entre éstos.

Indica que de esta manera, si bien se han hecho importantes avances en materia de infraestructura y las organizaciones de la sociedad civil han sido capaces de levantar temáticas que van moldeando nuestra cultura vial, este nuevo escenario en la movilidad no se ha visto acompañado de modificaciones normativas que se hagan cargo de los cambios de los últimos años.

Dice que a partir del año 2000 el uso de la bicicleta ha experimentado un crecimiento sostenido y cada vez más notorio. Según la encuesta origen destino del año 2012, publicada en marzo del presente año, en el gran Santiago se efectúan aproximadamente 750 mil viajes diarios en bicicleta. Por su parte, la Subsecretaría de Transportes estima que el número de viajes en bicicleta ha crecido a una tasa promedio de aproximadamente 7% anual. Esto significa que los viajes en este modo de transporte casi se han duplicado en los últimos 10 años. Asimismo, en varias regiones del país la cantidad de viajes también es significativa y creciente.

Menciona que las bicicletas no emiten contaminantes nocivos para la salud y el medio ambiente como el referido óxido de nitrógeno (Nox) y el dióxido de carbono (Co2). Este último elemento es el principal responsable del calentamiento global de acuerdo a los resultados expuestos en el último informe sobre cambio climático dado a conocer en septiembre de 2013 por la Organización de las Naciones Unidas.

Por otro lado, la utilización de la bicicleta tiene efectos significativos en la disminución de la congestión vehicular, debido al mejor aprovechamiento del espacio público del que son capaces comparadas con automóviles particulares. Como el espacio en ciudades congestionadas es un recurso escaso, su correcto aprovechamiento se vuelve un elemento esencial al momento de planificar el transporte. Una mirada a algunos números es decidora en este sentido: por ejemplo, dos pistas de ciclovía de 2 metros de ancho dan abasto para 10.000 bicicletas por hora, mientras que dos pistas de autos de 3 metros de ancho cada una pueden soportar hasta 2.000 autos por hora, y en el espacio que ocupa un auto estacionado, caben de 10 a 12 bicicletas.

Sostiene que la constatación de esta realidad amerita el reconocimiento explícito de este tipo de vehículo en la legislación de tránsito vigente, estableciendo derechos pero también obligaciones para sus conductores. De la misma forma, se hace necesario definir condiciones de circulación equitativas y medidas de gestión y seguridad de tránsito para las ciclovías que permitan una operación correcta y coordinada con su entorno.

Hace presente que la actual ley de tránsito fue pensada para regular fundamentalmente el flujo de vehículos motorizados, y no considera adecuadamente a otros modos de transporte que han tenido un crecimiento importante en los últimos años. Tampoco promueve de manera efectiva una cultura de convivencia vial y el uso compartido de las vías. En este sentido, no se reconocen ciertas especificidades de algunos modos de transporte. Por ejemplo, la necesidad de ciclistas y motociclistas de detenerse delante de los automóviles con el fin de hacerse visibles al resto de los conductores.

Por otra parte, en la actual regulación no se definen estándares de operación y seguridad para el uso de ciclovías. Esto trae como consecuencia que cada comuna en nuestro país tenga diferentes estándares para la construcción de ciclovías, lo que representa un peligro para sus usuarios en términos de seguridad.

Agrega que, en virtud de lo anterior, las velocidades máximas urbanas deben ser nuevamente evaluadas para garantizar a las personas un desplazamiento seguro, sin importar el modo en que se movilizan. Las actuales velocidades máximas contribuyen a que Chile sea uno de los países miembros de la OCDE con mayor mortalidad en accidentes de tránsito.

Señala que se requiere, en consecuencia, una regulación que armonice los distintos modos de transporte, regulando su convivencia, así como una normativa específica para la bicicleta, que regule su circulación y se haga cargo de sus particularidades en relación a otros modos de transporte.

Puntualiza que la propuesta que se somete a consideración de esta corporación busca, en primer término, mejorar la convivencia vial entre los distintos modos de transportes, resultando para ello necesario, entre otras medidas, definir y reconocer las diferentes especificidades de éstos, abordando aspectos relacionados con medidas para mejorar la seguridad vial, educación vial, estándares de operación y seguridad de ciclovías, junto con diferenciar a los ciclos del resto de los vehículos, señalando expresamente que los primeros son vehículos de aquellos clasificados como “no motorizados”.

Propone que en relación a las medidas para mejorar la seguridad vial, se disminuya la velocidad máxima en zonas urbanas, hoy de 60 kilómetros por hora para vehículos y motocicletas de menos de 3.860 kilogramos, a 50 kilómetros por hora (Km/Hr), de manera de favorecer la seguridad del tránsito y su adecuada interacción con estos nuevos modos.

En efecto, la velocidad de circulación en zonas urbanas tiene una alta injerencia tanto en la probabilidad de que se generen accidentes de tránsito como en la gravedad de estos, puesto que a mayor velocidad se reducen el tiempo de reacción y el campo visual y aumenta la distancia de frenado y la energía a la que se producen los impactos.

Estudios internacionales estiman que una reducción de 1 km/hr en las velocidades promedio conlleva una reducción de 2-3% de accidentes con lesionados, y que la probabilidad de causar un traumatismo producto de un accidente es proporcional al valor de la velocidad al cuadrado, de causar un traumatismo grave es proporcional a la velocidad al cubo y la probabilidad de causar la muerte es proporcional a la velocidad a la cuarta potencia.

Aclara que la evidencia expuesta justifica por lo tanto la proposición de disminuir la velocidad de circulación a zonas urbanas a los 50 km/hr máximo que existía hasta antes del año 2002, año en que la velocidad máxima permitida aumentó a 60 km/hr, coincidiendo con un aumento de más de un 29% de los accidentes de tránsito en zonas urbanas con causa atribuible a velocidad inadecuada y de un 25% del aumento en el número de fallecidos.

Propone, como otra medida de seguridad vial, facultar a las municipalidades para establecer en las zonas urbanas, por razones fundadas, zonas de tránsito calmado en áreas residenciales o de alta concentración de comercio y servicios, entre otras.

También propone incorporar materias de convivencia vial en las escuelas de conductores. Dentro de la malla de estudio de las escuelas de conductores se hace mucho énfasis en la educación de las normas de tránsito, pero poco se habla sobre una mejor convivencia vial. Por ello, esta propuesta apunta a que los nuevos conductores de vehículos motorizados adquieran conciencia de que el espacio vial es compartido con otros modos de transporte y que gran parte de la solución a los problemas de interacción entre distintos modos de transporte requiere de cambios culturales profundos.

Dice, respecto de los estándares de operación y seguridad de ciclovías, que el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones sea el organismo encargado de definir las condiciones técnicas, de gestión, operación y seguridad de las vías para ciclistas. El objetivo es procurar un desplazamiento seguro tanto de los ciclistas como de otros modos de transporte que interactúan en el espacio vial.

Pretende, en este mismo orden de cosas, visibilizar la bicicleta dentro de la ley de tránsito, incorporando para ello definiciones sobre ciclos, bicicletas y triciclos. Esta visualización no es solo estética sino que también práctica, pues con la inclusión en general de los ciclos se permitirá generar políticas y normas que permitan una adecuada coordinación con otros modos de transporte y con ello una mejora en la movilidad de las personas. De la misma forma, permitirá implementar medidas de gestión (como reducción de velocidades, zonas de tránsito calmado y señalizaciones adecuadas) asociadas a un adecuado diseño urbano que incorpore redes de facilidades ciclistas, como calles mixtas, ciclovías o líneas de detención adelantada.

Propone incorporar un Título XX nuevo a la ley de tránsito, sobre “las bicicletas y otros ciclos”, donde se regulan de manera coordinada y organizada los principales aspectos sobre las ciclovías, del ciclista, las bicicletas y de circulación. Sobre este último aspecto, se establecen las reglas de circulación en zonas urbanas, distinguiendo aquellos lugares donde existen ciclovías de aquellos en que éstas no están disponibles.

Concluye estableciendo las circunstancias excepcionales bajo las cuales se puede circular por la acera. Asimismo, se indican los deberes de los conductores de ciclos y reglas especiales sobre el estacionamiento de este tipo de vehículos.

III. INTERVENCIONES.

1.- Constanza Mujica, Directora Ejecutiva de la Asociación Nacional de Importadores de Motocicletas (ANIM).

Informó que la ANIM fomenta políticas públicas relevantes para el desarrollo sustentable del sector. Su agrupación es el principal referente de la industria de motocicletas en el país.

Expuso que sus objetivos son:

- 1.- La preocupación por la seguridad y calidad de vida de los usuarios.
- 2.- Velar por el desarrollo y prestigio del sector procurando un ambiente de entendimiento y cooperación, promoviendo una sana competencia, basada en el profesionalismo que contribuya al bien común.
- 3.- Son la principal fuente de información relacionada con el sector, suministrada prioritariamente a sus socios, además de medios de comunicación, entidades públicas o privadas de interés.

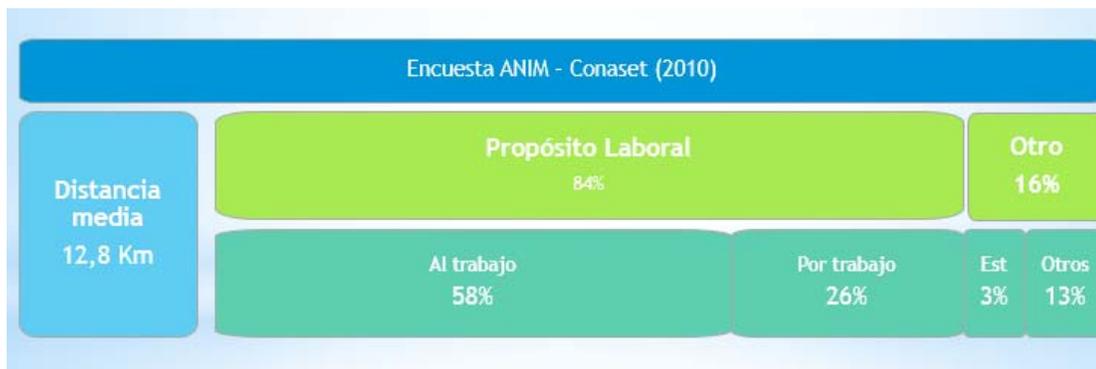
Presentó una diapositiva con antecedentes del uso de la motocicleta en Chile.



Respecto a las características de los vehículos en la movilidad urbana, indicó que del total de las motos el 70% corresponde a la moto clásica de dos ruedas llamada comúnmente “*delivery*”. De ese 70%, el 57% tiene una cilindrada menor a 125 centímetros cúbicos (cc), el 37% tiene entre 125 cc y 300 cc, y sólo el 6% tiene una cilindrada superior a 300 cc.

Estos vehículos tienen una antigüedad promedio de 3 años.

Respecto a las características de los viajes presentó el siguiente cuadro.



Expuso que la motocicleta presenta soluciones a la movilidad de las personas.

Informó que el impacto en calidad de vida por ahorro de tiempo es significativo. Así por ejemplo los tiempos finales del trayecto Avenida Ossa según la Unidad Operativa de Control de Tránsito (UOCT) son:

- Moto: 19 minutos.
- Bicicleta: 26 minutos.

- Metro: 32 minutos.
- Auto: 53 minutos.
- Bicicleta y metro (combinación Colón): 56 minutos.
- Peatón: 1 hora, 7 minutos.
- Bicicleta y bus (guardería metro Colón): 1 hora, 9 minutos
- Bus: 1 hora, 14 minutos.

Frente al auto, al mes se ahorran 25 horas de viaje.

En cuanto a la bicicleta y bus, al mes se ahorran 36 horas de viaje.

Frente al bus, al mes se ahorran 54 horas de viaje.

Advirtió que además la moto tiene un menor impacto sobre la infraestructura vial, ya que ocupa un menor espacio de estacionamiento (4 motos por un auto); usa menos la vialidad (1,7 a 5 veces menor que el automóvil); y genera un menor daño en las vías (el daño que una motocicleta de baja cilindrada ocasiona a la vía, es 1.200 veces menos que el que causa un automóvil).

En relación al ahorro económico frente al auto, señaló que tiene 43% menos de costo de operación y un menor consumo energético (33 Kilómetros por litro en promedio).

Explicó el rol e impacto social de la motocicleta, desde diversos aspectos:

Desde el punto de vista económico:

- Desarrollo de actividad económica de alta empleabilidad en jóvenes como servicios de *delivery*, *motoboy*, correo y otros.
- Fomenta la actividad independiente de profesiones y oficios a domicilio (servicios: kinesiólogos, terapeutas, profesores privados, gasfiter, eléctrico, pintores, etc.).
- Ahorro del presupuesto familiar en costos de movilización.

En cuanto a la seguridad:

- Cubren la gran distancia existente entre el paradero y los domicilio en villas, poblaciones; paso por zonas oscuras y cruce de sitios eriazos.
- Cubre la falta de transporte nocturno.

En las situaciones de emergencia:

- Rol social en catástrofes que inhabilitan carreteras y puentes para el traslado de alimentos, medicinas y personas.

Presentó 3 medidas urgentes para potenciar el uso seguro de la motocicleta:

- 1.- Establecer un espacio diferenciado de detención exclusivo de motos y bicicletas.

Indicó que en la última década, el parque automotriz creció en un 100%; las motocicletas en más de un 400 %, y las bicicletas en un 170%, haciendo inviable un crecimiento proporcional de la infraestructura vial.



* Espacio exclusivo para bicicletas y motos en líneas de detención

2.- Disminución de la velocidad en zonas urbanas.

Presentó un cuadro con la velocidad máxima permitida en zonas urbanas en los diversos países del mundo.

Explicó que en la mayoría de los países la velocidad máxima es de 50 kilómetros por hora.

Table 7. General speed limits for passenger cars in 2014

Country	Urban areas	Rural roads	Motorways
Argentina ★	30 – 60 km/h	110 km/h	130 km/h
Australia	50 km/h 60 to 80 km/h (arterial roads)	100 or 110 km/h	110 km/h
Austria	50 km/h	100 km/h	130 km/h
Belgium	30 or 50 km/h	70 or 90 km/h	120 km/h
Cambodia	40 km/h	90 km/h	
Canada ★	40 – 70 km/h	80 – 90 km/h	100 - 110 km/h
Chile ★	60 km/h	100 km/h	120 km/h
Colombia ★	80 km/h 30 km/h near schools and in residential areas	120 km/h	n.a.
Czech Republic	50 km/h	90 km/h	130 km/h
Denmark	50 km/h	80 km/h	130 km/h
Finland	50 km/h	100 km/h (summer) 80 km/h (winter)	120 km/h (summer) 100 km/h (winter)
France	50 km/h	90 km/h	130 km/h
Germany	50 km/h	100 km/h	No limit, but 130 km/h is recommended
Greece	50 km/h	90 km/h	130 km/h
Hungary	50 km/h	90 km/h	130 km/h (110 km/h on semi-motorways)
Iceland	50 km/h	90 km/h paved roads 80 km/h gravel roads	n.a.
Ireland	50 km/h	80 km/h or 100 km/h	120 km/h
Israel	30, 50, 70 km/h	80, 90, 100 km/h	110 km/h
Italy	50 km/h	90 – 110 km/h	130 km/h. In theory, the motorway operator may decide to increase the limit up to 150 km/h if stringent requirements are met.
Jamaica	50 km/h	50 km/h	70 km/h or 110 km/h
Japan	40, 50, 60 km/h	50, 60 km/h	100 km/h
Korea ★	60 km/h	60-80 km/h	110 km/h (100 km/h in urban areas)
Lithuania	50 km/h	90 km/h (70 on gravel roads)	130 km/h (110 km/h in winter)



Luxembourg	50 km/h	90 km/h	130 km/h
Malaysia	50 km/h	90 km/h	110 km/h
Netherlands	50 km/h	80 km/h	130 km/h
New Zealand	50 km/h	100 km/h	100 km/h
Nigeria	50 km/h	80 km/h	100 km/h
Norway	50 km/h	80 km/h	100 km/h
Poland	50 km/h	90 – 120 km/h	140 km/h
Portugal	50 km/h	90 km/h	120 km/h
Serbia	50 km/h	80 km/h	120 km/h
Slovenia	50 km/h	90 km/h	130 km/h
Spain	50 km/h	90 or 100 km/h	120 km/h
Sweden	30-40-50 km/h	60-70-80-90-100 k/h	110 km/h or 120 km/h
Switzerland	50 km/h	80 km/h	120 km/h
United Kingdom	30 mph (48 km/h)	60 mph (96 km/h)	70 mph (113 km/h)
United States	Set by each state	Set by each state	55-80 mph (88-129 km/h) Set by each state

IRTAD 2014 Annual Report © OECD/ITF 2014

3.- Facilitar la existencia de escuela de conductores de motocicletas.

Observó que la redacción del artículo 31 de la Ley de Tránsito, entrega a una misma escuela la facultad de proveer las licencias de conducir Clase B y Clase C, sin posibilidad de ir separados ambos tipos de licencias.

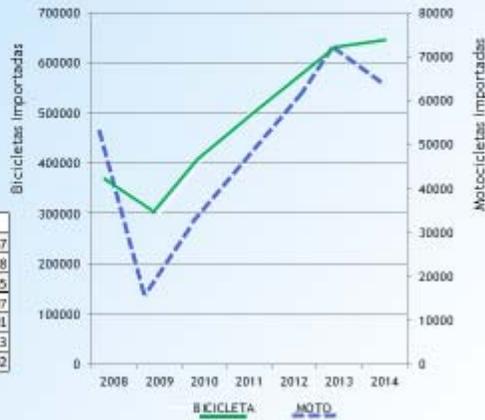
Por esta razón es que requirió el apoyo de los señores diputados de la Comisión para presentar una modificación al citado artículo, mediante la cual se reemplace la frase “Clases B y C” por la frase “Clases B y/o C”.

Finalmente presentó tres diapositivas con el aumento del parque de motos y bicicletas, y la cantidad de accidentes en estos medio de transportes.



Motos y bicicletas importadas

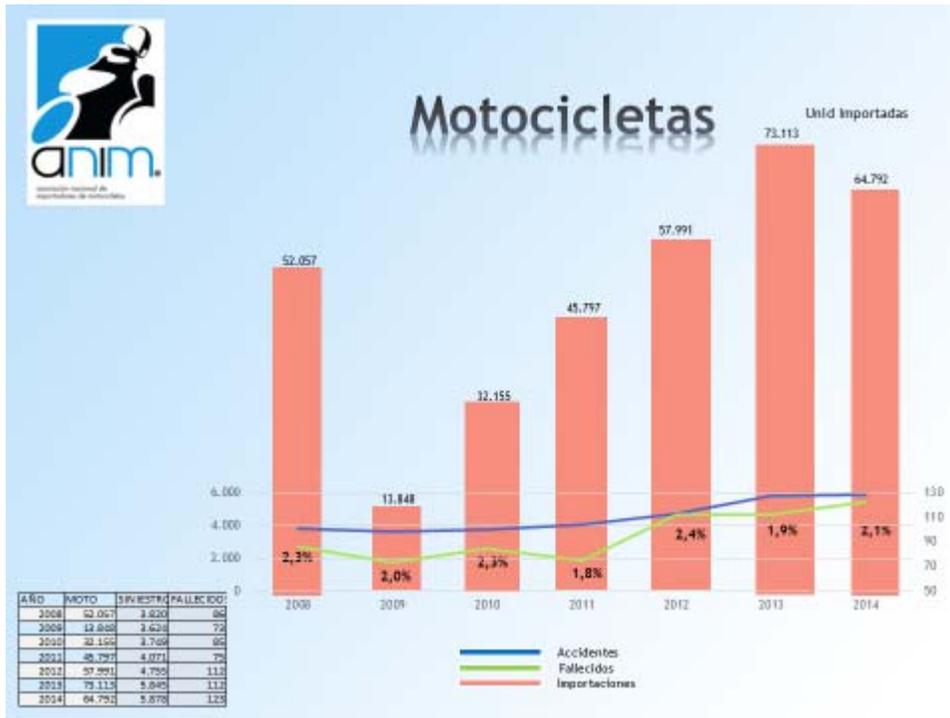
AÑO	BICICLETA	MOTO
2008	363.303	52.057
2009	299.984	13.848
2010	412.315	32.155
2011	500.099	45.797
2012	566.843	57.991
2013	635.678	73.113
2014	645.961	64.792



Bicicletas

AÑO	IMPORTAC	BIENESTR	FALLEDO
2005	303.205	4.456	148
2006	299.984	3.938	133
2007	412.315	3.951	145
2008	500.099	3.836	132
2009	566.843	3.442	80
2010	635.678	4.094	124
2011	645.961	3.851	126





2.- Amarilis Horta, Directora Ejecutiva del Centro Bicultura.

Indicó que su organización promueve el uso de la bicicleta por razones ambientales y socio económicas, desde hace 10 años.

Aclaró que la ley de tránsito chilena es bidimensional, es decir, está hecha para el vehículo motorizado de 4 ruedas y para los peatones. Todas las otras formas de traslado no están contempladas.

Explicó que las modificaciones que se le han realizado a la ley del tránsito, sólo han incorporado parcialmente algunos medios por ejemplo a las bicicletas.

Hizo presente, que para moverse en bicicleta en Chile hay que infringir la ley. Por ejemplo, cuando un ciclista avanza por la calle por la derecha para dejar pasar a los autos, lo que en verdad hace es adelantar los autos por la derecha. Además se trataría de dos medios de transporte en una misma vía, lo cual no está permitido.

Le ley chilena asimila la bicicleta a un vehículo motorizado de 4 ruedas, por lo que les exige ir por la mitad de la pista, sacar la mano para señalar, etc. que son cosas que la bicicleta no puede hacer.

Comunicó que se hizo un estudio que se llama “análisis normativo de la bicicleta”. Informó que en 10 años de trabajo no ha habido nunca un ciclista que gane un juicio, sólo ha habido un caso de una mujer que ganó, sin embargo, para que ello ocurriera el juez la declaró como peatona con ruedas.

Señaló que el estudio citado culmina con un proyecto de reforma a la ley del tránsito.

Hizo presente, que el proyecto constituye un avance muy importante y cuenta con el apoyo de todos los ciclistas.

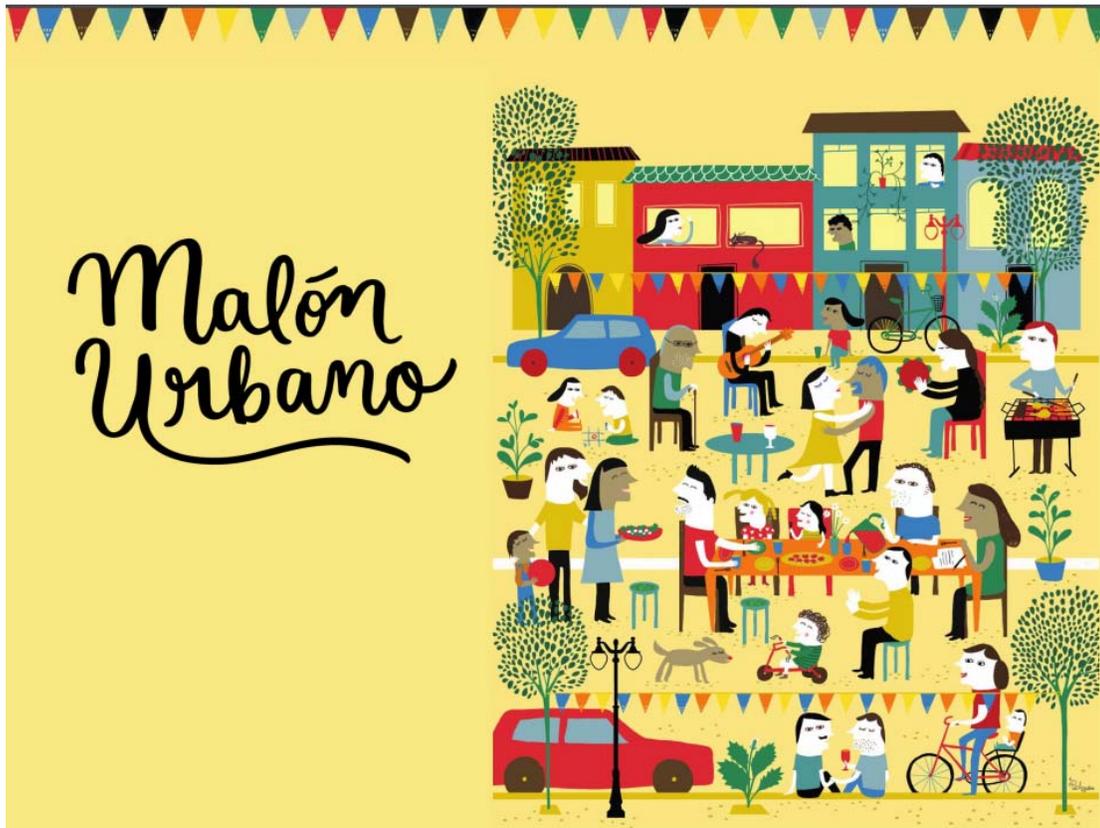
Finalmente declaró que mensualmente fallecen 100 personas por la regulación actual.

3.- Javier Vergara de Ciudad Emergente.

Expuso que Ciudad Emergente se define como un laboratorio de tácticas y herramientas para el urbanismo ciudadano y busca construir colectivamente las ciudades para hacerlas más vivibles.

La forma de trabajar es a través del urbanismo táctico, que son acciones de corto plazo y cambios de largo plazo.

Presentó una serie de imágenes de actividades que han realizado en la ciudad de Santiago, las cuales buscan orientar la toma de decisiones para construir ciudades centradas en las personas.







Ciudad Emergente / Malón Urbano Bellavista. La hermandad de las calles. Construyendo comunidad y capital social

Transformación de pavimentos en plazas para las personas

OkuPlazas



CALLE SAN DIEGO - SANTIAGO, CHILE - 2/10/2013. Un estacionamiento improvisado para el automóvil ANTES

Ciudad Emergente - Laboratorio de urbanismo hecho por las personas





**CALLE SAN DIEGO - SANTIAGO, CHILE - 4/10/2013. Una plaza diseñada para las personas
DESPUÉS**

Transformación de pavimentos en plazas para las personas

OkuPlazas

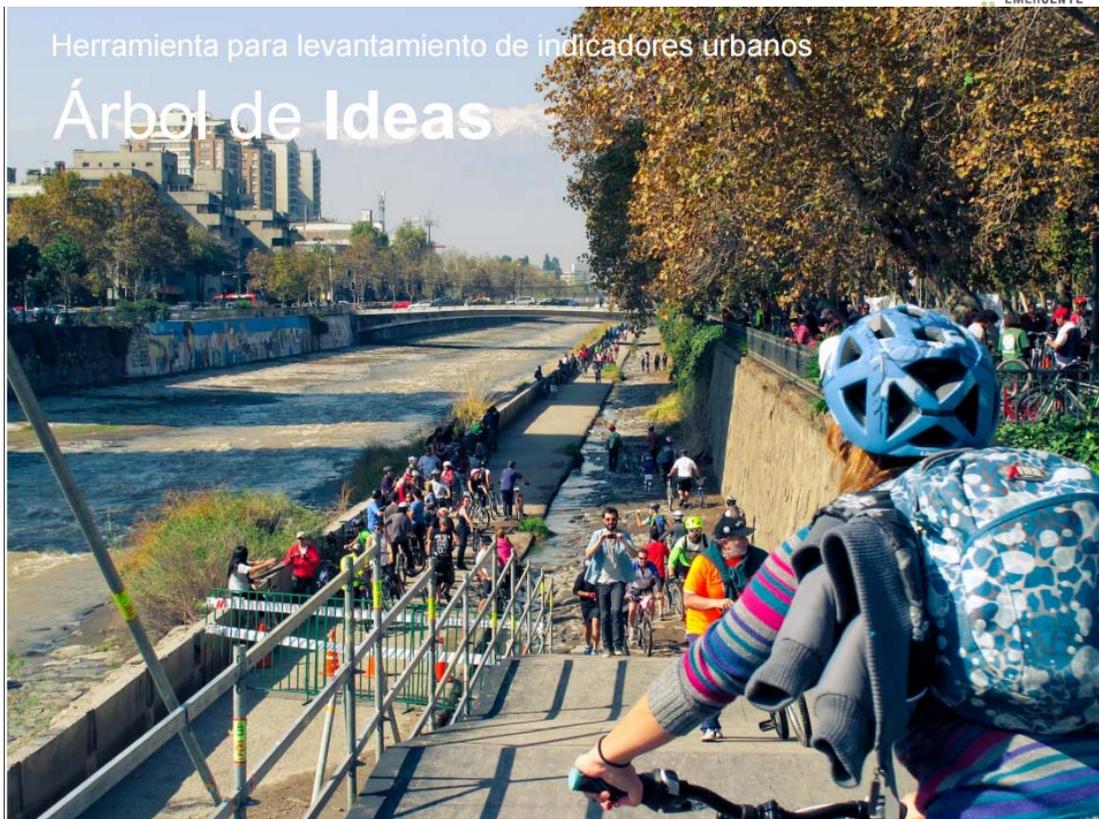


Ciudad Emergente - Laboratorio de urbanismo hecho por las personas



Herramienta para levantamiento de indicadores urbanos

Árbol de Ideas



Informó que en Chile ocurren más muertes en accidente de tránsito durante las fiestas patrias, que las ocurridas en el terremoto y tsunami de la ciudad de Coquimbo en el 2015.

Hizo presente, que Chile y Rusia encabezan listado de países OCDE con mayor número de muertes por accidentes de tránsito.

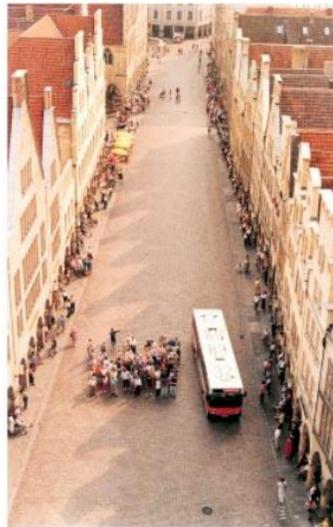
Observó que Chile tiene una planificación centrada en el automóvil.

Entre 2009 y 2013 el parque automotriz aumentó en un 35%. En Santiago, el año 2012 ya se realizaban cerca de 750 mil viajes diarios en bicicleta, lo cual significa un aumento de un 105%.

Aclaró que la caminata sigue siendo la alternativa de viaje más utilizada.

Explicó que el espacio que utiliza un automóvil es claramente mayor que el que utiliza el transporte público, los ciclistas o los peatones, lo cual queda de manifiesto en la siguiente imagen:

60 personas

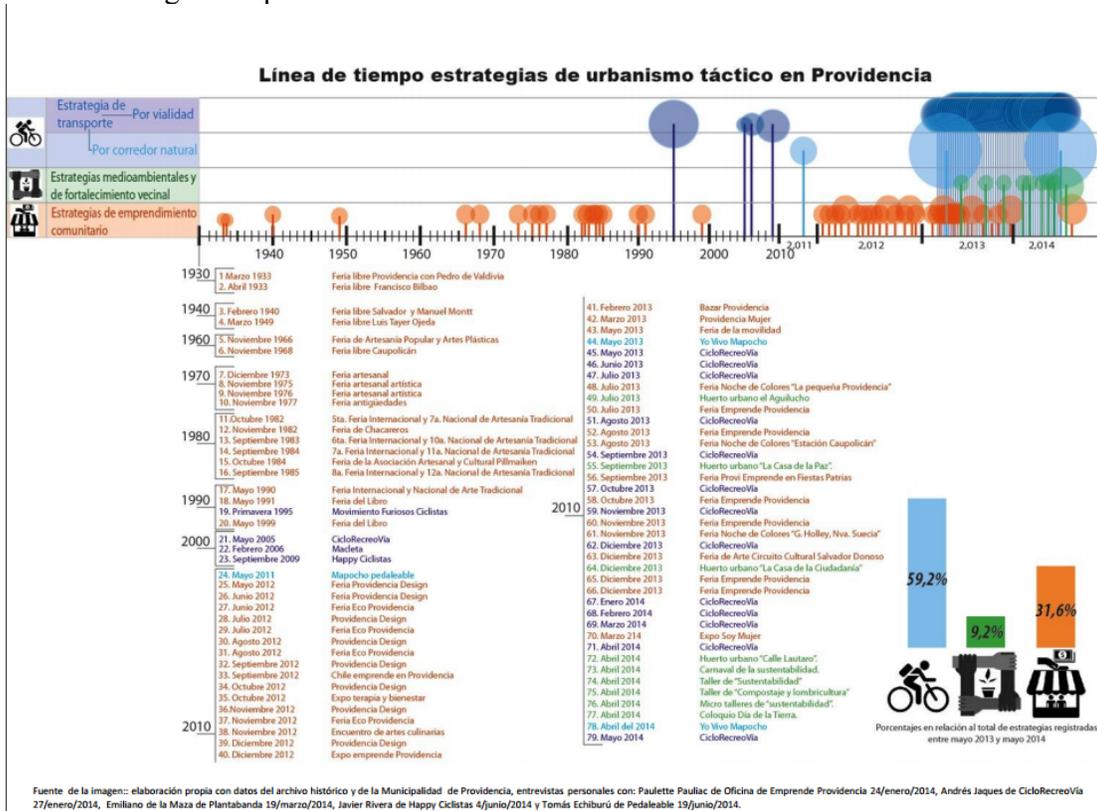


Clase Transporte y Movilidad

Manifestó que la sociedad civil se ha organizado buscando nuevas perspectivas, tal como da cuenta la cicletada que se realiza todos los martes en Santiago.



Presentó una grafico que demuestra el aumento de estas manifestaciones sociales.



Expresó que los aciertos de este proyecto de ley son los siguientes:

a) Incluye modos de transporte que antes no eran considerados en la ley con énfasis en la convivencia vial.

b) Fomenta la creación de zonas de 30 kilómetros por hora, y otorga facultades a Municipalidades para impulsarlas.

c) Se promueven nuevos estándares para ciclovías.

d) Promueve el uso de la bicicleta como modo de transporte y no solo uso recreativo.

Finalmente indicó que la convivencia vial es un primer paso para construir ciudades centradas en las personas

4.- Raúl Opazo de Peatones Furiosos.

Señaló que Peatones Furiosos -como grupo- tiene sus inicios el día 12 de abril de 2013. Son un grupo de ciudadanos de diferentes sectores del país, pero con una mayor presencia en la Región Metropolitana.

Indicó que este grupo es administrado por tres personas: Mariana Ramírez - periodista y editora-, Fernando Silva -abogado- y Raúl Opazo -profesor de química y editor. Sin embargo, a pesar de ser un grupo de peatones, cuentan con la presencia entre sus miembros de automovilistas y ciclistas que comparten y apoyan sus demandas.

Declaró que la creación de su grupo responde a la necesidad de reivindicar los derechos ciudadanos de los peatones, para poder desplazarse de forma segura, sin peligros que atenten contra su integridad.

Valoró y agradeció la intención de modificar y mejorar la Ley de Tránsito, proceso del cual participaron junto a diferentes organizaciones de automovilistas y ciclistas.

Hizo presente, que si bien tanto la RAE como la actual ley de tránsito se refieren como peatón a quien se transporta por la vía pública sin mediar un vehículo (automóvil, bicicleta, bus, etc.), es prácticamente imposible para una persona en algún momento del día el no ser peatón, pues desde el momento que se deja de usar el vehículo, pasamos a ser peatones.

Citó al señor Ministro de Transportes en una entrevista del diario La Tercera de fecha 22 de octubre de 2014: “Los peatones son los usuarios más vulnerables de las vías, pues carecen de toda protección ante un impacto y, por lo tanto, en caso de un accidente, tienen más probabilidades de resultar muertos o con lesiones graves.”.

Expuso una serie de demandas e inquietudes en representación de los peatones del país:

1. Sistema de fiscalización: La propuesta de modificaciones a la ley de tránsito no establece multas para quienes cometan infracciones, como por ejemplo: conducir un ciclo en estado de ebriedad, circular por la vereda, cruzar pedaleando un paso peatonal, atropellar a un peatón en espacios peatonales, circular contra el tránsito, circular chateando, etc. Se deben establecer las multas para aquellos peatones temerarios que arriesgan su vida y la de otros cruzando en lugares no habilitados.

Manifestó que esta medida es necesaria para evitar estas malas prácticas, y es lo que han incorporado los países más avanzados al respecto, la mayoría de ellos multa a quienes circulan por la vereda. Por ejemplo, en España algunas ciudades como Valencia multan hasta con 200 euros a los ciclistas que circulan por la acera. Alemania, en tanto, tiene multas asociadas a todo tipo de infracción de los ciclistas, como se puede apreciar en la tabla publicada por <http://www.adfc.de/bussgeldkatalog/>, y en español en <https://goo.gl/5t1Pky>.

2. Prohibición de construir ciclo vías en aceras: Denunció que a pesar de que en teoría las municipalidades ya no iban a construir ciclovías en espacios peatonales, en Providencia están pavimentando una vía del Parque Uruguay para los ciclistas, un espacio que era peatonal. Esto

contraviene la experiencia extranjera y las mismas recomendaciones de especialistas y ciclistas, pues genera además un peligro en las esquinas al unir pasos peatonales con ciclovías.

Manifestó que una ciclovía construida sobre la acera confunde tanto a ciclistas como peatones, pues sus espacios se cruzan en esquinas poniendo a ambos en riesgo de accidentes, y en sus trayectos largos, confunde a peatones quienes muchas veces pasan de la vereda a la ciclovía pensando que esta es una continuación de la vereda. Hizo presente, que este tipo de ciclo vías no debe existir, más, la mejor ciclovía es la que no se construye porque las calles están habilitadas para compartirlas por parte de ciclistas y automovilistas.

3. Prohibición de “espacios comunes” para ciclistas y peatones: Indicó que algunas municipalidades han optado por lo fácil, que es poner carteles de espacios compartidos, especialmente en parques. Esto supone un grave peligro para los peatones, pues deja libre de responsabilidad a los ciclistas en vista de que están técnicamente en su espacio. En Nueva York, ciudad de parques, está expresamente prohibido circular en bicicleta por ellos, a menos que exista un área especialmente diseñada y señalizada para ese fin.

4. Que los ciclistas se hagan responsables como personas que toman la decisión de utilizar un vehículo o medio de transporte y de las responsabilidades que ello conlleva: Advirtió que para esto es fundamental que ellos y su vehículo estén registrados e identificados, para que puedan responder por las infracciones que cometan o los daños que puedan provocar a terceros (patente, registro de ciclistas). Asimismo, los ciclistas debieran dar un examen, al igual que los automovilistas y otros conductores de vehículos motorizados, que certifique su real conocimiento sobre las leyes del tránsito y la circulación por las diferentes vías habilitadas para su circulación.

5. Expresó que el Artículo 30 de la Ley de Tránsito dispone que “El Ministerio de Educación deberá contemplar en los programas de los establecimientos de enseñanza básica y media del país, entre sus actividades oficiales y permanentes, la enseñanza de las disposiciones que regulan el tránsito, el uso de las vías públicas y los medios de transportes.”.

Observó que las actuales bases curriculares, si bien contemplan nociones mínimas de vialidad, no obedecen a un verdadero programa de educación vial que responda a un aprendizaje sostenido y escalado en los diferentes niveles de educación básica y media.

5.- Enrique Olivares de la Organización Familia de Soraya.

Informó que la velocidad máxima en la ciudad de París es de 30 kilómetros por hora.

Aclaró que el número de personas fallecidas es mayor a las 1600 que ha entregado la autoridad, ya que esa cifra es hasta las 24 horas de ocurrido el accidente, por lo que las muertes ocurridas con posterioridad no se cuentan para las estadísticas. Declaró que la Organización Mundial de la Salud recomienda que las muertes por accidentes se cuenten hasta 30 días de ocurrido el accidente.

Expuso que su experiencia como familia víctima de la siniestralidad vial puede ayudar a salvar vidas.

Indicó que tanto en este proyecto de ley como en el que busca sancionar con prisión efectiva a las personas que causen daños graves, gravísimos o la muerte por el exceso de velocidad; y el que crea el CATI; buscan cambiar el comportamiento o mal hábito de conducir a alta velocidad.

Narró detalles del accidente que le costó la vida a su hija.

Señaló que el 8 de febrero de 2013, a las 17:30 horas en Coquimbo, un individuo que decidió acelerar a más del doble de la velocidad máxima permitida, perdió el control de su vehículo, subiendo a la vereda dando muerte a su hija, Soraya Fernanda Olivares Pizarro.

Manifestó que los resultados transcurridos tres años son irreparables, ya que su familia ha sufrido daños físicos como psicológicos, han incurrido en gastos enormes y deben convivir con un sentimiento de injusticia luego de un juicio abreviado que significó 18 firmas y la suspensión de la licencia de conducir por dos años para el culpable.

Expuso que actualmente están tramitando dos juicios civiles en Copiapó, uno por daño moral y el otro tratando de revertir una separación de bienes que hicieron los padres del condenado al mes de la muerte de su hija, para que no hubieran bienes para pagar una posible indemnización por este daño.

Expresó que su hija tenía 25 años de edad, era artista visual de la Universidad de Chile, profesora e iniciadora de un taller de “Cómics” en el Liceo Polivalente Camilo Henríquez de Maipú. Estaba preparando su tesis para postular al título de pintora.

Informó que en abril de 2013 le hicieron a su hija un homenaje póstumo en la Facultad de Artes de la Universidad de Chile, exponiendo tal y como quedó su inconclusa obra. Asimismo, en junio de ese año, autoridades y profesores le hicieron la exposición póstuma en su Liceo, rindiéndole un hermoso homenaje al darle su nombre al salón de arte con una placa recordatoria.

Finalmente respecto a las labores que han realizado como familia a la fecha, informó las siguientes:

- A las dos semanas de la muerte de su hija escribió una “Carta Pública de un Padre a un Fiscal de la República”, que fue mencionada en terra.cl

- Trabajaron y realizaron la Conmemoración de las Víctimas de la Violencia Vial con la Fundación Nace, el 2013.

- Crearon la asociación “Basta de Atropellos”, el 2014 con variadas campañas de concienciación.

- Fueron invitados el 2014 al II Encuentro de la FICVI en Santiago.

- Trabajaron activamente para salvar vidas desde la ciudadanía junto a Conaset, autoridades y familias víctimas.

- Participaron en el video “Tolerancia Cero al Exceso de Velocidad. Testimonios”.

- Asistieron permanentemente a seminarios, diálogos ciudadanos de seguridad vial.

- Formaron el 2015 OSEV, Organizaciones Ciudadanas de Seguridad Vial, donde destaca el petitorio al Ministro de Transportes con tres lineamientos:

- a) Creación del Centro de Atención a Víctimas de Siniestros Viales; Social, Psicológico y Legal y mejoramiento del SOAP.

- b) Educación Vial curricular en todos los niveles, y

- c) Protocolo de siniestralidad post siniestros.

6.- Luis Alberto Stiven, representante de la Fundación Corre Conmigo.

Expuso que la Fundación Corre Conmigo nace producto de un accidente vehicular que sufre un amigo el 2007, producto del cual sólo puede mover un brazo y la cabeza.

Explicó que el objetivo de la fundación es reinserir socialmente, a través del deporte, a personas en situación de discapacidad, producida por accidentes de tránsito.



En cuanto a las acciones que realizan, indicó que si bien estaban enfocadas en un inicio al post accidente enfocándose en el accidentado y su familia, a partir del año 2015 se están realizando además labores preventivas mediante la intervención en colegios y puntos de prensa.

En relación al contexto de esta modificación legal, señaló que existe aumento importante del parque automotriz; una mayor utilización de modos de transporte complementarios (caminata 34,5%, transporte público 29,1% y transporte privado 28%); y un empeoramiento de la convivencia vial.

Presentó el siguiente diagnóstico de la convivencia vial:

1.- Aumento del porcentaje de mortalidad (hasta 24 horas después del accidente) en accidentes de tránsito. (Road Safety Annual Report 2015, OCDE).

Table 8.1. Road safety and traffic data

	1990	2000	2010	2012	2013	2013 % change from			
						2012	2010	2000	1990
Reported safety data									
Fatalities	2 063	2 207	2 074	1 980	2 110	6.6	1.7	-4.4	2.3
Injury crashes		30 772	34 335	34 593	39 307	13.6	14.5	27.7	
Deaths per 100 000 inhabitants	15.7	14.3	12.1	11.4	12.0	5.6	-0.9	-16.0	-23.5
Deaths per 10 000 registered vehicles	19.2	10.4	6.3	5.1	5.0	-0.7	-19.5	-51.3	-73.6
Traffic data									
Registered vehicles (thousands)		2 129	3 376	3 974	4 262	7.2	26.4	100.2	
Registered vehicles per 1 000 inhabitants		135	193	223	237	6.4	22.6	75.9	

2.- Accidentes de tránsito por zona. Urbana 76% y Rural 24%. (CONASET, 2010).

3.- El 58% de los fallecidos son peatones o ciclistas. (CONASET, 2010).

4.- El año 2003 se aumentó en 29% y 25%, accidentes de tránsito y fallecidos en zonas urbanas respectivamente. (Causas de siniestros CONASET, 2000 – 2014).

Sobre la experiencia internacional, informó que la velocidad máxima urbana recomendada por la OCDE es de 50 Km/hr.

Más 50 Km/hr	50 Km/hr
<ul style="list-style-type: none"> • México • Chile 	<ul style="list-style-type: none"> • Reino Unido • Alemania • Australia • Austria • Canadá • Dinamarca • Finlandia • Francia • Grecia • Holanda • Irlanda • Islandia • Noruega • Polonia • Portugal • República Checa • Suecia • Suiza

Explicó la experiencia sudafricana, donde existe un sistema similar a lo que establece el proyecto que crea el CATI. En el caso de México, existe una convivencia vial importante entre los diversos medios de transporte.

Finalmente manifestó que es fundamental la aprobación de este proyecto debido a que incluyen nuevas definiciones; se reduce la velocidad de 60 Km/hr a 50Km/hr como velocidad máxima para zonas urbanas, y se crean zonas de tránsito calmado (desde 20 Km/hr hasta 40

Km/hr); se establecen estándares de ciclovías; se crean nuevas normas de circulación como la distancia entre bicicletas y autos y las zonas de detención exclusiva; etc.

-0-

IV. DISCUSIÓN DEL PROYECTO.

A) DISCUSIÓN GENERAL.

En vista de los argumentos contenidos en el mensaje y con lo expuesto por el señor Subsecretario de Transportes y demás personas que asistieron en calidad de invitados, las señoras diputadas y señores diputados fueron de parecer de aprobar la idea de legislar sobre la materia. Se estimó como de innegable importancia mejorar la convivencia vial entre los distintos modos de transportes, definiendo y reconociendo las diferentes especificidades de éstos y abordando aspectos relacionados con medidas para mejorar la seguridad vial, la educación vial, los estándares de operación y seguridad de ciclovías, junto con diferenciar a los ciclos –vehículos no motorizados- del resto.

Se hizo presente que en los últimos 10 años, y como consecuencia del crecimiento económico del país, el parque vehicular había experimentado un importante aumento, generando, a pesar de los beneficios individuales, una serie de externalidades negativas a la sociedad, tales como una mayor congestión en las zonas urbanas y un aumento en la contaminación ambiental y acústica.

El contexto antes descrito ha hecho que muchas personas escojan modos alternativos de transporte, tales como caminatas o ciclos, que coadyuvan en la disminución de la congestión y contaminación. Esta realidad ha generado, asimismo, nuevas complejidades en la convivencia entre los diferentes modos de transporte, así como la necesidad de adoptar nuevas medidas de seguridad entre éstos.

De esta manera, si bien se han hecho importantes avances en materia de infraestructura y las organizaciones de la sociedad civil han sido capaces de levantar temáticas que van moldeando la cultura vial, este nuevo escenario en la movilidad no se ha visto acompañado de modificaciones normativas que se hagan cargo de los cambios de los últimos años.

Ahora bien, tratándose de medidas para mejorar la seguridad vial, la Comisión acogió la proposición de disminuir la velocidad máxima en zonas urbanas, de 60 kilómetros por hora para vehículos y motocicletas de menos de 3.860 kilogramos, a 50 kilómetros por hora, de manera de favorecer la seguridad del tránsito y su adecuada interacción con estos nuevos modos de transporte, como son las bicicletas y otros ciclos -que pueden tener un motor auxiliar eléctrico incorporado de una potencia nominal continua máxima de 0,25 kw.-.

Se sostuvo que la velocidad de circulación en zonas urbanas tiene una alta injerencia tanto en la probabilidad de que se generen accidentes de tránsito como en la gravedad de estos, puesto que a mayor velocidad se reducen el tiempo de reacción y el campo visual, y aumenta la distancia de frenado y la energía a la que se producen los impactos. El año 2002, la velocidad máxima permitida aumentó a 60 km/hr, coincidiendo con un aumento de más de un 29% de los accidentes de tránsito en zonas urbanas con causa atribuible a velocidad inadecuada y de un 25% del aumento en el número de fallecidos.

A mayor abundamiento, se explicó que estudios internacionales estimaban que una reducción de 1 km/hr en la velocidad promedio conlleva una reducción de 2-3% de accidentes con

lesionados (European Transport Safety Council, 1995), y que la probabilidad de causar un traumatismo producto de un accidente es proporcional al valor de la velocidad al cuadrado, de causar un traumatismo grave es proporcional a la velocidad al cubo y la probabilidad de causar la muerte es proporcional a la velocidad a la cuarta potencia (Andersson G, Nilsson G. 1997).

Asimismo, estimada como otra medida de seguridad vial, la Comisión se manifestó proclive a facultar a las Municipalidades para establecer en las zonas urbanas, por razones fundadas, zonas de tránsito calmado en áreas residenciales o de alta concentración de comercio y servicios, entre otras.

También consideró adecuado incorporar materias sobre convivencia vial en las Escuelas de Conductores, con el propósito que los nuevos conductores de vehículos motorizados adquieran conciencia de que el espacio vial es compartido con otros modos de transporte y que gran parte de la solución a los problemas de interacción entre distintos modos de transporte requiere de cambios culturales profundos.

En cuanto a los estándares de operación y de seguridad de ciclovías, la Comisión consideró adecuado que sea el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones el organismo encargado de definir las condiciones técnicas, de gestión, operación y seguridad de las vías para ciclistas, con el objeto de procurar un desplazamiento seguro tanto de los ciclistas como de otros modos de transporte que interactúan en el espacio vial.

Los integrantes de la Comisión estuvieron contestes en cuanto a que lo que se pretende, en última instancia, es visibilizar la bicicleta y otros ciclos dentro de la Ley de Tránsito, incorporando para ello no solo su definición, sino normas de comportamiento con otros modos de transporte dentro del espacio vial urbano, generando, a posteriori, políticas y disposiciones de tipo general que permitan su adecuada coordinación y una mejora en la movilidad de las personas. Lo anterior, también facilitará implementar medidas de gestión (como reducción de velocidades, zonas de tránsito calmado y señalizaciones adecuadas) asociadas a un adecuado diseño urbano que incorpore redes de facilidades a ciclistas, como calles mixtas, ciclovías o líneas de detención adelantada.

Por tanto, la Comisión se manifestó de acuerdo en incorporar un Título XX nuevo en la Ley de Tránsito, sobre “Las bicicletas y otros ciclos”, con el propósito de regular de manera coordinada y organizada los principales aspectos sobre las ciclovías, el ciclista, las bicicletas y la circulación en zonas urbanas, distinguiendo aquellos lugares donde existan ciclovías de aquellos en que éstas no están disponibles. También en establecer las circunstancias excepcionales bajo las cuales se puede circular por la acera, los deberes de los conductores de ciclos y considerar reglas especiales sobre el estacionamiento de este tipo de vehículos.

Puesta en votación general la idea de legislar sobre la materia, se APRUEBA por asentimiento unánime.

B) DISCUSIÓN PARTICULAR.

Artículo único

Este artículo que introduce modificaciones a la Ley de Tránsito, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N°1, de 2009, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y de Justicia, fue objeto del siguiente tratamiento:

Nº 1

Este número que intercala en el inciso primero del artículo 1, entre las frases “calles” e “y demás vías públicas”, la expresión “, ciclovías”, fue aprobado por la mayoría de los diputados presentes, sin cambios.

VOTARON A FAVOR LAS DIPUTADAS JENNY ÁLVAREZ Y LORETO CARVAJAL Y LOS DIPUTADOS SEÑORES FELIPE LETELIER (PRESIDENTE), FERNANDO MEZA, JORGE SABAG Y GIORGIO JACKSON.

SE ABSTUVIERON DE VOTAR LOS DIPUTADOS SEÑORES IVÁN NORAMBUENA Y LEOPOLDO PÉREZ.

El diputado Perez señaló que este proyecto se aplica a todo el territorio nacional por lo que su aplicación debiera ser gradual dado el impacto que generará.

El señor Subsecretario explicó que las ciclovías no estaban definidas en la ley actual por lo que se su definición en la ley. Asimismo advirtió que el artículo 221 faculta al Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones para dictar un reglamento que regule las condiciones de gestión y seguridad de tránsito que deberán cumplir las ciclovías para su correcta operación.

El diputado Norambuena consultó si la Subsecretaría tiene algún estudio del impacto que tiene este proyecto en las diversas regiones del país.

Nº 2

Este número que introduce modificaciones al artículo 2º, fue objeto del siguiente tratamiento:

Letra a)

Esta letra que agrega una definición de bicicleta, fue objeto de una indicación sustitutiva de las diputadas Jenny Álvarez, Loreto Carvajal y Clemira Pacheco, y de los diputados Felipe Letelier, Fernando Meza, Mario Venegas y Giorgio Jackson, que establece una nueva definición de ese medio de transporte.

La indicación fue aprobada por la mayoría de los diputados presentes.

VOTARON A FAVOR LAS DIPUTADAS JENNY ÁLVAREZ Y LORETO CARVAJAL Y LOS DIPUTADOS SEÑORES FELIPE LETELIER (PRESIDENTE), FERNANDO MEZA, IVÁN NORAMBUENA, LEOPOLDO PÉREZ Y GIORGIO JACKSON.

SE ABSTUVO DE VOTAR EL DIPUTADO SEÑOR GUSTAVO HASBÚN.

Letra b)

Esta letra que agrega una definición de ciclo, fue objeto de una indicación sustitutiva de las diputadas Jenny Álvarez, Loreto Carvajal y Clemira Pacheco, y de los diputados Felipe Letelier, Fernando Meza, Mario Venegas y Giorgio Jackson, que establece una nueva definición de ese medio de transporte.

La indicación fue aprobada por la mayoría de los diputados presentes.

VOTARON A FAVOR LAS DIPUTADAS JENNY ÁLVAREZ Y LORETO CARVAJAL Y LOS DIPUTADOS SEÑORES GUSTAVO HASBÚN, FELIPE LETELIER (PRESIDENTE), FERNANDO MEZA, JORGE SABAG Y GIORGIO JACKSON.

SE ABSTUVIERON DE VOTAR LOS DIPUTADOS SEÑORES IVÁN NORAMBUE-
NA Y LEOPOLDO PÉREZ.

Letra c)

Esta letra que realiza adecuaciones al concepto de ciclovía, fue aprobada por la mayoría de los diputados presentes, sin cambios.

VOTARON A FAVOR LAS DIPUTADAS JENNY ÁLVAREZ Y LORETO CARVA-
JAL Y LOS DIPUTADOS SEÑORES GUSTAVO HASBÚN, FELIPE LETELIER (PRE-
SIDENTE), FERNANDO MEZA, JORGE SABAG Y GIORGIO JACKSON.

SE ABSTUVIERON DE VOTAR LOS DIPUTADOS SEÑORES IVÁN NORAMBUE-
NA Y LEOPOLDO PÉREZ.

Letra d)

Esta letra que precisa que la licencia de conductor es un documento que la autoridad com-
petente otorga a una persona para conducir un vehículo, que puede ser motorizado o a trac-
ción animal, fue aprobada por la mayoría de los diputados presentes, sin cambios.

VOTARON A FAVOR LAS DIPUTADAS JENNY ÁLVAREZ Y LORETO CARVA-
JAL Y LOS DIPUTADOS SEÑORES GUSTAVO HASBÚN, FELIPE LETELIER (PRE-
SIDENTE), FERNANDO MEZA, JORGE SABAG Y GIORGIO JACKSON.

SE ABSTUVIERON DE VOTAR LOS DIPUTADOS SEÑORES IVÁN NORAMBUE-
NA Y LEOPOLDO PÉREZ.

Letra e)

Esta letra que agrega una definición de línea de detención adelantada, fue objeto de una
indicación sustitutiva de las diputadas Jenny Álvarez, Loreto Carvajal y Clemira Pacheco, y
de los diputados Felipe Letelier, Fernando Meza, Mario Venegas y Giorgio Jackson, que
modifica esta definición.

La indicación fue aprobada por la mayoría de los diputados presentes.

VOTARON A FAVOR LAS DIPUTADAS JENNY ÁLVAREZ Y LORETO CARVA-
JAL Y LOS DIPUTADOS SEÑORES GUSTAVO HASBÚN, FELIPE LETELIER (PRE-
SIDENTE), FERNANDO MEZA, JORGE SABAG Y GIORGIO JACKSON.

SE ABSTUVIERON DE VOTAR LOS DIPUTADOS SEÑORES IVÁN NORAMBUE-
NA Y LEOPOLDO PÉREZ.

Letra f) (antigua)

Esta letra que incorpora la definición de triciclo, fue objeto de una indicación de las dipu-
tadas Jenny Álvarez, Loreto Carvajal y Clemira Pacheco, y de los diputados Felipe Letelier,
Fernando Meza, Mario Venegas y Giorgio Jackson, que elimina esta definición.

La indicación fue aprobada por la mayoría de los diputados presentes.

VOTARON A FAVOR LAS DIPUTADAS JENNY ÁLVAREZ Y LORETO CARVA-
JAL Y LOS DIPUTADOS SEÑORES GUSTAVO HASBÚN, FELIPE LETELIER (PRE-
SIDENTE), FERNANDO MEZA, JORGE SABAG Y GIORGIO JACKSON.

SE ABSTUVIERON DE VOTAR LOS DIPUTADOS SEÑORES IVÁN NORAMBUE-
NA Y LEOPOLDO PÉREZ.

Letra f) (antigua g)

Esta letra introduce una nueva definición de vehículo, fue aprobada por asentimiento uná-
nime, sin cambios.

VOTARON A FAVOR LAS DIPUTADAS JENNY ÁLVAREZ Y LORETO CARVA-
JAL Y LOS DIPUTADOS SEÑORES GUSTAVO HASBÚN, FELIPE LETELIER (PRE-
SIDENTE), FERNANDO MEZA, IVÁN NORAMBUENA, LEOPOLDO PÉREZ, JORGE
SABAG Y GIORGIO JACKSON.

Letra g)

Esta letra que incorpora la definición de zona de espera especial, fue agregada al aprobar-
se por asentimiento unánime una indicación de las diputadas Jenny Álvarez, Loreto Carvajal
y Clemira Pacheco, y de los diputados Felipe Letelier, Fernando Meza, Mario Venegas y
Giorgio Jackson.

VOTARON A FAVOR LAS DIPUTADAS JENNY ÁLVAREZ Y LORETO CARVA-
JAL Y LOS DIPUTADOS SEÑORES GUSTAVO HASBÚN, FELIPE LETELIER (PRE-
SIDENTE), FERNANDO MEZA, IVÁN NORAMBUENA, LEOPOLDO PÉREZ, JORGE
SABAG Y GIORGIO JACKSON.

Letra h) (antigua j)

Esta letra que establece el concepto zona de tránsito calmado, fue aprobada por asenti-
miento unánime, sin cambios.

VOTARON A FAVOR LAS DIPUTADAS JENNY ÁLVAREZ Y LORETO CARVA-
JAL Y LOS DIPUTADOS SEÑORES GUSTAVO HASBÚN, FELIPE LETELIER (PRE-
SIDENTE), FERNANDO MEZA, IVÁN NORAMBUENA, LEOPOLDO PÉREZ, JORGE
SABAG Y GIORGIO JACKSON.

Nº 3

Este número que introduce modificaciones al artículo 7 con la finalidad de precisar que
los vehículos pueden ser motorizados o a tracción animal, fue aprobado por asentimiento
unánime, sin cambios.

VOTARON A FAVOR LAS DIPUTADAS JENNY ÁLVAREZ Y LORETO CARVA-
JAL Y LOS DIPUTADOS SEÑORES GUSTAVO HASBÚN, FELIPE LETELIER (PRE-
SIDENTE), FERNANDO MEZA, IVÁN NORAMBUENA, LEOPOLDO PÉREZ, JORGE
SABAG Y GIORGIO JACKSON.

Nº 4

Este número que introduce modificaciones al artículo 8 con la finalidad de precisar que
los vehículos pueden ser motorizados o a tracción animal, fue aprobado por asentimiento
unánime, sin cambios.

VOTARON A FAVOR LAS DIPUTADAS JENNY ÁLVAREZ Y LORETO CARVAJAL Y LOS DIPUTADOS SEÑORES GUSTAVO HASBÚN, FELIPE LETELIER (PRESIDENTE), FERNANDO MEZA, IVÁN NORAMBUENA, LEOPOLDO PÉREZ, JORGE SABAG Y GIORGIO JACKSON.

Nº 5

Este número que introduce modificaciones al artículo 30 con la finalidad de precisar que los vehículos pueden ser motorizados o a tracción animal, fue aprobado por asentimiento unánime, sin cambios.

VOTARON A FAVOR LAS DIPUTADAS JENNY ÁLVAREZ Y LORETO CARVAJAL Y LOS DIPUTADOS SEÑORES GUSTAVO HASBÚN, FELIPE LETELIER (PRESIDENTE), FERNANDO MEZA, IVÁN NORAMBUENA, LEOPOLDO PÉREZ, JORGE SABAG Y GIORGIO JACKSON.

Nº 6

Este número que prescribe que las escuelas de conductores en su enseñanza deberán promover el respeto y cuidado hacia los peatones, ciclistas y conductores de otros ciclos, fue aprobado por asentimiento unánime, sin cambios.

VOTARON A FAVOR LAS DIPUTADAS JENNY ÁLVAREZ Y LORETO CARVAJAL Y LOS DIPUTADOS SEÑORES GUSTAVO HASBÚN, FELIPE LETELIER (PRESIDENTE), FERNANDO MEZA, IVÁN NORAMBUENA, LEOPOLDO PÉREZ, JORGE SABAG Y GIORGIO JACKSON.

Nº 7

Este número que modifica el artículo 79 con la finalidad de que dicha disposición de no poder usarse para llevar mayor número de personas que aquél para el cual fueron diseñados y equipados, se aplique a todos los vehículos y no sólo a las motocicletas, motonetas, bicimotos, triciclos y bicicletas, fue objeto de una indicación complementaria de las diputadas Jenny Álvarez, Loreto Carvajal y Clemira Pacheco, y de los diputados Felipe Letelier, Fernando Meza, Mario Venegas y Giorgio Jackson, que:

- a) Modifica la frase “fue diseñado y equipado”, incorporada por la letra b), por la siguiente “fue diseñado o equipado”; y
- b) Eliminar en la letra c) la palabra “bicicletas” y para reemplazar la coma (,) que se encuentra luego de la palabra “motonetas”, por la conjunción copulativa “y”.

El número con la indicación, fue aprobado por asentimiento unánime.

VOTARON A FAVOR LAS DIPUTADAS JENNY ÁLVAREZ Y LORETO CARVAJAL Y LOS DIPUTADOS SEÑORES GUSTAVO HASBÚN, FELIPE LETELIER (PRESIDENTE), FERNANDO MEZA, IVÁN NORAMBUENA, LEOPOLDO PÉREZ, JORGE SABAG, GIORGIO JACKSON Y MARIO VENEGAS.

Nº 8

Este número que introduce modificaciones al artículo 104 sobre las indicaciones de los semáforos, con la finalidad de agregar a las líneas de detención adelantada cuya definición fue agregada por el proyecto, fue aprobado por asentimiento unánime, sin cambios.

VOTARON A FAVOR LAS DIPUTADAS JENNY ÁLVAREZ Y LORETO CARVAJAL Y LOS DIPUTADOS SEÑORES GUSTAVO HASBÚN, FELIPE LETELIER (PRESIDENTE), FERNANDO MEZA, IVÁN NORAMBUENA, LEOPOLDO PÉREZ, JORGE SABAG, GIORGIO JACKSON Y MARIO VENEGAS.

Nº 9

Este número que intercala en el numeral 1 del artículo 116, entre la palabra “vehículo” y la frase “que va”, la palabra “motorizado”, fue aprobado por asentimiento unánime, sin cambios.

VOTARON A FAVOR LAS DIPUTADAS JENNY ÁLVAREZ Y LORETO CARVAJAL Y LOS DIPUTADOS SEÑORES GUSTAVO HASBÚN, FELIPE LETELIER (PRESIDENTE), FERNANDO MEZA, IVÁN NORAMBUENA, LEOPOLDO PÉREZ, JORGE SABAG, GIORGIO JACKSON Y MARIO VENEGAS.

Nº 10

Este número que intercala en el artículo 117, entre las frases “Ningún vehículo” y “podrá circular”, la palabra “motorizado”, **fue aprobado por asentimiento unánime, sin cambios.**

VOTARON A FAVOR LAS DIPUTADAS JENNY ÁLVAREZ Y LORETO CARVAJAL Y LOS DIPUTADOS SEÑORES GUSTAVO HASBÚN, FELIPE LETELIER (PRESIDENTE), FERNANDO MEZA, IVÁN NORAMBUENA, LEOPOLDO PÉREZ, JORGE SABAG, GIORGIO JACKSON Y MARIO VENEGAS.

Nº 11

Este número que intercala en el artículo 118, entre la palabra “peatones” y el punto final (.), la frase “ni a los conductores de ciclos”, fue objeto de una indicación complementaria de las diputadas Jenny Álvarez, Loreto Carvajal y Clemira Pacheco, y de los diputados Felipe Letelier, Fernando Meza, Mario Venegas y Giorgio Jackson, que reemplaza la frase “ni a los” por “o”.

El número con la indicación, fue aprobado por asentimiento unánime.

VOTARON A FAVOR LAS DIPUTADAS JENNY ÁLVAREZ Y LORETO CARVAJAL Y LOS DIPUTADOS SEÑORES GUSTAVO HASBÚN, FELIPE LETELIER (PRESIDENTE), FERNANDO MEZA, IVÁN NORAMBUENA, LEOPOLDO PÉREZ, JORGE SABAG, GIORGIO JACKSON Y MARIO VENEGAS.

Nº 12

Este número que introduce modificaciones al artículo 120 que se establece normas respecto al adelantamiento de los vehículos, disponiendo una distancia de 1,50 metros respecto de los ciclos y ordenando que cuando los vehículos no motorizados sean adelantados deberán permitir la maniobra acercándose a la pista derecha, fue objeto de una indicación complemen-

taria de las diputadas Jenny Álvarez, Loreto Carvajal y Clemira Pacheco, y de los diputados Felipe Letelier, Fernando Meza, Mario Venegas y Giorgio Jackson, que intercala entre la palabra “pista” y el punto final (.), la frase “o izquierdo, según corresponda”.

El número con la indicación, fue aprobado por asentimiento unánime.

VOTARON A FAVOR LAS DIPUTADAS JENNY ÁLVAREZ Y LORETO CARVAJAL Y LOS DIPUTADOS SEÑORES GUSTAVO HASBÚN, FELIPE LETELIER (PRESIDENTE), FERNANDO MEZA, JORGE SABAG, GIORGIO JACKSON Y MARIO VENEGAS.

Nº 13

Este número que agrega reglas respecto de los ciclos en el artículo 121 que establece las condiciones excepcionales para que un vehículo pueda sobrepasar a otro por la derecha, fue objeto de una indicación complementaria de las diputadas Jenny Álvarez, Loreto Carvajal y Clemira Pacheco, y de los diputados Felipe Letelier, Fernando Meza, Mario Venegas y Giorgio Jackson, que:

a) Reemplaza, en la letra c), la palabra “adelante” por “sobrepase”.

b) Reemplaza el inciso final, nuevo, que se agrega por la letra d), por el siguiente:

“Adicionalmente, los conductores de ciclos, motocicletas o motonetas, podrán sobrepasar por la misma pista a otros vehículos, por cualquiera de los costados de éstos, para alcanzar la línea de detención o la línea de detención adelantada, según corresponda. Esta maniobra deberá efectuarse a una velocidad moderada, tomando las precauciones necesarias para efectuarla con seguridad y siempre que los vehículos a los que se sobrepase se encuentren detenidos.”

El número con la indicación, fue aprobado por asentimiento unánime.

VOTARON A FAVOR LAS DIPUTADAS JENNY ÁLVAREZ Y LORETO CARVAJAL Y LOS DIPUTADOS SEÑORES GUSTAVO HASBÚN, FELIPE LETELIER (PRESIDENTE), FERNANDO MEZA, JORGE SABAG, GIORGIO JACKSON Y MARIO VENEGAS.

Nº 14

Este número que intercala al final del numeral 1 del artículo 125, entre la expresión “a otros” y el punto y coma (;), la frase “, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 130 de la presente ley”, fue objeto de una indicación complementaria de las diputadas Jenny Álvarez, Loreto Carvajal y Clemira Pacheco, y de los diputados Felipe Letelier, Fernando Meza, Mario Venegas y Giorgio Jackson, que reemplaza la frase “sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 130” por la frase “sin perjuicio de lo dispuesto en el inciso final del artículo 121 y en el artículo 130”.

El número con la indicación, fue aprobado por asentimiento unánime.

VOTARON A FAVOR LAS DIPUTADAS JENNY ÁLVAREZ Y LORETO CARVAJAL, Y LOS DIPUTADOS SEÑORES GUSTAVO HASBÚN, FELIPE LETELIER (PRESIDENTE), FERNANDO MEZA, JORGE SABAG, GIORGIO JACKSON Y MARIO VENEGAS.

Nº 15

Este número modifica el artículo 134 que regula el derecho preferente de paso de los vehículos para incorporar a los ciclos, fue aprobado por asentimiento unánime, sin cambios.

VOTARON A FAVOR LAS DIPUTADAS JENNY ÁLVAREZ Y LORETO CARVAJAL, Y LOS DIPUTADOS SEÑORES GUSTAVO HASBÚN, FELIPE LETELIER (PRESIDENTE), FERNANDO MEZA, JORGE SABAG, GIORGIO JACKSON Y MARIO VENEGAS.

Nº 16

Este número modifica el número 1 del artículo 135, que regula el viraje a la derecha en una intersección, introduciendo entre la frase “borde de la calzada” y el punto seguido (.), la oración “, a menos que exista una ciclovía, en cuyo caso dicho viraje deberá hacerse lo más cerca del elemento segregador”, fue aprobado por asentimiento unánime, sin cambios.

VOTARON A FAVOR LAS DIPUTADAS JENNY ÁLVAREZ Y LORETO CARVAJAL Y LOS DIPUTADOS SEÑORES GUSTAVO HASBÚN, FELIPE LETELIER (PRESIDENTE), FERNANDO MEZA, JORGE SABAG, GIORGIO JACKSON Y MARIO VENEGAS.

Nº 17

Este número que permite a las bicimotos, triciclos, bicicletas y similares, la señalización de maniobra de viraje a la derecha pueda ser advertida por medio de un señalizador eléctrico adosado a su cuerpo, fue aprobado por asentimiento unánime, sin cambios.

VOTARON A FAVOR LAS DIPUTADAS JENNY ÁLVAREZ Y LORETO CARVAJAL Y LOS DIPUTADOS SEÑORES GUSTAVO HASBÚN, FELIPE LETELIER (PRESIDENTE), FERNANDO MEZA, JORGE SABAG, GIORGIO JACKSON Y MARIO VENEGAS.

Nº 18

Este número que agrega un inciso tercero al artículo 144 que dispone que “Con todo, el conductor del vehículo deberá siempre respetar los límites máximos de velocidad prescritos en el artículo siguiente.”, fue aprobado por asentimiento unánime, sin cambios.

VOTARON A FAVOR LAS DIPUTADAS JENNY ÁLVAREZ Y LORETO CARVAJAL Y LOS DIPUTADOS SEÑORES GUSTAVO HASBÚN, FELIPE LETELIER (PRESIDENTE), FERNANDO MEZA, JORGE SABAG, GIORGIO JACKSON Y MARIO VENEGAS.

Nº 19

Este número que elimina la frase “Cuando no existan los riesgos o circunstancias señaladas en los artículos anteriores”, y reduce a 50 kilómetros por hora en zonas urbanas para vehículos de menos de 3.860 kilogramos de peso bruto vehicular y motocicletas, fue aprobado por asentimiento unánime, sin cambios.

VOTARON A FAVOR LAS DIPUTADAS JENNY ÁLVAREZ Y LORETO CARVAJAL Y LOS DIPUTADOS SEÑORES GUSTAVO HASBÚN, FELIPE LETELIER (PRESIDENTE), FERNANDO MEZA, JORGE SABAG, GIORGIO JACKSON Y MARIO VEGAS.

Nº 20

Este número introduce una nueva excepción a las velocidades máximas, fue objeto del siguiente tratamiento:

Letra a)

Esta letra establece que las Municipalidades en las zonas urbanas, por razones fundadas, podrán establecer zonas de tránsito calmado, en áreas residenciales o de alta concentración de comercio y servicios, entre otras.

La letra fue aprobada por la mayoría de los diputados presentes.

VOTARON A FAVOR LAS DIPUTADAS JENNY ÁLVAREZ Y LORETO CARVAJAL Y LOS DIPUTADOS SEÑORES GUSTAVO HASBÚN, FELIPE LETELIER (PRESIDENTE), FERNANDO MEZA, JORGE SABAG, GIORGIO JACKSON Y MARIO VEGAS.

SE ABSTUVO DE VOTAR EL DIPUTADO SEÑOR GIORGIO JACKSON.

El diputado Jackson manifestó que no queda claro si esta atribución corresponde al Alcalde con acuerdo del Consejo Municipal o sólo al Alcalde. Expresó que debiera ser con acuerdo del Consejo, ya que se trata de una decisión con un impacto importante en cada una de las comunas del país.

Letra b)

Esta letra que dispone que la Municipalidad para establecer zonas de tránsito calmado, deberán contar con informe previo del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones a través de la Secretaría Regional Ministerial competente, y deberán darse a conocer por medio de señales oficiales, fue aprobada por asentimiento unánime, sin cambios.

VOTARON A FAVOR LAS DIPUTADAS JENNY ÁLVAREZ Y LORETO CARVAJAL Y LOS DIPUTADOS SEÑORES GUSTAVO HASBÚN, FELIPE LETELIER (PRESIDENTE), FERNANDO MEZA, JORGE SABAG, GIORGIO JACKSON Y MARIO VEGAS.

Nº 21

Este número introduce modificaciones al artículo 147 que se refiere a la velocidad mínima de circulación de los vehículos, precisando que se trata de vehículos motorizados y no se aplica a los ciclos, fue aprobado por asentimiento unánime, sin cambios.

VOTARON A FAVOR LAS DIPUTADAS JENNY ÁLVAREZ Y LORETO CARVAJAL Y LOS DIPUTADOS SEÑORES GUSTAVO HASBÚN, JAVIER HERNÁNDEZ, FELIPE LETELIER (PRESIDENTE), FERNANDO MEZA, IVÁN NORAMBUENA, LEOPOLDO PÉREZ, JORGE SABAG Y GIORGIO JACKSON.

Nº 22 (Nuevo)

Este número que hace extensiva a los pasajeros la prohibición que tiene el conductor de abrir las puertas de un vehículo antes de su completa detención, fue incorporado al aprobarse por asentimiento unánime una indicación de las diputadas Jenny Álvarez, Loreto Carvajal y Clemira Pacheco, y de los diputados Felipe Letelier, Fernando Meza, Mario Venegas y Giorgio Jackson.

La indicación fue aprobada por asentimiento unánime.

VOTARON A FAVOR LAS DIPUTADAS JENNY ÁLVAREZ Y LORETO CARVAJAL Y LOS DIPUTADOS SEÑORES GUSTAVO HASBÚN, JAVIER HERNÁNDEZ, FELIPE LETELIER (PRESIDENTE), FERNANDO MEZA, IVÁN NORAMBUENA, LEOPOLDO PÉREZ, JORGE SABAG Y GIORGIO JACKSON.

Nº 23 (Nuevo)

Este número que establece la prohibición de los vehículos motorizados de detenerse y estacionarse en las ciclovías, fue incorporado al aprobarse por asentimiento unánime una indicación de las diputadas Jenny Álvarez, Loreto Carvajal y Clemira Pacheco, y de los diputados Felipe Letelier, Fernando Meza, Mario Venegas y Giorgio Jackson.

La indicación fue aprobada por asentimiento unánime.

VOTARON A FAVOR LAS DIPUTADAS JENNY ÁLVAREZ Y LORETO CARVAJAL Y LOS DIPUTADOS SEÑORES GUSTAVO HASBÚN, JAVIER HERNÁNDEZ, FELIPE LETELIER (PRESIDENTE), FERNANDO MEZA, IVÁN NORAMBUENA, LEOPOLDO PÉREZ, JORGE SABAG Y GIORGIO JACKSON.

Nº 24 (antiguo 22)

Este número que modifica el artículo 162 haciendo extensiva a las ciclovías la prohibición de los peatones de permanecer en las calzadas de las calles o camino, fue aprobado por asentimiento unánime, sin cambios.

VOTARON A FAVOR LAS DIPUTADAS JENNY ÁLVAREZ Y LORETO CARVAJAL Y LOS DIPUTADOS SEÑORES GUSTAVO HASBÚN, JAVIER HERNÁNDEZ, FELIPE LETELIER (PRESIDENTE), FERNANDO MEZA, IVÁN NORAMBUENA, LEOPOLDO PÉREZ, JORGE SABAG Y GIORGIO JACKSON.

Nº 25 (antiguo 23)

Este número que modifica el artículo 167 haciendo extensiva la presunción de responsabilidad del conductor en los accidentes del tránsito cuando se detiene o estaciona a una ciclovía, fue aprobado por asentimiento unánime, sin cambios.

VOTARON A FAVOR LAS DIPUTADAS JENNY ÁLVAREZ Y LORETO CARVAJAL Y LOS DIPUTADOS SEÑORES GUSTAVO HASBÚN, JAVIER HERNÁNDEZ, FELIPE LETELIER (PRESIDENTE), FERNANDO MEZA, IVÁN NORAMBUENA, LEOPOLDO PÉREZ, JORGE SABAG Y GIORGIO JACKSON.

Nº 26 (antiguo 24)

Este número que complementa la obligación de las Municipalidades de proporcionar a Carabineros de Chile formularios de denuncias, boletas de recibos de contraventores y de especies retenidas, obligándolas a precisar el tipo de vehículo involucrado, fue aprobado por asentimiento unánime, sin cambios.

VOTARON A FAVOR LAS DIPUTADAS JENNY ÁLVAREZ Y LORETO CARVAJAL Y LOS DIPUTADOS SEÑORES GUSTAVO HASBÚN, JAVIER HERNÁNDEZ, FELIPE LETELIER (PRESIDENTE), FERNANDO MEZA, IVÁN NORAMBUENA, LEOPOLDO PÉREZ, JORGE SABAG Y GIORGIO JACKSON.

Nº 27 (antiguo 25)

Este número que intercala en el numeral 2 del artículo 199, sobre infracciones gravísimas, entre la palabra “Conducir” y la frase “sin haber obtenido”, la frase “un vehículo motorizado o a tracción animal”, fue aprobado por asentimiento unánime, sin cambios.

VOTARON A FAVOR LAS DIPUTADAS JENNY ÁLVAREZ Y LORETO CARVAJAL Y LOS DIPUTADOS SEÑORES GUSTAVO HASBÚN, JAVIER HERNÁNDEZ, FELIPE LETELIER (PRESIDENTE), FERNANDO MEZA, IVÁN NORAMBUENA, LEOPOLDO PÉREZ, JORGE SABAG Y GIORGIO JACKSON.

Nº 28 (antiguo 26)

Este número que intercala en el número 5 del artículo 200, sobre infracciones graves, entre la palabra “patente” y el punto y coma (;), frase: “cuando ésta sea exigible conforme lo dispuesto en el artículo 51”, fue aprobado por asentimiento unánime, sin cambios.

VOTARON A FAVOR LAS DIPUTADAS JENNY ÁLVAREZ Y LORETO CARVAJAL Y LOS DIPUTADOS SEÑORES GUSTAVO HASBÚN, JAVIER HERNÁNDEZ, FELIPE LETELIER (PRESIDENTE), FERNANDO MEZA, IVÁN NORAMBUENA, LEOPOLDO PÉREZ, JORGE SABAG Y GIORGIO JACKSON.

Nº 29 (antiguo 27)

Este número que precisa en el Nº 7 del artículo 201, que es infracción menos grave conducir un vehículo motorizado sin silenciador o con éste o el tubo de escape en malas condiciones, o con el tubo de salida antirreglamentario; y elimina a las bicicletas del Nº 14 que se refiere a la infracción de conducir motocicletas o vehículos similares, contraviniendo la norma sobre uso obligatorio de casco protector y demás elementos de seguridad, fue aprobado por asentimiento unánime, sin cambios.

VOTARON A FAVOR LAS DIPUTADAS JENNY ÁLVAREZ Y LORETO CARVAJAL Y LOS DIPUTADOS SEÑORES GUSTAVO HASBÚN, JAVIER HERNÁNDEZ, FELIPE LETELIER (PRESIDENTE), FERNANDO MEZA, IVÁN NORAMBUENA, LEOPOLDO PÉREZ, JORGE SABAG Y GIORGIO JACKSON.

Nº 30 (Antiguo 28)

Este número que intercala entre el artículo 220 y el Título Final, el Título XX sobre las bicicletas y otros ciclos, fue objeto del siguiente tratamiento:

Artículo 221

Este artículo que ordena al Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones a dictar un reglamento que regule las condiciones de gestión y seguridad de tránsito que deberán cumplir las ciclovías para su correcta operación, fue objeto de indicación complementaria de las diputadas Jenny Álvarez, Loreto Carvajal y Clemira Pacheco, y de los diputados Felipe Letelier, Fernando Meza, Mario Venegas y Giorgio Jackson, que reemplaza en el primer inciso la frase “el ciclista” por “los ocupantes de ciclos”, y la frase “otros accesorios de seguridad de la bicicleta” por “otros accesorios de seguridad de los ciclos”.

El artículo con la indicación fue aprobado por asentimiento unánime.

VOTARON A FAVOR LAS DIPUTADAS JENNY ÁLVAREZ Y LORETO CARVAJAL Y LOS DIPUTADOS SEÑORES GUSTAVO HASBÚN, JAVIER HERNÁNDEZ, FELIPE LETELIER (PRESIDENTE), FERNANDO MEZA, IVÁN NORAMBUENA, LEOPOLDO PÉREZ, JORGE SABAG Y GIORGIO JACKSON.

Artículo 222

Este artículo que establece las reglas que deberán respetar los conductores de ciclos en su circulación en zonas urbanas, fue objeto de indicación complementaria de las diputadas Jenny Álvarez, Loreto Carvajal y Clemira Pacheco, y de los diputados Felipe Letelier, Fernando Meza, Mario Venegas y Giorgio Jackson, que reemplazar, en el número 1 de la letra a), la frase “en el artículo 116” por “en los numerales 1 y 2 del artículo 116” y en el número 3 de la letra a), la frase “Título XI” por “Título X”.

El artículo con la indicación fue aprobado por asentimiento unánime.

VOTARON A FAVOR LAS DIPUTADAS JENNY ÁLVAREZ Y LORETO CARVAJAL Y LOS DIPUTADOS SEÑORES GUSTAVO HASBÚN, JAVIER HERNÁNDEZ, FELIPE LETELIER (PRESIDENTE), FERNANDO MEZA, IVÁN NORAMBUENA, LEOPOLDO PÉREZ, JORGE SABAG Y GIORGIO JACKSON.

Artículo 223

Este artículo que los deberes de los conductores de ciclos, fue objeto de indicación complementaria de las diputadas Jenny Álvarez, Loreto Carvajal y Clemira Pacheco, y de los diputados Felipe Letelier, Fernando Meza, Mario Venegas y Giorgio Jackson, que modificar en la letra d) del artículo la frase “arrastrar un remolque” por la “utilizar un sistema de remolque” y la frase “dicho remolque” por “dicho sistema”.

El artículo con la indicación fue aprobado por asentimiento unánime, salvo la letra c) del artículo propuesto que fue votado en forma separada.

VOTARON A FAVOR LAS DIPUTADAS JENNY ÁLVAREZ Y LORETO CARVAJAL Y LOS DIPUTADOS SEÑORES GUSTAVO HASBÚN, JAVIER HERNÁNDEZ, FELIPE LETELIER (PRESIDENTE), FERNANDO MEZA, IVÁN NORAMBUENA, LEOPOLDO PÉREZ, JORGE SABAG Y GIORGIO JACKSON.

Respecto a la letra c) del artículo nuevo propuesto se realizó el siguiente debate.

El diputado Jackson consultó cual es la sanción en caso de que no se cumplan estos deberes. Esto porque muchos niños juegan y andan en bicicleta juntos, a través de los pedalines y no parece prudente crear una norma tan estricta.

El señor Subsecretario aclaró que al no tener una sanción explícita se aplica la norma del artículo 202 de la Ley de Tránsito, que dispone que “serán infracciones o contravenciones leves todas las demás transgresiones de la presente ley que no estén indicadas en la enumeración de los tres artículos anteriores.”. A estas infracciones de conformidad con el artículo 204 se les aplica una pena de multa de 0,2 a 0,5 unidad tributaria mensual.

La letra fue aprobada por la mayoría de los diputados presentes.

VOTARON A FAVOR LA DIPUTADA JENNY ÁLVAREZ Y LOS DIPUTADOS SEÑORES FELIPE LETELIER (PRESIDENTE), FERNANDO MEZA, IVÁN NORAMBUEÑA, LEOPOLDO PÉREZ Y JORGE SABAG.

SE ABSTUVIERON DE VOTAR LA DIPUTADA SEÑORA LORETO CARVAJAL Y EL DIPUTADO SEÑOR GIORGIO JACKSON.

Artículo 224

Este artículo que establece normas para estacionar las bicicletas, fue aprobado por asentimiento unánime, sin cambios.

VOTARON A FAVOR LAS DIPUTADAS JENNY ÁLVAREZ Y LORETO CARVAJAL Y LOS DIPUTADOS SEÑORES FELIPE LETELIER (PRESIDENTE), FERNANDO MEZA, IVÁN NORAMBUENA, LEOPOLDO PÉREZ, JORGE SABAG Y GIORGIO JACKSON.

Nº 31 (Antiguo 29)

Este número que reemplaza en el epígrafe del Título Final la frase “(ARTS. 220-221)” por la siguiente: “(ARTS. 225-226)”, fue aprobado por asentimiento unánime, sin cambios.

VOTARON A FAVOR LAS DIPUTADAS JENNY ÁLVAREZ Y LORETO CARVAJAL Y LOS DIPUTADOS SEÑORES FELIPE LETELIER (PRESIDENTE), FERNANDO MEZA, IVÁN NORAMBUENA, LEOPOLDO PÉREZ, JORGE SABAG Y GIORGIO JACKSON.

Nº 32

Este número que sustituye los guarismos 221 y 222 del Título Final, por los números 225 y 226, fue incorporado al aprobarse por asentimiento unánime una indicación de las diputadas Jenny Álvarez, Loreto Carvajal y Clemira Pacheco, y de los diputados Felipe Letelier, Fernando Meza, Mario Venegas y Giorgio Jackson.

VOTARON A FAVOR LAS DIPUTADAS JENNY ÁLVAREZ Y LORETO CARVAJAL Y LOS DIPUTADOS SEÑORES FELIPE LETELIER (PRESIDENTE), FERNANDO MEZA, IVÁN NORAMBUENA, LEOPOLDO PÉREZ, JORGE SABAG Y GIORGIO JACKSON.

Artículo primero transitorio

Este artículo que dispone que esta ley comenzará a regir transcurridos seis meses desde su publicación y establece que el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones dispondrá de un plazo de 18 meses a contar de la fecha de la publicación de esta ley para dictar los reglamentos a los que ésta hace referencia, fue aprobado por asentimiento unánime, sin cambios.

VOTARON A FAVOR LAS DIPUTADAS JENNY ÁLVAREZ Y LORETO CARVAJAL Y LOS DIPUTADOS SEÑORES FELIPE LETELIER (PRESIDENTE), FERNANDO MEZA, IVÁN NORAMBUENA, LEOPOLDO PÉREZ, JORGE SABAG Y GIORGIO JACKSON.

Artículo segundo transitorio

Este artículo que prescribe que las ciclovías existentes al momento de la publicación de esta ley deberán adecuarse a las condiciones de gestión y seguridad de tránsito que defina al Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones en el plazo de tres años contado desde la dictación del reglamento a que se refiere el artículo 221, fue aprobado por asentimiento unánime, sin cambios.

VOTARON A FAVOR LAS DIPUTADAS JENNY ÁLVAREZ Y LORETO CARVAJAL Y LOS DIPUTADOS SEÑORES FELIPE LETELIER (PRESIDENTE), FERNANDO MEZA, IVÁN NORAMBUENA, LEOPOLDO PÉREZ, JORGE SABAG Y GIORGIO JACKSON.

C) ARTICULOS E INDICACIONES RECHAZADAS POR LA COMISIÓN.

No hay.

-0-

Como consecuencia de lo anteriormente expuesto, y por las otras consideraciones que en su oportunidad dará a conocer el señor Diputado Informante, la Comisión de Obras Públicas, Transportes y Telecomunicaciones, recomienda aprobar el siguiente:

PROYECTO DE LEY:

“Artículo único.- Introdúcense las siguientes modificaciones en la Ley de Tránsito, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto con fuerza de ley N°1, de 2009, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y de Justicia:

1) Intercálase en el inciso primero del artículo 1, entre las frases “calles” e “y demás vías públicas”, la expresión “, ciclovías”.

2) Modifícase el artículo 2 del siguiente modo:

a) Intercálase entre los actuales números 5) y 6), el siguiente número 6), nuevo, adecuando la numeración de los restantes números:

“6) Bicicleta: Ciclo de dos ruedas cuyos pedales transmiten el movimiento a la rueda trasera, generalmente por medio de un plato, un piñón y una cadena;”.

b) Intercálase entre los numerales 7) y 8), que pasaron a ser 8) y 9), el siguiente numeral 9), nuevo, adecuando la numeración de los restantes numerales:

“9) Ciclo: Vehículo no motorizado de una o más ruedas, propulsado exclusivamente por una o más personas situadas en él, tales como bicicletas triciclos. También se considerarán ciclos aquellos vehículos de una o más ruedas que cuenten con un motor auxiliar eléctrico, de una potencia nominal continua máxima de 0,25 kilowatts, donde la alimentación es reducida o interrumpida cuando el vehículo alcanza una velocidad máxima de 25 kilómetros por hora o antes si el ciclista termina de pedalear o propulsarlo, los que se considerarán para los efectos de esta ley como vehículos no motorizados;”.

c) Modifícase el numeral 8), que pasó a ser 10) del siguiente modo:

i) Elimínase la frase “o ciclopista”.

ii) Reemplázase la palabra “triciclos” por la frase “otros ciclos, que puede estar segregada física o visualmente, según las características y clasificaciones que se definan mediante reglamento”.

d) Intercálase en el numeral 25), que pasó a ser 27), entre la palabra “vehículo” y el punto y coma (;), la frase “motorizado o a tracción animal”.

e) Intercálase entre los numerales 26) y 27), que pasaron a ser 28) y 29), el siguiente numeral 29), nuevo, adecuando la numeración de los restantes numerales:

“29) Línea de detención adelantada: Línea transversal a la calzada demarcada conforme al reglamento, antes de un cruce regulado con semáforo, que determina el inicio de la zona de espera especial para conductores de ciclos o motocicletas;”.

f) Reemplázase el numeral 42), que pasó a ser 45) por el siguiente:

“45) Vehículo: Medio motorizado o no motorizado con el cual, sobre el cual o por el cual toda persona u objeto puede transportarse o ser transportado por una vía. Quedan excluidas de esta definición aquellas ayudas técnicas que permitan a personas con movilidad reducida o infantes, transportarse o ser transportados, tales como sillas de ruedas, coches para bebé y otros similares;”.

g) Intercálase entre los numerales 48) y 49), que pasaron a ser 51) y 52), el siguiente numeral 52), nuevo, adecuando la numeración de los restantes numerales.

52) Zona de espera especial: Área señalizada conforme al reglamento, que permite a los conductores de ciclos o motocicletas detenerse y reiniciar su marcha delante de otros vehículos motorizados, en un cruce regulado con semáforo;”.

h) Intercálase entre el numeral 52), nuevo, y el numeral 49, que pasó a ser 54), el siguiente numeral 53), nuevo:

“53) Zona de tránsito calmado: Conjunto de vías emplazadas en zonas urbanas, definidas dentro de una determinada área geográfica, en las que a través de condiciones físicas de las vías se establecen velocidades de circulación inferiores a las establecidas en esta ley, pudiendo éstas ser de 40 kilómetros por hora, 30 kilómetros por hora o 20 kilómetros por hora;”.

3) Modifícase el artículo 7 en el siguiente sentido:

a) Intercálase en el inciso primero, entre las palabras “vehículo” y “facilitarlo”, la frase “motorizado o a tracción animal”.

b) Intercálase en el inciso segundo, entre la palabra “vehículo” y la frase “a quien no porte”, la frase “motorizado o a tracción animal”.

4) Intercálase en el inciso primero del artículo 8, entre la palabra “vehículos” y la frase “no podrán”, la frase “motorizados y a tracción animal”.

5) Intercálase en el artículo 30 entre la palabra “transportes” y el punto final (.), la frase “motorizados y no motorizados”.

6) Agrégase en el inciso segundo del artículo 31, a continuación del punto final (.), que pasa a ser seguido, la siguiente oración: “Su enseñanza deberá promover el respeto y cuidado hacia los peatones, ciclistas y conductores de otros ciclos.”.

7) Modifícase el artículo 79 del siguiente modo:

a) Reemplázase la frase “Las motocicletas, motonetas, bicimotos, triciclos y bicicletas no podrán” por la siguiente: “Ningún vehículo podrá”.

b) Sustitúyase la frase “fueron diseñados y equipados” por la siguiente: “fue diseñado o equipado”.

c) Reemplázase la oración “El acompañante” por la siguiente: “Tratándose de motocicletas, motonetas y bicimotos, el acompañante”.

8) Modifícase el artículo 104 del siguiente modo:

a) Intercálase en el literal c) del numeral 1.-, entre las frases “de detención” e “y no deberán”, la frase “o la línea de detención adelantada, en su caso,”.

b) Reemplázase en el literal b) del numeral 2.- la oración “línea de detención o, si no la hubiera”, por la siguiente: “línea de detención, línea de detención adelantada en su caso o, si no la hubiera”.

9) Intercálase en el numeral 1.- del artículo 116, entre la palabra “vehículo” y la frase “que va”, la palabra “motorizado”.

10) Intercálase en el artículo 117, entre las frases “Ningún vehículo” y “podrá circular”, la palabra “motorizado”.

11) Intercálase en el artículo 118, entre la palabra “peatones” y el punto final (.), la frase “o conductores de ciclos”.

12) Modifícase el artículo 120 del siguiente modo:

a) Intercálase el siguiente inciso segundo, nuevo, pasando el actual a ser tercero:

“En caso que un vehículo motorizado adelante o sobrepase a bicicletas u otros ciclos, deberá mantener una distancia prudente respecto al ciclo de aproximadamente 1,50 metros, durante toda la maniobra.”.

b) Agrégase el siguiente inciso cuarto, nuevo:

“En caso que el vehículo adelantado sea un vehículo no motorizado, el conductor de éste deberá permitir la maniobra, acercándose al costado derecho de la pista o izquierdo, según corresponda.”.

13) Modifícase el artículo 121 del siguiente modo:

a) Reemplázase al final del numeral 1.- la expresión “, y” por un punto y coma (;).

b) Reemplázase al final del numeral 2.- el punto y aparte (.) por la siguiente expresión “, y”.

c) Agrégase el siguiente numeral 3.-, nuevo:

“3.- Cuando se sobrepase a ciclos que circulen por la pista izquierda.”.

d) Agrégase el siguiente inciso final, nuevo:

“Adicionalmente, los conductores de ciclos, motocicletas o motonetas, podrán sobrepasar por la misma pista a otros vehículos, por cualquiera de los costados de éstos, para alcanzar la línea de detención o la línea de detención adelantada, según corresponda. Esta maniobra deberá efectuarse a una velocidad moderada, tomando las precauciones necesarias para realizarla con seguridad y siempre que los vehículos a los que se sobrepase se encuentren detenidos.”.

14) Intercálase al final del numeral 1.- del artículo 125, entre la expresión “a otros” y el punto y coma (;), la siguiente frase: “, sin perjuicio de lo dispuesto en el inciso final del artículo 121 y en el artículo 130 de esta ley”.

15) Intercálase en el inciso primero del artículo 134, entre las frases “los otros vehículos que circulen” y “y los peatones”, la frase “, los ciclos que circulen en ciclovía”.

16) Intercálase en el numeral 1.- del artículo 135, entre la frase “borde de la calzada” y el punto seguido (.), la oración “, a menos que exista una ciclovía, en cuyo caso dicho viraje deberá hacerse lo más cerca del elemento segregador”.

17) Intercálase en el inciso tercero del artículo 138, entre la palabra “horizontalmente” y el punto final (.), la frase “, pudiendo además utilizar un señalizador eléctrico adosado a su cuerpo”.

18) Agrégase en el artículo 144, el siguiente inciso tercero, nuevo:

“Con todo, el conductor del vehículo deberá siempre respetar los límites máximos de velocidad prescritos en el artículo siguiente.”.

19) Modifícase el artículo 145 del siguiente modo:

a) Reemplázase en el inciso primero la frase “Cuando no existan los riesgos o circunstancias señaladas en los artículos anteriores, serán”, por la siguiente palabra: “Serán”.

b) Reemplázase en el punto 1.1 del numeral 1.-, el guarismo “60” por “50”.

20) Modifícase el artículo 146 del siguiente modo:

a) Agrégase el siguiente inciso segundo, nuevo, pasando el actual a ser tercero y así sucesivamente:

“Asimismo, las Municipalidades en las zonas urbanas, por razones fundadas, podrán establecer zonas de tránsito calmado, en áreas residenciales o de alta concentración de comercio y servicios, entre otras.”.

b) Reemplázase el actual inciso segundo, que pasó a ser tercero, por el siguiente:

“Estas modificaciones deberán contar con informe previo del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones a través de la Secretaría Regional Ministerial competente, y deberán darse a conocer por medio de señales oficiales.”.

21) Modifícase el artículo 147 en el siguiente sentido:

a) Intercálase en el inciso primero, entre la palabra “vehículo” y la frase “a una velocidad”, la palabra “motorizado”.

b) Intercálase en el inciso segundo, entre la palabra “vehículo” y la coma (,), la palabra “motorizado”.

22) Intercálase en el inciso segundo del artículo 153, entre la palabra “conductor” y “abrir”, la locución “y pasajeros”.

23) Modifícase el artículo 154 en el siguiente sentido:

a) Sustitúyese en el numeral 7.-, la conjunción “y” por un punto y coma (;).

b) Reemplázase en el numeral 8.-, el punto final por la siguiente expresión “,y”.

c) Agrégase, a continuación del numeral 8.-, el siguiente numeral 9.-, nuevo:

“9.-De vehículos motorizados en las ciclovías.”.

24) Reemplázase en el numeral 3.- del artículo 162 las palabras “calles o caminos” por las siguientes: “calles, caminos o ciclovías”.

25) Intercálase en el numeral 14.- del artículo 167, entre las frases “de un túnel” y “o sobre un puente”, la frase “, en ciclovías”.

26) Intercálase en el artículo 189 entre la palabra “retenidas” y el punto final (.), la frase “, precisando el tipo de vehículo involucrado”.

27) Intercálase en el numeral 2.- del artículo 199, entre la palabra “Conducir” y la frase “sin haber obtenido”, la frase “un vehículo motorizado o a tracción animal”.

28) Intercálase en el numeral 5.- del artículo 200, entre la palabra “patente” y el punto y coma (;), la frase “cuando ésta sea exigible conforme lo dispuesto en el artículo 51”.

29) Modifícase el artículo 201 en el siguiente sentido:

a) Intercálase en el numeral 7., entre la palabra “vehículo” y la expresión “sin silenciador”, la palabra “motorizado”.

b) Elimínase del numeral 14.- la expresión “bicicletas.”.

30) Intercálase entre el artículo 220 y el Título Final, el siguiente Título XX, nuevo, ajustando la numeración de los artículos siguientes:

**“TITULO XX
DE LAS BICICLETAS Y OTROS CICLOS
(ARTS. 221-224)**

Artículo 221.- El Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones dictará un reglamento que regule las condiciones de gestión y seguridad de tránsito que deberán cumplir las ciclovías para su correcta operación. Se entenderá por condiciones de gestión y seguridad de tránsito, los requisitos de diseño y características técnicas con las que deberán planificarse, implementarse y mantenerse las ciclovías. Asimismo, dicho reglamento definirá las especificaciones técnicas de los elementos de seguridad para los ocupantes de ciclos, tales como el casco y los elementos reflectantes, así como los frenos, luces y otros accesorios de seguridad de los ciclos.

El Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a través de sus secretarías regionales ministeriales, autorizará, mediante resolución, la operación de las ciclovías que cumplan los requisitos indicados en el reglamento señalado en el inciso anterior. Dicha resolución deberá indicar el nombre de la o las vías en que se ubicará la ciclovía, los tramos que ocupará, su emplazamiento, accesos y el sentido del tránsito que tendrá, entre otros aspectos que el reglamento señale.

El Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones podrá, además, establecer prohibiciones de circulación sobre las ciclovías para tipos específicos de ciclos, considerando sus dimensiones, estructura u otras similares que puedan afectar la correcta operación de las ciclovías, en los términos que señale el referido reglamento.

Artículo 222.- Para la circulación en zonas urbanas los conductores de ciclos deberán respetar las siguientes reglas:

a) Los ciclos deberán transitar por las ciclovías. A falta de éstas lo harán por la pista derecha de la calzada. Constituyen una excepción a la obligación de transitar por la pista derecha de la calzada, los siguientes casos:

i.- Los estipulados en los numerales 1 y 2 del artículo 116 de esta ley;

ii.- En vías unidireccionales, cuando exista una pista de uso exclusivo de buses ubicada al costado derecho de la calzada. En esta situación, los ciclos deberán circular por el costado izquierdo de la pista izquierda. Tratándose de vías bidireccionales, esta disposición se aplicará sólo en caso de existir bandejón central o mediana, y

iii.- Cuando el ciclo deba virar a la izquierda, lo que deberá hacer de conformidad con las normas del Título X.

b) Los ciclos podrán circular excepcionalmente por aceras adecuando su velocidad a la de los peatones y respetando en todo momento la preferencia de éstos, sólo en los siguientes casos:

- i. Tratándose de conductores menores de 14 años o adultos mayores, y
- ii. Tratándose de personas que circulen con niños menores de 7 años.

En caso que la circulación por la ciclovía o la calzada se vea imposibilitada, el conductor del ciclo podrá utilizar la acera comportándose como peatón, para lo cual deberá descender del mismo.

c) En el caso de tener que utilizar un cruce peatonal el conductor del ciclo deberá descender del mismo y realizar el cruce en calidad de peatón.

d) Los peatones deberán cruzar las ciclovías por los lugares debidamente señalizados y no podrán permanecer ni caminar por ella.

Artículo 223.- Son deberes de los conductores de ciclos los siguientes:

a) Conducir un ciclo atento a las condiciones del tránsito, sin utilizar elementos que dificulten sus sentidos de visión y audición.

b) Conducir un ciclo equipado con al menos un sistema de freno que sea eficaz.

c) En caso de transportar menores de 7 años, el conductor deberá ser mayor de edad.

d) En caso de utilizar un sistema de remolque para el transporte de personas, animales o mercancías, el conductor deberá ser mayor de edad. En todo caso, dicho sistema deberá cumplir los estándares definidos por el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

Artículo 224.- Las bicicletas deberán estacionarse preferentemente en los lugares habilitados para ello, dejando en todos los casos un espacio libre para la libre circulación de peatones.

Queda prohibido aferrar por cualquier medio las bicicletas a árboles, en zonas reservadas para carga y descarga en la calzada en el horario dedicado a dicha actividad, en zonas de estacionamiento para personas con discapacidad, en zonas de estacionamiento prohibido conforme señalización, en paradas de transporte público, en pasos de peatones y en espacios habilitados para el estacionamiento de bicicletas de uso público.

Los estacionamientos de bicicletas quedan única y exclusivamente reservados a este tipo de vehículo.”.

31) Reemplázase en el epígrafe del Título Final la frase “(ARTS. 220-221)” por la siguiente: “(ARTS. 225-226)”.

32) Sustitúyese los guarismos 221 y 222 del Título Final por los números 225 y 226.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Artículo primero transitorio.- El artículo único anterior comenzará a regir transcurridos seis meses desde la publicación de esta ley. Asimismo, el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones dispondrá de un plazo de 18 meses a contar de la fecha de la publicación de esta ley para dictar los reglamentos a los que ésta hace referencia.

Artículo segundo transitorio.- Las ciclovías existentes al momento de la publicación de esta ley deberán adecuarse a las condiciones de gestión y seguridad de tránsito que defina el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones en el plazo de tres años contado desde la dictación del reglamento a que se refiere el artículo 221.”.

Sala de la Comisión, a 9 de mayo de 2016.

Tratado y acordado en sesiones celebradas los días 15 de diciembre de 2015, 15 y 22 de marzo, 5 y 12 de abril, y 4 de mayo de 2016, con la asistencia de las diputadas señoras Jenny Álvarez, Loreto Carvajal, Clemira Pacheco y Alejandra Sepúlveda, y los diputados señores René Manuel García, Gustavo Hasbún, Javier Hernández, Giorgio Jackson, Felipe Letelier (Presidente), Fernando Meza, Iván Norambuena, Leopoldo Pérez, Jorge Sabag y Mario Venegas.

(Fdo.): ROBERTO FUENTES INNOCENTI, Secretario de la Comisión”.

**9. PROYECTO INICIADO EN MOCIÓN DE LA DIPUTADA SEÑORA MOLINA Y DE LOS DIPUTADOS SEÑORES BERGER, COLOMA, GAHONA, MELERO, MEZA, OJEDA, POBLETE Y SANDOVAL, QUE “MODIFICA LA LEY N° 20.422, QUE ESTABLECE NORMAS SOBRE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES E INCLUSIÓN SOCIAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, EN EL SENTIDO DE EXIGIR UN PROTOCOLO DE ATENCIÓN PRIORITARIA EN LOS SERVICIOS DE URGENCIA DE LOS HOSPITALES, PARA LOS PACIENTES CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL”.
(BOLETÍN N° 10652-31)**

Fundamentos:

La ley N° 20.422 que establece normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad señala como principios fundamentales de la ley, la Accesibilidad Universal y el Diseño Universal.

Mientras la accesibilidad universal se define como la condición que deben cumplir los entornos, procesos, bienes, productos y servicios, así como los objetos o instrumentos, herramientas y dispositivos, para ser comprensibles, utilizables y practicables por todas las personas, en condiciones de seguridad y comodidad, de la forma más autónoma y natural posible, el diseño universal se define como la actividad por la que se conciben o proyectan, desde el origen, entornos, procesos, bienes, productos, servicios, objetos, instrumentos, dispositivos o herramientas, de forma que puedan ser utilizados por todas las personas o en su mayor extensión posible.

A su vez, el título primero de la ley señala el derecho a la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad entendiéndose por éste, la ausencia de discriminación por razón de discapacidad, así como la adopción de medidas de acción positiva orientadas a evitar o compensar las desventajas de una persona con discapacidad para participar plenamente en la vida política, educacional, laboral, económica, cultural y social.

Con la finalidad de garantizar el derecho a la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad se establecen medidas contra la discriminación, que consisten en exigencias de accesibilidad, realización de ajustes necesarios y prevención de conductas de acoso.

Por exigencias de accesibilidad, se entienden los requisitos que deben cumplir los bienes, entornos, productos, servicios y procedimientos, así como las condiciones de no discriminación en normas, criterios y prácticas, con arreglo al principio de accesibilidad universal.

Por ajustes necesarios se entienden las medidas de adecuación del ambiente físico, social y de actitud a las carencias específicas de las personas con discapacidad que, de forma eficaz y práctica y sin que suponga una carga desproporcionada, faciliten la accesibilidad o partici-

pación de una persona con discapacidad en igualdad de condiciones que el resto de los ciudadanos.

Que al Ministerio de Salud le compete ejercer la función que le corresponde al Estado de garantizar el libre e igualitario acceso a las acciones de promoción, protección y recuperación de salud y de rehabilitación de la persona enferma, así como de coordinar; controlar y cuando corresponda ejecutar dichas acciones.

Que en este sentido, una labor relevante es la que realizan los servicios de urgencia, que son unidades cuyo objeto es prestar en forma permanente, las 24 horas del día, atención médica, quirúrgica, odontológica, pediátrica, gineco-obstetras o de otra naturaleza a pacientes ambulatorios u hospitalizados que presentan condiciones impostergables que afectan su salud.

Que la misma subsecretaría de redes asistenciales ha señalado que “El análisis de la situación actual de la red de urgencia, así como de la red de salud en su conjunto, nos desafía a seguir avanzando en un modelo promocional y preventivo, resolutivo e integral, con continuidad en los cuidados y participativo....”

Que en esta lógica de integración y participación es que se ha detectado la necesidad de mejorar la atención, en los servicios de urgencias hospitalarias, de las personas con discapacidad Intelectual, con demencia y/o con Trastornos de Conducta.

Lo anterior, debido a que en muchas ocasiones presentan dificultad de comunicación, comprensión y adaptación a un entorno que puede resultar hostil, generándole una ansiedad al paciente y producto de ello, una alteración del entorno, pues la discapacidad intelectual implica una serie de limitaciones en las habilidades que la persona aprende para funcionar en su vida diaria y que le permiten responder ante distintas situaciones y lugares.

Que la discapacidad intelectual se expresa en la relación con el entorno, por lo que, depende tanto de la propia persona como de las barreras u obstáculos que tiene alrededor. Si logramos un entorno más fácil y accesible, las personas con discapacidad intelectual y su familia tendrán menos dificultades. Más aun cuando estamos en un contexto de emergencia, donde hay muchos otros pacientes y familiares con la necesidad de ser atendidos, por tanto, se trata de un entorno aun más complejo de lo habitual para las personas con discapacidad intelectual.

Que la experiencia ha demostrado, que es en gran parte el medio el que determina, en efecto, una deficiencia o incapacidad sobre la vida diaria de una persona. Desde este punto de vista, se entiende que son las discriminaciones positivas y las medidas de equiparación las que permiten garantizar los derechos de las personas con discapacidad a través de apoyos complementarios, ayudas técnicas y servicios especializados que les permitan vivir lo más normalmente posible tanto en sus hogares como en la comunidad.

Considerandos:

Que los servicios de urgencia cuentan con una evaluación rápida de los pacientes y su ubicación en la lista de espera para la atención médica (Triage).

Que el sistema de Triage divide los estados de gravedad en varias categorías incluyendo desde estados críticos a situaciones menos urgentes.

Que la aplicación de la priorización es de responsabilidad del equipo de enfermería del Servicio de Urgencia. Así, cuando un paciente ingresa es recibido por una enfermera o en-

fermero, quien controla signos vitales y aplica un cuestionario que apunta determinar el grado de urgencia.

Que sin embargo, hasta hoy, en los protocolos de atención nada se señala ni distingue cuando el paciente posee alguna discapacidad intelectual, del desarrollo o con demencia que manifieste dificultad de comunicación, comprensión y adaptación a un entorno hostil, provocándole ansiedad al paciente y como consecuencia generando alteración en el entorno.

Que lo anterior tiene como consecuencia que la experiencia del servicio de urgencia prestado se vuelva deficiente, no sólo para el paciente y familiares, sino para todos quienes esperan ser atendidos.

Que en este sentido, se hace necesario establecer cierta prioridad en la atención a personas con discapacidades intelectuales desde el momento en que se ingresa a una urgencia de algún hospital del país.

Que evidentemente, se debe considerar que toda situación en riesgo vital, tiene una preferencia de atención por sobre cualquier otro paciente, no obstante, en los demás casos, debiera considerarse un protocolo de atención prioritaria a pacientes con discapacidad intelectual y con alteración conductual.

Que recientemente existe un protocolo de estas características en España, el cual establece la prioridad de atención a la persona con discapacidad, desde el momento de su ingreso en Urgencias, ya que se ha incluido la determinación de tal condición en el sistema de triaje de Manchester, que se aplica en todos los pacientes de Urgencias Hospitalarias.

Que un protocolo de estas características implica avanzar en la plena inclusión de la persona con discapacidad, y además implica reconocer un derecho de acuerdo a las características diferenciales, que facilita y mejora su atención por parte de los servicios públicos sanitarios.

En mérito de lo expuesto,

Los diputados firmantes vienen en firmar el siguiente:

PROYECTO DE LEY

ARTÍCULO ÚNICO: Modifíquese la Ley N°20.422 Sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de las Personas con Discapacidad, Párrafo 1°, “Medidas de Accesibilidad”, incorporando un nuevo artículo 32 A, señalando lo siguiente:

“Artículo 32 A:

Junto a lo anterior, se elaborará un protocolo de atención prioritaria en las urgencias de los hospitales para los pacientes con discapacidad intelectual, con demencia y/o con trastornos de conducta que manifiesten dificultad de comunicación, comprensión y adaptación a un entorno hostil.”.

10. PROYECTO INICIADO EN MOCIÓN DE LOS DIPUTADOS SEÑORES CASTRO; ESPINOZA, DON FIDEL; MONSALVE, ROCAFULL, SCHILLING Y SOTO, Y DE LAS DIPUTADAS SEÑORAS ÁLVAREZ; FERNÁNDEZ Y PACHECO, QUE “MODIFICA LA CARTA FUNDAMENTAL PARA POSIBILITAR EL ESTABLECIMIENTO DE PRESUPUESTOS PLURIANUALES EN MATERIA DE EDUCACIÓN, SALUD, VIVIENDA Y DEFENSA NACIONAL”. (BOLETÍN N° 10653-07)

I. Fundamentos.- El presente proyecto de reforma constitucional consagra que podrá establecerse presupuestos plurianuales en cuatro grandes materias: educación, salud, vivienda y defensa nacional. Esta propuesta surge de la necesidad política de dotar de estabilidad presupuestaria a estas cuatro áreas, atendidas sus necesidades particulares, permanentes y estratégicas.

El proyecto de reforma constitucional no reduce la posibilidad de establecer presupuestos plurianuales solo a la Defensa Nacional, atendido que las consideraciones que puedan tenerse respecto de esta pueden extenderse a la educación, la salud y vivienda; materias presupuestarias que importan al Estado una gran proporción de gasto del producto interno bruto y que requieren de una inversión que debe extenderse en el tiempo, para así cumplir con objetivos de carácter nacional. Además, carecería de justificación privilegiar el gasto en materia de defensa por medio de un mecanismo de presupuesto plurianual y dejar todas las demás áreas al examen y aprobación anual de la ley de presupuestos. Por último, la educación, salud y vivienda requieren de un esfuerzo adicional si el objetivo es consagrar y garantizar derechos sociales, lo cual es concordante con las obligaciones que ha contraído el Estado en diversos tratados internacionales de derechos humanos.

El presente proyecto adquiere mayor relevancia si lo analizamos en el contexto de la actual discusión constitucional, que ha propuesto avanzar en los derechos fundamentales, reforzando los llamados los derechos económicos, sociales y culturales, “potenciando estos últimos con el objeto de ofrecer una igualdad de oportunidades en la vida nacional y un aseguramiento básico de una vida digna para todas las personas”¹. En este sentido, no admite duda que “la necesidad de incorporar los derechos sociales tanto en su dimensión de libertad como de prestación”², atendida la ausencia de regulación³.

Los derechos a educación, salud y vivienda, como señala la doctrina, se trataría de “derechos de realización progresiva que exigen un hacer o conducta de acción del Estado”⁴, los que a su turno implican un deber (condicionado) de no regresividad, pues cualquier decisión del Estado en este sentido requiere una consideración cuidadosa y deberán justificarse plenamente, como lo señala una prolífica jurisprudencia interamericana en la materia⁵. En este sentido se señala que los órganos del Estado deberán adoptar providencias, tanto a nivel in-

¹ Nogueira, Humberto. *Derechos Fundamentales y Garantías Constitucionales*. T. 3, Librotecnia, 2009: p. 9 y ss.

² Jordán, Tomás. Los Derechos sociales como categoría jurídica de orden constitucional. En: *Derechos Fundamentales. Libro Homenaje al profesor Francisco Cumplido*, Asociación Chilena de Derecho Constitucional, Editorial Jurídica de Chile, 2012: pp. 155-185.

³ Cf. Ríos, Lautaro. Derechos Esenciales cuya consagración o amparo están ausentes en nuestra Constitución. En: *Derechos Fundamentales. Libro Homenaje al profesor Francisco Cumplido*, Asociación Chilena de Derecho Constitucional, Editorial Jurídica de Chile, 2012: pp. 357-372.

⁴ Pinto, ob. cit.

⁵ Cfr. Con detalle, Espejo, Nicolás y Leiva, Carla. *Digesto de Jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos*. Editorial Abeledo Perrot Thomson Reuters, 2012, Chile: p. 625.

terno como mediante la cooperación internacional, especialmente económica y técnica, para lograr progresivamente la plena efectividad de los derechos que se derivan de las normas económicas, sociales y sobre educación, ciencia y cultura, sea por vía legislativa u otros medios apropiados.

La necesidad de avanzar en el desarrollo progresivo de los llamados derechos sociales y las exigencias particulares del gasto en defensa nacional, requieren contar con instrumentos presupuestarios que garanticen estabilidad y proyección en el gasto público. Ahora bien, la necesidad de una reforma constitucional en este ámbito está vinculada al carácter anual de la ley de presupuesto, que se desprende del artículo 67 de la Constitución.

En general, la regulación referida a la ley de presupuestos (anual) no ha sido motivo de un gran desarrollo doctrinario y jurisprudencial, salvo las excepciones que veremos más adelante, con todo, en nuestro sistema la Constitución establece en el inciso primero del artículo 67 que:

“El proyecto de Ley de Presupuesto deberá ser presentado por el Presidente de la República al Congreso Nacional, a lo menos con tres meses de anterioridad a la fecha en que debe empezar a regir; y si el Congreso no lo despachare dentro de los sesenta días contados desde su presentación, regirá el proyecto presentado por el Presidente de la República”.

Lo anterior supone el carácter temporal (por anualidades) del sistema presupuestario. Una breve mirada de la historia fidedigna de su establecimiento ayuda a ratificar esta primera afirmación. El artículo 67, que antes de la reforma constitucional del 2005 correspondía al artículo 64⁶, no ha sido modificado.

Así, de las Actas Oficiales de la Comisión Ortúzar⁷ y Actas Oficiales del Consejo de Estado⁸, se desprende que en la sesión N° 417 del 5 de octubre de 1978 de la Comisión Ortúzar, el texto del inciso primero del artículo respectivo era el siguiente:

“Art. 73. La Ley de Presupuestos que debe aprobarse anualmente no podrá alterar los gastos o contribuciones acordados en leyes generales o especiales. Sólo los gastos variables pueden ser modificados por ella; pero la iniciativa para su aumento o para alterar el cálculo de entradas corresponde exclusivamente al Presidente de la República.

El proyecto de ley de Presupuestos debe ser presentado por el Presidente de la República al iniciarse el segundo período ordinario de sesiones del Congreso y si, a la llegada de la fecha en que debe empezar a regir no se hubiere aprobado, regirá el proyecto presentado por el Presidente.

La estimación del rendimiento de los recursos que consulta la Ley de Presupuestos y de los nuevos que establezca cualesquiera otra iniciativa de ley, corresponderá exclusivamente al Presidente de la República, previo informe de los organismos técnicos respectivos.

No podrá el Congreso aprobar ningún nuevo gasto con cargo a los fondos de la Nación, sin crear o indicar, al mismo tiempo, las fuentes de recursos necesarios para atender a dicho

⁶ El texto del artículo 67 fue fijado en virtud del Decreto Ley N° 3464 del 11 de agosto de 1980, como artículo 64. Posteriormente, en virtud del Decreto N° 100 de fecha 17 de septiembre de 2005, se fijó el actual texto refundido, coordinado y sistematizado de la Constitución Política de la República, cambiando su numeración.

⁷ Cfr. “La Constitución Chilena”. T. I, pág. 345 y ss.

⁸ Las Actas Oficiales de la Comisión Ortúzar (Sesión N° 353 del 19 de abril de 1978, Sesión N° 394 del 4 de Julio de 1978 y Sesión N° 417 del 5 de octubre de 1978) y las Actas Oficiales del Consejo de Estado (Sesión N° 88 del 4 de Septiembre de 1979, Sesión N° 89 del 11 de Septiembre de 1979 y Sesión N° 110 del 1 de Julio de 1980) relativas al actual artículo 67 de la Constitución, pueden ser consultadas por medio del siguiente hipervínculo: http://www.bcn.cl/lc/cpolitica/historias_ley_constitucion_por_articulo

gasto. Si el Congreso despachare un proyecto que importe gastos con una fuente de recursos insuficientes, el Presidente de la República, al promulgar la ley, y previo informe favorable de la Contraloría General de la República, deberá reducir proporcionalmente los gastos cualquiera que sea su naturaleza.”.

Luego, durante la Sesión N° 89 del 11 de septiembre de 1979 del Consejo de Estado, se aprueba el siguiente texto del artículo 70, que se acerca a la regulación actual:

“Artículo 70.- El proyecto de ley de presupuestos deberá ser presentado por el Presidente de la República al Congreso Nacional, a lo menos con tres meses de anterioridad a la fecha en que debe empezar a regir; y si el Congreso no lo despachare dentro de los sesenta días contados desde su presentación, regirá el proyecto presentado por el Presidente de la República.

El Congreso Nacional no podrá aumentar ni disminuir la estimación de ingresos y gastos contenida en el proyecto de ley anual de presupuestos. Solamente podrá aprobar redistribuciones que no alteren el marco global financiero propuesto por el Presidente de la República.

La estimación del rendimiento de los recursos que consulta la ley de presupuestos y de los nuevos que establezca cualquiera otra iniciativa de ley, corresponderá exclusivamente al Presidente de la República, previo informe de los organismos técnicos respectivos.

No podrá el Congreso aprobar ningún nuevo gasto con cargo a los fondos de la nación, sin indicar, al mismo tiempo, las fuentes de recursos necesarios para atender a dicho gasto.

Si el Congreso despachare un proyecto que importe gastos con una fuente de recursos insuficientes, el Presidente de la República, al promulgar la ley, y previo informe favorable del servicio o institución a través del cual se capte el nuevo ingreso, refrendado por la Contraloría General de la República, deberá reducir proporcionalmente los gastos, cualquiera que sea su naturaleza”.

De la comparación de ambos textos se constata que fue modificado el artículo, invirtiéndose el inciso primero por el segundo y eliminándose la frase: “La ley de presupuesto debe aprobarse anualmente”.

Posteriormente fue publicado en la Constitución el siguiente texto, como definitivo:

“Artículo 64.- El proyecto de Ley de Presupuestos deberá ser presentado por el Presidente de la República al Congreso Nacional, a lo menos con tres meses de anterioridad a la fecha en que debe empezar a regir; y si el Congreso no lo despachare dentro de los sesenta días contados desde su presentación, regirá el proyecto presentado por el Presidente de la República.

El Congreso Nacional no podrá aumentar ni disminuir la estimación de los ingresos: sólo podrá reducir los gastos contenidos en el proyecto de Ley de Presupuestos, salvo los que estén establecidos por ley permanente.

La estimación del rendimiento de los recursos que consulta la Ley de Presupuestos y de los nuevos que establezca cualquiera otra iniciativa de ley, corresponderá exclusivamente al Presidente, previo informe de los organismos técnicos respectivos.

No podrá el Congreso aprobar ningún nuevo gasto con cargo a los fondos de la Nación sin que se indiquen, al mismo tiempo, las fuentes de recursos necesarios para atender dicho gasto.

Si la fuente de recursos otorgada por el Congreso fuere insuficiente para financiar cualquier nuevo gasto que se apruebe, el Presidente de la República, al promulgar la ley, previo informe favorable del servicio o institución a través del cual se recaude el nuevo ingreso, refrendado por la Contraloría General de la República, deberá reducir proporcionalmente todos los gastos, cualquiera que sea su naturaleza.”.

Confrontada la doctrina especializada, en relación a la ley de presupuestos, encontramos que en la interpretación de la norma constitucional se señala que el proyecto de Ley de Presupuestos se caracteriza por una serie de particularidades que lo distinguen de un proyecto de ley ordinario⁹. Como señalan Nogueira, Pfeffer y Verdugo, “En primer lugar, se trata de un proyecto de iniciativa exclusiva del Presidente de la República, de acuerdo al artículo 64 de la Constitución (hoy 67); la ley de Administración financiera del Estado determina la forma en que debe prepararse el marco al que debe someterse (decreto ley N°1.263 de 1975)”¹⁰; la Constitución determina que dicho proyecto debe presentarse a lo menos con tres meses de anterioridad a la fecha en que debe comenzar a regir (a más tardar el día 1 de octubre de cada año) y el plazo de sesenta días contados desde su presentación, que tiene el Congreso para ser despachado; el hecho es que si el Congreso no lo despacha dentro del plazo regirá el proyecto presentado por el Presidente de la República”.

Otro aspecto relevante es que al decir de la doctrina la vigencia de esta ley es temporal, ya que se trata de una ley anual, lo que lo diferencia del carácter de permanencia que tienen las leyes en general, como se desprende de las sucesivas leyes dictadas en la materia, así desde el año 1990 en adelante, los presupuestos de los años 91 (Ley N° 19.012), 92 (Ley N° 19.103), 93 (Ley N° 19.182) y 94 (Ley N° 19.259), el año 1995 (Ley N° 19.356), el 2002 (Ley N° 19.774), presupuesto del 2003 (Ley N° 19.842) 2004 (Ley N° 19.915), 2005 (Ley N° 19.986) y 2006 (Ley N° 20.083); 2007 (N° 20.141); 2008 (Ley N° 20.232); 2009 (Ley N° 20.314); 2010 (Ley N° 20.481).

En este mismo sentido, la doctrina comparada dentro de los principios informadores de la ley de presupuestos señala que “se trata de una ley temporal concretamente anual, presentada por el gobierno ante el Congreso de los Diputados al menos tres meses antes de que expire la que esta en vigor [...] el principio de anualidad es el más antiguo de los que rigen este instituto y exige no sólo la aprobación de un presupuesto cada año sino también su ejecución anual aunque los pagos puedan retrasarse”¹¹.

En este sentido se ha pronunciado la jurisprudencia del Tribunal Constitucional, así se desprende, por lo demás, del fallo Rol 1005, de 2007, de este Tribunal, que señala en su considerando decimosegundo:

“Que, como se aprecia, no hay obstáculo para que en la ley anual de presupuestos se incluyan normas sobre materias relativas a su ejecución o a la administración financiera del Estado...”;

En la misma perspectiva, sobre su carácter anual la sentencia rol 1867 -2010:

VIGESIMOSEXTO. Que, antes de entrar a analizar las objeciones formuladas en el requerimiento, es necesario realizar algunas precisiones sobre el presupuesto. En primer lugar, el presupuesto es una ley; una ley especial; pero es mucho más que una ley. Es uno de los principales instrumentos de política económica que tiene un gobierno. Por de pronto, porque en él se delinear los ingresos y gastos de los órganos del Estado para un año calendario. Ello revela un programa de acción y orienta conductas económicas. Enseguida, porque es una

⁹ SILVA BASCUÑAN, Alejandro: “Tratado de Derecho Constitucional”, t. V, pág. 257 y ss., 2ª edición, Editorial Jurídica de Chile, 1997, para el autor es una ley que reúne características que le dan una categoría especial en el ordenamiento jurídico.

¹⁰ VERDUGO, Mario, PFEFFER, Emilio, NOGUEIRA, Humberto, “Derecho Constitucional”, t. II, pág. 168 y ss., Editorial Jurídica de Chile, 1994.

¹¹ Cfr. TORRES DEL MORAL, Antonio, “Principio de derecho constitucional español”, pág. 261, Editorial Universidad Complutense de Madrid, 1992.

enorme cantidad de recursos, que en la actualidad supera los 50 mil millones de dólares; ello equivale a prácticamente un cuarto del PGB del país. Además, el gasto público implica materializar obras (hospitales, caminos, cárceles, viviendas sociales); realizar prestaciones en salud, educación; pagar subsidios, subvenciones, remuneraciones, devolución de impuestos, etc. Esta Magistratura ha señalado que es una herramienta con que cuenta el Estado para satisfacer gran parte de las necesidades públicas (STC 254/97). Asimismo, es un complejo mecanismo que armoniza la recaudación y el gasto, es decir, el retiro de dinero de la economía (los ingresos que lo componen) y la reinserción del mismo vía gasto público. En segundo lugar, esta Magistratura ya ha tenido oportunidad de pronunciarse sobre la Ley de Presupuestos, destacando que ésta requiere una interpretación flexible, racional y lógica, a fin de que su operatividad no se vea congelada. Por ello validó que la legalidad presupuestaria fuera atenuada y flexible, entregando al Ejecutivo todas las potestades indispensables para que pudiera llevarla a cabo (STC Rol 254/1997).

Sobre el principio de unidad presupuestaria el Tribunal ha resuelto:

TRIGÉSIMO. Que no es extraño, entonces, que estos deberes de información permitan afirmar que se ha configurado un nuevo principio que regula al presupuesto. Además de los clásicos de legalidad (no se puede gastar sin autorización previa), equilibrio presupuestario (los gastos deben corresponder a los ingresos, sin que pueda haber gastos desfinanciados), preponderancia del Ejecutivo (iniciativa exclusiva, reducidas potestades del Congreso, exclusividad en la ejecución), anualidad (presupuesto dura un año)¹², unidad (un solo presupuesto para todo el sector público), universalidad (todos los ingresos y todos los gastos que efectúa el Estado se reflejan en el presupuesto; por excepción cabe el tributo de afectación) y especialidad (fecha de presentación y de despacho definidas, tramitación distinta al resto de las leyes, publicación en el Diario Oficial de sólo un resumen de ella, modificación vía potestad reglamentaria), existe ahora el de transparencia. Éste obliga al Ejecutivo a entregar cierta información de la ejecución presupuestaria al Congreso Nacional;

Estos antecedentes justifican que para la existencia de presupuestos plurianuales se requiera una regulación expresa, señalada en la propia Constitución.

II. Derecho comparado.- En otras latitudes encontramos ejemplos de regulación constitucional en materia presupuestaria, que contemplan casos de presupuestos que rigen para uno o varios ejercicios, como es el caso de la Ley Fundamental para la República Federal de Alemania, que señala la posibilidad de una ley de presupuestos para uno o varios ejercicios económicos, separado por años.

“Título X

Artículo 110 “Plan presupuestario y ley de presupuesto de la Federación”

(1) Todos los ingresos y gastos de la Federación deberán figurar en el presupuesto; en el caso de las empresas federales y de los patrimonios especiales no necesitarán figurar más que las entradas o las entregas. El presupuesto federal deberá ser equilibrado en sus ingresos y gastos.

(2) El presupuesto será fijado por la ley de presupuesto para uno o varios ejercicios económicos, separado por años, antes de que comience el primer ejercicio. Para partes del presupuesto podrá preverse que rijan por períodos diferentes, divididos en ejercicios económicos.

¹² El subrayado es nuestro.

(3) El proyecto de la ley de presupuesto mencionado en el apartado 2, primera frase, así como los proyectos de enmienda de la ley de presupuesto y del plan presupuestario serán presentados al Bundestag al mismo tiempo que sean enviados al Bundesrat. El Bundesrat podrá dictaminar sobre el proyecto en un plazo de seis semanas y en el caso de los proyectos de enmienda, en un plazo de tres semanas.

(4) En la ley de presupuesto sólo se incluirán aquellas disposiciones que se refieran a los ingresos y gastos de la Federación y al período para el que fuere aprobada la ley de presupuesto. Dicha ley podrá prescribir que las disposiciones sean derogadas solamente cuando se promulgue la siguiente ley de presupuesto o, en el caso de haber sido otorgada una habilitación según el artículo 115, en fecha posterior.”.

La Constitución Mexicana contempla la posibilidad que el presupuesto autorice erogaciones plurianuales, para proyectos de inversión en infraestructura.

“Artículo 74. Son facultades exclusivas de la Cámara de Diputados:

IV. Aprobar anualmente el Presupuesto de Egresos de la Federación, previo examen, discusión y, en su caso, modificación del Proyecto enviado por el Ejecutivo Federal, una vez aprobadas las contribuciones que, a su juicio, deben decretarse para cubrirlo. Asimismo, podrá autorizar en dicho Presupuesto las erogaciones plurianuales para aquellos proyectos de inversión en infraestructura que se determinen conforme a lo dispuesto en la ley reglamentaria; las erogaciones correspondientes deberán incluirse en los subsecuentes Presupuestos de Egresos.”.

Por otro lado, la Constitución Española y Argentina establecen en las normas relativas a la ley de presupuesto, de manera expresa, su carácter anual:

Constitución Española:

Artículo 134.

1. Corresponde al Gobierno la elaboración de los Presupuestos Generales del Estado y a las Cortes Generales su examen, enmienda y aprobación.

2. Los Presupuestos Generales del Estado tendrán carácter anual, incluirán la totalidad de los gastos e ingresos del sector público estatal y en ellos se consignará el importe de los beneficios fiscales que afecten a los tributos del Estado.

3. El Gobierno deberá presentar ante el Congreso de los Diputados los Presupuestos Generales del Estado al menos tres meses antes de la expiración de los del año anterior.

4. Si la Ley de Presupuestos no se aprobara antes del primer día del ejercicio económico correspondiente, se considerarán automáticamente prorrogados los Presupuestos del ejercicio anterior hasta la aprobación de los nuevos.

5. Aprobados los Presupuestos Generales del Estado, el Gobierno podrá presentar proyectos de ley que impliquen aumento del gasto público o disminución de los ingresos correspondientes al mismo ejercicio presupuestario.

6. Toda proposición o enmienda que suponga aumento de los créditos o disminución de los ingresos presupuestarios requerirá la conformidad del Gobierno para su tramitación.

7. La Ley de Presupuestos no puede crear tributos. Podrá modificarlos cuando una ley tributaria sustantiva así lo prevea.

Constitución Argentina:

En el capítulo IV, sobre atribuciones del Congreso, el artículo 75 n° 8 de la Constitución de la Nación Argentina establece que “8.- Fijar anualmente, conforme a las pautas establecidas en el tercer párrafo del inciso 2 de este artículo, el presupuesto general de gastos y cálcu-

lo de recursos de la administración nacional, en base al programa general de gobierno y al plan de inversiones públicas y aprobar o desechar la cuenta de inversión.”

III. Antecedentes legislativos.- En este ámbito de análisis podemos identificar dos iniciativas que buscaban el establecimiento de presupuestos plurianuales pero reservados a la defensa nacional.

El primer proyecto corresponde a una moción parlamentaria, cuyo título es “Reforma Constitucional que establece normas sobre el financiamiento para las Fuerzas Armadas” (Boletín N° 6397-07).

El proyecto agrega en el art. 105 de la Constitución que una Ley de Quórum calificado podrá establecer una programación plurianual de inversión pública para la defensa nacional, la que tendrá el carácter permanente para efectos de lo establecido en el inciso segundo del art. 67 de la Carta Fundamental. Entre sus fundamentos cabe destacar el siguiente párrafo que se transcribe, el cual evidencia en su análisis que la existencia de presupuestos plurianuales puede generar dudas de constitucionalidad.

“Sin embargo, dado que (a defensa nacional es un bien colectivo fundamental, del cual depende la subsistencia del Estado mismo, y que la naturaleza de las inversiones en defensa requieren necesariamente una perspectiva de largo plazo, y garantías de estabilidad y priorización independiente de las circunstancias inmediatas de los vaivenes de la economía nacional y mundial, es indispensable establecer explícitamente la posibilidad que una ley de quórum calificado pueda crear mecanismos plurianuales de programación y financiamiento de la defensa nacional. Con ello, se cumple de mejor manera, la necesidad de otorgar estabilidad al presupuesto de la defensa y resolver las dudas de constitucionalidad que pudieran existir al no haber cobertura constitucional vinculante para presupuestos de un plazo superior a un año. De este modo se compatibiliza la transparencia, el origen democrático y el control del gasto en defensa con su seguridad, estabilidad y prioridad adecuadas.”

El otro proyecto de ley y más reciente, elaborado por el gobierno del Presidente Sebastián Piñera y que resultara aprobado en primer trámite legislativo por la Cámara de Diputados “ (Boletín N° 7.678-02), siguió un camino distinto, empero la necesidad de establecer a nivel constitucional la posibilidad de establecer presupuestos plurianuales.

El proyecto, en lo principal, modifica la Ley Orgánica Constitucional (LOC) núm. 18.948 de FFAA regulando el financiamiento de las actividades generales de la FFAA y de las capacidades estratégicas de la defensa. Respecto de las actividades generales el proyecto mantiene su consulta anual mediante la ley de presupuesto. Por su parte, para la concreción de las capacidades estratégicas, definidas en la Estrategia Nacional de Seguridad y Defensa (elaborada con una proyección para 12 años), el proyecto crea un sistema de financiamiento compuesto de dos partes: 1) un financiamiento plurianual de cuatro años y 2) un fondo de contingencia estratégico. Por último, el proyecto deroga la ley reservada del cobre N° 13.196.

El nuevo inc 1° del nuevo art 100 de la LOC del proyecto de ley establece: “Sin perjuicio de lo establecido en el inciso primero del artículo 9° del decreto ley N° 1.263 de 1975, sobre Administración Financiera del Estado, para satisfacer la planificación de las capacidades estratégicas de la defensa establecidas en el artículo anterior, se aprobará anualmente un presupuesto de cuatro años que financiará la inversión y desarrollo en material bélico e infraestructura asociada, y los gastos de operación y sostenimiento, que permitan materializar dicha planificación”.

Por su parte el inc 4° del mismo artículo aclara que “En el proceso de aprobación presupuestaria de cada año, y teniendo siempre a la vista la Estrategia Nacional de Seguridad y

Defensa y las capacidades estratégicas que de allí se deriven, se aprobará, sucesivamente, el presupuesto correspondiente al año quinto, con el objeto de mantener de un modo continuo en el tiempo un presupuesto de cuatro años”.

Como resulta indiscutido “La potestad presupuestaria, como hemos dicho ya, es una función parlamentaria esencial, en la medida en que se trata de controlar democráticamente la vida económica del Estado gestionada casi por completo por el Gobierno”. En este sentido, atendido las características de la ley, no resulta discutible la primacía del órgano ejecutivo en la elaboración y control a nivel presupuestario.

Según la Constitución a la Cámara de Diputados corresponde “despachar” el proyecto de ley de presupuesto y dicho vocablo significa “abreviar o concluir un negocio u otra cosa”, “resolver o tratar un asunto o negocio”. De lo anterior se desprende que la función reservada al Congreso no puede ser limitada en virtud del nuevo mecanismo presupuestario propuesto, sin afectar una atribución esencial del control democrático de la administración presupuestaria del Estado, pues en la práctica, el nuevo parlamento elegido por un período determinado no podrá revisar las decisiones presupuestarias aprobadas con anterioridad por un período plurianual, y tampoco podrá, como señala la parte final del inciso quinto del art. 100 que dispone “En ningún caso se rebajará el monto originalmente aprobado para el período de cuatro años”, disposición difícilmente conciliable con las limitadas facultades que si le reconoce el art. 67 de la Constitución al Parlamento.

En definitiva, el proyecto de ley anterior vulnera el principio de anualidad que antes hemos señalado y que la Constitución recoge sin lugar a dudas, por lo que cualquier mecanismo de excepción requiere de una norma expresa que así lo habilite (reforma constitucional previa), lo que es resultado de una interpretación finalista de la carta fundamental.

La sistemática del procedimiento de aprobación del presupuesto no puede prescindir de la consideración del parlamento (principio de legalidad), por lo que el modelo de aprobación escalonado (cuatro años, y luego el quinto) afecta decisivamente el principio de anualidad y merma las facultades del parlamento.

De lo anterior se concluye que la función reservada al Congreso, no puede ser limitada en virtud del nuevo mecanismo presupuestario propuesto en el segundo proyecto citado, sin afectar una atribución esencial del control democrático de la administración presupuestaria del Estado, pues en la práctica, el nuevo parlamento elegido por un período determinado no podrá revisar las decisiones presupuestarias aprobadas con anterioridad por un período plurianual de cuatro años, y tampoco podrá, como señala la parte final del inciso quinto del art. 100 del que dispone “En ningún caso se rebajará el monto originalmente aprobado para el período de cuatro años”, disposición difícilmente conciliable con las limitadas facultades que si le reconoce el art. 67 de la Constitución al Parlamento esto es, “sólo podrá reducir los gastos contenidos en el proyecto de ley de presupuestos”.

IV.- Ideas Matrices.- El proyecto de reforma constitucional introduce un inciso final al vigente artículo 67 de la Constitución, relativo a la ley de presupuestos, consagrando la posibilidad de establecer presupuestos plurianuales en materia de educación, salud, vivienda y defensa nacional, en consideración que tales áreas requieren de un instrumento presupuestario que otorgue estabilidad y proyección del gasto público.

Es sobre la base de estos antecedentes es que venimos en proponer el siguiente:

Proyecto de Reforma Constitucional.

Artículo único.- Modifíquese el art. 67 de la Constitución Política, agregando el siguiente inciso final:

“El proyecto de ley de Presupuestos, podrá establecer presupuestos plurianuales en materia de educación, salud, vivienda y defensa nacional”.

11. PROYECTO INICIADO EN MOCIÓN DE LOS DIPUTADOS SEÑORES URRUTIA, DON OSVALDO; FARCAS, FUENZALIDA, HASBÚN, SANTANA, TRISOTTI, ULLOA Y WALKER, Y DE LAS DIPUTADAS SEÑORAS HOFFMANN Y SABAT, QUE “MODIFICA EL DECRETO LEY N° 321, DE 1925, QUE ESTABLECE LA LIBERTAD CONDICIONAL PARA LOS PENADOS, CON EL OBJETO DE EXIGIR, COMO REQUISITO PARA SU OTORGAMIENTO, UN INFORME PSICOSOCIAL DEL CONDENADO”. (BOLETÍN N° 10654-07)

“El artículo 1 del Decreto Ley 321 de 1925 que establece la libertad condicional para los penados, dispone que “se establece la libertad condicional, como un medio de prueba de que el delincuente condenado a una pena privativa de libertad y a quien se le concede, se encuentra corregido y rehabilitado para la vida social”. De esta definición legal se desprende claramente que el condenado beneficiado con esta medida debe estar “corregido y rehabilitado”, no obstante, del mérito de los requisitos que la misma ley establece y de las últimas decisiones que hemos conocido de la Comisión de Libertad Condicional de la región de Valparaíso, parecen no ser suficientes para determinar estas circunstancias.

Lo anterior se debe a que los requisitos que la ley establece para acceder a esta forma de cumplir la pena en libertad, y que no han tenido modificación desde el año 1925, evalúan situaciones de carácter objetivo, tales como: i) haber cumplido la mitad de la condena, ii) haber observado una conducta intachable, iii) haber aprendido bien un oficio y iv) haber asistido con regularidad a las escuelas del establecimiento, no abordando a nuestro juicio la exigencia de rehabilitación social y reinserción en la sociedad.

En este contexto, si bien consideramos que este sistema requiere una reflexión profunda donde participen todos los actores involucrados, estimamos que es urgente incorporar un requisito adicional que materialice el espíritu de la institución de la libertad condicional y satisfaga un requerimiento de la sociedad en general, esto es, un factor que permita determinar si las personas que acceden a este beneficio se encuentren corregidas y rehabilitadas.

Como este nuevo elemento a considerar es de carácter subjetivo, estimamos que debe fundarse en la opinión de Gendarmería de Chile, debido a que es el organismo que tiene las competencias técnicas y experiencia institucional en materia de rehabilitación de reclusos. Es del caso considerar, que sin perjuicio de la relación diaria del personal de Gendarmería con los reos, la institución cuenta con psicólogos, asistentes sociales y profesionales de otras áreas, que pueden entregar un valioso aporte técnico y empírico para contribuir a una decisión informada y fundada por parte de la Comisión de Libertad Condicional.

Por las razones antes expuestas, este proyecto viene a incorporar como requisito adicional para obtener la libertad condicional, la circunstancia de haberse practicado un informe psicosocial elaborado por Gendarmería. Con esta nueva exigencia, no se quiere radicar en Gendarmería la resolución de la libertad condicional, sino que al incorporar este nuevo elemento de juicio, la Comisión de Libertad Condicional obligatoriamente debe tenerlo a la vista y pronunciarse sobre las consideraciones técnicas allí expresadas.

Adicionalmente, este proyecto de ley viene a otorgar el derecho a apelar de la resolución que pronuncie la Comisión de Libertad Condicional, tanto por parte del reo, como por parte del organismo encargado de la persecución penal en nuestro ordenamiento, esto es, el Ministerio Público. Proponemos esta modificación, debido a que un tema tan sensible como la libertad de una persona no debe estar sujeta a la decisión de una Comisión en única instancia, sin la posibilidad de una revisión.

En mérito de lo expuesto, someto a su consideración el siguiente:

PROYECTO DE LEY

ARTÍCULO ÚNICO: Modifícase el Decreto Ley 321 de 1925 que establece la libertad condicional de los penados, en el siguiente sentido.

1. Incorporase el siguiente numeral 5 al artículo 2:

“5. Haber sido sometido a una pericia psicosocial practicada por Gendarmería de Chile que informe sobre el grado de rehabilitación del individuo y su disposición a su reinserción social.

2. Elimínese la siguiente frase del inciso primero del artículo 5: “y se revocará del mismo modo”

3. Incorporase el siguiente inciso segundo al artículo 5.

“La resolución será fundada y deberá pronunciarse en particular sobre el informe al que se refiere el artículo 2 N° 5, de modo de contener el razonamiento utilizado para acoger o desestimar el referido informe. Esta resolución será notificada personalmente al condenado por personal de Gendarmería de Chile y por el secretario de la Comisión de Libertad Condicional al Ministerio Público.”

4. Incorporase el siguiente inciso tercero al artículo 5.

“Con todo, podrá deducirse recurso de apelación dentro del plazo de 10 días de notificada la resolución que acoja o rechace la libertad condicional. La apelación de la resolución que acoja la libertad condicional será interpuesta por el Ministerio Público y será concedido en efecto suspensivo. La Corte de Apelaciones respectiva conocerá de este recurso y funcionará en una sala especializada para estos efectos.”

12. PROYECTO INICIADO EN MOCIÓN DE LOS DIPUTADOS SEÑORES HASBÚN, COLOMA, MORALES, NORAMBUENA; URRUTIA, DON IGNACIO; URRUTIA, DON OSVALDO, Y WARD, Y DE LAS DIPUTADAS SEÑORAS HOFFMANN Y MOLINA, QUE “MODIFICA LA LEY N° 18.961, ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE CARABINEROS, EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE LA SALUD DE FUNCIONARIOS QUE SE ENCUENTREN EN RETIRO COMO CONSECUENCIA DE UNA ENFERMEDAD PROFESIONAL”. (BOLETÍN N° 10655-25)

I. IDEAS GENERALES.

Carabineros de Chile desde siempre ha constituido una institución fundamental de nuestro Estado de Derecho y nuestra República, erigiéndose actualmente como una de las 5 mejores policías del mundo. Su profesionalismo y dedicación le ha significado un notable respeto a nivel mundial a partir de su vocación eminentemente técnica en el resguardo de la ciudadanía y

combate a la delincuencia, labores esenciales de todo cuerpo policial que carabineros por casi nueve décadas lo ha plasmado con singular maestría.

Es así, como tomando en consideración tan altas funciones demandadas a diario por nuestro país, es que día a día, minuto a minuto van surgiendo nuevas necesidades, nuevos desafíos en torno a la función policial. En efecto, actualmente la preocupación institucional del Estado en torno a la protección y promoción de los derechos humanos y al mismo tiempo el combate a la delincuencia constituyen dos tópicos de gran importancia a nivel nacional y que deben ser conciliados, ardua tarea que recae precisamente en nuestras policías y autoridades gubernamentales.

En este contexto de acción, entonces, nadie puede discutir que el ejercicio de la labor policial de carabineros es complejo y conflictivo, surgiendo debates acerca de la orientación de la función policial en estos días y sus implicancias en todas las esferas de la vida pública; sin embargo, existe un elemento humano, el capital máspreciado en la institución, su gente, los carabineros, servidores públicos de gran abnegación y espíritu de servicio público a quienes nuestra sociedad reconoce y admira; no está demás decir que Carabineros en la actualidad es considerada una de las instituciones más creíbles y de mayor prestigio por la opinión pública, lo que denota que a pesar que la institución ha estado en el foco de discusión en torno a su labor, la ciudadanía no obstante, le otorga su apoyo mayoritario, reclamando de las autoridades mayores niveles de protección en virtud de las herramientas jurídicas que ellas poseen de acuerdo a nuestro ordenamiento jurídico.

Bajo este orden de ideas, en los últimos años hemos venido presenciando procesos sociales de gran profundidad para el devenir de nuestra patria y que surgen más que de nuestra clase política, de la sociedad quien con el correr del tiempo ha experimentado cambios formidables en su relación con la autoridad, promoviendo directamente en un marco de democracia, diversos cambios a nuestro engranaje institucional, lo que demuestra que nuestro país ha cambiado de expectativas, siendo éstas, cada vez más altas en la medida que Chile avanza en su desarrollo económico y social.

Tal proceso de empoderamiento, ha dejado tras sí, lamentablemente diversos hechos lamentables y que las personas repudiamos con vigor. Las constantes agresiones de que son objeto los funcionarios policiales constituyen un acto que lesiona los valores de orden, seguridad y paz social que deben primar en una sociedad y que la ciudadanía valora preponderantemente, fruto de aquello en no pocas ocasiones los carabineros agredidos en actos de servicios deben solicitar su retiro por algún grado de discapacidad.

Por otra parte, vemos que en diversas fechas conmemorativas de hechos ocurridos en nuestra historia reciente, como es el caso del denominado día del “joven combatiente”, del “11 de septiembre”, entre otras la violencia se apodera de villas y poblaciones de nuestro país, dejando tras sí considerables daños tanto personales como materiales.

Pues bien en este contexto, son nuestros carabineros los encargados de defender el orden y tranquilidad de la ciudadanía, misión que por cierto posibilita que muchos funcionarios resulten gravemente heridos o incluso muertos en actos de servicio. De esta manera el proyecto de ley que en esta oportunidad sometemos a tramitación de nuestra corporación tiene como objetivo general el establecimiento de un mayor marco de protección jurídica y social hacia este elemento humano indispensable de nuestra institución policial.

II. CONSIDERANDO.

1.- Que, la labor policial, por esencia es un trabajo riesgoso, en donde el carabinero día a día, minuto a minuto expone su vida e integridad física y psíquica en resguardo del orden y tranquilidad en la ciudadanía, razón por la cual se requiere de la existencia de una institucionalidad protectora de sus derechos fuerte y eficaz, sobre la cual el policía se sienta amparado en su posición social y jurídica.

2.- Que, en la actualidad, existen diversos mecanismos previsionales destinados a solventar los gastos de atención médica a aquellos carabineros heridos en actos de servicio, los que a nuestro juicio, si bien constituyen normativas lógicamente establecidas, su tratamiento administrativo nos parece algo engorroso, requiriéndose de mayores niveles de agilidad en los mismos.

3.- Que, por otra parte, existe una manifiesta necesidad de los miembros de la institución malogrados en actos de servicio de obtener una mayor y mejor protección de su salud, particularmente en aquellos casos en que manifiesten grados de discapacidad superiores y permanentes que le imposibiliten el desempeño pleno de otras actividades.

4.- Que, así las cosas creemos que una normativa que promueva decididamente la protección y asistencia en materia de salud para estos notables funcionarios, constituye un hecho que amerita una preocupación urgente de las autoridades, agilizando los procesos de protección de salud, entre otros factores de equivalente importancia,

III. CONTENIDO DEL PROYECTO.

Que el proyecto de ley que en esta oportunidad sometemos a consideración de nuestra corporación promueve una intensificación de la protección de salud de aquellos carabineros heridos en actos de servicios y que por este motivo han debido proceder a su retiro de la institución.

IV. PROYECTO DE LEY.

Artículo único: Incorpórese un nuevo artículo 69 bis en la ley 18.961 Orgánica Constitucional de Carabineros de Chile de acuerdo al siguiente texto:

“Todo funcionario que sufra una enfermedad invalidante de carácter permanente de conformidad a esta ley, tendrá derecho a una amplia protección de salud en lo que respecta al tratamiento de la respectiva enfermedad profesional.”.

13. PROYECTO INICIADO EN MOCIÓN DE LOS DIPUTADOS SEÑORES URRUTIA; DON OSVALDO; FARCAS, HASBÚN, SANTANA Y ULLOA, QUE “MODIFICA DIVERSAS DISPOSICIONES LEGALES PARA DISPONER LA EXPULSIÓN DEL PAÍS DE LOS EXTRANJEROS CONDENADOS EN CHILE POR DETERMINADOS DELITOS”. (BOLETÍN N° 10657-07)

“La Organización de Naciones Unidas ha declarado que el fenómeno migratorio ha crecido considerablemente durante los últimos años en Chile, debido principalmente a que es percibido como un país con una relativa estabilidad económica y mejor situación en términos de seguridad ciudadana, respecto a otros países de la región.¹

En este contexto, muchos extranjeros ven en Chile un lugar con mejores oportunidades para desarrollarse y alcanzar un nivel de vida superior al que pueden optar en sus países de origen. A mayor abundamiento, la mayoría de los extranjeros que han llegado a residir en Chile colaboran al desarrollo del país, generando importantes aportes desde el punto de vista laboral, académico, profesional y científico, los cuales son necesarios reconocer y proteger.

Bajo esta mirada, esta legítima aspiración de buscar nuevos horizontes debe ir acompañada de adecuadas normas de migración que otorguen certeza jurídica a los extranjeros que vienen al país con el referido propósito, como también el establecimiento de sanciones para quienes opten por el camino delictual en nuestro territorio. Respecto al primer punto, son positivos los anuncios que se han hecho desde el gobierno sobre el envío de un proyecto de ley para la creación de nuevos permisos de trabajo para extranjeros, ya que consideramos que se debe avanzar en procedimientos más expeditos e instituciones nuevas que faciliten la llegada de quienes vienen con este positivo objetivo. Sin embargo, para generar las condiciones que hagan posible la implementación de estas nuevas medidas, es necesario hacerse cargo de la situación de aquellos extranjeros que lamentablemente vienen al país con el fin de cometer ilícitos.

Esta última reflexión se ha forjado en otros países al momento de actualizar sus estatutos migratorios y es un criterio que ha sido compartido por nuestro Tribunal Constitucional, al expresar que “esta exigencia armoniza con la justicia y el sentido común, atendida la experiencia de otros países donde el incremento de la inmigración, al no ir acompañada con medidas de integración y reglas que aseguren la tenencia de un trabajo o actividad estables, han sido detonantes de variados problemas de seguridad y convivencia social²”.

En este sentido, este proyecto propone tres modificaciones que dicen relación con la idea matriz del proyecto, esto es, sancionar con la expulsión del país a extranjeros que cometan delitos, con el objeto, por una parte, de diferenciar a los que ingresan al país con buenas intenciones, favoreciendo su inclusión social, el acceso a los derechos y el reconocimiento de sus identidades e historias, con aquellas que solo ingresan al país con el fin de delinquir, procediendo a su expulsión, en la forma y cumpliendo las condiciones que a continuación se indican, y por otra parte, desahogar la ya excesiva población penal engrosada por inmigrantes imputados o condenados, haciéndoles retornar a su país de origen:

1.- Casos en que un extranjero imputado por un delito que no exceda de tres años de privación de libertad, que no hubiere sido condenado anteriormente por crimen o simple delito y que

¹ Biblioteca del Congreso Nacional, Documento ATP “Políticas de migración a nivel nacional”, 29 de mayo 2015.

² STC Rol 2257 10 septiembre 2013

cumpliere los demás presupuestos para optar a una suspensión condicional del procedimiento, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 237 y 238 del Código Procesal Penal:

Se propone se incorpore dentro de las condiciones para que se apruebe esta salida alternativa, el abandono inmediato del imputado del territorio nacional.

Respecto de esta modificación, es necesario tener presente que la suspensión condicional del procedimiento solo puede proceder con el acuerdo del imputado, es decir, éste estará en conocimiento de que si se allana a ella, será expulsado, y, en caso contrario, deberá ir a juicio donde se enfrentará a dos posibilidades: será absuelto o condenado.

Por su parte, consultada la página web de la Defensoría Penal Pública, indica que los delitos que finalizan en suspensión condicional del procedimiento son, en la mitad de los casos, 49% delitos contra la propiedad, en particular, robo, hurto, estafa, abigeato. Un 18% corresponde a delitos de la ley de tránsito. Otro 13% a delitos contra la vida e integridad física de las personas, en general lesiones o cuasidelito de homicidio y de lesiones. En tanto el 5% concentra delitos contra la libertad e indemnidad sexual

2.-A mayor abundamiento, este proyecto modifica la Ley N°18.216 sobre penas sustitutivas, estableciendo de manera perpetua la expulsión del territorio nacional del extranjero condenado y la obligatoriedad del juez para decretarlo.

3.- Finalmente, se modifica el decreto ley N°1094 de 1975 sobre extranjería, para establecer expresamente que el condenado que cumplió su pena privativa de libertad en el país pierda los permisos y autorizaciones que lo habilitan para permanecer en el territorio nacional, debiendo proceder la autoridad de conformidad al artículo 67 del citado cuerpo normativo³. A modo de información, acompaño estadística contenida en la página de Gendarmería de Chile.

Condenados según nacionalidad (Gendarmería)

En consecuencia, con las modificaciones propuestas esperamos que los extranjeros que cometan ilícitos no impidan el establecimiento eficaz de políticas que favorezcan la llegada de inmigrantes que arriben a nuestro país con la intención de forjar un futuro próspero para sus familias y el desarrollo de Chile.

En mérito de lo anterior, someto a su consideración el siguiente:

³ Artículo 67.- Corresponderá al Ministerio del Interior resolver sobre las revocaciones a que se refieren los dos artículos precedentes. Revocada o rechazada que sea alguna de las autorizaciones a que se refiere este decreto ley, el Ministerio del Interior procederá a fijar a los extranjeros afectados un plazo prudencial no inferior a 72 horas, para que abandonen voluntariamente el país.

La medida de abandono voluntario del país se podrá sustituir por el otorgamiento de la visación de residente que corresponda por el período especial que se determine, caso en el cual el extranjero afectado deberá poner su pasaporte a disposición de la autoridad en el plazo que al efecto se fije en la resolución respectiva. Al vencimiento de los plazos a que se refieren los incisos precedentes, si el extranjero no hubiere cumplido lo ordenado por la autoridad, se dictará el correspondiente decreto fundado de expulsión.

Condenados según nacionalidad (Gendarmería)

	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013
Chilena	19692	23446	34574	40037	33544	33971	46693		33.270
Cada 100.000	121,1	142,7	208,3	238,8	198,1	198,7	270,7		188,7
Índice	100,0	117,9	172,1	197,3	163,7	164,2	223,6		155,9
% Total País	99,1%	99,4%	97,2%	97,0%	99,1%	99,0%	98,1%		97,4%
Extranjera	132	148	982	1.221	303	326	890		889
Cada 100.000	0,8	0,9	5,9	7,3	1,8	1,9	5,2		5,0
Índice	100,0	111,0	729,1	897,6	220,6	235,0	635,9		621,4
% Total País	0,7%	0,6%	2,8%	3,0%	0,9%	1,0%	1,9%		2,6%

PROYECTO DE LEY

Artículo 1°.- Modificase la letra a) del artículo al artículo 238 del Código Procesal Penal, sustituyendo el punto y coma por un punto seguido, y agregando a continuación la siguiente frase:

“Si fuere extranjero deberá abandonar el territorio nacional en un plazo no superior a setenta y dos horas.”

Artículo 2°.- Modificase el artículo 34 de la ley N° 18.216 en el siguiente sentido:

1.- En el inciso primero, reemplázase la frase: “, el juez, de oficio o a petición de parte, podrá sustituir”, por “, el juez sustituirá”.

2.- Reemplázase el inciso segundo por el siguiente:

“Decretada la expulsión deberá oficiarse al Departamento de Extranjería del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para efectos de que lleve a cabo la implementación de esta pena y se ordenará la internación del condenado hasta la ejecución de la misma.”

3.- Reemplázase el inciso tercero por el siguiente:

“El condenado extranjero al que se le aplicare la pena de expulsión no podrá regresar al territorio nacional.”

4.- Elimínase el inciso final.

Artículo 3: Agréguese el siguiente inciso segundo en el artículo 66 del decreto ley N° 1.094 de 1975:

“Con todo, serán revocados de pleno derecho todos los permisos y autorizaciones que confiere esta ley y que hubiesen sido otorgados a extranjeros que fueren condenados en Chile a una pena superior a cinco años de presidio o reclusión menor en su grado máximo.”.

**14. PROYECTO INICIADO EN MOCIÓN DE LOS DIPUTADOS SEÑORES TORRES, ARRIAGADA, LORENZINI, MEZA; PÉREZ, DON LEOPOLDO; RINCÓN, SAFFIRIO Y VENEGAS, Y DE LA DIPUTADA SEÑORA PACHECO, QUE “MODIFICA LA LEY GENERAL DE SERVICIOS SANITARIOS PARA HACER RESPONSABLE A LAS EMPRESAS DE AGUA POTABLE DEL MANTENIMIENTO DE LAS REDES DE AGUA Y ALCANTARILLADO EN LOS CONDOMINIOS DE VIVIENDAS SOCIALES”.
(BOLETÍN N° 10656-09)**

ANTECEDENTES

Los condominios de viviendas sociales son aquellos conjuntos habitacionales acogidos a la Ley N° 19.537 de Copropiedad Inmobiliaria, tanto los conformados por unidades habitacionales en un terreno común como los formados por lotes individuales y áreas comunes. Estos conjuntos deben estar constituidos por viviendas sociales, cuya tasación no supere las 520 U F por unidad.

El carácter de vivienda social, tanto de una unidad como de un condominio debe ser certificado por la Dirección de Obras de la respectiva municipalidad.

Según lo estipulado en la Ley de Copropiedad Inmobiliaria los condominios de viviendas sociales deben estar sometidos a un sistema de remarcadores para determinar el consumo de cada casa habitación por concepto de agua potable y alcantarillado.

A este respecto, el artículo 45 de dicha ley estipula que:

“Las empresas que proporcionen servicios de energía eléctrica, agua potable, alcantarillado, gas u otros servicios, a un condominio de viviendas sociales, deberán cobrar conjuntamente con las cuentas particulares de cada vivienda, la proporción que le corresponda a dicha unidad en los gastos comunes por concepto del respectivo consumo o reparación de estas instalaciones. Esta contribución se determinara en el respectivo reglamento de copropiedad o por acuerdo de la asamblea de copropietarios, conforme a lo dispuesto en el artículo 4”

De acuerdo a esto, las empresas que proporcionen servicios de energía eléctrica, agua potable, alcantarillado, gas u otros servicios básicos, a un condominio de viviendas sociales, deberán cobrar, conjuntamente con las cuentas particulares de cada vivienda, la proporción que le corresponda a dicha unidad en los gastos comunes por concepto del respectivo consumo o reparación de estas instalaciones. Lo que diferencia a estos condominios de viviendas sociales al resto, en los que los gastos comunes se cobran en un medidor aparte.

En los hechos, esta norma especial significa que en cada condominio de viviendas sociales exista un medidor general que determina el gasto del total de los habitantes y medidores individuales que registra el consumo de cada casa.

Hoy en día, existe un sin número de personas que, aprovechándose de este sistema, alteran las redes de agua potable, llevando un consumo totalmente gratis a costa de los vecinos que subsidiariamente, mes a mes, deben cancelar en sus cuentas de gastos comunes el proporcional correspondiente a este tipo de abusos.

Lo anterior ha generado graves problemas a los copropietarios de este tipo de condominios, los que son principalmente personas de escasos recursos, quienes mes a mes deben solventar en sus cuentas el agua que inescrupulosos utilizan realizando conexiones ilegales o alterando los medidores.

Otro problema son las fugas de agua en estos conjuntos habitacionales, que hacen que se pierda agua, la que pagan todos los vecinos como comunidad, sin que las empresas, por no tener una responsabilidad legal, reparen las redes con prontitud.

IDEA MATRIZ DEL PROYECTO DE LEY

Modificar la Ley de Servicios Sanitarios a fin de responsabilizar a las empresas de servicios por el mantenimiento de las redes de agua potable y alcantarillado presentes en los Condominios de Viviendas Sociales, frenando y controlando de esta forma, el abuso de algunos que mediante arranques ilegales y medidores alterados, hacen subir artificiosamente la cuenta del agua potable a sus vecinos.

Además, se establece la facultad de fiscalización e inspección en favor de las empresas sanitarias para actuar ante sospechas de conexiones fraudulentas, así como también frente a denuncias realizadas por el Comité de Administración o algún vecino del condominio de viviendas sociales respecto a esto.

FUNDAMENTOS

La moción tiene como fundamento principal el propender a terminar con los abusos de los que ciertos vecinos son víctimas en los condominios de viviendas sociales, donde muchos de ellos son obligados a pagar cuantiosas sumas de dinero por el consumo de bienes que no han utilizado.

Por lo tanto, en este proyecto buscamos justicia; la idea del pago común por los servicios sanitarios en los condominios de viviendas sociales tiene como fundamento el que entre todos los vecinos se pague, por ejemplo, el agua que se utiliza para regar los espacios comunes, facilitando el cobro de dicho bien sin que sea necesario el pago mensual de gastos comunes.

Sin embargo, esta idea de comunidad ha sido infringida por personas inescrupulosas, las que realizan arranques anómalos o alteran sus medidores. Esta moción no pretende terminar con el cobro comunitario por el agua que se utiliza para el espacio común, sólo se limita a hacer responsable a las empresas sanitarias de reparar las redes de agua potable de las viviendas sociales y los medidores, frenando de esta forma los abusos de unos pocos en perjuicio de muchos.

Por lo anterior, es que los diputados que suscribimos, venimos a presentar el siguiente:

PROYECTO DE LEY

Artículo único: Agréguese el siguiente artículo 36 TER al Decreto con Fuerza de Ley 382 del Ministerio de Obras Públicas:

“Artículo 36 TER: En los condominios de viviendas sociales a los que se refiere el Título IV de la Ley N° 19.537 de Copropiedad Inmobiliaria, será el prestador del servicio de agua potable y alcantarillado el responsable de la mantención de la red que media entre el medidor general del condominio y cada casa habitación. En el caso de daño y desperfecto, será éste quien deberá asumir los costos.

El prestador del servicio contará la con la facultad de fiscalización e inspección ante sospechas de conexiones fraudulentas, así como también frente a denuncias realizadas por el Comité de Administración o algún vecino del condominio de viviendas sociales.”

15. PROYECTO INICIADO EN MOCIÓN DE LAS DIPUTADAS SEÑORAS HERNANDO, CARVAJAL, GIRARDI, PROVOSTE Y SEPÚLVEDA, Y DE LOS DIPUTADOS SEÑORES FARCAS, JARPA; PÉREZ, DON LEOPOLDO; ROBLES Y TORRES, QUE “MODIFICA EL CÓDIGO DEL TRABAJO EN MATERIA CONSUMO DE DROGAS O SUSTANCIAS ALUCINÓGENAS EN EL TRABAJO, Y EXIGE LA PRÁCTICA DE UN EXAMEN OBLIGATORIO DE DEPENDENCIA DE LAS MISMAS”. (BOLETÍN N° 10660-13)

“Considerando

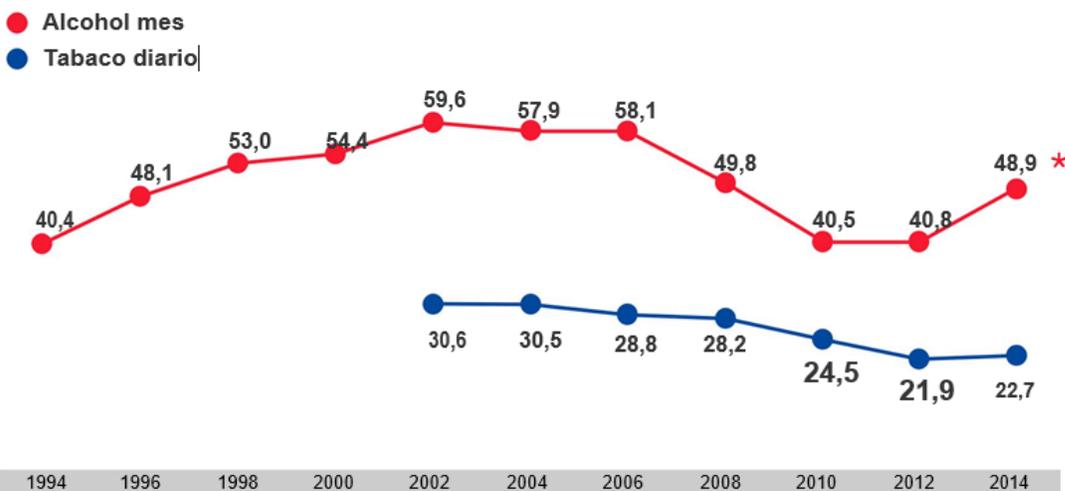
El consumo de alcohol y drogas ha ido en aumento creciente dentro de los distintos sectores de la población chilena. Dicho consumo no está exento de problemáticas, pues parte de la población laboral activa también las consume, lo que trae importantes repercusiones en el medio laboral. Sin perjuicio de esto, el Código del Trabajo no hace ninguna referencia al consumo de alcohol o drogas durante la jornada laboral, ni tampoco establece un mecanismo de control al respecto.

Desde 1994, el SENDA (Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol) realiza cada 2 años un estudio sobre la población general y escolar sobre el consumo de drogas y alcohol.

El último estudio al respecto relevó los siguientes resultados:

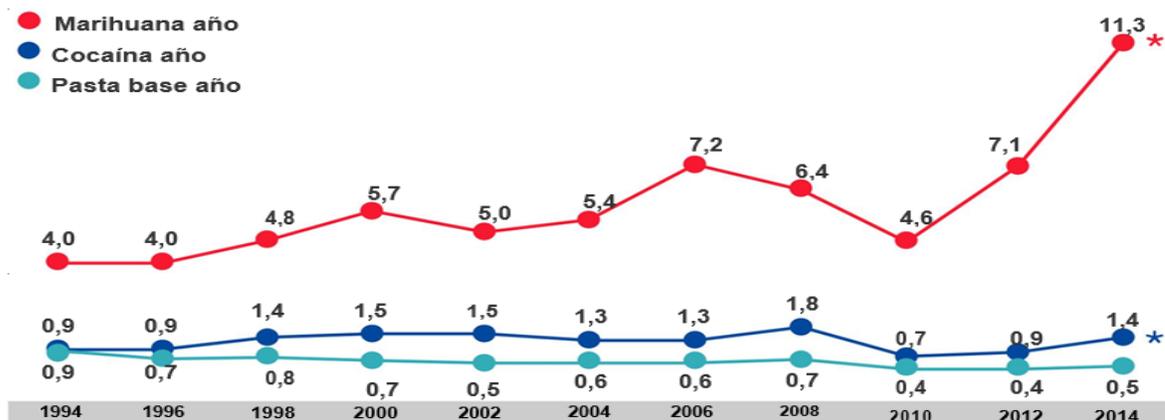
Evolución prevalencias¹ de consumo de tabaco y alcohol.

Chile, 1994-2014



1. Porcentaje de la población que declara haber consumido al menos una vez la droga señalada y en el período indicado * Variación significativa al 5%.

Evolución prevalencias de consumo de marihuana, cocaína y pasta base. Chile, 1994-2014



Evolución de la percepción de riesgo para distintas sustancias. Chile, 2000-2014



* Variación significativa al 5%

Fuente: Décimo Primer Estudio Nacional de Drogas en Población General de Chile, 2014. Disponible en <http://www.senda.gob.cl/wp-content/uploads/2015/07/Resultados-principales-ENPG-20141.pdf>

Conclusiones

- Se aprecian aumentos significativos en los reportes de último mes de alcohol, último año de marihuana y último año de cocaína. Por otro lado, en el caso de tabaco (prevalencia de uso diario) y pasta base de último año no se aprecian variaciones significativas respecto a 2012.

- La población que declara haber consumido alguna sustancia ilícita, sigue siendo minoría a nivel nacional, no obstante, dicha minoría ha ido en aumento.

- Hay un claro aumento en el consumo de marihuana, especialmente en jóvenes y adolescentes.

- El consumo de algún tipo de sustancia ilícita produce consecuencias que repercuten transversalmente en cada aspecto de la vida humana, siendo el ámbito laboral una de ellas. Esta problemática no tiene una regulación sistemática en nuestra legislación, por lo cual, el consumo que se genere por el trabajador dentro del contexto de una relación laboral, queda directamente sometida al reglamento interno de la empresa y las prescripciones conductuales que pueda dictar el empleador al respecto.

- Nuestra legislación actual no regula una causal específica de terminación del contrato de trabajo derivado del consumo de alguna sustancia sicotrópica o algún estupefaciente regulado por la denominada ley de drogas, ley n°20.000.

- Un caso excepcional en nuestra legislación está establecido en materia minera, en donde el Reglamento de Seguridad Minera prescribe “Está estrictamente prohibido presentarse en los recintos de una faena minera, bajo la influencia de alcohol o de drogas. Esto será pesquisado por personal competente, mediante un examen obligatorio que se realizará a petición del Supervisor responsable” (Artículo 40). Junto con esto “Se prohíbe la conducción de vehículos o la operación de equipos pesados automotores por personas que se encuentren bajo la influencia del alcohol y/o drogas, o que se determine que son consumidores habituales de estas sustancias”(Artículo 43). Finalmente, el artículo 629 del mismo reglamento prohíbe introducir este tipo de sustancias a la faena minera o presentarse a trabajar bajo su influencia.

- Que, no obstante, nuestro código del trabajo prescribe en su artículo 160 causales de terminación del contrato de trabajo sin derecho a indemnización, señalando en su numeral 5 que dicho contrato terminará por “actos, omisiones o imprudencias temerarias que afecten la seguridad o al funcionamiento del establecimiento, a la seguridad o a la actividad de los trabajadores, o a la salud de éstos”. Dicho numeral le ha permitido al empleador poner término a la relación laboral, cuando exista algún tipo de consumo de alcohol o drogas amparándose en el tenor de dicha normativa, cuando de dicho consumo provengan las consecuencias enunciadas que la ley refiere

- Así también, este vacío legal ha obligado al empleador que pone término al contrato de trabajo a ampararse en una de las causales descritas en los artículos 159, 160, 161 del Código del Trabajo, con las formalidades y plazos descritos en el artículo 162 del mismo cuerpo normativo. Dejando subsistente, el derecho del trabajo para reclamar ante tribunales cualquier despido que considere como indebido, improcedente o injustificado.

Es a raíz de este vacío normativo que muchos empleadores han tomado la determinación de regular dicha situación en el reglamento interno de la empresa, enumerando una serie de prohibiciones y obligaciones que deben cumplir los trabajadores en relación al consumo de drogas y alcohol. Lo que se ha traducido en la confección de programas preventivos al inter-

ior de las empresas, los que incluyen toma de muestras (orina o saliva) para comprobar el consumo en los trabajadores.

Si bien dichas medidas son consideradas como legales, lo cierto es que no están exentas de limitaciones. Tales restricciones provienen de la misma ley. Así nuestro Código del Trabajo en su artículo 5 inciso 1° dispone: "El ejercicio de las facultades que la ley le reconoce al empleador, tiene como límite el respeto a las garantías constitucionales de los trabajadores, en especial cuando pudieran afectar la intimidad, la vida privada o la honra de éstos". Esto debe relacionarse con el artículo 153 inciso primero del código que señala: "Las empresas, establecimientos, faenas o unidades económicas que ocupen normalmente diez o más trabajadores permanentes, contados todos los que presten servicios en las distintas fábricas o secciones, aunque estén situadas en localidades diferentes, estarán obligadas a confeccionar un reglamento interno de orden, higiene y seguridad que contenga las obligaciones y prohibiciones a que deben sujetarse los trabajadores, en relación con sus labores, permanencia y vida en las dependencias de la respectiva empresa o establecimiento."

Una interpretación conjunta de ambos artículos permite al empleador regular el consumo de drogas y alcohol dentro del establecimiento de la empresa, a través del reglamento interno. No obstante, dicha regulación interna no puede menoscabar ninguna garantía constitucional del trabajador, por lo que se debe garantizar la impersonalidad de la medida, su justificación y procedimiento de control. Además, en ningún caso la información obtenida por el empleador podrá ser divulgada o expuesta, pues se trata de información sensible, protegida por la ley n° 19.628, sobre protección de la vida privada.

Es nuestra prioridad adoptar las medidas pertinentes, en una estrategia intersectorial, con énfasis en el fenómeno de las drogas y el alcohol, de forma tal de generar una regulación idónea que compatibilice el consumo recreacional o como señala nuestra ley n° 20.000 "personal y próximo en el tiempo" y la seguridad dentro de la empresa, el buen desempeño laboral y el éxito profesional.

Esta estrategia intersectorial creemos se verá materializada en una regulación que permita al empleador métodos de control de drogas no invasivos. Que, por un lado, no descuiden la eficacia del control y, por otro, no menoscaben la dignidad del trabajador.

Es en base a todo el razonamiento anteriormente expuesto que tengo el honor de someter el siguiente proyecto de ley a esta H. Cámara:

Proyecto de ley

Artículo 1: Prohíbese en el lugar de trabajo el consumo de sustancias, y de drogas estupefacientes o sicotrópicas, que causen dependencia física o psicológica y que pertenezcan a la lista 1 del Régimen General del Convenio Internacional de los estupefacientes sometidos a fiscalización internacional.

Artículo 2: Las personas que para su puesto de trabajo, profesión u oficio necesiten especialmente gozar de destrezas y habilidades motoras, de orientación espacial, coordinación y reacción, deberán someterse a un examen obligatorio de dependencia que dispondrá el empleador para dichos efectos.

El establecimiento del examen a que alude el inciso anterior, deberá encontrarse íntegramente regulado en el reglamento interno de la empresa, regulación que debe presentar al menos los siguientes requisitos:

- a) Establecimiento total del procedimiento de control y su justificación.

b) El procedimiento de control a que alude la letra anterior, solo podrá consistir en una toma de muestra de cabello del trabajador.

c) Generalidad y aleatoriedad del procedimiento.

d) Establecimiento de sanciones derivadas del incumplimiento por parte del trabajador.

e) Explicitar qué se entenderá por drogas y cuáles sustancias serán objeto de control por parte del empleador.

f) Dicho procedimiento solo podrá circunscribirse dentro de la relación laboral, extendiéndose solo a la permanencia y extensión de la jornada de trabajo.

g) Mecanismos de rehabilitación destinados a controlar el nivel de dependencia del trabajador a las sustancias descritas en la presente ley, de forma tal que esta no interfiera con su desempeño laboral.

h) Toda documentación que ponga en conocimiento cualquiera de los requisitos anteriores, debe encontrarse íntegramente redactada en idioma español.

Artículo 3: Las personas que ocupen cargos de jefatura en la empresa o cargos de exclusiva confianza del empleador deberán someterse también al examen señalado en el artículo 2° de la presente ley.

Artículo 4: La información referente al uso, dependencia o abuso de cualquier sustancia descrita en el artículo primero, no podrá ser divulgada bajo ningún título por parte del empleador.

Sin perjuicio de esto, podrá utilizarse dicha información previa autorización expresa por parte del trabajador y solo como forma de prevención de casos futuros.

La utilización descrita en el inciso anterior, deberá siempre resguardar el nombre del trabajador o cualquier información personal o sensible que permita su identificación.

Artículo 5: Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo anterior, podrán establecerse procesos de detección de consumo de las sustancias que señala el artículo primero de la presente ley, siempre que exista aceptación por parte del trabajador, o el sindicato respectivo según corresponda.

Artículo 6: El empleador deberá capacitar a sus trabajadores, a fin de que ellos conozcan los riesgos y efectos secundarios de consumir este tipo de sustancias de forma prolongada, así como los perjuicios que puedan provocar en su desempeño laboral.

Artículo 7: No podrá el empleador condicionar la permanencia del trabajador en la empresa, solo a raíz de la dependencia o abuso de las sustancias descritas en la presente ley.

Sin embargo, detectada la dependencia o abuso de estas sustancias deberá el empleador integrar al trabajador al programa descrito en la letra g) del artículo 2 de la presente ley.

Una vez terminado satisfactoriamente dicho programa, deberá el empleador reincorporar al trabajador a sus funciones.

Artículo 8: Modifícase el Código del Trabajo, en la forma que a continuación se indica:

1. En el artículo 154: agréguese un nuevo numeral 14 con el siguiente tenor: "El procedimiento de control y sanciones establecidos por el empleador en atención al consumo de sustancias y drogas estupefacientes o sicotrópicas, cuando sea obligatorio según la ley.

En el artículo 160: agréguese al final del inciso 5° la siguiente frase: "y que, por el consumo de drogas o sustancias alucinógenas en general, impidan el pleno ejercicio de sus facultades para el trabajo, lo cual debe ser acreditado de acuerdo a los mecanismos establecidos en el reglamento de higiene y seguridad."

16. OFICIO DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL. ROL 3014-16-INA.

“Santiago, 4 de mayo de 2016

Oficio N° 308-2016

Remite resoluciones.

Excelentísimo señor
Presidente de la H. Cámara de Diputados:

Remito a V.E., copia de las resoluciones dictadas por esta Magistratura con fecha 4 de mayo de 2016, en el proceso Rol N° 3014-16-INA, sobre requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad presentado por Manuel Bulnes Muzard y Felipe Errázuriz Amenábar respecto del artículo 29, inciso primero, del D.L. N° 3.538, de 1980, Ley Orgánica de la Superintendencia de Valores y Seguros, en los autos sobre juicio sumario de reclamación de multa, caratulados “Bulnes y otro con Superintendencia de Valores y Seguros”, de que conoce el 23° Juzgado Civil de Santiago, bajo el Rol C-21.498-2014, a los efectos que indica. Asimismo, acompaño copia del requerimiento de fojas 1.

Saluda atentamente a V.E.

(Fdo.): CARLOS CARMONA SANTANDER, Presidente; RODRIGO PICA FLORES, Secretario.

A S.E.
EL PRESIDENTE DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS
DON OSVALDO ANDRADE LARA
PRESENTE”.

17. OFICIO DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL. ROL 3016-(3026)-16-CPT.

“Santiago, 9 de mayo de 2016

Oficio N° 321-2016

Remite sentencia.

Excelentísimo señor
Presidente de la H. Cámara de Diputados:

Remito a V.E., copia de la sentencia definitiva dictada por esta Magistratura con fecha 9 de mayo en curso, en el proceso Rol N° 3016-(3026)16-CPT (acumuladas), sobre requerimiento de inconstitucionalidad presentado por un grupo de parlamentarios respecto de las normas que indica contenidas al proyecto de ley que moderniza el sistema de relaciones labo-

rales, introduciendo modificaciones al Código del Trabajo, correspondiente al boletín N° 9835-13.

Saluda atentamente a V.E.

(Fdo.): CARLOS CARMONA SANTANDER, Presidente; RODRIGO PICA FLORES, Secretario.

A S.E.
EL PRESIDENTE DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS
DON OSVALDO ANDRADE LARA
PRESENTE”